

ÍNDICE

1. **Presentación.** (Páginas 2 - 3)

2. **Marco Legal.** (Páginas 3 - 24)

3. **Procedimientos y formas de revisión.** (Páginas 25 - 28)

4. **Informe de la revisión por partido político.**
 - **4.1 Partido Acción Nacional**
(Páginas 29 - 52)
 - **4.2 Partido Revolucionario Institucional**
(Páginas 53 - 81)
 - **4.3 Partido de la Revolución Democrática**
(Páginas 81 - 110)
 - **4.4 Partido del Trabajo**
(Páginas 110 - 162)
 - **4.5 Partido Verde Ecologista de México**
(Páginas 162 - 194)
 - **4.6 Partido Convergencia**
(Páginas 194 - 346)
 - **4.7 Partido de Renovación Sudcaliforniana**
(Páginas 346 - 365)
 - **4.8 Partido Nueva Alianza**
(Páginas 366 - 470)

1. PRESENTACIÓN.

El 20 de noviembre de 2003 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, en la cual mediante los artículos 98 y 99 fracción XXXI, se establece la creación de la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, mediante decreto que entró en vigor al día siguiente de su publicación en términos del artículo primero transitorio.

La Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos es un órgano técnico del Consejo General, que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos políticos respecto del origen y monto de los ingresos que reciban mediante cualquiera de las modalidades de financiamiento, así como de su empleo y aplicación.

En consecuencia, este órgano es competente para llevar a cabo el procedimiento de revisión de los informes de ingresos y gastos que presenten los partidos políticos, apegándose en todo momento a las disposiciones legales vigentes y a los principios de certeza, legalidad, independencia, equidad, imparcialidad y objetividad que rigen su actuación.

En virtud de las reformas realizadas a la Constitución Política del Estado de Baja California Sur en materia de fiscalización, así como a la Ley Electoral del Estado, y la necesidad de seguir aportando mejores controles para la transparencia en el origen y destino de los recursos utilizados por los Partidos Políticos, la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, propuso la derogación de los “Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento”, aprobados en el año 2007, emitiendo el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral unos nuevos Lineamientos, que fueron publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 24, de fecha 20 de junio de 2010; estableciéndose de conformidad a sus artículos segundo y tercero transitorio, que la fiscalización del periodo anual ordinario correspondiente al ejercicio 2010, del 01 de enero al 30 de junio de 2010, será aplicando los Lineamientos de Fiscalización, publicados el día 10 de julio de 2007, y a partir del 01 de julio de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, será fiscalizado aplicando los Lineamientos de Fiscalización publicados el día 20 de junio de 2010.

De conformidad a lo establecido en los “Lineamientos para la presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento”, publicados el 20 de junio de 2010, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 24, es facultad del Consejo General de este Instituto, conocer de las infracciones e imponer las sanciones correspondientes a las violaciones a los ordenamientos legales y reglamentarios, que se acrediten en la revisión de los informes de ingresos y gastos ordinarios que los partidos políticos hayan realizado durante el ejercicio 2010, presentados el día primero de marzo de dos mil once.

De acuerdo con lo ordenado por los artículos 59 fracciones II y IV, 102 párrafo segundo, de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, así como por los artículos 108, 109, 110, 111, 112 y 113 de los “Lineamientos para la presentación de los informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento”, el presente Dictamen Consolidado contiene lo siguiente:

- El marco legal aplicable en la presentación, revisión y dictamen de los informes de ingresos y gastos ordinarios que los partidos políticos hayan realizado durante el ejercicio 2010 (**apartado 2**).
- Los procedimientos y formas de revisión aplicados (**apartado 3**).
- El resultado y las conclusiones finales de la revisión de los informes de precampaña de cada Partido Político y de la documentación comprobatoria correspondiente, señalando las aclaraciones y rectificaciones que presentó cada Partido después de haber sido notificado con ese propósito, de igual forma se establecen las valoraciones realizadas por parte de esta autoridad. (**apartado 4**).

2.- MARCO LEGAL

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR ESTABLECE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DEL RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. DICHSOS PRINCIPIOS HAN SIDO RETOMADOS Y DESARROLLADOS POSTERIORMENTE, APLICABLES PARA LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE PRECAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. LA PARTE CONDUCENTE DEL ARTÍCULO 36 DEL MÁXIMO ORDENAMIENTO LEGAL DE CARÁCTER ESTATAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN.

ARTÍCULO 36 FRACCIONES I, III y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

A.- FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS.

I.- (...)

Párrafo Tercero

La ley establecerá los plazos para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, las reglas para las precampañas y las campañas electorales, así como los límites a las erogaciones para tales efectos.

III.- La Ley señalará las reglas a las que se sujetará el financiamiento de los partidos políticos, de sus precampañas y campañas político electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado, asimismo establecerá la duración de dichas precampañas y campañas electorales.

El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico, mismas que se otorgarán de acuerdo con las disponibilidades presupuestales y conforme a lo prescrito en la Ley.

La Ley fijará los criterios para determinar los límites a las erogaciones de los partidos políticos en los procesos internos de selección de candidatos y campañas electorales. Asimismo establecerá los montos máximos que tendrán las aportaciones de sus simpatizantes cuyo monto total no excederá anualmente, por cada partido político, del diez por ciento del tope de gastos establecido para la última elección de gobernador.

La Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, está facultada para solicitar la intervención de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, a efecto de obtener información bancaria, fiduciaria o fiscal relacionada con las finanzas de los Partidos Políticos.

B.- DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

IV.- La organización de los procesos electorales es una función que corresponde realizar al poder público, a través de un organismo público autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que se denominará Instituto Estatal Electoral y en cuya integración concurren el Poder Legislativo del Estado, los partidos políticos y los ciudadanos, en los términos que disponga la Ley. En el ejercicio de las funciones del organismo electoral, serán principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

El Instituto Estatal Electoral residirá en la Capital del Estado y se conformará por un Consejo General, que será su órgano superior de dirección, el cual se integrará por un Consejero Presidente y cuatro Consejeros Electorales con voz y voto. También concurrirán, con voz pero sin voto, un representante de cada uno de los partidos políticos que participen en las elecciones; un representante de cada una de las fracciones parlamentarias del Congreso del Estado y un Secretario General que se designará a propuesta del Consejero Presidente con la aprobación de la mayoría de los Consejeros Electorales. Los Comités Distritales y Municipales Electorales formarán parte de su estructura orgánica. Las mesas directivas de casilla estarán integradas por ciudadanos.

...

El Instituto Estatal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que determine la Ley, las actividades relativas a la capacitación electoral y educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de las agrupaciones y de los partidos políticos, impresión de materiales electorales, preparación de la jornada electoral, los cómputos en los términos que señale la Ley, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de Diputados locales y Ayuntamientos, cómputo de la elección de Gobernador del Estado de Baja California Sur en cada uno de los distritos Electorales uninominales, así como la regulación de la observancia electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales. Lo relativo al catálogo general de electores, padrón electoral, Listado nominal y credencial para votar con fotografía, se sujetará a los convenios que celebre el Instituto Estatal Electoral con el Instituto Federal Electoral, preparar, desarrollar y vigilar los procesos de plebiscito y referéndum en el Estado y los Municipios. Las sesiones de todos los órganos electorales de dirección serán públicas en los términos que señale la Ley.

El Instituto Estatal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que determine la Ley, las actividades relativas a la capacitación electoral y educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de las agrupaciones y de los partidos políticos, impresión de materiales electorales, preparación de la jornada electoral, los cómputos en los términos que señale la Ley, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de Diputados locales y Ayuntamientos, cómputo de la elección de Gobernador del Estado de Baja California Sur en cada uno de los distritos Electorales uninominales, así como la regulación de la observancia electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales. Lo relativo al catálogo general de electores, padrón electoral, Listado nominal y credencial para votar con fotografía, se sujetará a los convenios que celebre el Instituto Estatal Electoral con el Instituto Federal Electoral, preparar, desarrollar y vigilar los procesos de plebiscito y referéndum en el Estado y los Municipios. Las sesiones de todos los órganos electorales de dirección serán públicas en los términos que señale la Ley.

ARTÍCULOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO 86.- *El Instituto Estatal Electoral, es el organismo público, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuyo cargo compete la coordinación, preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para renovar los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los Ayuntamientos de la Entidad y de igual manera, preparar, desarrollar y vigilar los procedimientos de plebiscito y referéndum en el Estado y los Municipios.*

Tendrá su residencia en la Ciudad Capital del Estado y a su integración concurrirán el Poder Legislativo del Estado, con la participación de los ciudadanos y partidos políticos en los términos que dispone la Constitución Política del Estado y la presente Ley.

El Instituto Estatal Electoral se encargará de promover y difundir los principios y valores de la cultura democrática.

El Instituto Estatal Electoral elaborará, administrará y ejercerá en forma autónoma su presupuesto de egresos que enviará por conducto del Ejecutivo al Congreso del Estado para su aprobación, incluyendo en éste el financiamiento público de los partidos políticos, y estará obligado a presentar su cuenta pública en los términos legales.

C.- DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

ARTÍCULOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO 30.- Tendrán el carácter de partidos políticos:

I.- Nacionales, los registrados ante el Instituto Federal Electoral, y

II.-Estatales, los constituidos y registrados ante el Instituto Estatal Electoral, en los términos de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y esta Ley.

Los partidos políticos nacionales y estatales con registro gozarán de personalidad jurídica para todos los efectos legales.

ARTÍCULO 46.- Son obligaciones de los partidos políticos:

I.- Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos;

II.- Mantener, el número mínimo de afiliados requeridos para su constitución y registro;

III.- Ostentarse con la denominación, emblema, color o colores que tengan registrados;

IV.- Abstenerse de recurrir a la violencia y a cualquier acto que tenga por objeto o resultado alterar el orden público, perturbar el goce de las garantías o impedir el funcionamiento regular de los órganos de gobierno;

V.- Cumplir sus normas de afiliación y observar los procedimientos que señalen sus estatutos para la postulación de candidatos;

VI.- Contar con domicilio legal para sus órganos directivos y comunicarlo al Instituto Estatal Electoral;

VII.- Comunicar al Instituto Estatal Electoral cualquier modificación a su declaración de principios, programa de acción o estatutos, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se tome el acuerdo correspondiente por el partido político nacional o estatal; en el caso de los partidos políticos estatales dichas modificaciones no surtirán efectos hasta que el Consejo General del Instituto los declare aprobados; la resolución deberá dictarse en un plazo que no exceda de veinte días naturales contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente;

VIII.- Publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, la plataforma electoral que el partido y sus candidatos sostendrán en la elección de que se trate;

IX.- Garantizar la participación y la equidad entre hombres y mujeres en las oportunidades políticas;

X.- Registrar a sus candidatos ante los organismos electorales que proceda, conforme a lo dispuesto en la presente Ley;

XI.- Cumplir los acuerdos que en períodos de elecciones tomen los organismos electorales en que participen o tengan representación;

XII.- Actuar y conducirse sin vínculos de dependencia o subordinación con partidos, personas físicas o morales extranjeras, organismos o entidades internacionales y de ministros de culto de cualquier religión o secta;

XIII.- Abstenerse de cualquier expresión que denigre a los ciudadanos, a las instituciones públicas o a otros partidos políticos y sus candidatos; Participar en los debates, foros, mesas redondas y demás eventos organizados por el Instituto.

XIII BIS.- Aplicar el financiamiento de que dispongan, por cualquiera de las modalidades establecidas en esta Ley, exclusivamente para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y específicas, así como para sufragar los gastos de precampaña y campaña;

XIV.- Brindar el apoyo necesario que se requiera para la práctica de las auditorías y verificaciones que ordene el Instituto Estatal Electoral a través de la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos;

XV.- Coadyuvar con las autoridades competentes para que se retire, dentro de los treinta días siguientes al día de la elección en que participen, la propaganda que en apoyo de sus candidatos hubieren fijado, pintado, instalado o emitido; y

XVI.- Las demás que establezca esta Ley.

D.- DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

ARTÍCULOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO 51.- *El régimen de financiamiento de los partidos políticos tendrá las siguientes modalidades:*

I.- Financiamiento público; y

II.- Financiamiento privado.

El financiamiento público prevalecerá sobre el de origen privado.

ARTÍCULO 52.- *Las aportaciones o donativos a los partidos políticos se sujetarán a las siguientes disposiciones:*

I.- No podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos, en dinero o en especie, por sí o por terceras personas físicas o morales y bajo ninguna circunstancia:

a) Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las Entidades Federativas y los Ayuntamientos, salvo los establecidos en la presente Ley;

b) Las dependencias, entidades u organismos de la administración pública federal, estatal o municipal, centralizados, descentralizados y demás paraestatales y los órganos de gobierno del Distrito Federal;

c) Los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras;

d) Los organismos internacionales de cualquier naturaleza;

e) Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión o secta;

f) Las personas que vivan o trabajen en el extranjero, y

g) Las empresas mexicanas de carácter mercantil.

Los partidos políticos no podrán solicitar créditos provenientes de la banca de desarrollo para el financiamiento de sus actividades. Tampoco podrán recibir aportaciones de

personas no identificadas, con excepción de las obtenidas mediante colectas realizadas en mítines o en la vía pública.

II.- Los partidos políticos deberán integrar un órgano interno encargado de la obtención, contabilización y administración de sus recursos generales y de campaña así como de la presentación de los informes a que se refiere el artículo 59 de este ordenamiento. Dicho órgano se constituirá en los términos y con las modalidades y características que cada partido libremente determine; y

III.- Para la revisión de los informes que los partidos políticos presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda, así como para la fiscalización del manejo de sus recursos, se constituirá la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, integrada por los Consejeros Electorales Propietarios designados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral. Esta Comisión funcionará de manera permanente, y tendrá a su cargo, entre otras atribuciones, las siguientes:

a) Elaborar lineamientos con bases técnicas, para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación;

b) Establecer lineamientos para que los partidos políticos lleven el registro de sus ingresos y egresos y de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos;

c) Vigilar que los recursos sobre el financiamiento que ejerzan los partidos políticos se apliquen estricta e invariablemente para las actividades señaladas en la Ley;

d) Solicitar a los partidos políticos, cuando lo considere conveniente, rindan informe detallado respecto de sus ingresos y egresos;

e) Revisar los informes que los partidos políticos presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales, de precampaña y campaña según corresponda;

Asimismo en el desempeño de sus funciones, solicitar la intervención del órgano técnico de la materia del Instituto Federal Electoral, para que éste actúe ante las autoridades competentes, a fin de superar, en su caso, la limitante de los secretos bancarios, fiduciario y fiscal.

f) Ordenar, en los términos de los acuerdos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, la práctica de auditorías directamente, o a través de terceros, a las finanzas de los partidos políticos;

g) Ordenar en los términos de los acuerdos del Consejo General de Instituto Estatal Electoral visitas de verificación a los partidos políticos con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones y la veracidad de sus informes;

h) Presentar al Consejo General del Instituto Estatal Electoral los dictámenes que formule respecto de las auditorías y verificaciones practicadas;

i) Informar al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de las irregularidades en que hubiesen incurrido los partidos políticos derivadas del manejo de sus recursos; del incumplimiento a su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos y, en su caso, de las sanciones que a su juicio procedan;

j) Proporcionar a los partidos políticos la orientación y asesoría necesarias para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en este artículo; y

k) Las demás que le confiera esta Ley.

ARTÍCULO 54.- El financiamiento privado es aquél que no proviene del erario público y tendrá las siguientes modalidades:

I.- Financiamiento por la militancia;

II.- Financiamiento de simpatizantes;

III.- Autofinanciamiento;

IV.- Financiamiento por rendimientos, fondos y fideicomisos; y

V.- En ningún momento y bajo ninguna circunstancia, las modalidades de financiamiento privado, en conjunto, podrán ser mayores al financiamiento público global, considerando las campañas electorales.

ARTÍCULO 55.- El financiamiento por la militancia estará conformado por las cuotas obligatorias ordinarias y extraordinarias de sus afiliados, por las aportaciones de sus organizaciones sociales y por las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas, conforme a las siguientes reglas:

I.- El órgano interno responsable del financiamiento de cada partido deberá expedir recibos de las cuotas o aportaciones recibidas, de los cuales deberá conservar una copia para acreditar el monto ingresado;

II.- Cada partido político delimitará libremente los montos mínimos y máximos y la periodicidad de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus afiliados, así como las aportaciones de sus organizaciones; y

III.- Las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas tendrán el límite que fije el órgano interno responsable del manejo del financiamiento de cada partido político atendiendo en todo momento a los topes de gastos de campaña que fije el Consejo General del Instituto Estatal Electoral conforme a la presente Ley.

ARTÍCULO 56.- *El financiamiento de simpatizantes estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a los partidos políticos en forma libre y voluntaria por las personas físicas o morales mexicanas con residencia en el país, que no estén comprendidas en la fracción I del artículo 52 de esta Ley. Las aportaciones se deberán sujetar a las siguientes reglas:*

I.- Los partidos políticos podrán recibir anualmente aportaciones de simpatizantes; su monto total no excederá anualmente, por cada partido político, del diez por ciento del tope de gastos establecido para la última elección de gobernador.

II.- De las aportaciones en dinero deberán expedirse recibos foliados por los partidos políticos en los que se hará constar los datos de identificación del aportante, salvo que hubieren sido obtenidas mediante colectas realizadas en mítines o en la vía pública, siempre y cuando no impliquen venta de bienes o artículos promocionales. En el caso de colectas sólo deberá reportarse en el informe correspondiente el monto total obtenido. Las aportaciones en especie se harán constar en un contrato celebrado conforme a las leyes aplicables;

III.- Las aportaciones en dinero que realice cada persona física o moral facultada para ello, tendrán un límite anual equivalente al 1.5% del monto total de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes otorgado a los partidos políticos en el año que corresponda;

IV.- Las aportaciones en dinero podrán realizarse en parcialidades y en cualquier tiempo, pero el monto total aportado durante un año por una persona física o moral no podrá rebasar, según corresponda, los límites establecidos en la fracción anterior; y

V.- Las aportaciones de bienes muebles o inmuebles deberán destinarse únicamente para el cumplimiento del objeto del partido político que haya sido beneficiado con la aportación.

ARTÍCULO 57.- *El autofinanciamiento estará constituido por los ingresos que los partidos políticos obtengan de sus actividades promocionales tales como conferencias, espectáculos, juegos y sorteos, eventos culturales, ventas editoriales, de bienes y de*

propaganda utilitaria, así como cualquier otra similar que realicen para allegarse fondos; las que estarán sujetas a las leyes correspondientes a su naturaleza. Para efectos de esta Ley, el órgano interno responsable de la administración del financiamiento de cada partido político reportará los ingresos obtenidos por estas actividades en los informes respectivos.

ARTÍCULO 58.- *Para obtener financiamiento por rendimientos financieros, los partidos políticos podrán crear fondos o fideicomisos con su patrimonio o con las aportaciones que reciban adicionalmente a las provenientes del financiamiento privado, a las que les serán aplicables las disposiciones contenidas en el artículo 52 fracción I y la fracción III del artículo 56 y demás disposiciones aplicables de esta Ley, atendiendo al tipo de operación realizada.*

Los fondos y fideicomisos que se constituyan serán manejados a través de las operaciones bancarias y financieras que el órgano responsable del financiamiento de cada partido político considere conveniente, con excepción de la adquisición de acciones bursátiles.

Los rendimientos financieros obtenidos a través de esta modalidad deberán destinarse para el cumplimiento de los objetivos del partido político.

ARTÍCULOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DEL ORIGEN Y MONTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS RECIBAN POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, VIGENTES HASTA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2010.

Artículo 1. Este Reglamento establece los lineamientos para la presentación de los informes del Origen, monto y destino del financiamiento que perciban los Partidos Políticos o Coaliciones por cualquier modalidad, así como los procedimientos y mecanismos Conforme a los cuales éstos deberán llevar el registro de sus ingresos y egresos de la fiscalización de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos en los términos de los dispuesto por los artículos 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 170, 176 y 280 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.

Artículo 33. Los Partidos Políticos o Coaliciones deberán utilizar para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, el monto de financiamiento público determinado de conformidad con el inciso b) de la fracción I del artículo 53 de la Ley; y para gastos de campaña, un monto equivalente al financiamiento público otorgado para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes que le corresponda en ese año; por lo tanto no debe mezclarse el financiamiento público otorgado para gasto ordinario con el financiamiento público otorgado para gasto de campaña, toda vez que su finalidad es distinta dada su propia y especial naturaleza.

ARTÍCULOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DEL ORIGEN Y MONTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS RECIBAN POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, VIGENTES A PARTIR DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2010.

Artículo 1. Este ordenamiento establece los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen, Monto y Destino del financiamiento que perciban los Partidos Políticos o Coaliciones por cualquier modalidad, así como los procedimientos y mecanismos conforme a los cuales éstos deberán llevar el registro de sus ingresos y egresos de la fiscalización de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos, en los términos de los dispuesto por los artículos 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 148 BIS, 148 TER, 149, 149 BIS, 149 TER, 149 QUATER, 168, 170, 176, 280y 283 BIS, 283, TER INCISOS a) y b), 286 QUATER Y 286 QUINQUIES de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.

...

Artículo 44.- Los Partidos Políticos deberán utilizar para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, el monto de financiamiento público determinado de conformidad con el inciso b) de la fracción I del artículo 53 de la Ley, independientemente del financiamiento privado obtenido de conformidad con los artículos 55 al 58 de la Ley.

Para efecto de los presentes Lineamientos, en lo relativo al financiamiento ordinario, se considera como:

I. Gastos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, los efectuados en bienes y servicios destinados a la realización de las actividades administrativas y de operación, durante el ejercicio anual, que son requeridos para la consecución de los programas, metas, actividades y acciones fijados por los Partidos Políticos;

II. Gastos para el acceso a los medios de comunicación distintos a la radio y televisión, como son medios impresos y electrónicos, los efectuados en servicios destinados a propiciar la exposición, información, desarrollo, discusión y difusión ante la ciudadanía, durante el ejercicio anual, que son requeridos para la promoción de los programas, metas, actividades y acciones fijadas por los Partidos Políticos de sus actividades continuas y normales no relacionadas con la obtención del voto;

III. Gastos de producción de mensajes en Radio y Televisión relacionados con su operación ordinaria durante el ejercicio anual, de conformidad con los tiempos y pautas aprobadas por el Instituto Federal Electoral.

E.- PRESENTACIÓN Y REVISIÓN DE INFORMES ANUALES

ARTÍCULOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO 5º.- *La interpretación de la presente Ley se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

En cumplimiento con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el Artículo 9º de la particular del Estado, los derechos, la participación y las oportunidades que esta Ley regula incluye a las mujeres, al igual que a los hombres, como ciudadanas, funcionarias, candidatas o representantes populares, por tanto, la utilización de las denominaciones en género masculino obedece sólo a reglas gramaticales y con el fin de evitar la repetición constante.

ARTÍCULO 59.- *Los partidos políticos deberán presentar ante la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral los informes del origen y monto de los ingresos que reciban mediante cualquiera de las modalidades de financiamiento, así como de su empleo y aplicación, atendiendo a las formas siguientes:*

I.- Informes anuales:

a). Serán presentados a más tardar dentro de los sesenta días hábiles siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporta; y

b). En el informe anual serán reportados los ingresos totales y gastos ordinarios que los partidos políticos hayan realizado durante el ejercicio objeto del informe.

...

IV.- El procedimiento para la presentación y revisión de los informes de los partidos políticos se sujetará a las siguientes reglas:

a) La Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos contará con sesenta días naturales para revisar los informes anuales y con ciento veinte días naturales para revisar los informes de precampaña y campaña presentados por los partidos políticos. Tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables del financiamiento de los partidos políticos la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes;

b) Si durante la revisión de los informes la Comisión advierte la existencia de errores u omisiones técnicas, notificará al partido político que hubiere incurrido en ellos para que, en un plazo de diez días hábiles contados a partir de dicha notificación, presente las aclaraciones o rectificaciones que estime pertinentes;

c) Al vencimiento de los plazos señalado en el inciso a) de esta fracción o, en su caso, al concedido para la rectificación de errores u omisiones, la Comisión dispondrá de un plazo de veinte días hábiles para elaborar un dictamen consolidado que deberá presentar al partido político antes de llevarlo al pleno del Consejo General, lo cual deberá realizar dentro de los tres días siguientes a su conclusión;

d) El dictamen deberá contener por lo menos:

1.- El resultado y las conclusiones de la revisión de los informes que hayan presentado los partidos políticos;

2.- En su caso, la mención de los errores e irregularidades encontradas en los mismos;

3.- El señalamiento de las aclaraciones o rectificaciones que presentaron los partidos políticos, después de haberlos notificado con ese fin; y

4.- En su caso, la propuesta de sanción que corresponda.

e) En el Consejo General del Instituto Estatal Electoral se presentará el dictamen y el proyecto de resolución que haya formulado la Comisión, procediendo a imponer, en su caso, las sanciones correspondientes;

f) Los partidos políticos podrán impugnar ante el Tribunal Estatal Electoral el dictamen y resolución que en su caso se emita por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en la forma y términos previstos en la presente Ley; y

g) El Consejo General del Instituto Estatal Electoral deberá:

1.- Remitir al Tribunal Estatal Electoral, cuando se hubiere interpuesto el recurso, junto con éste, el dictamen de la Comisión, la resolución del Consejo General y el informe respectivo;

2.- Remitir para su publicación, una vez cumplido el plazo para la interposición del recurso o presentado éste y habiendo sido resuelto por el Tribunal Estatal Electoral, al Boletín Oficial del Gobierno del Estado el dictamen y, en su caso, la resolución recaída al recurso; y

3.- Acordar los mecanismos que considere convenientes para la difusión del dictamen y, en su caso, de las resoluciones que se pronuncien.

ARTÍCULOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DEL ORIGEN Y MONTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS RECIBAN POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, VIGENTES HASTA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2010.

Artículo 2. Para la revisión de los informes que los Partidos Políticos o Coaliciones presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, se constituirá una Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, integrada por los consejeros electorales designados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. Para el desempeño de sus funciones, dicha comisión se auxiliará de un Secretario(a) Técnico(a) y del personal de apoyo necesario, en términos de lo que establecen los artículos 98, 99 fracción XXXI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y del artículo 9 fracción II inciso A) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

Artículo 3. Los Partidos Políticos o Coaliciones deberán proporcionar a la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, los datos y documentos oficiales y fiscales que garanticen la veracidad de lo reportado en sus informes sobre el origen y monto de sus ingresos, así como la aplicación de sus egresos, conforme a las disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y demás ordenamientos en la materia.

Artículo 4. Los Partidos Políticos, con base en el artículo 52 fracción II de la Ley Electoral, deberán integrar un órgano interno, encargado de la obtención y administración de los recursos ordinarios y de campaña, así como de la presentación de los informes financieros. Dicho órgano se constituirá en los términos, modalidades y características que cada Partido Político determine, debiendo informar a la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos de su integración al inicio del ejercicio fiscal correspondiente y de los cambios que en el mismo se presenten.

...

Artículo 6. De conformidad con el artículo 59 de la Ley Electoral del Estado y 20 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Baja California Sur, los plazos y términos concedidos en los presentes lineamientos se computarán por días naturales durante el proceso electoral y por días hábiles cuando corresponda al periodo comprendido entre dos procesos electorales.

Artículo 44. Los Partidos Políticos y Coaliciones, estas últimas a través del órgano interno encargado de las finanzas del Partido Político que haya sido designado en el convenio respectivo, deberán presentar ante la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral los informes del origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación a través de los informes anuales y de campaña.

Artículo 45. Los informes anuales y de campaña serán presentados en los formatos elaborados por la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, anexos a los presentes lineamientos.

Artículo 46. Los informes anuales deberán ser presentados por los Partidos Políticos dentro de los sesenta días hábiles al último día de diciembre del ejercicio que se reporte, en los términos del artículo 59 fracción I inciso a) de la Ley Electoral del Estado.

En los informes anuales serán reportados los ingresos totales y gastos ordinarios que los Partidos Políticos hayan realizado durante el ejercicio objeto del informe.

Con el propósito de facilitar a los Partidos Políticos el cumplimiento oportuno en la presentación de los informes, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos efectuará el computo de los plazos, señalando la fecha de inicio y terminación de los mismos, publicando en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, cuando menos diez días antes de la iniciación de los plazos.

Artículo 47. Los informes anuales y de campaña deberán ser presentados a la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, debidamente suscritos por él o los responsables del órgano interno del Partido Político o Coalición en su caso, a que se refiere el artículo 52 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur. Los Partidos Políticos o Coaliciones darán a conocer a la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, el nombre de él o los responsables de dicho órgano interno, responsable de la administración de las finanzas al inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 48. Con el objeto de formalizar la presentación de los Informes Anuales y de Campaña de los Partidos Políticos o Coaliciones en su caso, en el momento en que el representante del Órgano Interno comparezca ante la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, se levantará el acta correspondiente en la que se asentará la fecha y hora de recepción de la información; así como el detalle de los documentos que la acompañe y por último, las manifestaciones, si las hubiera, que el representante del Partido quisiera declarar.

Artículo 49. Una vez presentados los informes a la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, esta documentación no podrá ser modificada; solo podrá ser complementada a través de aclaraciones o rectificaciones derivadas de la existencia de errores u omisiones técnicas detectadas durante el proceso de revisión, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 59 fracción III inciso b) de la Ley Electoral del Estado.

Artículo 50. La integración del informe anual y de campaña contemplados en la fracción I y II del artículo 59 de la Ley, comprenderá los siguientes documentos:

- a) Estados Financieros. (Estado de Posición Financiera y Estado de Resultado)
- b) Las balanzas de comprobación y auxiliares correspondientes.

- c) Las conciliaciones bancarias mensuales junto con los estado de cuenta y el auxiliar de bancos.
- d) Los controles de folios.
- e) El inventario físico de bienes muebles e inmuebles.
- f) Formatos y anexos correspondientes.
- g) Pólizas de Ingresos, Egresos, Cheque y Diario, separadas y ordenadas consecutiva y cronológicamente con su respectiva documentación soporte.
- h) Bitácora de recibos o comprobantes respectivos que no reúnen los requisitos fiscales por la situación geográfica, o en su caso, los justificados expresamente valorados por la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos.

Artículo 52. En los informes anuales serán reportados los ingresos totales y gastos ordinarios que los Partidos hayan realizado durante el ejercicio, conforme a los formatos "IA", "IA-1", "IA-2", "IA-3", "IA-3A", "IA-4", "IA-5 TRANSFER" que se adjuntan a estos lineamientos en el ANEXO UNO.

ARTÍCULOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DEL ORIGEN Y MONTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS RECIBAN POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, VIGENTES A PARTIR DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2010.

Artículo 2. Para la revisión de los informes que los Partidos Políticos o Coaliciones presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales, de precampaña y de campaña, se constituirá una Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, integrada por los consejeros electorales designados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. Para el desempeño de sus funciones, dicha comisión se auxiliará de un Secretario(a) Técnico(a) y del personal de apoyo necesario, en términos de lo que establecen los artículos 98, 99 fracción XXXI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y del artículo 9 fracción II, inciso A) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

Artículo 3. Los Partidos Políticos y/o Coaliciones deberán proporcionar a la Comisión, los datos y documentos oficiales y fiscales que garanticen la veracidad de lo reportado en sus informes sobre el origen y monto de sus ingresos, así como la aplicación de sus egresos, conforme a las disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y demás ordenamientos en la materia.

...

Artículo 4.- Los Partidos Políticos, con base en el artículo 52, fracción II de la Ley, deberán integrar un órgano interno, encargado de la obtención y administración de los recursos ordinarios y de campaña, así como de la presentación de los informes financieros. Dicho órgano se constituirá en los términos, modalidades y características que cada Partido Político determine, debiendo informar a la Comisión, de su integración al inicio del ejercicio fiscal correspondiente y de los cambios que en el mismo se presenten.

(...)

Artículo 6. De conformidad con el artículo 59 de la ley y 20 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Baja California Sur, los plazos y términos concedidos en los presentes Lineamientos se computarán por días naturales durante el proceso electoral y por días hábiles cuando corresponda el periodo comprendido entre dos procesos electorales.

Artículo 82.- Los Partidos Políticos y Coaliciones, estas últimas a través del órgano interno encargado de las finanzas del Partido Político que haya sido designado en el convenio respectivo, deberán presentar ante la Comisión, los informes del origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación a través de los informes anuales, de precampaña y campaña.

El órgano interno encargado de las finanzas designado en el convenio de Coalición, será responsable en tanto el Consejo General no emita la resolución recaída a los informes de campaña y se hayan agotado los recursos legales correspondientes.

Artículo 83. Los informes anuales, de precampaña y campaña serán presentados en los formatos elaborados por la Comisión, anexos a los presentes lineamientos.

Artículo 85.- Los informes anuales deberán ser presentados por los Partidos Políticos dentro de los sesenta días hábiles siguientes al último día de diciembre del ejercicio que se reporta, en los términos del artículo 59 fracción I inciso a) de la Ley.

Artículo 86.- Los informes anuales deberán ser acompañados de la siguiente documentación:

- a) Los estados de cuenta bancarios mensuales de todas las cuentas manejadas por el Partido Político, correspondientes al ejercicio que se informa, con sus respectivas conciliaciones y auxiliar de bancos;
- b) Estados financieros (Estado de posición financiera y Estado de resultados), las balanzas de comprobación y auxiliares correspondientes;
- c) Los controles de folios de los recibos expedidos por el Partido Político conforme a los formatos establecidos.
- d) Relación de recibos expedidos por concepto de pagos por reconocimiento por actividades políticas (REPAP), que deberá contener número de folio, fecha, nombre del beneficiario e importe; así como la relación por persona física de recibos expedidos por este concepto;
- e) El inventario físico de bienes muebles e inmuebles estatal y nacional en su caso;
- f) Formatos y anexos correspondientes;
- g) Pólizas de Ingresos, Egresos, Cheque y Diario, separadas y ordenadas consecutiva y cronológicamente con su respectiva documentación soporte;

Artículo 87. *En los informes anuales, de precampaña y campaña serán reportados los ingresos totales y gastos ordinarios que los Partidos Políticos hayan realizado durante el ejercicio objetó del informe, conforme a los formatos “IA”, “IPR”, “IC”, “INGRESOS-M”, “INGRESOS-S”, “INGRESOS -A”, INGRESOS -A1”, “INGRESOS-RFF”, “INGRESOS-TRANSFER”, que se adjuntan a estos Lineamientos en el ANEXO 1.
(...)*

Artículo 88.- *Los gastos de organización de los procesos internos y precampañas para la selección de candidatos a cargos de elección popular que realicen los Partidos Políticos, serán reportados en el informe anual que corresponda.*

Artículo 104.- *Los informes anuales, de precampaña y campaña deberán ser presentados a la Comisión, debidamente suscritos por él o los responsables del órgano interno del Partido Político o Coalición en su caso, a que se refiere el artículo 52 fracción II de la Ley. Los Partidos Políticos o Coaliciones darán a conocer a la Secretaría Técnica de la Comisión, el nombre de él o los responsables de dicho órgano interno, responsable de la administración de las finanzas al inicio del ejercicio fiscal correspondiente.*

Igualmente notificarán a la misma Secretaría Técnica, con la debida anticipación, cualquier cambio que se efectúe en la integración del órgano antes mencionado.

Artículo 105.- *Con el objeto de formalizar la presentación de los informes anuales, de precampaña y campaña de los Partidos Políticos o Coaliciones en su caso, en el momento en que el representante del Órgano Interno comparezca ante la Secretaría Técnica de la Comisión, se levantará el acta correspondiente en la que se asentará la fecha y hora de recepción de la información; así como el detalle de los documentos que la acompañe y por último, las manifestaciones, si las hubiera, que el representante del Partido quisiera declarar.*

Artículo 106.- *Una vez presentados los informes a la Comisión, esta documentación no podrá ser modificada; solo podrá ser complementada a través de aclaraciones o rectificaciones derivadas de la existencia de errores u omisiones técnicas detectadas durante el proceso de revisión, atendiendo a los dispuesto por el artículo 59 fracción IV inciso b) de la Ley.*

H.- DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

ARTÍCULOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO 99.- *El Consejo General del Instituto Estatal Electoral tendrá las siguientes atribuciones:*

(...)

XXII.- Vigilar el cumplimiento de la legislación electoral y las disposiciones que con base en ellas se dicten;

XXVI.- Aplicar las sanciones que correspondan conforme a las disposiciones previstas en esta Ley;

XXXI.- Nombrar a los integrantes de las Comisiones de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos; Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas; de Capacitación Electoral y Educación Cívica; de Organización y del Servicio Profesional Electoral; y de Administración y Logística que se señalan en el artículo 98 de esta ley; y cualquier otra que se considere necesaria para el mejor desempeño de sus actividades;

XXXII.- Solicitar, de acuerdo al inciso f de la fracción III del artículo 52 de esta Ley, al órgano interno correspondiente o al despacho contable que determine, se realicen las auditorias y verificaciones del uso y aplicación de los recursos financieros a los Partidos políticos que considere pertinente la mayoría de los Consejeros Electorales Propietarios del consejo General; quien definirá los mecanismos de adjudicación correspondientes.

XXXIII.- Aprobar la forma y términos en que los Partidos Políticos deberán comprobar el origen y destino de sus recursos financieros;

(...)

ARTÍCULO 279.- Independientemente de lo establecido en el artículo anterior, los partidos políticos o coaliciones podrán ser sancionados en los términos que se establecen a continuación:

I.- Multa de cincuenta a cinco mil veces el Salario Mínimo General Vigente en el Estado;

II.- Con la reducción hasta del 50 % de las ministraciones del financiamiento público, por el período que señale la resolución respectiva;

III.- La suspensión total de la entrega de las ministraciones del financiamiento público, según se le indique en la resolución;

IV.- La suspensión de su registro como partido político;

V.- La cancelación definitiva de su registro como partido político; y

VI.- Negativa del registro de candidaturas.

ARTÍCULO 280.- *Las sanciones a que se refiere el artículo anterior, se le impondrán a los partidos políticos y a las coaliciones, según la gravedad de la falta, en los siguientes casos:*

I.- Incumplan con lo previsto con la presente Ley, con las resoluciones o acuerdos del Instituto Estatal Electoral o del Tribunal Estatal Electoral;

II.- Acepten donativos o aportaciones económicas de las personas o entidades que no estén expresamente facultadas para ello, o soliciten créditos a la Banca de Desarrollo para el financiamiento de sus actividades en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

III.- Acepten donativos o aportaciones económicas que superen los límites señalados en esta Ley;

IV.- No presenten los informes de precampañas, campañas y anuales en los términos y plazos previstos en esta Ley;

V.- Impidan o entorpezcan la realización de las auditorias que determine el Consejo General del Instituto Estatal Electoral en los términos previstos por el inciso f) de la fracción III del artículo 52 de esta Ley;

VI.- Sobrepasen los topes del financiamiento señalado en el artículo 170 de esta Ley;

VII.- No acaten lo dispuesto en el artículo 179 de la presente Ley.

Además, les serán sustraídos de su ministración correspondiente, los recursos que haya erogado el Instituto Estatal Electoral para dar cumplimiento a dicha disposición; y

VIII.- En los casos previstos en los artículos 169, 177 párrafos primero y segundo y 189 de la presente Ley.

ARTÍCULO 286 BIS.- *Para la individualización de las sanciones a que se refiere este Capítulo, una vez acreditada la existencia de una infracción y su imputación, la autoridad electoral deberá tomar en cuenta las circunstancias que rodean la contravención de la norma administrativa, entre otras, las siguientes:*

a) La gravedad de la responsabilidad en que se incurra y la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan, en cualquier forma, las disposiciones de esta Ley, en atención al bien jurídico tutelado, o las que se dicten con base en él;

b) Las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción;

- c) *Las condiciones socioeconómicas del infractor;*
- d) *Las condiciones externas y los medios de ejecución;*
- e) *La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones, y*
- f) *En su caso, el monto del beneficio, lucro, daño o perjuicio derivado del incumplimiento de obligaciones.*

ARTÍCULO 286 TER.- *Se considerará reincidente al infractor que habiendo sido declarado responsable del incumplimiento a alguna de las obligaciones a que se refiere la presente Ley incurra nuevamente en la misma conducta infractora al presente ordenamiento legal.*

ARTÍCULO 286 QUINQUIES.- *En la sustanciación de los procedimientos sancionadores, se aplicará supletoriamente, en lo no previsto en esta ley, la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Baja California Sur.*

ARTÍCULOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DEL ORIGEN Y MONTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS RECIBAN POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, VIGENTES HASTA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2010.

Artículo 73. *En virtud de los razonamientos, argumentaciones y fundamentos vertidos en el dictamen consolidado que la Comisión emita con motivo de la revisión de los informes anuales y de campaña, según sea el caso; y en uso de la facultad conferida por el artículo 59 fracción III inciso d) de la Ley y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 279 y 280 del mismo ordenamiento, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, podrá imponer a los Partidos Políticos y Coaliciones, las siguientes sanciones:*

I.- Cuando la infracción que cometa el Partido Político o Coalición le implique un beneficio económico, el monto de la multa será el equivalente del beneficio económico obtenido y hasta por el máximo de lo señalado en la fracción I del artículo 279 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur;

II.- Cuando la infracción que cometa el Partido Político o Coalición no le implique un beneficio económico, pero a juicio del Consejo General se vulnere de manera reiterada las disposiciones contenidas en la Ley o Lineamientos, atendiendo las circunstancias específicas del caso, se podrá imponer la sanción establecida en la fracción II del artículo 279 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur;

III.- Cuando la infracción que cometa el Partido Político o Coalición se refiera a las prohibiciones señaladas en el artículo 52 de la Ley, se podrá imponer además de la sanción establecida en la fracción I del presente artículo y a juicio del Consejo General, las establecidas en las fracciones III y IV del artículo 279 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur;

IV.- Cuando la infracción que cometa el Partido Político o Coalición consista en la prevalencia del financiamiento privado sobre el financiamiento público, se podrá imponer además de lo establecido en la fracción I del presente artículo y a juicio del Consejo General, las establecidas en las fracciones III, IV y V del artículo 279 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur;

V.- Cuando la infracción que cometa el Partido Político o Coalición consista en la entrega extemporánea de los informes anuales o de campaña, se podrá imponer un multa de cincuenta a quinientos días de salario mínimo general vigente en el Estado; y

VI.- Cuando el Partido Político o Coalición no presente el informe anual o de campaña, según corresponda, se podrá imponer además de la establecida en la fracción I del presente artículo y a juicio del Consejo General, la establecida en la fracción III del artículo 279 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.

Cuando el Partido Político o Coalición incurra por primera vez en una infracción que a juicio del Consejo no amerite una sanción pecuniaria, este podrá acordar el apercibimiento por una sola ocasión.

ARTÍCULOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DEL ORIGEN Y MONTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS RECIBAN POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, VIGENTES A PARTIR DEL 21 DE JUNIO DE 2010.

Artículo 127.- El Consejo General determinará las sanciones que deberán ser impuestas a los Partidos Políticos y/o Coaliciones, aspirantes, precandidatos o candidatos en materia de fiscalización y vigilancia de los recursos, de conformidad a lo establecido en los artículos 279, 280, 283 BIS, 286 BIS y 286 TER.

Artículo 128.- Los Partidos Políticos y/o Coaliciones podrán impugnar el dictamen y resolución que en su caso se emita por el Consejo General, en la forma y términos indicados por la Ley y la Ley del Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Baja California Sur.

Artículo 129.- Las sanciones económicas que determine el Consejo General que no hubiesen sido recurridas, o bien que fuesen confirmadas por el órgano jurisdiccional competente, deberán ser pagadas ante el área correspondiente el Instituto; si el infractor no cumple con su obligación, el Instituto dará vista a las autoridades de la Secretaría de Finanzas a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable. En el caso de los Partidos Políticos, el monto de las mismas se restará de sus ministraciones de gasto ordinario conforme a lo que se determine en la resolución.

3.- PROCEDIMIENTO Y FORMAS DE REVISIÓN.

ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS TOTALES Y GASTOS ORDINARIOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2010.

La Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 103 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, informó a los Partidos Políticos acerca del cómputo del plazo para la entrega de los informes anuales correspondientes al ejercicio 2010, señalándose como inicio del cómputo el día 01 de enero de 2011 y como último día el 02 de marzo de 2011, según Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 59, de fecha 10 de diciembre de 2010, girándose oficios a los Partidos Políticos para notificarles dicho cómputo, así como también ponerse a disposición para brindar las asesorías necesarias en cuanto a la presentación de los informes correspondientes.

Por conducto de la Secretaria Técnica, la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos recibió los informes anuales respecto de sus ingresos y egresos correspondientes al ejercicio de 2010, en el orden que se detalla a continuación:

| PARTIDO POLÍTICO | FECHA | HORA ENTREGA | ENTREGÓ |
|-------------------------------|---------------------|--------------|---------------------------------------|
| REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL | 01 DE MARZO DE 2011 | 18:30 HRS. | C. ANA MAGDALENA OJEDA HIGUERA |
| VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO | 01 DE MARZO DE 2011 | 19:15 HRS. | C. HUGO SEDANO ALFARO |
| DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA | 01 DE MARZO DE 2011 | 19:21 HRS. | LIC. PILAR EDUARDO CARBALLO RUIZ |
| ACCIÓN NACIONAL | 01 DE MARZO DE 2011 | 19:45 HRS. | CPC. FELIPE JAVIER VALENZUELA PACHECO |
| NUEVA ALIANZA | 01 DE MARZO DE 2011 | 21:25 HRS. | LIC. CHRISTIAN CASTAÑEDA GOROZAVE |
| CONVERGENCIA | 01 DE MARZO DE 2011 | 23:40 HRS. | LIC. VERÓNICA PEÑA LÓPEZ |
| DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA | 01 DE MARZO DE 2011 | 23:46 HRS. | CP. ABELARDO DOMÍNGUEZ VILLEGAS |
| DEL TRABAJO | 03 DE MARZO DE 2011 | 18:44 HRS. | C. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ |

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS TOTALES Y GASTOS ORDINARIOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2010.

Procediendo a su análisis y revisión, conforme a los artículos 59 fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y 108, 110 y 111 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, así como formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora, aplicables a los Partidos Políticos Nacionales y Locales, en su caso, en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes. El procedimiento de revisión y dictamen de los informes de ingresos y egresos del ejercicio 2010, se realizó en las siguientes etapas:

1. En la primera etapa, se realizó una revisión en la que se detectaron los errores y omisiones de carácter técnico que presentaron los Informes anuales, a fin de solicitar a los Partidos Políticos las aclaraciones correspondientes. Dicha revisión se realizó de conformidad a los artículos segundo y tercero transitorio de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, en los cuales se establece que del 01 de enero al 30 de junio de 2010, será aplicando los Lineamientos de Fiscalización, publicados el día 10 de julio de 2007, y a partir del 01 de julio de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, será fiscalizado aplicando los Lineamientos de Fiscalización publicados el día 20 de junio de 2010.

2. En la segunda etapa, se procedió a la elaboración del presente Dictamen Consolidado a efecto de su presentación al Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en los términos establecidos por la normatividad aplicable.

El procedimiento señalado se ajustó a las normas y marco legal antes expuesto.

Durante la primera etapa de la revisión, fueron detectados diversos errores u omisiones de carácter técnico en los informes anuales de los partidos políticos, los cuales fueron previamente aprobados por la propia Comisión.

En consecuencia, se les notificaron las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, en términos del artículo 59, fracción IV, inciso b) de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, en los siguientes días:

| PARTIDO POLÍTICO | FECHA | HORA ENTREGA | ENTREGÓ |
|-------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------------------------|
| DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA | 11 DE ABRIL DE 2011 | 11:25 HRS. | LIC. PILAR EDUARDO CARBALLO RUIZ |
| ACCIÓN NACIONAL | 11 DE ABRIL DE 2011 | 11:28 HRS. | CPC. FELIPE JAVIER VALENZUELA PACHECO |
| NUEVA ALIANZA | 11 DE ABRIL DE 2011 | 11:50 HRS. | PROFRA. MARÍA LETICIA CERON CAMACHO |
| DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA | 11 DE ABRIL DE 2011 | 12:55 HRS. | CP. ABELARDO DOMÍNGUEZ VILLEGAS |
| CONVERGENCIA | 11 DE ABRIL DE 2011 | 13:30 HRS. | LIC. VERÓNICA PEÑA LÓPEZ |
| REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL | 11 DE ABRIL DE 2011 | 14:20 HRS. | LIC. AGAPITO DUARTE HERNÁNDEZ |
| DEL TRABAJO | 12 DE ABRIL DE 2011 | 11:00HRS. | C. KAREN ELIZETH CHOLLET GARCÍA |
| VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO | 12 DE ABRIL DE 2011 | 11:32 HRS. | C. MARÍA GUADALUPE SOTO COTA |

Los Partidos Políticos presentaron las rectificaciones ante la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, en las siguientes fechas:

| PARTIDO POLITICO | FECHA | HORA DE ENTREGA | ENTREGÓ |
|---------------------------------------|---------------------|------------------------|--|
| PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL | 25 DE ABRIL DE 2011 | 12:03 HORAS. | C. ANA MAGDALENA OJEDA HIGUERA |
| PARTIDO DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA | 25 DE ABRIL DE 2011 | 14:30 HORAS. | LIC. PILAR EDUARDO CARBALLO RUIZ |
| PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA | 25 DE ABRIL DE 2011 | 18:50 HORAS. | C. JOSÉ FELIPE DE JESÚS VALDIVIA SÁNCHEZ |
| PARTIDO CONVERGENCIA | 25 DE ABRIL DE 2011 | 20:47 HORAS. | DR. ÁLVARO AUGUSTO FOX PEÑA |
| PARTIDO ACCIÓN NACIONAL | 25 DE ABRIL DE 2011 | 21:52 HORAS. | CPC. FELIPE JAVIER VALENZUELA PACHECO |
| PARTIDO NUEVA ALIANZA | 25 DE ABRIL DE 2011 | 22:57 HORAS. | LIC. CHRISTIAN CASTAÑEDA GOROZAVE |
| PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO | 26 DE ABRIL DE 2011 | 11:25 HORAS. | C. HUGO CEDANO ALFARO |
| PARTIDO DEL TRABAJO | 26 DE ABRIL DE 2011 | 21:47 HORAS. | C. KAREN ELIZETH CHOLLET GARCIA |

PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CONSOLIDADO.

Vencido el plazo para presentar las aclaraciones y rectificaciones, la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción IV, inciso c) de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, así como lo señalado en el artículo 112 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, procedió a la elaboración del presente Dictamen Consolidado, aprobándose por unanimidad de votos el día 23 de mayo de 2011, e instruyéndose a la Secretaria Técnica de la Comisión para que envíe los oficios de convocatoria a los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y de Renovación Sudcaliforniana para la presentación de dicho dictamen, antes de llevarlo al pleno del Consejo General del propio Instituto.

Una vez presentado a cada uno de los Partidos Políticos en el apartado que le corresponde, se envió el presente dictamen consolidado y el proyecto de resolución correspondiente, a la Secretaria General del propio Instituto Estatal Electoral para los efectos legales a que haya lugar.

4.- INFORME DE LA REVISIÓN POR PARTIDO POLÍTICO.

DANDO SEGUIMIENTO A LAS ETAPAS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL EJERCICIO 2010, A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR ESTA COMISIÓN Y NOTIFICADAS AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PAN 1.- De conformidad con los artículos 3 y 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá subsanar el formato “IA-1” ya que detalla en el punto “Monto total por aportaciones (\$)”, inciso B) ORDINARIAS un monto de \$313,352.41 (trescientos trece mil trescientos cincuenta y dos pesos 41/100 MN) y de conformidad a la documentación soporte de aportaciones de militantes en efectivo, reporta la cantidad de \$312,865.89 (trescientos doce mil ochocientos sesenta y cinco pesos 84/100 MN).

PAN 2.- De conformidad con los artículos 3, 45 y 87 cuarto párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá subsanar la falta de documentación comprobatoria soporte de los siguientes cheques:

| Nombre | Importe entregado | Importe de comprobantes | | Diferencia pendiente de comprobar |
|--|--------------------|-------------------------|-------------------|-----------------------------------|
| | | Pólizas de egresos | Pólizas de Diario | |
| Felipe Javier Valenzuela Pacheco | | | | |
| Cheque 0025 de fecha 19/01/10 | \$10,000.00 | \$10,000.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Cheque 0091 de fecha 23/04/10 | \$1,641.00 | \$1,641.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Cheque 0182 de fecha 26/07/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| Cheque 0211 de fecha 03/09/10 | \$5,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$5,000.00 |
| PD-07 de fecha 30/09/10 Comprobación cheque 211 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,283.61 | -\$3,283.61 |
| PD-04 de fecha 20/09/10 Comprobación cheque 211 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,749.89 | -\$1,749.89 |
| TOTAL | \$19,641.00 | \$11,641.00 | \$0.00 | \$2,966.50 |
| Jisela Paez Martínez | | | | |
| Cheque 0028 de fecha 27/01/10 | \$6,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$6,000.00 |
| PD-05 de fecha 31/01/10 Comprobación de cheque 0028 | \$0.00 | \$0.00 | \$6,085.17 | -\$6,085.17 |
| Cheque 0062 de fecha 26/03/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |

| Nombre | Importe entregado | Importe de comprobantes | | Diferencia pendiente de comprobar |
|--|--------------------|-------------------------|-------------------|-----------------------------------|
| | | Pólizas de egresos | Pólizas de Diario | |
| PD-09 de fecha 31/03/10 Comprobación de cheque 0062 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,604.87 | -\$1,604.87 |
| Cheque 0095 de fecha 27/04/10 | \$1,200.00 | \$0.00 | \$1,122.26 | \$77.74 |
| Cheque 0216 de fecha 03/09/10 | \$943.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$943.00 |
| Felipe Javier Valenzuela Pacheco | | | | |
| PD-05 de fecha 31/08/10 | \$0.00 | \$0.00 | \$943.00 | -\$943.00 |
| TOTAL | \$11,143.00 | \$0.00 | \$9,755.30 | \$1,387.70 |
| Alfredo Zamora García | | | | |
| Cheque 0029 de fecha 27/01/10 | \$5,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$5,000.00 |
| PD-04 de fecha 31/01/10 Comprobación cheque 0029 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,328.29 | -\$2,328.29 |
| PD-01 de fecha 03/02/10 Comprobación cheque 0029 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,540.00 | -\$2,540.00 |
| PD-03 de fecha 06/02/10 Comprobación cheque 0029 | \$0.00 | \$0.00 | \$620.85 | -\$620.85 |
| Cheque 0064 de fecha 26/03/10 | \$4,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,000.00 |
| Cheque 0060 de fecha 23/03/10 | \$2,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,000.00 |
| Cheque 0143 de fecha 29/06/10 | \$2,259.00 | \$2,259.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Cheque 0183 de fecha 26/07/10 | \$2,701.89 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,701.89 |
| Cheque 0184 de fecha 26/07/10 | \$10,751.14 | \$0.00 | \$0.00 | \$10,751.14 |
| PD-01 de fecha 25/07/10 Comprobación de cheque 0184 | \$0.00 | \$0.00 | \$10,751.14 | -\$10,751.14 |
| Cheque 0190 de fecha 30/07/10 | \$6,834.77 | \$0.00 | \$0.00 | \$6,834.77 |
| Cheque 0203 de fecha 26/08/10 | \$5,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$5,000.00 |
| PD-02 de fecha 31/12/10 Comprobación de cheque 0203 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,322.98 | -\$4,322.98 |
| Cheque 0210 de fecha 01/09/10 | \$3,125.46 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,125.46 |
| Cheque 0213 de fecha 03/09/10 | \$4,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,000.00 |
| PD-02 de fecha 31/12/10 Comprobación de cheque 0213 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,049.15 | -\$3,049.15 |
| Cheque 0214 de fecha 03/09/10 | \$2,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,000.00 |
| Cheque 0215 de fecha 03/09/10 | \$3,248.35 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,248.35 |
| Cheque 0234 de fecha 23/09/10 | \$4,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,000.00 |
| PD-14 de fecha 30/09/10 Comprobación de cheque 0234 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,850.00 | -\$2,850.00 |
| PD-06 de fecha 31/10/10 Comprobación de cheque 0234 | \$0.00 | \$0.00 | \$800.00 | -\$800.00 |
| Cheque 0248 de fecha 05/10/10 | \$12,102.46 | \$0.00 | \$0.00 | \$12,102.46 |
| PD-03 de fecha 20/10/10 Comprobación de cheque 0248 | \$0.00 | \$0.00 | \$335.00 | -\$335.00 |

| Nombre | Importe entregado | Importe de comprobantes | | Diferencia pendiente de comprobar |
|--|--------------------|-------------------------|--------------------|-----------------------------------|
| | | Pólizas de egresos | Pólizas de Diario | |
| PD-02 de fecha 31/12/10 Comprobación de cheque 0248 | \$0.00 | \$0.00 | \$300.00 | -\$300.00 |
| Cheque 0312 de fecha 27/10/10 | \$5,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$5,000.00 |
| PD-03 de fecha 30/11/10 Comprobación de cheque 0312 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,556.52 | -\$3,556.52 |
| Alfredo Zamora García | | | | |
| PD-02 de fecha 31/12/10 Comprobación de cheque 0312 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,432.00 | -\$1,432.00 |
| Cheque 0334 de fecha 28/12/10 | \$5,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$5,000.00 |
| PD-02 de fecha 31/12/10 Comprobación de cheque 0334 | \$0.00 | \$0.00 | \$850.10 | -\$850.10 |
| PD-02 de fecha 31/12/10 Comprobación de cheque 0334 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,690.05 | -\$1,690.05 |
| Cheque 0304 de fecha 23/10/10 | \$6,000.00 | \$0.00 | | \$6,000.00 |
| PD-06 de fecha 31/10/10 Comprobación de cheque 0304 | \$0.00 | \$0.00 | \$408.00 | -\$408.00 |
| PD-03 de fecha 30/11/10 Comprobación de cheque 0304 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,630.00 | -\$2,630.00 |
| PD-02 de fecha 31/12/10 Comprobación de cheque 0304 | \$0.00 | \$0.00 | \$920.02 | -\$920.02 |
| PD-04 de fecha 31/05/10 | \$0.00 | \$0.00 | \$204.00 | -\$204.00 |
| PD-03 de fecha 30/06/10 | \$0.00 | \$0.00 | \$800.01 | -\$800.01 |
| PD-06 de fecha 30/06/10 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,650.00 | -\$1,650.00 |
| PD-02 de fecha 26/07/10 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,697.88 | -\$1,697.88 |
| PD-03 de fecha 29/07/10 | \$0.00 | \$0.00 | \$6,834.77 | -\$6,834.77 |
| PD-06 de fecha 31/08/10 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,167.67 | -\$2,167.67 |
| PD-07 de fecha 31/08/10 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,086.00 | -\$1,086.00 |
| PD-08 de fecha 31/08/10 | \$0.00 | \$0.00 | \$450.92 | -\$450.92 |
| PD-09 de fecha 31/08/10 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,346.57 | -\$1,346.57 |
| PD-10 de fecha 31/08/10 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,000.00 | -\$2,000.00 |
| PD-11 de fecha 31/08/10 | \$0.00 | \$0.00 | \$686.18 | -\$686.18 |
| PD-12 de fecha 31/08/10 | \$0.00 | \$0.00 | \$5,405.79 | -\$5,405.79 |
| PD-02 de fecha 02/09/10 | \$0.00 | \$0.00 | \$299.70 | -\$299.70 |
| PD-10 de fecha 30/09/10 | \$0.00 | \$0.00 | \$5,762.83 | -\$5,762.83 |
| PD-02 de fecha 04/10/10 | \$0.00 | \$0.00 | \$5,005.63 | -\$5,005.63 |
| TOTAL | \$83,023.07 | \$2,259.00 | \$74,782.05 | \$5,982.02 |
| Neri Isabel Martínez Lara | | | | |
| Cheque 0035 de fecha 20/02/10 | \$2,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,000.00 |
| Cheque 0037 de fecha 24/02/10 | \$2,243.31 | \$2,243.31 | \$0.00 | \$0.00 |

| Nombre | Importe entregado | Importe de comprobantes | | Diferencia pendiente de comprobar |
|--|--------------------|-------------------------|-------------------|-----------------------------------|
| | | Pólizas de egresos | Pólizas de Diario | |
| Cheque 0051 de fecha 11/03/10 | \$2,088.45 | \$2,588.45 | \$0.00 | -\$500.00 |
| Cheque 0069 de fecha 29/03/10 | \$2,261.02 | \$2,761.02 | \$0.00 | -\$500.00 |
| Cheque 0078 de fecha 13/04/10 | \$2,088.45 | \$2,588.45 | \$0.00 | -\$500.00 |
| Cheque 0097 de fecha 29/04/10 | \$2,088.45 | \$2,588.45 | \$0.00 | -\$500.00 |
| Neri Isabel Martínez Lara | | | | |
| Cheque 0103 de fecha 13/05/10 | \$2,588.45 | \$2,588.45 | \$0.00 | \$0.00 |
| Cheque 0110 de fecha 28/05/10 | \$2,759.99 | \$2,759.99 | \$0.00 | \$0.00 |
| Cheque 0118 de fecha 14/06/10 | \$2,587.48 | \$2,587.48 | \$0.00 | \$0.00 |
| Cheque 0148 de fecha 30/06/10 | \$2,587.48 | \$2,587.48 | \$0.00 | \$0.00 |
| Cheque 0159 de fecha 03/07/10 | \$500.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$500.00 |
| Cheque 0186 de fecha 14/07/10 | \$2,512.83 | \$3,012.83 | \$0.00 | -\$500.00 |
| Cheque 0186 de fecha 30/07/10 | \$2,759.99 | \$2,759.99 | \$0.00 | \$0.00 |
| Cheque 0198 de fecha 14/08/10 | \$3,513.53 | \$3,513.53 | \$0.00 | \$0.00 |
| Cheque 0205 de fecha 31/08/10 | \$2,759.99 | \$2,759.99 | \$0.00 | \$0.00 |
| Cheque 0222 de fecha 15/09/10 | \$2,587.48 | \$2,587.48 | \$0.00 | \$0.00 |
| Cheque 0240 de fecha 30/09/10 | \$2,587.48 | \$2,587.48 | \$0.00 | \$0.00 |
| Cheque 0308 de fecha 26/10/10 | \$2,587.48 | \$2,587.48 | \$0.00 | \$0.00 |
| Cheque 0314 de fecha 29/10/10 | \$2,759.99 | \$2,759.99 | \$0.00 | \$0.00 |
| Cheque 0320 de fecha 17/11/10 | \$2,587.48 | \$2,587.48 | \$0.00 | \$0.00 |
| Cheque 0323 de fecha 26/11/10 | \$2,587.48 | \$2,587.48 | \$0.00 | \$0.00 |
| Cheque 0326 de fecha 15/12/10 | \$2,410.43 | \$2,410.43 | \$0.00 | \$0.00 |
| Cheque 0329 de fecha 21/12/10 | \$2,599.50 | \$2,599.50 | \$0.00 | \$0.00 |
| Cheque 0332 de fecha 24/12/10 | \$5,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$5,000.00 |
| Cheque 0335 de fecha 26/12/10 | \$2,039.99 | \$2,759.99 | \$0.00 | -\$720.00 |
| TOTAL | \$63,086.73 | \$58,806.73 | \$0.00 | \$4,280.00 |
| Diana Irasema Rosas Beltrán | | | | |
| Cheque 0036 de fecha 24/02/10 | \$1,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,000.00 |
| PE-10 de fecha 10/03/10 transacción pago de nómina | \$0.00 | \$0.00 | \$201.00 | -\$201.00 |
| Cheque 0075 de fecha 29/03/10 | \$1,909.22 | \$2,108.22 | \$0.00 | -\$199.00 |
| PE-03 de fecha 13/04/10 transacción pago de nómina | \$0.00 | \$0.00 | \$201.00 | -\$201.00 |
| Cheque 0096 de fecha 29/04/10 | \$0.00 | \$0.00 | \$199.00 | -\$199.00 |
| Cheque 0102 de fecha 13/05/10 | \$0.00 | \$0.00 | \$200.00 | -\$200.00 |
| Cheque 0044 de fecha 01/03/10 | \$2,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,000.00 |
| PD-8001 de fecha 31/03/10 Comprobación de cheque 0044 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,500.00 | -\$1,500.00 |

| Nombre | Importe entregado | Importe de comprobantes | | Diferencia pendiente de comprobar |
|---|--------------------|-------------------------|-------------------|-----------------------------------|
| | | Pólizas de egresos | Pólizas de Diario | |
| PD-8000 de fecha 31/03/10 Comprobación de cheque 0044 | \$0.00 | \$0.0 | \$452.67 | -\$452.67 |
| Cheque 0045 de fecha 02/03/10 | \$4,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,000.00 |
| Diana Irasema Rosas Beltrán | | | | |
| PD-02 de fecha 30/04/10 Comprobación de cheque 044 y 045 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,300.00 | -\$2,300.00 |
| Cheque 0055 de fecha 18/03/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| Cheque 0061 de fecha 25/03/10 | \$7,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$7,000.00 |
| Cheque 0063 de fecha 26/03/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| Cheque 0085 de fecha 15/04/10 | \$756.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$756.00 |
| Cheque 0133 de fecha 14/06/10 | \$1,976.49 | \$1,976.49 | \$0.00 | \$0.00 |
| Cheque 0157 de fecha 30/06/10 | \$1,976.49 | \$1,976.49 | \$0.00 | \$0.00 |
| Cheque 0175 de fecha 14/07/10 | \$1,976.49 | \$1,976.49 | \$0.00 | \$0.00 |
| Cheque 0244 de fecha 30/09/10 | \$1,976.49 | \$1,976.49 | \$0.00 | \$0.00 |
| Cheque 0310 de fecha 26/10/10 | \$1,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,000.00 |
| PE-07 de fecha 17/11/10 transacción pago de nómina | \$0.00 | \$0.00 | \$250.00 | -\$250.00 |
| PE-11 de fecha 29/11/10 transacción pago de nómina | \$0.00 | \$0.00 | \$250.00 | -\$250.00 |
| PE-05 de fecha 15/12/10 transacción pago de nómina | \$0.00 | \$0.00 | \$250.00 | -\$250.00 |
| PE-15 de fecha 29/12/10 transacción pago de nómina | \$0.00 | \$0.00 | \$250.00 | -\$250.00 |
| TOTAL | \$31,571.18 | \$14,266.85 | \$1,801.00 | \$15,503.33 |
| María Inés González Paredes | | | | |
| Cheque 0049 de fecha 04/03/10 | \$2,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,000.00 |
| PD-02 de fecha 05/03/10 Comprobación de cheque 0049 | \$0.00 | \$0.00 | \$860.49 | -\$860.49 |
| Cheque 0089 de fecha 16/04/10 | \$8,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$8,000.00 |
| PD-01 de fecha 30/04/10 Comprobación de cheque 0089 | \$0.00 | \$0.00 | \$7,491.78 | -\$7,491.78 |
| PD-01 de fecha 11/08/10 Comprobación de cheque 0089 | \$0.00 | \$0.00 | \$656.86 | -\$656.86 |
| Cheque 0092 de fecha 23/04/10 | \$2,500.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,500.00 |
| Cheque 0096 de fecha 29/04/10 | \$19,175.21 | \$19,175.21 | \$0.00 | \$0.00 |
| Cheque 0102 de fecha 13/05/10 | \$23,104.50 | \$23,104.50 | \$0.00 | \$0.00 |
| Cheque 0108 de fecha 25/05/10 | \$1,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,000.00 |
| PD-03 de fecha 24/05/10 Comprobación de cheque 0108 | \$0.00 | \$0.00 | \$938.60 | -\$938.60 |

| Nombre | Importe entregado | Importe de comprobantes | | Diferencia pendiente de comprobar |
|--|---------------------|-------------------------|--------------------|-----------------------------------|
| | | Pólizas de egresos | Pólizas de Diario | |
| Cheque 0109 de fecha 28/05/10 | \$23,136.10 | \$23,136.10 | \$0.00 | \$0.00 |
| Cheque 0112 de fecha 31/05/10 | \$4,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,000.00 |
| PI-04 de fecha 15/06/10 comprobación cheque 0112 | \$0.00 | | \$4,000.00 | -\$4,000.00 |
| María Inés González Paredes | | | | |
| Cheque 0116 de fecha 02/06/10 | \$5,011.93 | \$0.00 | \$0.00 | \$5,011.93 |
| Cheque 0142 de fecha 23/06/10 | \$4,877.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,877.00 |
| Cheque 0144 de fecha 29/06/10 | \$6,192.71 | \$6,192.71 | \$0.00 | \$0.00 |
| Cheque 0221 de fecha 10/09/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| Cheque 0246 de fecha 04/10/10 | \$1,500.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,500.00 |
| PD-01 de fecha 01/12/10 Comprobación de cheque 0246 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,319.03 | -\$1,319.03 |
| PD-06 de fecha 31/08/10 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,733.26 | -\$4,733.26 |
| PD-01 de fecha 01/09/10 | \$0.00 | \$0.00 | \$273.00 | -\$273.00 |
| TOTAL | \$103,497.45 | \$71,608.52 | \$20,273.02 | \$11,615.91 |
| Arturo Guillermo Avila Flores | | | | |
| Cheque 0039 de fecha 26/02/10 | \$1,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,000.00 |
| TOTAL | \$1,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,000.00 |
| Josefa Guadalupe González Martínez | | | | |
| Cheque 0040 de fecha 26/02/10 | \$2,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,000.00 |
| PD-07 de fecha 28/02/10 Comprobación cheque 0040 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,406.00 | -\$1,406.00 |
| Cheque 0043 de fecha 01/03/10 | \$2,500.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,500.00 |
| Cheque 0139 de fecha 22/06/10 | \$4,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,000.00 |
| PI-4 de fecha 12/07/10 Comprobación cheque 0139 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,000.00 | -\$2,000.00 |
| PI-5 de fecha 12/07/10 Comprobación cheque 0139 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,000.00 | -\$2,000.00 |
| TOTAL | \$8,500.00 | \$0.00 | \$5,406.00 | \$3,094.00 |
| Martina Isela Davis Rubio | | | | |
| Cheque 0041 de fecha 26/02/10 | \$1,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,000.00 |
| TOTAL | \$1,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,000.00 |
| María Trinidad Aguilar Luna | | | | |
| Cheque 0081 de fecha 13/04/10 | \$2,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,000.00 |
| PD-03 de fecha 30/04/10 Comprobación cheque 0081 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,905.03 | -\$1,905.03 |
| PD-3000 de fecha 03/06/10 Comprobación cheque 0081 | \$0.00 | \$0.00 | \$101.00 | -\$101.00 |

| Nombre | Importe entregado | Importe de comprobantes | | Diferencia pendiente de comprobar |
|--|-------------------|-------------------------|-------------------|-----------------------------------|
| | | Pólizas de egresos | Pólizas de Diario | |
| Cheque 0217 de fecha 03/09/10 | \$2,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,000.00 |
| Cheque 0245 de fecha 04/10/10 | \$813.51 | \$0.00 | \$0.00 | \$813.51 |
| Cheque 0322 de fecha 29/11/10 | \$2,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,000.00 |
| María Trinidad Aguilar Luna | | | | |
| PD-3000 de fecha 01/12/10 Comprobación cheque 322 | \$0.00 | \$1,468.56 | \$0.00 | -\$1,468.56 |
| TOTAL | \$6,813.51 | \$1,468.56 | \$2,006.03 | \$3,338.92 |
| Marco Antonio Burgoin Meza | | | | |
| Cheque 0106 de fecha 24/05/10 | \$2,900.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,900.00 |
| PD-2000 de fecha 30/06/10 Comprobación de cheque 0106 | \$0.00 | \$0.00 | \$728.50 | -\$728.50 |
| PD-2000 de fecha 31/03/10 Comprobación de cheque 0106 | \$0.00 | \$0.00 | \$936.00 | -\$936.00 |
| TOTAL | \$2,900.00 | \$0.00 | \$1,664.50 | \$1,235.50 |
| Saúl Daniel Lamas Aguilar | | | | |
| Cheque 0219 de fecha 04/09/10 | \$2,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,000.00 |
| PD-11 de fecha 30/09/10 Comprobación de cheque 0219 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,864.00 | -\$1,864.00 |
| Cheque 0303 de fecha 23/10/10 | \$1,500.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,500.00 |
| PD-07 de fecha 31/10/10 Comprobación de cheque 0303 | \$0.00 | \$0.00 | \$592.32 | -\$592.32 |
| TOTAL | \$3,500.00 | \$0.00 | \$2,456.32 | \$1,043.68 |
| Daniel Carrillo Maya | | | | |
| Cheque 0228 de fecha 17/09/10 | \$1,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,000.00 |
| PD-09 de fecha 23/09/10 Comprobación de cheque 0228 | \$0.00 | \$0.00 | \$960.00 | -\$960.00 |
| TOTAL | \$1,000.00 | \$0.00 | \$960.00 | \$40.00 |
| | | | TOTAL | \$52,487.56 |

PAN 3.- De conformidad con el artículo 64, tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio del 2010, deberá especificar a que teléfonos celulares fueron aplicados los siguientes insumos, activos que deberán estar relacionados en su inventario y/o en contratos de comodato que avalen su uso por el Partido:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------|------------|--|---------------------------------|-----------------|
| PD - 9 31-Mar-10 | 1310052008 | Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V. | Venta de ficha precargada \$100 | \$100.00 |
| PD - 9 31-Mar-10 | 1310052012 | Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V. | Venta de ficha precargada \$200 | \$200.00 |
| PD - 1 30-Abr-10 | WALJ10012 | Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V. | Telcel Tiempo A 100 | \$100.00 |
| PD - 1 30-Abr-10 | WALJ10013 | Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V. | Telcel Tiempo A 100 | \$100.00 |
| | | | TOTAL | \$500.00 |

PAN 3 BIS.- De conformidad con los artículos 53 tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio del 2010, deberá especificar a que teléfonos celulares fueron aplicados los siguientes insumos y mantenimiento, activos que deberán estar relacionados en su inventario y/o en contratos de comodato que avalen su uso por el Partido:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------|-------------|---------------------------------|--------------------------------|-------------------|
| PD - 8 30-Sep-10 | CC015007595 | Cadena Comercial OXXO, SA de CV | TAE Telcel 20 TAE Telcel 30 | \$500.00 |
| PD - 14 30-Sep-10 | 11432 | Rubén Alejandro González Díaz | Tarjetas Telcel | \$400.00 |
| PD - 7 31-Oct-10 | CC016525901 | Cadena Comercial OXXO, SA de CV | Telcel TAE 10 | \$100.00 |
| | | | TOTAL | \$1,000.00 |

PAN 4.- De conformidad con el artículo 64 tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá justificar el motivo del gasto de combustible por 640.2059 litros de magna, por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 MN), amparado con la factura 20934, de fecha 15 de abril del 2010, expedida por Servicio Ati, S.A. de C.V., registrada en póliza de egreso número 10, de fecha 15 de abril del 2010, ya que señala que fue aplicado únicamente a un vehículo marca Suzuki 1987.

PAN 5.- De conformidad con el artículo 64 segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá especificar el motivo del consumo de alimentos dentro de la ciudad y subsanar la falta de firma de autorización, en su caso, de los gastos que se detallan a continuación:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | OBSERVACIÓN | IMPORTE |
|-------------------------|---------|--|--|--|--------------------|
| PE - 13 15-Abr-10 | 019 | Emilia Guadalupe Robles Manríquez "Tacos D' Todo" | 30 Ordenes de taquiza P.V. \$122.00 | Sin firma de autorización y especificar el motivo del gasto. | \$10,000.00 |
| PD-5 31-May-10 | 021 | Emilia Guadalupe Robles Manríquez "Tacos D' Todo" | 1 consumo | Sin firma de autorización y especificar el motivo del gasto. | \$4,062.60 |
| PD - 9,000 31-Oct-10 | 1315 | Paletería y Nevería "La Michoacana" | Consumo de alimentos | Sin firma de autorización | \$916.86 |
| | | | | TOTAL | \$14,979.46 |

PAN 6.- De conformidad con el artículo 59 fracción IV, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá justificar los siguientes gastos por concepto de renta de automóviles en la Ciudad de La Paz, B.C.S. detallados a continuación:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | IMPORTE |
|----------------------|---------|-----------------------------|-------------------|
| PE - 16 20-Abr-10 | 4345 | Garpa Arrenda, S.A. de C.V. | \$2,800.00 |
| PE - 16 20-Abr-10 | 4347 | Garpa Arrenda, S.A. de C.V. | \$2,800.00 |
| PE - 16 20-Abr-10 | 4346 | Garpa Arrenda, S.A. de C.V. | \$2,800.00 |
| | | TOTAL | \$8,400.00 |

PAN 7.- De conformidad con el artículo 63 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá presentar la copia del cheque número 0096, soporte de la póliza de cheque número 096, de fecha 29 de abril del 2010, por la cantidad de \$19,175.21 (diecinueve mil ciento setenta y cinco pesos 21/100 MN).

PAN 8.- De conformidad con los artículos 59 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá

justificar el motivo por el cual se pago con tarjeta de crédito o débito los gastos detallados a continuación:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------|-------------|---|--|-------------------|
| PD-6 31-May-10 | 407903 | Microsistemas Californianos, S.A. de C.V. | Tonner HP Q6000A negro P/2600 laserjet, Tonner HP CB435A (35A) negro laserjet, DVD-R Sony 50 Pzs 120 min. 4.7 gb/go, CD-R Sony 80 mins. Campana c/50 pzs. | \$2,373.00 |
| PD-6 31-May-10 | BBABC-76699 | Tiendas Soriana, S.A. de C.V. | Agua natural, blanqueador multiempaque, bolsas p/ basura construccion, cacahuete enchilado, galletas emperador surti 18/9, limpiador power plus, nachos doritos, papas sal, papel higiénico. | \$939.62 |
| PE - 31 29-Jun-10 | 47114 | Jesús Noemi Sepulveda López | Consumo de alimentos | \$1,367.54 |
| PE - 30 29-Jun-10 | 18259 | Promotora Hotelera de BCS, S.A. de C.V. | Evento Alimentos | \$2,259.00 |
| | | | TOTAL | \$6,939.16 |

PAN 8 BIS.- De conformidad con los artículos 59 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir de 21 de junio del 2010, deberá justificar el motivo por el cual se pago con tarjeta de crédito o débito en su caso, los gastos detallados a continuación:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------|---------|---|----------------|-------------------|
| PD - 1 25-Jul-10 | 11748 | Julia Lorena Hinojosa Oliva "Restauran El Zarape" | alimentos | \$2,498.61 |
| PD - 1 25-Jul-10 | 090 | Ma. de Jesús Aguilar Luna | alimentos | \$1,430.00 |
| PD - 1 25-Jul-10 | 4648 | Garpa Arrenda, S.A. de C.V. | Renta vehículo | \$750.83 |
| PD - 2 31-Dic-10 | 189536 | Servicio Olachea, S.A. de C.V. | Gasolina | \$362.00 |
| | | | TOTAL | \$5,041.44 |

PAN 9.- De conformidad con los artículos 3 y 59 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá subsanar la falta de registro en el inventario de los siguientes activos adquiridos:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | ARTÍCULO | EMPRESA | IMPORTE |
|---------------------|---------------|--|--------------------------------------|-----------------|
| PD - 3 30/Abr/10 | POSA8,653,319 | Memoria USB Kingston, Memoria USB Kingston, | Office Depot de México, S.A. de C.V. | \$238.00 |
| PD - 6 31/May/10 | BBABC-76698 | 1 memorias USB 4GB mundial 1/1 | Tiendas Soriana, S.A. de C.V. | \$199.00 |
| | | | TOTAL | \$437.00 |

PAN 10.- De conformidad con los artículos 3 y 65 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá justificar el motivo de los siguientes gastos por concepto de eventos y alimentos; presentando además como sustento el oficio de invitación, constancia, convocatoria o fotografía de los eventos realizados detallados a continuación:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | IMPORTE |
|----------------------|---------|---|--------------------|
| PE - 24 22/Jun/10 | 18258 | Promotora Hotelera de Baja California Sur, S.A. de C.V. | \$17,710.00 |
| PE - 30 29/Jun/10 | 18259 | Promotora Hotelera de Baja California Sur, S.A. de C.V. | \$2,259.00 |
| | | TOTAL | \$19,969.00 |

PAN 11.- De conformidad con los artículos 59 fracción IV, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá justificar los gastos por la cantidad de \$3,346.57 (tres mil trescientos cuarenta y seis pesos 57/100 MN), por concepto de viáticos, registrados en las pólizas de diario números 9 y 10, ambas del 31 de agosto de 2010, los cuales señala en sus formatos de viáticos CV y oficios de comisión, fueron realizados por el C. Alfredo Zamora García el día 24 de agosto del 2010 a la ciudad de México y Los Cabos Baja California Sur, con regreso el mismo día.

PAN 12.- De conformidad con los artículos 87, 88 y Anexo 1 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir

del día 21 de junio de 2010, deberá subsanar el formato "IA", correspondiente al ejercicio 2010, respecto lo siguiente:

- a) No detalla el remanente por precampaña por la cantidad de \$486.52 (cuatrocientos ochenta y seis pesos 52/100 MN).
- b) No detalla los gastos para el proceso de selección interna y precampañas.
- c) No detalla los bienes muebles e inmuebles por la cantidad de \$12,386.00 (doce mil trescientos ochenta y seis pesos 00/100 MN).
- d) No detalla los gastos financieros por la cantidad de \$6,347.52 (seis mil trescientos cuarenta y siete pesos 52/100 MN).
- e) No coincide la cantidad que detalla en el rubro TOTAL del punto III de Egresos, que señala \$1,101,463.23 (un millón ciento un mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 23/100 MN), con la cantidad señalada en el rubro de EGRESOS punto IV RESUMEN \$1,081,847.76 (un millón ochenta y un mil ochocientos cuarenta y siete pesos 76/100 MN).

PAN 13.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá subsanar el recibo de nómina número MUL015, expedido a favor de Daniela Damarit Fuerte Cosio, correspondiente al periodo del 01 al 15 de agosto del 2010, registrado en póliza de egresos número 09, de fecha 20 de agosto del 2010, ya que fue detallado en ceros y el cheque soporte del pago señala que fue por la cantidad de \$1,976.49 (un mil novecientos setenta y seis pesos 49/100 MN).

PAN 14.- De conformidad con los artículos 59 fracción IV, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá presentar fotografía de lonas impresas 1.2 m x 2 m, y carteles impresos en papel bond tamaño 4 cartas, 3 tintas, utilizadas en el proceso interno de la Comisión Estatal de Elecciones y descritos en la factura número 13286, de fecha 20 de septiembre del 2010, por la cantidad de \$9,102.00 (nueve mil ciento dos pesos 00/100 MN), expedida por Emeterio Orozco Hirales, registrada en póliza de egresos número 23, de fecha 20 de septiembre del 2010.

PAN 15.- De conformidad con los artículos 59 fracción IV, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá justificar y subsanar los importes señalados en los rubros de Cuotas IMSS la cantidad de \$16,386.69 y de INFONAVIT la cantidad de \$20,554.52, detallados en la conciliación de saldos final IA 2010 vs saldo final bancos 2010, anexo a su formato IA, ya que dichos importes no coinciden con lo reflejado en sus movimientos auxiliares que señalan Cuotas IMSS la cantidad de \$14,452.66 y de INFONAVIT la cantidad de \$17,111.81.

A CONTINUACION SE TRANSCRIBEN LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES HECHAS POR ESTA COMISIÓN.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

Oficio No.: PAN/CDE/045/2011

Asunto: Solventación Observaciones IA 2010.

La Paz, Baja California Sur, México a 20 de Abril de 2011

H. COMISION DE FISCALIZACION DEL
FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E:

INSTITUTO ELECTORAL ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
RECIBIDO
21/5/11
25/04/11
Anexos
Acta
J. Zamora

Por este conducto, nos dirigimos a Ustedes con la finalidad de entregar, los expedientes de solventación de observaciones emitidas a nuestro Partido, en la cédula de notificación numero CNCFFPP/001/2011 de Fecha 11 de Abril de 2011, y recibida en nuestras oficinas el mismo día.

En base al **Artículo 106** de los Lineamientos para la presentación de los Informes de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos, se han realizado las correcciones pertinentes para complementar la documentación ya entregada a esta Comisión y así poder hacer las aclaraciones y rectificaciones de errores u omisiones técnicas detectadas por Ustedes.

Con la documentación que se adjunta a la presente, así como las aclaraciones que en cada caso se hacen, consideramos que se da pleno cumplimiento a todas y cada una de las observaciones; y con ello el Partido Acción Nacional rinde un Informe completo y adecuado del origen y aplicación de los ingresos y egresos correspondientes al ejercicio 2010.

Por lo anteriormente expuesto a esa H Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral del Baja California Sur atentamente solicito:

UNICO.- Se sirva tenernos por presentada en tiempo y forma la solventación de observaciones al Informe del Origen y Aplicación de los Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alfredo Zamora García
Presidente del CDE del PAN en BCS

CPC. Felipe Javier Valenzuela Pacheco
Tesorero del CDE del PAN en BCS

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
BAJA CALIFORNIA SUR
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
TESORERÍA**

**SOLVENTACION DE OBSERVACIONES
AL FINANCIAMIENTO ORDINARIO 2010**

| REFERENCIA | SOLVENTACIÓN | IMPORTE |
|------------|--|--|
| PAN 1 | Se adjunta formato IA-1 corregido y las pólizas de ingresos siguientes corregidas PI-04 del 14/10/2010, PI-05 del 14/10/2010, PI-06 del 15/10/2010 y PI-07 del 15/10/2010. | |
| PAN 2 | <p>2.1 Felipe Javier Valenzuela Pacheco</p> <p>2.2 Jisela Páez Martínez</p> <p>2.3 Alfredo Zamora García (Se anexa auxiliar de la cuenta 103-1032-03-999-049-000 con el saldo acerado)</p> <p>2.4 Neri Isabel Martínez Lara (Se anexa auxiliar de la cuenta 103-1031-03-999-015-000 con el saldo acerado)</p> <p>2.5 Diana Irasema Rosas Beltrán</p> <p>2.6 María Inés González Paredes (Se anexa auxiliar de la cuenta 103-1032-03-999-053-000 con movimientos de abono al saldo pendiente de comprobar)</p> <p>2.7 Arturo Guillermo Ávila Flores</p> <p>2.8 Josefa Guadalupe González Martínez</p> <p>2.9 Martina Isela Davis Rubio</p> <p>2.10 Ma Trinidad Aguilar Luna (Se anexa auxiliar de la cuenta 103-1032-03-003-007-000 con movimientos de abono al saldo pendiente de comprobar)</p> <p>2.11 Marco Antonio Burgoin Meza</p> <p>2.12 Saúl Daniel Lamas Aguilar</p> <p>2.13 Daniel Carrillo Maya (Se anexa auxiliar de la cuenta 103-1032-03-999-058-000 con el saldo acerado)</p> | <p>\$2,966.50</p> <p>1,387.70</p> <p>5,982.02</p> <p>4,280.00</p> <p>15,503.33</p> <p>11,615.91</p> <p>1,000.00</p> <p>3,094.00</p> <p>1,000.00</p> <p>3,338.92</p> <p>1,235.50</p> <p>1,043.68</p> <p>40.00</p> |
| PAN 3 | <p>Las facturas observadas de la PD-9 del 31 de marzo 2010 corresponden a gastos efectuados durante comisión, la póliza mencionada lleva como soporte el oficio de comisión así como el formato de viáticos debidamente firmado mismo que relaciona las facturas 52008 y 52012 ambas de Radiomovil Dipsa SA de CV. Se adjunta copia de oficio de comisión y formato de viáticos.</p> <p>El tiempo aire que amparan las facturas WALJ10012 y WALJ10013 ambas de Nueva Wal Mart de México S de RL de CV registradas con la PD-1 del 30 de abril de 2010, se usaron en el celular Sony Erickson W760, equipo que fue otorgado en la contratación del plan Más por</p> | \$500.00 |

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
BAJA CALIFORNIA SUR
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
TESORERÍA**

**SOLVENTACION DE OBSERVACIONES
AL FINANCIAMIENTO ORDINARIO 2010**

| | | |
|-----------|--|-------------|
| | menos. Se anexa contrato. | |
| PAN 3 BIS | Las facturas observadas de la PD-8 y PD-14 las dos del 30 de Septiembre 2010 y PD-7 del 31 de Octubre del mismo año corresponden a gastos efectuados durante comisión, las póliza mencionadas llevan como soporte los oficios de comisión así como los formatos de viáticos debidamente firmados mismos que relaciona las facturas CC015007595 y CC016525901 ambas de Cadena Comercial OXXO SA de CV y la 11432 del proveedor Rubén Alejandro González Díaz. Se adjuntan copias de oficios de comisión y formatos de viáticos. | \$1,000.00 |
| PAN 4 | El combustible que ampara la factura 20934 de Servicio Ati SA de CV, fue utilizado en el Vehículo marca Susuki 1987 en la realización de actividades ordinarias del Comité Directivo Estatal. | \$5,000.00 |
| PAN 5 | La factura 019 del 15 de abril de 2010 fue por consumo en Asamblea Estatal para elección de Consejeros celebrada el día 18 de Abril del 2010. Se anexa oficio y copia de la factura con firma de autorización. La factura 021 del 31 de Mayo de 2010 fue consumo por ruedas de prensa realizadas durante el mes de mayo del mismo año. Se anexa copia de la factura con firma de autorización. Se anexa copia de la factura 1315 del 31 de octubre de 2010 con firma de autorización. | \$14,979.46 |
| PAN 6 | Se rentaron los vehículos para su uso en los preparativos y desarrollo de la asamblea estatal de consejeros celebrada el día 18 de abril 2010. Se anexa oficio. | \$8,400.00 |
| PAN 7 | Se anexa copia de cheque. | \$19,175.21 |
| PAN 8 | A las personas que efectuaron las erogaciones no se les dieron recursos por concepto de gastos a comprobar para efectuar los mismos y al no contar con efectivo suficiente para hacer los pagos hicieron uso de tarjeta de crédito o debito. | \$6,939.16 |
| PAN 8 BIS | A las personas que efectuaron las erogaciones no se les dieron recursos por concepto de gastos a comprobar para efectuar los mismos y al no contar con efectivo suficiente para hacer | \$5,041.44 |

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
BAJA CALIFORNIA SUR
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
TESORERÍA**

**SOLVENTACION DE OBSERVACIONES
AL FINANCIAMIENTO ORDINARIO 2010**

| | | |
|--------|---|-------------|
| | los pagos hicieron uso de tarjeta de crédito o debito. | |
| PAN 9 | El artículo 59 cuarto párrafo de los Lineamientos vigentes hasta el 30 de junio de 2010, menciona que "Deberán considerarse como activos fijos todos aquellos bienes cuya vida probable sea superior a dos años y cuyo valor exceda el monto mínimo que cada partido político establezca para su registro." Dicho monto se estableció que sería de 50 salarios mínimos a fin de igualar el criterio usado para el registro de bienes en el inventario de los adquiridos con recursos federales. Así mismo la vida de los artículos mencionados en la observación PAN 9, memorias USB, no se considera que su vida útil sea de más de dos años debido al uso constante que se le da a estos artículos. Por lo cual los activos indicados en esta observación se registran directamente al gasto pero se incluyen en el inventario físico a fin de que quede constancia de la existencia de los mismos. Se anexa Formato G, Inventario Físico, corregido. | \$437.00 |
| PAN 10 | Los gastos realizados por concepto de eventos y alimentos, fueron en la realización de la mesa de trabajo denominada "Sistema PAN, en Baja California Sur – Rumbo a la Victoria". Se adjunta oficio y fotografías del evento. | \$19,969.00 |
| PAN 11 | Se adjunta la cancelación de la PD-10 de fecha 31 de agosto 2010 y se anexa la PD-07 de fecha 30 de junio del mismo año en sustitución por corrección de la primera mencionada, ya que la factura de gastos 235040 del 24 de agosto 2010 de Abastecedora Gastronomica Integral SA de CV se emitió en sustitución de la factura 232917 de fecha 19 de junio de 2010 la cual tenía los datos del domicilio fiscal incompletos. Se anexan a la póliza copia de las facturas mencionadas. | \$3,346.57 |
| PAN 12 | Se anexa formato IA 2010 corregido. a) Se detalla el monto del remanente de precampaña 2010. b) Se detallan los gastos para el proceso de Selección interna y de precampañas. Se adjuntan las pólizas siguientes: PD-5 del 26 de | |

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
BAJA CALIFORNIA SUR
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
TESORERÍA**

**SOLVENTACION DE OBSERVACIONES
AL FINANCIAMIENTO ORDINARIO 2010**

| | | |
|--------|---|--|
| | <p>septiembre 2010, PD-6 del 30 de Septiembre 2010, PE-23 del 20 de Septiembre de 2010, PD-2 del 26 de agosto del 2010, PD-9000 del 31 de Octubre del 2010 y PD-13 del 31 de Agosto del 2010, que fueron reclasificadas a las cuentas 540 y 550, gastos de Proceso interno y gastos de precampaña respectivamente.</p> <p>c) Se detalla los bienes muebles e inmuebles por un importe de \$11,949.00 (Ver PAN 9)</p> <p>d) Se detallan los gastos financieros.</p> <p>e) Se corrigen las cantidades de los rubros TOTAL del punto III de Egresos y la señalada en el rubro EGRESOS del punto IV RESUMEN. Se anexan Estados Financieros, Balanza de comprobación y Auxiliares correspondientes al ejercicio 2010.</p> | |
| PAN 13 | Se adjunta recibo de nomina corregido. | |
| PAN 14 | Se adjunta muestra. | |
| PAN 15 | Se adjunta la conciliación corregida. | |

DERIVADO DE LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ESTA COMISION EMITE LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

PAN 1.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PAN 2.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

| | | |
|-------|---|------------|
| PAN 2 | 2.1 Felipe Javier Valenzuela Pacheco | \$2,966.50 |
| | 2.2 Jisela Páez Martínez | 1,387.70 |
| | 2.3 Alfredo Zamora García (Se anexa auxiliar de la cuenta 103-1032-03-999-049-000 con el saldo acerado) | 5,982.02 |
| | 2.4 Neri Isabel Martínez Lara (Se anexa auxiliar de la cuenta 103-1031-03-999-015-000 con el saldo acerado) | 4,280.00 |
| | 2.5 Diana Irasema Rosas Beltrán | 15,503.33 |
| | 2.6 María Inés González Paredes (Se anexa auxiliar de la cuenta 103-1032-03-999-053-000 con movimientos de abono al saldo pendiente de comprobar) | 11,615.91 |
| | 2.7 Arturo Guillermo Ávila Flores | 1,000.00 |
| | 2.8 Josefa Guadalupe González Martínez | 3,094.00 |
| | 2.9 Martina Isela Davis Rubio | 1,000.00 |
| | 2.10 Ma Trinidad Aguilar Luna (Se anexa auxiliar de la cuenta 103-1032-03-003-007-000 con movimientos de abono al saldo pendiente de comprobar) | 3,338.92 |
| | 2.11 Marco Antonio Burgoin Meza | 1,235.50 |
| | 2.12 Saúl Daniel Lamas Aguilar | 1,043.68 |
| | 2.13 Daniel Carrillo Maya (Se anexa auxiliar de la cuenta 103-1032-03-999-058-000 con el saldo acerado) | 40.00 |

Esta Comisión concluyó que subsanó parcialmente la observación a este punto, toda vez que el Partido Político para subsanar la falta de documentación comprobatoria soporte de cheques expedidos a diferentes personas, presentó lo siguiente:

- I. Respecto a la falta de comprobación del C. Alfredo Zamora García, por la cantidad de \$5,982.02 (cinco mil novecientos ochenta y dos pesos 02/100 MN), el Partido presentó copia de la póliza egresos número 4, de fecha 07 de enero de 2011, correspondiente al cheque número 340, en la cual se detalla como pendiente de comprobación la cantidad de \$1,732.00 (un mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 MN) y copia de la póliza de egresos números 15, de fecha 25 de enero de 2011, correspondiente al cheque número 350, en la cual se detalla como pendiente de comprobación la cantidad de \$5,576.18 (cinco mil quinientos setenta y seis pesos 18/100 MN), por lo tanto, la falta de comprobación del C. Alfredo Zamora García, es por la cantidad de \$13,290.20 (trece mil doscientos noventa pesos 20/100 MN), por lo que para subsanar dicha omisión, el partido presentó ficha de depósito de la institución bancaria Banamex, de fecha 19 de enero de 2011, por la cantidad de \$13,290.18 (trece mil doscientos noventa pesos

18/100 MN), así como copia del registro contable de la póliza de ingresos número 6, de fecha 19 de enero de 2011, por concepto de reembolso de gastos a comprobar; por lo tanto, se considera comprobado lo concerniente al C. Alfredo Zamora García, de conformidad con el artículo 87 cuarto párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, el cual señala: “(...) *Si al cierre de un ejercicio un Partido Político presenta en su contabilidad saldos positivos (deudor) en las cuentas por cobrar, tales como “Deudores Diversos”, “Préstamos al Personal”, “Gastos por Comprobar”, “Anticipo a Proveedores” o cualquier otra, y a la fecha de presentación de los informes anuales los mismos gastos continúan sin haberse comprobado, éstos serán considerados como no comprobados”.*

- II. Respecto a la falta de comprobación de la C. Neri Isabel Martínez Lara, correspondiente al cheque número 332, de fecha 24 de diciembre de 2010, por la cantidad de \$4,280.00 (cuatro mil doscientos ochenta pesos 00/100 MN), el Partido presentó copias de las pólizas de egresos número 5, de fecha 07 de enero de 2011; número 19, de fecha 29 de enero de 2011; número 6, de fecha 16 de febrero de 2011; número 12, de fecha 26 de febrero de 2011; número 12, de fecha 15 de marzo de 2011 y número 26, de fecha 31 de marzo de 2011, con documentación comprobatoria que soportan dicha cantidad. Por lo tanto se considera comprobado el cheque número 332, de conformidad con el artículo 87, cuarto párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, el cual señala: “(...) *Si al cierre de un ejercicio un Partido Político presenta en su contabilidad saldos positivos (deudor) en las cuentas por cobrar, tales como “Deudores Diversos”, “Préstamos al Personal”, “Gastos por Comprobar”, “Anticipo a Proveedores” o cualquier otra, y a la fecha de presentación de los informes anuales los mismos gastos continúan sin haberse comprobado, éstos serán considerados como no comprobados”.*
- III. Respecto a la falta de comprobación del C. Daniel Carrillo Maya, correspondiente al cheque número 228, de fecha 17 de septiembre de 2010, por la cantidad de \$40.00 (cuarenta pesos 00/100 MN), el Partido presentó copia de póliza de ingresos número 23, de fecha 28 de febrero de 2011, así como copia de ficha de depósito de la Institución bancaria Banamex, de fecha 28 de febrero de 2011, por la cantidad de \$40.00 (cuarenta pesos 00/100 MN), por lo tanto se considera comprobado el cheque número 228, de conformidad con el artículo 87 cuarto párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, el cual señala: “(...) *Si al cierre de un ejercicio un Partido Político presenta en su contabilidad saldos positivos (deudor) en las cuentas por cobrar, tales como “Deudores Diversos”, “Préstamos al Personal”, “Gastos por Comprobar”,*

“Anticipo a Proveedores” o cualquier otra, y a la fecha de presentación de los informes anuales los mismos gastos continúan sin haberse comprobado, éstos serán considerados como no comprobados”.

- IV. Respecto a la falta de documentación comprobatoria soporte por la cantidad de \$11,615.91 (once mil seiscientos quince pesos 91/100 MN), correspondientes a cheques expedidos a favor de la C. María Inés González Paredes, el Partido presentó copia de póliza de ingresos número 7, de fecha 19 de enero de 2011, así como copia de ficha de depósito de la Institución bancaria Banamex, de fecha 19 de enero de 2011, por la cantidad de \$10,773.91 (diez mil setecientos setenta y tres pesos 91/100 MN), quedando un saldo pendiente de comprobar por la cantidad de \$842.00 (ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 MN).
- V. Respecto a la falta de comprobación por la cantidad de \$3,338.92 (tres mil trescientos treinta y ocho pesos 92/100 MN), correspondientes a los cheques número 217, 245 y 322, expedidos a favor de la C. María Trinidad Aguilar Luna, el Partido presentó copia de póliza de diario número 2000, por concepto de comprobación ch/322, de fecha 05 de enero de 2011, así como copia de la factura número 5038, de fecha 05 de enero de 2011, expedida por Norberto Martínez López (Servicio Auto Eléctrico Martínez), por la cantidad de \$543.90 (quinientos cuarenta y tres pesos 90/100 MN), quedando un saldo pendiente de comprobar por la cantidad de \$2,795.05 (dos mil setecientos noventa y cinco pesos 05/100 MN), respecto de los cheque números 217 y 245.
- VI. Sin embargo, respecto a la falta de documentación comprobatoria soporte por la cantidad de \$2,966.50 (dos mil novecientos sesenta y seis pesos 50/100 MN), correspondiente al cheque número 182 expedido a favor del C. Felipe Javier Valenzuela Pacheco; por la cantidad de \$1,387.70 (un mil trescientos ochenta y siete pesos 70/100 MN), correspondiente a los cheques números 62 y 95, expedidos a favor de la C. Jisela Paez Martínez; por la cantidad de \$15,503.33 (quince mil quinientos tres pesos 33/100 MN), correspondientes a los cheques números 45, 55, 61, 63 y 85, expedidos a favor de la C. Diana Irasema Rosas Beltrán; por la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 MN), correspondiente al cheque número 39, expedido a favor del C. Arturo Guillermo Ávila Flores; por la cantidad de \$3,094.00 (tres mil noventa y cuatro pesos 00/100 MN), correspondiente a los cheques números 40 y 43, expedidos a favor de la C. Josefa Guadalupe González Martínez; por la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 MN), correspondiente al cheque número 41, expedido a favor de la C. Martina Isela Davis Rubio; por la cantidad de \$1,235.50 (un mil doscientos treinta y cinco pesos 50/100 MN), correspondiente al cheque número 106, expedido a favor del C. Marco Antonio Burgoin Meza y por la cantidad de \$1,043.68 (un mil cuarenta y tres pesos 68/100 MN), correspondiente a los cheques 219 y 303, expedidos a favor del C. Saúl Daniel Lamas Aguilar, el Partido Acción Nacional fue omiso en presentar documentación comprobatoria soporte de dichos cheques, que subsanen la falta de comprobación por la cantidad de \$27,230.71 (veintisiete mil doscientos treinta pesos 71/100 MN).

Derivado de lo señalado en las fracciones IV, V y VI, el Partido Acción Nacional no presentó documentación comprobatoria soporte por la cantidad de \$30,867.76 (treinta mil ochocientos sesenta y siete pesos 76/100 MN), incumpliendo con lo establecido en los artículos 3, 45 y 87, cuarto párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del 21 de junio de 2010, que dicen: artículo 3: *“Los Partidos Políticos o Coaliciones deberán proporcionar a la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, los datos y documentos oficiales y fiscales que garanticen la veracidad de lo reportado en sus informes sobre el origen y monto de sus ingresos, así como la aplicación de sus egresos, conforme a las disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y demás ordenamientos en la materia”*; artículo 45: *“Los egresos deberán registrarse contablemente y estar respaldados con la documentación original que reciba el Partido Político de la persona física o moral a quien se efectuó el pago”*; artículo 87, el cual señala: *“(…) Si al cierre de un ejercicio un Partido Político presenta en su contabilidad saldos positivos (deudor) en las cuentas por cobrar, tales como “Deudores Diversos”, “Préstamos al Personal”, “Gastos por Comprobar”, “Anticipo a Proveedores” o cualquier otra, y a la fecha de presentación de los informes anuales los mismos gastos continúan sin haberse comprobado, éstos serán considerados como no comprobados”*. Esta falta es sancionable con multa.

Adicionalmente de la revisión efectuada se detectó que el partido ya fue objeto de sanción en ejercicios anteriores, en los términos que a continuación se señalan, en virtud de no presentar la documentación original que recibe el Partido Político de la persona física o moral a quien se efectuó el pago, como documentación comprobatoria soporte de los cheques expedidos:

| Ejercicio | Fecha de la resolución | Considerando | Resolutivo | Sanción | Multa en Salarios Mínimos en su caso |
|-----------|------------------------|--------------|-------------------------|---------------|--------------------------------------|
| 2000 | 23 agosto 01 | Cuarto A) | Noveno | Recomendación | No aplica |
| 2002 | 29 agosto 03 | Quinto | Primero | Multa | 186.97 |
| 2003 | 22 junio 04 | Quinto | Primero fracción I | Multa | 361.52 |
| 2005 | 16 junio 06 | Quinto | Primero fracción I | Multa | 96 |
| 2006 | 14 junio 07 | Quinto | Primero fracción VI | Multa | 155.54 |
| 2007 | 12 mayo 08 | Quinto | Primero fracción IV y V | Multa | 200 |
| 2008 | 16 junio 09 | Quinto | Primero fracción IV | Multa | 1843 |
| 2009 | 05 julio 10 | Quinto | Primero fracción V | Multa | 400 |

PAN 3.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PAN 3 BIS.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PAN 4.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PAN 5.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PAN 6.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PAN 7.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PAN 8.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

“A las personas que efectuaron las erogaciones no se les dieron recursos por concepto de gastos a comprobar para efectuar los mismos y al no contar con efectivo suficiente para hacer los pagos hicieron uso de tarjeta de crédito o débito”.

Esta Comisión concluyó que no subsanó la observación realizada a este punto, toda vez que respecto al motivo por el cual se pagó con tarjeta de crédito o débito los gastos por la cantidad de \$6,939.16 (seis mil novecientos treinta y nueve pesos 16/100 MN), amparados con las facturas números 407903, expedida por Microsistemas Californianos, S.A. de C.V. BBABC76699, expedida por Tiendas Soriana, S.A. de C.V., 47114, expedida por Jesús Noemi Sepulveda López y 18259, expedida por Promotora Hotelera de BCS, S.A. de C.V., el Partido Político expresó: *“A las personas que efectuaron las erogaciones no se les dieron recursos por concepto de gastos a comprobar para efectuar los mismos y al no contar con efectivo suficiente para hacer los pagos hicieron uso de tarjeta de crédito o débito”*, respuesta que resulta insatisfactoria para solventar el punto que nos ocupa, ya que los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de

financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, no contemplan los pagos con tarjetas de crédito o débito, así como tampoco los reembolsos, por lo que es necesario implementar mecanismos de control, respecto a la realización de gastos por personas que no se les otorguen recursos por concepto de gastos a comprobar, con la finalidad de evitar pagos con tarjetas de crédito o débito. Esta falta es sancionable con multa.

Adicionalmente de la revisión efectuada se detectó que el partido ya fue objeto de sanción en ejercicios anteriores, en los términos que a continuación se señalan, en virtud de realizar erogaciones con tarjetas de crédito o débito y posteriormente realizar los reembolsos, de las mismas:

| EJERCICIO | FECHA DE LA RESOLUCIÓN | CONSIDERANDO | RESOLUTIVO | SANCIÓN | MULTA EN SALARIOS MÍNIMOS (EN SU CASO) |
|-----------|------------------------|--------------|------------|----------------|--|
| 2005 | 16 de junio de 2006 | Quinto | Primero | Apercibimiento | - |

PAN 8 BIS.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

“A las personas que efectuaron las erogaciones no se les dieron recursos por concepto de gastos a comprobar para efectuar los mismos y al no contar con efectivo suficiente para hacer los pagos hicieron uso de tarjeta de crédito o débito”.

Esta Comisión concluyó que no subsanó la observación realizada a este punto, toda vez que respecto al motivo por el cual se pagó con tarjeta de crédito o débito los gastos por la cantidad de \$5,041.44 (cinco mil cuarenta y un pesos 44/100 MN), amparados con las facturas números 11748, expedida por Julia Lorena Hinojosa Oliva, Restaurant el Zarape, 090, expedida por Ma. de Jesús Aguilar Luna, 4648, expedida por Garpa Arrenda, S.A. de C.V. y 189536, expedida por Servicio Olachea, S.A. de C.V. el Partido Político expresó: *“A las personas que efectuaron las erogaciones no se les dieron recursos por concepto de gastos a comprobar para efectuar los mismos y al no contar con efectivo suficiente para hacer los pagos hicieron uso de tarjeta de crédito o débito”*, respuesta que resulta insatisfactoria ya que los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, no contemplan los pagos con tarjetas de crédito o débito, así como tampoco los reembolsos, por lo que es necesario implementar mecanismos de control, respecto a la realización de gastos por personas que no se les otorguen recursos por concepto de

gastos a comprobar, con la finalidad de evitar pagos con tarjetas de crédito o débito. Esta falta es sancionable con multa.

Adicionalmente de la revisión efectuada se detectó que el partido ya fue objeto de sanción en ejercicios anteriores, en los términos que a continuación se señalan, en virtud de realizar erogaciones con tarjetas de crédito o debito y posteriormente realizar los reembolsos, de las mismas:

| EJERCICIO | FECHA DE LA RESOLUCIÓN | CONSIDERANDO | RESOLUTIVO | SANCIÓN | MULTA EN SALARIOS MÍNIMOS (EN SU CASO) |
|-----------|------------------------|--------------|------------|----------------|--|
| 2005 | 16 de junio de 2006 | Quinto | Primero | Apercibimiento | - |

PAN 9.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PAN 10.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PAN 11.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PAN 12.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PAN 13.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PAN 14.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PAN 15.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

DANDO SEGUIMIENTO A LAS ETAPAS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL EJERCICIO 2010, A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR ESTA COMISIÓN Y NOTIFICADAS AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PRI 1.- De conformidad con el artículo 50 inciso b) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio del 2010, deberá presentar los movimientos auxiliares correspondientes a los meses de enero a junio de 2010.

PRI 1 BIS.- De conformidad con el artículo 86, inciso b) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día a 21 de junio del 2010, deberá presentar los movimientos auxiliares correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2010.

PRI 2.- De conformidad con el artículo 121 y Anexo 4 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio del 2010, deberá presentar el formato control de folios (CTRL-FOL) correspondiente a los recibos expedidos por concepto de pago de gratificaciones del mes de diciembre.

PRI 3.- De conformidad con el artículo 8 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio del 2010, deberá presentar los originales de los estados de cuenta bancarios correspondiente a los meses de febrero a junio de 2010, de la cuenta bancaria número 0158252971 de la institución denominada Bancomer, toda vez que presentó listados de movimientos bancarios.

PRI 3 BIS.- De conformidad con el artículo 9 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día a 21 de junio del 2010, deberá presentar los originales de los estados de cuenta bancarios correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2010, de la cuenta bancaria número 0158252971 de la institución denominada Bancomer, toda vez que presentó listados de movimientos bancarios.

PRI 4.- De conformidad con el artículo 64 párrafo tercero de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio del 2010, deberá especificar a que impresoras de su inventario o en contrato de comodato, fueron aplicados los siguientes gastos por concepto de compra de cartuchos o toner:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------------|------------------------|---|--|-------------------|
| PE-02 20-Ene-10 | 23824 08-Ene-10 | Papelería y Copias de Baja California (Ramiro Lorenzo Mendoza Águila) | Toner p-imp. h. p. 1010-1012-1015#q2612a | \$3,159.44 |
| PE-02 20-Ene-10 | 99983 09-Ene-10 | Papelería y Copias de Baja California (Ramiro Lorenzo Mendoza Águila) | Cartucho p-imp. h. p. negro #c9351a, cartucho p- h.p. color #c9352a. | \$729.92 |
| PD-01 20-Ene-10 | 100845B | Papelería y Copias de Baja California (Ramiro Lorenzo Mendoza Águila) | Cartucho p-imp. h.p. negro #c9351a | \$318.91 |
| PD- 04 17-Mar-10 | 6474 14-Abril-10 | Expertos en Administración y Computo, S.A. de C.V. | Toner Hew genérico q2612a 1010-1012-1015-1020-1022-3015-30 | \$560.06 |
| | | | TOTAL | \$4,768.33 |

PRI 5.- De conformidad con el artículo 53 segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio del 2010, deberá especificar el motivo del gasto por concepto de consumo de alimentos dentro de la ciudad, registrados en las siguientes pólizas de diario:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | IMPORTE |
|-----------------------|------------------------|--|----------------|
| PD-06 06-Jul-10 | 8923 17-Jul-10 | Operadora Atalanta, S.A. de C.V. "Hotel Marina" | \$122.01 |
| PD-06 06-Jul-10 | 24492 19-Jul-10 | Juana Carrasco Manríquez "Otioneria Bismarcito" | \$1,200.00 |
| PD-06 06-Jul-10 | 36676 17-Jul-10 | Restaurant Nuevo Pekin, S.A. de C.V. | \$959.99 |
| PD-06 06-Jul-10 | 60832 16-Jul-10 | Martín Horacio Carrillo Hernández "Asadero Rancho viejo" | \$590.00 |
| PD-06 06-Jul-10 | 23179 15-Jul-10 | Omar Sergio Sotelo Salgado "Las Brisas del Mar" | \$300.00 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | IMPORTE |
|--------------------|---------------------|--|--------------------|
| PD-07 03-Ago-10 | 2482 06-Ago-10 | Pedro´s Bar and Grill S.A. de C.V. “Bar Tequilas Grill” | \$1,159.95 |
| PD-07 03-Ago-10 | 25121 06-Ago-10 | Juana carrasco Manríquez “Ostioneria Bismarcito” | \$ 100.00 |
| PD-07 03-Ago-10 | 25119 06-Ago-10 | Juana carrasco Manríquez “Ostioneria Bismarcito” | \$ 100.00 |
| PD-07 03-Ago-10 | 131425 13-Ago-10 | hoteles y restaurantes, S.A. de C.V. “hotel perla” | \$797.97 |
| PD-07 03-Ago-10 | 1203 01-Sep-10 | Martín Horacio Carrillo Hernández “Asadero Rancho Viejo” | \$340.00 |
| PD-08 26-Ago-10 | 15234A 09-Ago-10 | Multiservicios Marpe, S.A. “Restaurant Bar La Panga” | \$1,471.00 |
| PD-08 26-Ago-10 | 11063 29-Jul-10 | Restaurantes el Cayuco, S.A. | \$480.00 |
| PD-08 26-Ago-10 | 24983 02-Ago-10 | Juana carrasco Manríquez “Ostioneria Bismarcito” | \$615.00 |
| PD-08 26-Ago-10 | 15207A 30-Jul-10 | Multiservicios Marpe, S.A. “Restaurant Bar la Panga” | \$770.00 |
| PD-08 26-Ago-10 | 15198A 27-Jul-10 | Multiservicios Marpe, S.A. “Restaurant Bar la Panga” | \$700.00 |
| PD-08 26-Ago-10 | 19189 31-Jul-10 | Carmen Marisela Aguilar Pelayo “Restaurant el Carrito” | \$553.00 |
| PD-09 26-Oct-10 | 63144 14-Oct-10 | Martín Horacio Carrillo Hernández “Asadero Rancho Viejo” | \$440.00 |
| PD-09 26-Oct-10 | 060 23-Oct-10 | Lope Alfonso Montoya Saracho “Los Laureles IV” | \$425.00 |
| PD-10 07-Dic-10 | 65209 23-Dic-10 | Martín Horacio Carrillo Hernández “Asadero Rancho Viejo” | \$300.00 |
| PD-10 07-Dic-10 | 95533 13-Dic-10 | Joynor, S.A. de C.V. “Hotel Aquarios” | \$2,500.00 |
| PD-11 08-Dic-10 | 30781B 15-Dic-10 | Sushi Factory, S.A. de C.V. | \$130.00 |
| | | TOTAL | \$14,053.92 |

PRI 6.- De conformidad con el artículo 49 primer párrafo, de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio del 2010, deberá subsanar la falta de copias de los cheques números: 300, de fecha 22 de julio de 2010, expedido a favor de MAX PC De La Paz, S.A. de C.V., por la cantidad de \$704.00 (setecientos cuatro pesos 00/100 MN) y número 325, de fecha 21 de diciembre de 2010, expedido a favor de Teléfonos de México S.A.B. de C.V., por la cantidad de \$13,937.00 (trece mil novecientos treinta y siete pesos 00/100MN).

PRI 7.- De conformidad con los artículos 3 y 54 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá justificar el motivo de los siguientes gastos por renta de salón, además deberá presentar en su caso, el oficio de invitación, constancia, convocatoria y fotografía del evento realizado, como sustento del gasto:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | BENEFICIARIO | IMPORTE | OBSERVACIÓN |
|-----------------------|------------------------|---|--------------------|---|
| PE-30 23-Ago-10 | 18856 29-sep-10 | Promotora Hotelera de Baja California Sur, S.A. de C.V. | \$7,534.95 | Falta oficio de invitación, constancia, convocatoria. |
| PE-32 28-Sep-10 | 18857 29-Sep-10 | Promotora Hotelera de Baja California Sur, S.A. de C.V. | \$14,500.00 | Falta fotografía del evento |
| TOTAL | | | \$22,034.95 | |

PRI 8.- De conformidad con el artículo 53 tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigente a partir del día 21 de junio del 2010, deberá justificar el motivo de los siguientes gastos por consumo de combustible dentro de la ciudad, registrados en las siguientes pólizas de diario:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA FECHA | EMPRESA | IMPORTE |
|-----------------------|----------------------|---------------------------------------|----------------|
| PD-05 16-Jun-10 | A352447 01-Jul-10 | Servicio Aramburo, S.A. de C.V. | \$3,075.80 |
| PD-06 06-Jul-10 | A353242 15-Jul-10 | Servicio Aramburo, S.A. de C.V. | \$322.00 |
| S/N 13-Jul-10 | A353160 13-Jul-10 | Servicio Aramburo, S.A. de C.V. | \$800.00 |
| PD-07 03-Ago-10 | A355609 23-Ago-10 | Servicio Aramburo, S.A. de C.V. | \$569.00 |
| PD-07 03-Ago-10 | B-72136 17-Ago-10 | Servicio ATI, S.A. de C.V. | \$611.80 |
| PD-07 03-Ago-10 | 50694 10-Ago-10 | Gasolinera Polanco, S.A. de C.V. | \$2,000.00 |
| PD-07 03-Ago-10 | 92883B 10-Ago-10 | Autoservicio Forjadores, S.A. de C.V. | \$2,000.00 |
| PD-07 03-Ago-10 | A354551 04-Ago-10 | Servicio Aramburo, S.A. de C.V. | \$2,000.00 |
| PD-08 26-Ago-10 | 184410 29-Sep-10 | Servicio Olachea, S.A. de C.V. | \$200.00 |
| PD-08 26-Ago-10 | 63767 10-Ago-10 | Estación Abasolo, S.A. de C.V. | \$483.00 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA FECHA | EMPRESA | IMPORTE |
|-----------------------|-----------------------|--|--------------------|
| PD-08 26-Ago-10 | V57031 17-Ago-10 | Estación de Servicio Talpita, S.A. de C.V. | \$1,000.00 |
| PD-08 26-Ago-10 | E85033 08-Ago-10 | Gasolinera el Ganadero, S.A. de C.V. | \$350.00 |
| PD-08 26-Ago-10 | A354576 04-Ago-10 | Servicio Aramburo, S.A. de C.V. | \$500.00 |
| PD-11 08-Dic-10 | A29479 08-Dic-10 | Servicio ATI, S.A. de C.V. | \$500.00 |
| PD-11 08-Dic-10 | A29739 11-Dic-10 | Servicio ATI, S.A. de C.V. | \$169.00 |
| PD-11 08-Dic-10 | 119799 B 13-Dic-10 | Ralsi, S.A. de C.V. | \$169.00 |
| PD-11 08-Dic-10 | A79003 15-Dic-10 | Servicio Kino, S.A. de C.V. | \$200.00 |
| PD-11 08-Dic-10 | F27004 08-Dic-10 | Gasolinera el Ganadero, s.a. de c.v. | \$300.02 |
| PD-11 08-Dic-10 | 231463B 15-Dic-10 | Auto Servicio Airapi, s.a. de c.v. | \$100.00 |
| PD-11 08-Dic-10 | G130 30-Dic-10 | Servicio Colosio, S.A. de C.V. | \$410.03 |
| PD-11 08-Dic-10 | A443684 02-Dic-10 | Servicio Sanba, S.A. de C.V. | \$724.44 |
| | | TOTAL | \$16,484.09 |

PRI 9.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio del 2010, deberá justificar y subsanar el motivo por el cual no coincide la firma de los beneficiarios, plasmadas en los siguientes recibos por concepto de gratificación del mes de diciembre, con la copia de su credencial de elector:

| PÓLIZA Y FECHA | RECIBO FECHA | BENEFICIARIO | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------------|---------------------|--------------------------------|--------------------------------|-------------------|
| PD-12 18-Dic-10 | 002 20-Dic-10 | Roxana Jazmín Higuera Espinoza | Gratificación Mes de Diciembre | \$2,500.00 |
| PE-46 21-Dic-10 | 006 23-Dic-10 | Jesús Leonel Beltrán Ochoa | Gratificación Mes de Diciembre | \$2,800.00 |
| | | | TOTAL | \$5,300.00 |

PRI 10- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigente hasta el día 20 de junio del 2010,

deberá presentar las pólizas de egresos impresas del sistema de contabilidad utilizado, en las cuales se registren los siguientes cheques:

| CHEQUE Y FECHA | BENEFICIARIO | IMPORTE |
|-------------------|--|--------------------|
| 274 20-Ene-10 | Ricardo Barroso Agramont | \$8,450.00 |
| 279 18-Feb-10 | Ricardo Barroso Agramont | \$1,000.00 |
| 282 17-Mar-10 | Ricardo Barroso Agramont | \$3,300.00 |
| 285 20-Abr-10 | Net Global Soluciones de Oficina S.A. de C.V. | \$1,665.00 |
| 290 16-Jun-10 | Ricardo Barroso Agramont | \$3,300.00 |
| | TOTAL | \$17,715.00 |

PRI 10 BIS.- De conformidad con el 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día a 21 de junio del 2010, deberá presentar las pólizas de egresos y diario, impresas por el sistema de contabilidad utilizado, en las cuales se registren los siguientes cheques y documentación comprobatoria de cheques:

| CHEQUE FECHA | BENEFICIARIO | IMPORTE |
|---------------------|-----------------------------|-------------|
| 292 06-Jul-10 | Ricardo Barroso Agramont | \$6,000.00 |
| 298 13-Jul-10 | Ana Magdalena Ojeda Higuera | \$800.00 |
| 302 03-Ago-10 | Ricardo Barroso Agramont | \$10,000.00 |
| 306 26-Ago-10 | Ricardo Barroso Agramont | \$7,749.80 |
| 311 26-Oct-10 | Ana Magdalena Ojeda Higuera | \$1,790.50 |
| 320 07-Dic-10 | Ana Magdalena Ojeda Higuera | \$6,500.00 |
| 321 08-Dic-10 | Ana Magdalena Ojeda Higuera | \$10,000.00 |
| 322 18-Dic-10 | Ana Magdalena Ojeda Higuera | \$12,000.00 |
| PD-S/N 07-Jul-10 | Gastos por Comprobar ch-293 | \$2,925.00 |

| CHEQUE FECHA | BENEFICIARIO | IMPORTE |
|---------------------|-----------------------------|--------------------|
| PD-S/N 13-Jul-10 | Gastos por Comprobar ch-298 | \$800.00 |
| PD-4 23-Dic-10 | Gastos por Comprobar ch-327 | \$20,000.00 |
| | TOTAL | \$78,565.30 |

PRI 11.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigente hasta el día 20 de junio del 2010, deberá subsanar las siguientes pólizas de diario en las cuales no coinciden los importes registrados con el total de los comprobantes anexos a ellas:

| POLIZA Y FECHA | DESCRIPCIÓN | IMPORTE | TOTAL DE COMPROBANTES | DIFERENCIA |
|-------------------|---------------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|
| PD-1 20-Ene-10 | Comprob. Gastos CH. 274 | \$8,450.00 | \$8,477.25 | -\$27.25 |
| PD-3 18-Feb-10 | Gastos por Comprobar CH. 279 | \$1,000.00 | \$1,010.10 | -\$10.10 |
| PD-4 17-Mar-10 | Gastos por Comprobar CH. 282 | \$3,300.00 | \$3,366.43 | -\$66.43 |
| PD-5 16-Jun-10 | Gastos por Comprobar | \$3,300.00 | \$3,330.58 | -\$30.58 |
| | TOTAL | \$16,050.00 | \$16,184.36 | -\$134.36 |

PRI 11 BIS.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día a 21 de junio del 2010, deberá subsanar las siguientes pólizas de diario en las cuales no coinciden los importes registrados con el total de los comprobantes anexos a ella:

| POLIZA Y FECHA | DESCRIPCIÓN | IMPORTE | COMPROBANTES | DIFERENCIA |
|--------------------|------------------------------|-------------|--------------|------------|
| PD-6 06-Jul-10 | Gastos por Comprobar ch.292 | \$6,000.00 | \$6,015.21 | -\$15.21 |
| PD-7 03-Ago-10 | Gastos por Comprobar ch. 302 | \$10,000.00 | \$10,088.36 | -\$88.36 |
| PD-8 26-Ago-10 | Gastos por Comprobar ch. 306 | \$7,749.80 | \$7,750.60 | -\$0.80 |
| PD-10 07-Dic-10 | Gastos por Comprobar ch. 320 | \$6,500.00 | \$6,506.00 | -\$6.00 |

| POLIZA Y FECHA | DESCRIPCIÓN | IMPORTE | COMPROBANTES | DIFERENCIA |
|---------------------------|------------------------------|--------------------|---------------------|-------------------|
| PD-11 08-Dic-10 | Gastos por Comprobar ch. 321 | \$10,000.00 | \$10,085.90 | -\$85.90 |
| | TOTAL | \$40,249.80 | \$40,446.07 | \$196.27 |

PRI 12.- De conformidad con el artículo 47 primer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día a 21 de junio del 2010, deberá justificar el motivo por el cual los cheques que se detallan a continuación no contienen la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, toda vez que rebasan la cantidad equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Estado de Baja California Sur.

| POLIZA Y FECHA | CHEQUE Y FECHA | IMPORTE | BENEFICIARIO |
|---------------------------|---------------------------|--------------------|---|
| PE-27 22/07/2010 | Ch299 22/07/2010 | \$ 3,563.00 | Comisión Federal de Electricidad |
| PE30 23/08/2010 | Ch304 23/08/2010 | \$7,534.95 | Promotora Hotelera de Baja California Sur, SA de CV |
| PE-44 21/12/2010 | Ch307 21/12/2010 | \$14,500.00 | Teléfonos de México, SAB de CB |
| PE-44 21/12/2010 | Ch325 21/12/2010 | \$13,937.00 | Teléfonos de México, SAB de CB |
| | TOTAL | \$39,534.95 | |

A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES HECHAS POR ESTA COMISIÓN.



BAJA CALIFORNIA SUR

La Paz, Baja California Sur martes 19 de abril de 2011
Oficio No. CDE/BCS/70-11

LIC. VALENTE DE JESUS SALGADO COTA
CONSEJERO ELECTORAL TITULAR DE LA COMISION
DE FISCALIZACION DEL FINANCIAMIENTO
DE LOS PARTIDO POLITICOS.
PRESENTE .



*Recib. 25 abril 2011
12:20 hrs
Anexos detallados
en acta levantada
Lizbeth P.*

De acuerdo al oficio cedula de Notificación CNCFFPP/002/2011, donde se nos hacen las observaciones encontradas en el Informe Anual 2010 presentado por este Instituto Político, anexo al presente las justificaciones de cada uno de los enunciados presentados.

En espera de la conclusión de dicho informe, aprovecho la ocasión para agradecerle como siempre su valioso apoyo y enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

LIC. AGAPITO DUARTE HERNANDEZ
PRESIDENTE

c.c.p.- Lic. Ana Ruth Garcia Grande.- Presidenta del IEE en B.C.S.
c.c.p.- Archivo



PRI 1.- De conformidad con el artículo 50 inciso b) de los lineamientos para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos y egresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio del 2010, deberá presentar los movimientos auxiliares correspondientes a los meses de enero a junio de 2010.

PRI 1 BIS.- De conformidad con el artículo 86, inciso b) de los lineamientos para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos y egresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio del 2010, Deberá presentar los movimientos auxiliares correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2010.

JUSTIFICACION:

PARA SUBSANAR LA FALTA DE LOS MOVIMIENTOS AUXILIARES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A JUNIO Y JULIO A DICIEMBRE DE 2010, ANEXAMOS AL PRESENTE LOS MOVIMIENTOS REQUERIDOS, ES OPORTUNO SEÑALAR QUE EL ERROR SE DEBIÓ A UNA SITUACION INVOLUNTARIA Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO FUE NUESTRA INTENSION ACTUAR CON DOLO NI MALA FE O QUERER SORPRENDER LA FISCALIZACION A LA CUAL DEBEMOS DAR CUMPLIMIENTO.



PRI 2.- De conformidad con el artículo 121 y anexo 4 de los lineamientos para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos y egresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio del 2010, deberá presentar el formato de control de folios (CTRL-FOL) correspondiente a los recibos expedidos por concepto de pago de gratificaciones del mes de diciembre.

JUSTIFICACION:

PARA SUBSANAR LA FALTA, A CONTINUACION SE ANEXA FORMATO DE CONTROL DE FOLIOS DE LOS RECIBOS EXPEDIDOS, ES OPORTUNO SEÑALAR QUE LA FALTA SE DEBIO A UNA SITUACION INVOLUNTARIA Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO FUE NUESTRA INTENSION ACTUAR CON DOLO NI MALA FE O QUERER SOPRENDER LA FISCALIZACION A LA CUAL DEBEMOS DAR CUMPLIMIENTO.



PRI 3.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 8 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE LOS INFORMES DEL ORIGEN Y MONTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE LOS PARTIDOS POLITICOS RECIBAN POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, VIGENTES HASTA EL DIA 20 DE JUNIO DEL 2010, DEBERA PRESENTAR LOS ORIGINALES DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE FEBRERO A JUNIO DE 2010, DE LA CUENTA BANCARIA NUMERO 0158252971 DE LA INSTITUCION DENOMINADA BANCOMER, TODA VEZ QUE PRESENTO LISTADOS DE MOVIMIENTOS BANCARIOS.

PRI 3 BIS.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 9 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE LOS INFORMES DEL ORIGEN Y MONTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE LOS PARTIDOS POLITICOS RECIBAN POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, VIGENTES HASTA EL DIA 20 DE JUNIO DEL 2010, DEBERA PRESENTAR LOS ORIGINALES DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2010, DE LA CUENTA BANCARIA NUMERO 0158252971 DE LA INSTITUCION DENOMINADA BANCOMER, TODA VEZ QUE PRESENTO LISTADOS DE MOVIMIENTOS BANCARIOS.

JUSTIFICACION:

PARA SUBSANAR LA FALTA DE ESTADOS DE CUENTAS BANCARIOS ORIGINALES, SE LES INFORMA QUE NO SE PRESENTARON LOS ORIGINALES, DEBIDO A QUE NO NOS LLEGARON POR MEDIO DE CORREO ORDINARIO, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITARON POR MEDIO DE OFICIO N^o. CDE/BCS/063-2011 A LA INSTITUCION BANCARIA, EL CUAL SE ANEXA, ASÍ MISMO LOS ESTADOS DE CUENTAS ENTREGADOS POR EL BANCO CON SELLO DEL MISMO, ES OPORTUNO SEÑALAR QUE EL ERROR SE DEBIO A UNA SITUACION INVOLUNTARIA Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO FUE NUESTRA INTENSION ACTUAR CON DOLO NI MALA FE O QUERER SORPRENDER LA FISCALIZACION A LA CUAL DEBEMOS DAR CUMPLIMIENTO.



PRI 4- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 64, TERCER PARRAFO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE LOS INFORMES DEL ORIGEN Y MONTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE LOS PARTIDOS POLITICOS RECIBAN POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, VIGENTES HASTA EL DIA 20 DE JUNIO DEL 2010. DEBERA ESPECIFICAR A QUE IMPRESORAS DE SU INVENTARIO O EN CONTRATO DE COMODATO, FUERON APLICADOS LOS SIGUIENTES GASTOS DE POR CONCEPTO DE COMPRA DE CARTUCHOS O TONER:

JUSTIFICACION: DÁNDO RESPUESTA A ESTE PUNTO SE LES INFORMA A QUE ACTIVO DEL INVENTARIO EL CUAL YA OBRAN EN SU PODER, FUERON ASIGNADOS LOS SIGUIENTES INSUMOS. ES OPORTUNO SEÑALAR QUE EL ERROR SE DEBIO A UNA SITUACION INVOLUNTARIA Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO FUE NUESTRA INTENSION ACTUAR CON DOLO NI MALA FE O QUERER SORPRENDER LA FISCALIZACION A LA CUAL DEBEMOS DAR CUMPLIMIENTO.

| POLIZA Y FECHA | FECHA Y FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE | IMPRESORA APLICADA |
|----------------------|---------------------|---|--|----------|--|
| PE-02 20-ENERO-2010 | 23824 08-ENERO-2010 | PAPELERIA Y COPIAS DE BAJA CALIFORNIA (RAMIRO LORENZO MENDOZA AGUILA) | TONER P-IMP. H.P. 1010-1012-1015 q2612a | 3,159.44 | APLICADO A IMPRESORA HP LASERJET MODELO 1022, SERIE CNBC63649K, LA CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADA EN INVENTARIO, EL CUAL SE ANEXA COPIA, POR ENCONTRARSE EL ORIGINAL EN PODER DEL IEE |
| PE -02 20-ENERO-2010 | 99983 09-ENERO-2010 | PAPELERIA Y COPIAS DE BAJA CALIFORNIA (RAMIRO LORENZO MENDOZA AGUILA) | CARTUCHO P/IMP. HP NEGRO NUMERO C9351a; CARTUCHO P-HP COLOR C9352a | \$729.92 | APLICADO A IMPRESORA HP DESKIET MODELO D2460, SERIE STH7AU516GY, LA CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADA EN INVENTARIO, EL CUAL SE ANEXA COPIA, POR ENCONTRARSE EL ORIGINAL EN PODER DEL IEE |

| | | | | | |
|-----------------------------|-------------------------------|--|---|----------|--|
| PE-01 20- ENERO- 2010 | 100845B | PAPELERIA Y COPIAS DE BAJA CALIFORNIA (RAMIRO LORENZO MENDOZA AGUILA | CARTUCHO P/IMP. HP- NEGRO NUMERO C9351a; | \$318.91 | APLICADO A IMPRESORA HP DESKJET MODELO D2460, SERIE STH7AU516GY, LA CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADA EN INVENTARIO, EL CUAL SE ANEXA COPIA, POR ENCONTRARSE EL ORIGINAL EN PODER DEL IEE |
| PE-04 17- MARZO- 010 | 6474 14- ABRIL- 2010 | EXPERTOS EN ADMINISTRACION Y COMPUTO S.A. DE C.V. | TONER HEW GENERICO q2612a 1010-1012-1015- 1020-1022-3015-30 | \$560.06 | APLICADO A IMPRESORA HP LASERJET MODELO 1022, SERIE CNBC63649K, LA CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADA EN INVENTARIO, EL CUAL SE ANEXA COPIA, POR ENCONTRARSE EL ORIGINAL EN PODER DEL IEE |



PRI 5.-DE CONFORMIDAD CON EL ART. 53 SEGUNDO PARRAFO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE LOS INFORMES DEL ORIGEN Y MONTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE LOS PARTIDOS POLITICOS RECIBAN POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, VIGENTES A PARTIR DEL DIA 21 DE JUNIO DE 2010, DEBERA ESPECIFICAR EL MOTIVO DEL GASTO POR CONCEPTO DE CONSUMO DE ALIMENTOS DENTRO DE LA CIUDAD, REGISTRADOS EN LAS SIGUIENTES POLIZAS DE DIARIO:

JUSTIFICACION:

PARA SUBSANAR EL MOTIVO DEL GASTO POR CONCEPTO DE CONSUMO DE ALIMENTOS A CONTINUACION SE DETALLA, ES OPORTUNO SEÑALAR QUE EL ERROR SE DEBIO A UNA SITUACION INVOLUNTARIA Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO FUE NUESTRA INTENSION ACTUAR CON DOLO NI MALA FE O QUERER SORPRENDER LA FISCALIZACION A LA CUAL DEBEMOS DAR CUMPLIMIENTO.

| POLIZA Y FECHA | FECHA Y FACTURA | EMPRESA | IMPORTE | JUSTIFICACION |
|-------------------------|------------------------|---|-------------|---|
| PE-02 20-ENERO-2010 | 23824 08-ENERO-2010 | OPERADORA ATALANTA S.A DE CV. "HOTEL MARINA" | \$122.01 | DESAYUNO DEL DIRIGENTE DEL PARTIDO CON SECRETARIA GENERAL |
| PD-06 06-JULIO- 2010 | 24492 19-JULIO-2010 | JUANA CARRASCO MANRIQUEZ "OSTIONERIA BISMARCITO" | \$1,200.000 | COMIDA DEL DIRIGENTE DEL PARTIDO CON SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DEL CEN |
| PD-06 06-JULIO- 2010 | 36676 17-JULIO-2010 | RESTAURANT NUEVO PEKIN S.A. DE C.V. | \$959.99 | ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS POR QUEDARSE A TRABAJAR EN HORAS DE COMIDA. |

| | | | | |
|----------------------|-----------------------------------|--|------------|--|
| PD-06 06-JULIO-2010 | 60832 16-JULIO-2010 | MARTIN HORACIO CARRILLO HERNANDEZ "ASADERO RANCHO VIEJO" | \$590.00 | COMIDA DEL DIRIGENTE DEL PARTIDO CON SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIA DE FINANZAS. |
| PD-06 06-JULIO-2010 | 23179 15-JULIO-2010 | OMAR SERGIO SOTELO SALGADO "LAS BRISAS DEL MAR" | \$300.00 | REUNION DE TRABAJO DEL DIRIGENTE DEL PARTIDO CON DIRIGENCIA DEL CDM DE LORETO. |
| PD-07 03-AGOSTO-2010 | 2482 06-AGOSTO-2010 | PEDRO'S BAR AND GRILL S.A. DE C.V. | \$1,159.95 | CENA DEL DIRIGENTE DEL PARTIDO CON DELEGADO NACIONAL DEL CEN DEL PRI |
| PD-07 03-AGOSTO-2010 | 25121 06-AGOSTO-2010 | JUANA CARRASCO MANRIQUEZ "OSTIONERIA BISMARCITO | \$100.00 | COMIDA DEL DIRIGENTE DEL PARTIDO CON SECRETARIO PARTICULAR |
| PD-07 03-AGOSTO-2010 | 25121 06-AGOSTO-2010 | JUANA CARRASCO MANRIQUEZ "OSTIONERIA BISMARCITO | \$100.00 | COMIDA DEL DIRIGENTE CON SECRETARIO PARTICULAR |
| PD-07 03-AGOSTO-2010 | 131425 13-AGOSTO-2010 | HOTELES Y RESTAURANTES S.A. DE C.V. "HOTEL PERLA" | \$797.97 | REUNION DEL DIRIGENTE DEL CDE CON MEDIOS DE COMUNICACION |
| PD-07 03-AGOSTO-2010 | 1203 01-SEPTIEMBRE-2010 | MARTIN HORACIO CARRILLO HERNANDEZ "ASADERO RANCHO VIEJO" | \$340.00 | ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS POR QUEDARSE A TRABAJAR EN HORAS DE COMIDA |
| PD-08 26-AGOSTO-2010 | 15234 ⁸ 09-AGOSTO-2010 | MULTISERVICIO MARPE S.A. "RESTAURANT BAR LA PANGA" | \$1,471.00 | COMIDA DEL DIRIGENTE DEL CDE CON SECTORES Y ORGANIZACIONES DEL C.D.E. |
| PD-08 26-AGOSTO-2010 | 11063 29-JULIO-2010 | RESTAURANTES EL CAYUCO SA DE CV | \$480.00 | COMIDA DEL SECRETARIO GENERAL CON PRESIDENTE DEL CDM DE LA PAZ |

| | | | | |
|-------------------------|--------------------------|--|------------|--|
| PD-08 26-AGOSTO-2010 | 24983 02-AGOSTO-2010 | JUANA CARRASCO MANRIQUEZ "OSTIONERIA BIRMARQUITO" | \$615.00 | COMIDA DEL PRESIDENTE DEL PARTIDO CON SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN. |
| PD-08 26-AGOSTO-2010 | 15207A 30-JULIO-2010 | MULTISERVICIO MARPE S.A. "RESTAURANT BAR LA PANGA" | \$770.00 | COMIDA DEL PRESIDENTE CON PRESIDENTE DEL CDM DE LORETO. |
| PD-08 26-AGOSTO-2010 | 15207A 27-JULIO-2010 | MULTISERVICIO MARPE S.A. "RESTAURANT BAR LA PANGA" | \$700.00 | COMIDA DEL PRESIDENTA CON PRESIDENTA DEL CDM DE COMONDU. |
| PD-08 26-AGOSTO-2010 | 19189 31-JULIO-2010 | CARMEN MARISELA AGUILAR PELAYO "RESTAURANTE EL CARRITO" | \$553.00 | COMIDA DE SECERTARIA GENERAL CON SECRETARIA DE FINANZAS |
| PD-09 26-OCTUBRE-2010 | 63144 14-OCTUBRE-2010 | MARTIN HORACIO CARRILLO HERNANDEZ "ASADERO RANCHO VIEJO | \$440.00 | ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS POR QUEDARSE A TRABAJAR EN HORAS DE COMIDA |
| PD-09 26-OCTUBRE-2010 | 060 23-OCTUBRE - 2010 | LOPE ALFONSO MONTOYA SARACHO "LOS LAURELES" | \$425.00 | ALIMENTOS PARA PERSONAL DE INTENDENCIA DEL CDE POR QUEDARSE A LABORAR EN HORAS DE COMIDA. |
| PD-10 07-DICIEMBRE-2010 | 65209 23-DICIEMBRE-2010 | MARTIN HORACIO CARRILLO HERNANDEZ "ASADERO RANCHO VIEJO" | \$300.00 | ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS POR QUEDARSE A TRABAJAR EN HORAS DE COMIDA |
| PD-10 07-DICIEMBRE-2010 | 95533 13-DICIEMBRE-2010 | JOYNOR, S.A. DE C.V. "HOTEL ACUARIOS" | \$2,500.00 | CENA DE SECRETARIOS DEL CDE CON EL DIRIGENTE ESTATAL |
| PD-11 08-DICIEMBRE-2010 | 30781B 15-DICIEMBRE-2010 | SUSHI FACTORY, S.A DE C.V. | \$130.00 | ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS POR QUEDARSE A TRABAJAR EN HORAS DE COMIDA |



Elección 2010 XXI

PRI 6.-DE CONFORMIDAD CON EL ART. 49 PRIMER PARRAFO, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE LOS INFORMES DEL ORIGEN Y MONTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE LOS PARTIDOS POLITICOS RECIBAN POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, VIGENTES A PARTIR DEL DIA 21 DE JUNIO DE 2010, DEBERA SUBSANAR LA FALTA DE COPIAS DE LOS CHEQUES NUMEROS: 300, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2010, EXPEDIDO A FAVOR DE MAX PC DE LA PAZ, S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$704.00 (SETECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), Y NUMERO 325, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2010, EXPEDIDO A FAVOR DE TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV, POR LA CANTIDAD DE \$13,937.00 (SON: TRECEMIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

JUSTIFICACION:

PARA SUBSANAR LA FALTA DE COPIAS DE LOS CHEQUES NUMERO 300 Y 325, SE SOLICITO A LA INSTITUCION BANCARIA COPIAS DE LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS, POR MEDIO DE OFICIO No. CDE/BCS/061-11, CABE HACER MENCION QUE SE NOS INFORMO POR MEDIO DE OFICIO QUE ADJUNTAMOS AL PRESENTE, QUE LOS TIEMPOS DE RESPUESTAS ES DE 15 DIAS HABILES, ES OPORTUNO SEÑALAR QUE EL ERROR SE DEBIO A UNA SITUACION INVOLUNTARIA Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO FUE NUESTRA INTENSION ACTUAR CON DOLO NI MALA FE O QUERER SORPRENDER LA FISCALIZACION A LA CUAL DEBEMOS DAR CUMPLIMIENTO.



PRI 7.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 3 Y 54 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE LOS INFORMES DEL ORIGEN Y MONTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE LOS PARTIDOS POLITICOS RECIBAN POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, VIGENTES A PARTIR DEL DIA 21 DE JUNIO DE 2010, DEBERA JUSTIFICAR EL MOTIVO DE LOS SIGUIENTES GASTOS POR RENTA DE SALÓN, ADEMAS DEBERA PRESENTAR EN SU CASO, EL OFICIO DE INVITACION, CONSTANCIA, CONVOCATORIA Y FOTOGRAFIA DEL EVENTO REALIZADO COMO SUSTENTO DEL GASTO.

| POLIZA Y FECHA | FECHA Y FACTURA | BENEFICIARIO | IMPORTE | JUSTIFICACION |
|-------------------------------|-----------------------------|--|-------------|--|
| PE - 30 23-AGOSTO-2010 | 18856 29-SEPTIEMBRE-2010 | PROMOTORA HOTELERA DE BAJA CALIFORNIA SUR, S.A. DE C.V. | \$7,534.95 | REUNION DE SECRETARIOS DEL CDE CON SECRETARIO GENERAL DE CEN SENADOR JESUS MURILLO KARAM (SE ANEXA INVITACION DEL EVENTO) |
| PE - 32 28-SEPTIEMBRE-2010 | 18857 29-SEPTIEMBRE-2010 | PROMOTORA HOTELERA DE BAJA CALIFORNIA SUR, S.A. DE C.V. | \$14,500.00 | TOMA DE PROTESTA DE LA SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES DEL CEN DRA. LILIA BERTELY AL SECRETARIO DE ASUNTOS MAYORES DEL CDE (SE ANEXA FOTOGRAFIA DEL EVENTO) |



PRI 8.- De conformidad con el artículo 53 tercer párrafo de los lineamientos para presentación de los informes del origen y monto de los ingresos y egresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigente a partir del día 21 de junio del 2010, deberán justificar el motivo de los siguientes gastos por consumo de combustible dentro de la ciudad, registrados en las siguientes pólizas de diario:

JUSTIFICACION:

PARA SUBSANAR LA FALTA , A CONTINUACION SE HACE LA JUSTIFICACION DE EL MOTIVO DEL GASTO POR CONSUMO DE COMBUSTIBLE, ES OPORTUNO SEÑALAR QUE LA FALTA SE DEBIO A UNA SITUACION INVOLUNTARIA, Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO FUE NUESTRA INTENSION ACTUAR CON DOLO NI MALA FE O QUERER SORPRENDER LA FISCALIZACION A LA CUAL DEBEMOS DAR CUMPLIMIENTO.



PRI 9.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 3 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE LOS INFORMES DEL ORIGEN Y MONTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE LOS PARTIDOS POLITICOS RECIBAN POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, VIGENTES A PARTIR DEL DIA 21 DE JUNIO DE 2010, DEBERA JUSTIFICAR Y SUBSANAR EL MOTIVO POR EL CUAL NO COINCIDE LA FIRMA DE LOS BENEFICIARIOS, PLASMADAS EN LOS SIGUIENTES RECIBOS POR CONCEPTO DE GRATIFICACION DEL MES DE DICIEMBRE, CON LA COPIA DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR.

| POLIZA Y FECHA | RECIBO FECHA | BENEFICIARIO | CONCEPTO | IMPORTE | JUSTIFICACION |
|-----------------------|--------------------|------------------------------------|-----------------------------------|------------|---|
| PD-12 18-DICI-2010 | 002 20-DIC-2010 | ROXANA JAZMIN HIGUERA ESPOZO | GRATIFICACION MES DE DICIEMBRE | \$2,500.00 | POR ERROR ADMINISTRATIVO A LA HORA QUE NOS FIRMO EL RECIBO NO NOS PERCATAMOS QUE NO REALIZO LA FIRMA COMO ESTA PLASMADA EN SU CREDENCIAL DEL ELECTOR, PARA SUBSANAR ESTA FALTA ANEXAMOS RECIBOS FIRMADOS Y COPIA DE CREDENCIAL, ES OPORTUNO SEÑALAR QUE EL ERROR SE DEBIO A UNA SITUACION INVOLUNTARIA Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO FUE NUESTRA INTENSION ACTUAR CON DOLO NI MALA FE O QUERER SORPRENDER LA FISCALIZACION A LA CUAL DEBEMOS DAR CUMPLIMIENTO. |
| PE-46 21-DICI-2010 | 006 23-DIC-2010 | JESUS LEONEL BELTRAN OCHOA | GRATIFICACION MES DE DICIEMBRE | \$2,800.00 | POR ERROR ADMINISTRATIVO A LA HORA QUE NOS FIRMO EL RECIBO NO NOS PERCATAMOS QUE NO REALIZO LA FIRMA COMO ESTA PLASMADA EN SU CREDENCIAL DEL ELECTOR, PARA SUBSANAR ESTA FALTA ANEXAMOS RECIBOS FIRMADOS Y COPIA DE CREDENCIAL, ES OPORTUNO SEÑALAR QUE EL ERROR SE DEBIO A UNA SITUACION INVOLUNTARIA Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO FUE NUESTRA INTENSION ACTUAR CON DOLO NI MALA FE O QUERER SORPRENDER LA FISCALIZACION A LA CUAL DEBEMOS DAR CUMPLIMIENTO. |



PRI 10.- De conformidad con el artículo 3 de los lineamientos para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos y egresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigente hasta el día 20 de junio del 2010, deberá presentar las pólizas de egresos impresas del sistema de contabilidad utilizado, en las cuales se registren los siguientes cheques:

| CHEQUE Y FECHA | BENEFICIARIO | JUSTIFICACION |
|-------------------------|---|--|
| 274 20 DE ENERO 10 | RICARDO BARROSO AGRAMONT | PARA SUBSANAR LA FALTA , ANEXO AL PRESENTE SE ADJUNTAN LAS POLIZAS DE EGRESOS IMPRESAS DEL SISTEMA UTILIZADO ES OPORTUNO SEÑALAR QUE EL ERROR SE DEBIO A UNA SITUACION INVOLUNTARIA Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO FUE NUESTRA INTENSION ACTUAR CON DOLO NI MALA FE O QUERER SORPRENDER LA FISCALIZACION A LA CUAL DEBEMOS DAR CUMPLIMIENTO. |
| 279 18 DE FEBRERO 10 | RICARDO BARROSO AGRAMONT | PARA SUBSANAR LA FALTA , ANEXO AL PRESENTE SE ADJUNTAN LAS POLIZAS DE EGRESOS IMPRESAS DEL SISTEMA UTILIZADO ES OPORTUNO SEÑALAR QUE EL ERROR SE DEBIO A UNA SITUACION INVOLUNTARIA Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO FUE NUESTRA INTENSION ACTUAR CON DOLO NI MALA FE O QUERER SORPRENDER LA FISCALIZACION A LA CUAL DEBEMOS DAR CUMPLIMIENTO. |
| 282 17 DE MARZO 10 | RICARDO BARROSO AGRAMONT | PARA SUBSANAR LA FALTA , ANEXO AL PRESENTE SE ADJUNTAN LAS POLIZAS DE EGRESOS IMPRESAS DEL SISTEMA UTILIZADO ES OPORTUNO SEÑALAR QUE EL ERROR SE DEBIO A UNA SITUACION INVOLUNTARIA Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO FUE NUESTRA INTENSION ACTUAR CON DOLO NI MALA FE O QUERER SORPRENDER LA FISCALIZACION A LA CUAL DEBEMOS DAR CUMPLIMIENTO. |
| 285 20 DE ABRIL 10 | NET GLOBAL SOLUCIONES DE OFICINAS S.A. DE C.V | PARA SUBSANAR LA FALTA , ANEXO AL PRESENTE SE ADJUNTAN LAS POLIZAS DE EGRESOS IMPRESAS DEL SISTEMA UTILIZADO ES OPORTUNO SEÑALAR QUE EL ERROR SE DEBIO A UNA SITUACION INVOLUNTARIA Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO FUE NUESTRA INTENSION ACTUAR CON DOLO NI MALA FE O QUERER SORPRENDER LA FISCALIZACION A LA CUAL DEBEMOS DAR CUMPLIMIENTO. |
| 290 16 DE JUNIO 10 | RICARDO BARROSO AGRAMONT | PARA SUBSANAR LA FALTA , ANEXO AL PRESENTE SE ADJUNTAN LAS POLIZAS DE EGRESOS IMPRESAS DEL SISTEMA UTILIZADO ES OPORTUNO SEÑALAR QUE EL ERROR SE DEBIO A UNA SITUACION INVOLUNTARIA Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO FUE NUESTRA INTENSION ACTUAR CON DOLO NI MALA FE O QUERER SORPRENDER LA FISCALIZACION A LA CUAL DEBEMOS DAR CUMPLIMIENTO. |



PRI 10 BIS.- De conformidad con el artículo 3 de los lineamientos para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos y egresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio del 2010, deberá presentar las pólizas de egresos y diario, impresas por el sistema de contabilidad utilizado, en las cuales se registren los siguientes cheques y documentación comprobatoria de cheques:

| CHEQUE Y FECHA | BENEFICIARIO | JUSTIFICACION |
|-------------------------|--------------------------------|---|
| 292 6 DE JULIO 10 | RICARDO BARROSO AGRAMONT | PARA SUBSANAR ESTA FALTA ANEXO, REGISTRO DE POLIZAS DE EGRESOS Y DIARIOS, ES OPORTUNO SEÑALAR QUE EL ERROR SE DEBIO A UNA SITUACION INVOLUNTARIA Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO FUE NUESTRA INTENSION ACTUAR CON DOLO NI MALA FE O QUERER SORPRENDER LA FISCALIZACION A LA CUAL DEBEMOS DAR CUMPLIMIENTO. |
| 298 13 DE JULIO 10 | ANA MAGDALENA OJEDA HIGUERA | PARA SUBSANAR ESTA FALTA ANEXO, REGISTRO DE POLIZAS DE EGRESOS Y DIARIOS, ES OPORTUNO SEÑALAR QUE EL ERROR SE DEBIO A UNA SITUACION INVOLUNTARIA Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO FUE NUESTRA INTENSION ACTUAR CON DOLO NI MALA FE O QUERER SORPRENDER LA FISCALIZACION A LA CUAL DEBEMOS DAR CUMPLIMIENTO. |
| 302 3 DE AGOSTO 10 | RICARDO BARROSO AGRAMONT | PARA SUBSANAR ESTA FALTA ANEXO, REGISTRO DE POLIZAS DE EGRESOS Y DIARIOS, ES OPORTUNO SEÑALAR QUE EL ERROR SE DEBIO A UNA SITUACION INVOLUNTARIA Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO FUE NUESTRA INTENSION ACTUAR CON DOLO NI MALA FE O QUERER SORPRENDER LA FISCALIZACION A LA CUAL DEBEMOS DAR CUMPLIMIENTO. |
| 306 26 DE AGOSTO 10 | RICARDO BARROSO AGRAMONT | PARA SUBSANAR ESTA FALTA ANEXO, REGISTRO DE POLIZAS DE EGRESOS Y DIARIOS, ES OPORTUNO SEÑALAR QUE EL ERROR SE DEBIO A UNA SITUACION INVOLUNTARIA Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO FUE NUESTRA INTENSION ACTUAR CON DOLO NI MALA FE O QUERER SORPRENDER LA FISCALIZACION A LA CUAL DEBEMOS DAR CUMPLIMIENTO. |
| 311 26 DE OCTUBRE 10 | ANA MAGDALENA OJEDA HIGUERA | PARA SUBSANAR ESTA FALTA ANEXO, REGISTRO DE POLIZAS DE EGRESOS Y DIARIOS, ES OPORTUNO SEÑALAR QUE EL ERROR SE DEBIO A UNA SITUACION INVOLUNTARIA Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO FUE NUESTRA INTENSION ACTUAR CON DOLO NI MALA FE O QUERER SORPRENDER LA FISCALIZACION A LA CUAL DEBEMOS DAR CUMPLIMIENTO. |



PRI 11.- De conformidad con el artículo 3 de los lineamientos para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos y egresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigente hasta el día 20 de junio del 2010, deberá subsanar las siguientes pólizas de diario en las cuales no coinciden los importes registrados con el total de los comprobantes anexos a ellas:

| CHEQUE Y FECHA | BENEFICIARIO | JUSTIFICACION |
|----------------------------------|--------------------------------------|---|
| PD-1 20 DE ENERO 10 | COMPROBACION DE GASTOS CHEQUE 274 | POR ERROR ADMINISTRATIVO NO SE REGISTRO EL SOBANTE CORRESPONDIENTE A ACREEDORES, EL CUAL PARA SUBSANAR LA FALTA ANEXAMOS REGISTRO CONTABLE CORRECTO, ES OPORTUNO SEÑALAR QUE EL ERROR SE DEBIO A UNA SITUACION INVOLUNTARIA Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO FUE NUESTRA INTENSION ACTUAR CON DOLO NI MALA FE O QUERER SORPRENDER LA FISCALIZACION A LA CUAL DEBEMOS DAR CUMPLIMIENTO |
| PD-3 18 DE FEBRERO 10 | GASTOS POR COMPROBAR CHEQUE 279 | POR ERROR ADMINISTRATIVO NO SE REGISTRO EL SOBANTE CORRESPONDIENTE A ACREEDORES, EL CUAL PARA SUBSANAR LA FALTA ANEXAMOS REGISTRO CONTABLE CORRECTO, ES OPORTUNO SEÑALAR QUE EL ERROR SE DEBIO A UNA SITUACION INVOLUNTARIA Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO FUE NUESTRA INTENSION ACTUAR CON DOLO NI MALA FE O QUERER SORPRENDER LA FISCALIZACION A LA CUAL DEBEMOS DAR CUMPLIMIENTO |
| PD-4 17 DE MARZO 10 | GASTOS POR COMPROBAR CHEQUE 282 | POR ERROR ADMINISTRATIVO NO SE REGISTRO EL SOBANTE CORRESPONDIENTE A ACREEDORES, EL CUAL PARA SUBSANAR LA FALTA ANEXAMOS REGISTRO CONTABLE CORRECTO, ES OPORTUNO SEÑALAR QUE EL ERROR SE DEBIO A UNA SITUACION INVOLUNTARIA Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO FUE NUESTRA INTENSION ACTUAR CON DOLO NI MALA FE O QUERER SORPRENDER LA FISCALIZACION A LA CUAL DEBEMOS DAR CUMPLIMIENTO |
| PD-5 16 DE JUNIO 10 CH-240 | GASTOS POR COMPROBAR | POR ERROR ADMINISTRATIVO NO SE REGISTRO EL SOBANTE CORRESPONDIENTE A ACREEDORES, EL CUAL PARA SUBSANAR LA FALTA ANEXAMOS REGISTRO CONTABLE CORRECTO, ES OPORTUNO SEÑALAR QUE EL ERROR SE DEBIO A UNA SITUACION INVOLUNTARIA Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO FUE NUESTRA INTENSION ACTUAR CON DOLO NI MALA FE O QUERER SORPRENDER LA FISCALIZACION A LA CUAL DEBEMOS DAR CUMPLIMIENTO |



PRI 11 BIS.- De conformidad con el artículo 3 de los lineamientos para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos y egresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio del 2010, deberá subsanar las siguientes pólizas de diario en las cuales no coinciden los importes registrados con el total de los comprobantes anexos a ella:

| CHEQUE Y FECHA | BENEFICIARIO | JUSTIFICACION |
|----------------------------|------------------------------------|--|
| PD-6 6 DE JULIO 10 | GASTOS POR COMPROBAR CHEQUE 292 | POR ERROR ADMINISTRATIVO NO SE REGISTRO EL SOBANTE CORRESPONDIENTE A ACREEDORES, EL CUAL PARA SUBSANAR LA FALTA ANEXAMOS REGISTRO CONTABLE CORRECTO, ES OPORTUNO SEÑALAR QUE EL ERROR SE DEBIO A UNA SITUACION INVOLUNTARIA Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO FUE NUESTRA INTENSION ACTUAR CON DOLO NI MALA FE O QUERER SORPRENDER LA FISCALIZACION A LA CUAL DEBEMOS DAR CUMPLIMIENTO. |
| PD-7 3 DE AGOSTO 10 | GASTOS POR COMPROBAR CHEQUE 302 | POR ERROR ADMINISTRATIVO NO SE REGISTRO EL SOBANTE CORRESPONDIENTE A ACREEDORES, EL CUAL PARA SUBSANAR LA FALTA ANEXAMOS REGISTRO CONTABLE CORRECTO, ES OPORTUNO SEÑALAR QUE EL ERROR SE DEBIO A UNA SITUACION INVOLUNTARIA Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO FUE NUESTRA INTENSION ACTUAR CON DOLO NI MALA FE O QUERER SORPRENDER LA FISCALIZACION A LA CUAL DEBEMOS DAR CUMPLIMIENTO. |
| PD-8 26 AGOSTO 10 | GASTOS POR COMPROBAR CHEQUE 306 | POR ERROR ADMINISTRATIVO NO SE REGISTRO EL SOBANTE CORRESPONDIENTE A ACREEDORES, EL CUAL PARA SUBSANAR LA FALTA ANEXAMOS REGISTRO CONTABLE CORRECTO, ES OPORTUNO SEÑALAR QUE EL ERROR SE DEBIO A UNA SITUACION INVOLUNTARIA Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO FUE NUESTRA INTENSION ACTUAR CON DOLO NI MALA FE O QUERER SORPRENDER LA FISCALIZACION A LA CUAL DEBEMOS DAR CUMPLIMIENTO. |
| PD-10 7 DE DICIEMBRE 10 | GASTOS POR COMPROBAR CHEQUE 320 | POR ERROR ADMINISTRATIVO NO SE REGISTRO EL SOBANTE CORRESPONDIENTE A ACREEDORES, EL CUAL PARA SUBSANAR LA FALTA ANEXAMOS REGISTRO CONTABLE CORRECTO, ES OPORTUNO SEÑALAR QUE EL ERROR SE DEBIO A UNA SITUACION INVOLUNTARIA Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO FUE NUESTRA INTENSION ACTUAR CON DOLO NI MALA FE O QUERER SORPRENDER LA FISCALIZACION A LA CUAL DEBEMOS DAR CUMPLIMIENTO. |

| | | |
|----------------------------|------------------------------------|--|
| PD-11 8 DE DICIEMBRE 10 | GASTOS POR COMPROBAR CHEQUE 321 | POR ERROR ADMINISTRATIVO NO SE REGISTRO EL SOBANTE CORRESPONDIENTE A ACREEDORES, EL CUAL PARA SUBSANAR LA FALTA ANEXAMOS REGISTRO CONTABLE CORRECTO, ES OPORTUNO SEÑALAR QUE EL ERROR SE DEBIO A UNA SITUACION INVOLUNTARIA Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO FUE NUESTRA INTENSION ACTUAR CON DOLO NI MALA FE O QUERER SORPRENDER LA FISCALIZACION A LA CUAL DEBEMOS DAR CUMPLIMIENTO. |
|----------------------------|------------------------------------|--|



PRI 12.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 PRIMER PARRAFO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE LOS INFORMES DEL ORIGEN Y MONTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE LOS PARTIDOS POLITICOS RECIBAN POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, VIGENTES A PARTIR DEL DIA 21 DE JUNIO DEL 2010, DEBERA JUSTIFICAR EL MOTIVO POR EL CUAL LOS CHEQUES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION NO CONTIENEN LA LEYENDA "PARA ABONO A CUENTA DEL BENEFICIARIO", TODA VEZ QUE REBASAN LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 50 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

JUSTIFICACION:

PARA SUBSANAR LA FALTA DE LA COPIA DE LOS CHEQUES QUE NO CUENTAN CON LA LEYENDA "PARA ABONO A CUENTA DEL BENEFICIARIO" CABE HACER MENCION QUE POR ERROR ADMINISTRATIVO SE ANEXO LA COPIA DEL CHEQUE DONDE NO APARECE DICHA LEYENDA, ASI MISMO NOS PERCATAMOS QUE LA COPIA DONDE APARECE LA LEYENDA QUEDO EN PODER NUESTRO, LAS CUALES ESTAMOS ANEXANDO, EN CUANTO A LA COPIA DEL CH. 325 DE FECHA 21/12/2010, POR LA CANTIDAD DE \$13,937.00 A NOMBRE DE TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV, POR ERROR ADMINISTRATIVO NO SE FOTOCOPIO, AUN ASI YA FUE SOLICITADA LA COPIA A LA INSTITUCION BANCARIA, LA CUAL NOS CONTESTO MEDIANTE OFICIO QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL DOCUMENTO ES DE QUINCE DIAS HABILES, ANEXAMOS OFICIOS, DE SOLICITUD Y RESPUESTA, ES OPORTUNO SEÑALAR QUE EL ERROR SE DEBIO A UNA SITUACION INVOLUNTARIA. Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO FUE NUESTRA INTENSION ACTUAR CON DOLO NI MALA FE O QUERER SORPRENDER LA FISCALIZACION A LA CUAL DEBEMOS DAR CUMPLIMIENTO,

DERIVADO DE LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ESTA COMISION EMITE LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

PRI 1.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRI 1 BIS.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRI 2.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRI 3.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRI 3 BIS.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRI 4.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRI 5.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRI 6.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRI 7.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRI 8.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRI 9.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRI 10.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRI 10 BIS.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRI 11.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRI 11 BIS.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRI 12.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

DANDO SEGUIMIENTO A LAS ETAPAS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL EJERCICIO 2010, A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR ESTA COMISIÓN Y NOTIFICADAS AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PRD 1.- De conformidad con el artículo 64 segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá especificar el motivo del consumo de alimentos dentro de la ciudad, y/o en su caso, deberá subsanar la falta de firma de autorización, de los gastos que se detallan a continuación:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | IMPORTE | OBSERVACION |
|-----------------------|----------------|--|----------------|---------------------------------------|
| CH-2372 08-Feb-10 | 62305 | Centro Comercial Californiano, S.A. de C.V. | \$70.99 | Motivo del consumo de alimentos |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | IMPORTE | OBSERVACION |
|----------------------|---------|---|----------|--|
| CH-2372 08-Feb-10 | 9288 | Rosa María Sánchez Ledesma (Restaurant MEI HUA) | \$165.00 | Motivo del consumo de alimentos |
| CH-2372 08-Feb-10 | 15709 | Restaurantes Grhin, S. DE R.L. de C.V. (California Chicken) | \$60.00 | Motivo del consumo de alimentos |
| CH-2372 08-Feb-10 | 14879 | Península Alimentos Express, S.A. de C.V. (Mc Donald´s México) | \$92.00 | Motivo del consumo de alimentos |
| CH-2378 19-Feb-10 | 6612 A | Jose Ángel Palacio Ramos (Birriería Jalisco) | \$405.00 | Motivo del consumo de alimentos |
| CH-2378 19-Feb-10 | 7114 | Aída Guadalupe Quintero Guerrero (Restaurant de mariscos "Mar de Cortez") | \$721.50 | Motivo del consumo de alimentos |
| CH-2378 19-Feb-10 | 19779 A | Marcos Yoshio Shiba Namikawa (Teriyaki San) | \$120.00 | Motivo del consumo de alimentos |
| CH-2388 11-Mar-10 | 10355 | Café del Pacífico, S.A. de C.V. | \$801.70 | Firma de autorización y Motivo del consumo de alimentos |
| CH-2401 19-Mar-10 | 68822 | Centro Comercial Californiano, S.A. de C.V. | \$115.00 | Firma de autorización y Motivo del consumo de alimentos |
| CH-2401 19-Mar-10 | 15950 | Restaurantes Grhin, S. de R.L. de C.V. (California Chicken) | \$146.00 | Motivo del consumo de alimentos |
| CH-2401 19-Mar-10 | 3028 | Hu zhiheng (La Muralla China) | \$589.00 | Motivo del consumo de alimentos |
| CH-2401 19-Mar-10 | 3366 | Carmen Yudit Camacho Cervantes (Sushi Zone) | \$204.00 | Motivo del consumo de alimentos |
| CH-2401 19-Mar-10 | 6638 | Jose Ángel Palacio Ramos (Birriería Jalisco) | \$206.46 | Motivo del consumo de alimentos |
| CH-2401 19-Mar-10 | 994 | Marcos Yoshio Shiba Namikawa (Teriyaki San) | \$167.00 | Motivo del consumo de alimentos |
| CH-2401 19-Mar-10 | 9958 | Grupo AGP, S. de R.L. de C.V. (Restaurant Los Magueyes) | \$878.00 | Motivo del consumo de alimentos |
| CH-2401 | 9500 | Rosa María Sánchez Ledesma | \$174.00 | Motivo del |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | IMPORTE | OBSERVACION |
|----------------------|---------|--|----------|---|
| 19-Mar-10 | | (Restaurant MEI HUA) | | consumo de alimentos |
| PD-4 31-Abr-10 | 3082 | Pizzeta, S.A de C.V | \$185.00 | Motivo del consumo de alimentos |
| CH-2409 21-Abr-10 | 9970 | Club Marlin de Baja California Sur, S.A. de C.V. | \$505.05 | Motivo del consumo de alimentos |
| CH-2409 21-Abr-10 | 20146 A | Marcos Yoshio Shiba Namikawa (Teriyaki San) | \$440.00 | Motivo del consumo de alimentos |
| CH-2423 17-May-10 | 11230 | Arracheras y Alimentos, S.A de C.V. | \$360.75 | Motivo del consumo de alimentos |
| CH-2423 17-May-10 | 175 | Arracheras y Alimentos, S.A de C.V. | \$138.75 | Motivo del consumo de alimentos |
| CH-2423 17-May-10 | 6710 | Jose Ángel Palacio Ramos (Birriería Jalisco) | \$357.00 | Motivo del consumo de alimentos |
| CH-2458 22-Jun-10 | 10644 | Restaurantes El Cayuco, S.A. | \$620.00 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| CH-2458 22-Jun-10 | 10013 | Rosa María Sánchez Ledesma (Restaurant MEI HUA) | \$230.00 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| CH-2459 24-Jun-10 | 28154 B | Sushi Factory, S.A. de C.V. | \$219.00 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| CH-2459 24-Jun-10 | 20805 A | Marcos Yoshio Shiba Namikawa (Teriyaki San) | \$325.00 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| CH-2459 24-Jun-10 | 10060 A | Restaurantes Grhin, S. de R.L. DE C.V. (California Chicken | \$146.00 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| CH-2459 24-Jun-10 | 4990 | FFYY Choy, S.C. de R.L. | \$226.00 | Firma de autorización y motivo del |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | IMPORTE | OBSERVACION |
|----------------------|---------|-------------------------|-------------------|---|
| | | | | consumo de alimentos |
| CH-2459 24-Jun-10 | 4972 | FFYY Choy, S.C. de R.L. | \$270.00 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| | | TOTAL | \$8,938.20 | |

PRD 1 BIS.- De conformidad con el artículo 53 segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá especificar el motivo del consumo de alimentos dentro de la ciudad, y/o en su caso, deberá subsanar la falta de firma de autorización, de los gastos que se detallan a continuación:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | IMPORTE | OBSERVACION |
|----------------------|----------|---|------------|---|
| PD-1 31-Jun-10 | B 12126 | Operadora Applemex del Pacífico, S.A. de C.V. | \$990.00 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| CH-2465 16-Jul-10 | GH-17226 | Tiendas Chedraui, S.A. de C.V. | \$526.00 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| CH-2467 19-Jul-10 | 21022 A | Marcos Yoshio Shiba Namikawa | \$180.00 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| CH-2467 19-Jul-10 | 14394 B | Jorge Minoru Shiba Namikawa | \$186.00 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| CH-2467 19-Jul-10 | 10982 | Restaurantes El Cayuco, S.A. | \$460.00 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| CH-2467 19-Jul-10 | 11008 | Restaurantes El Cayuco, S.A. | \$1,095.00 | Firma de autorización y motivo del |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | IMPORTE | OBSERVACION |
|----------------------|---------|---|----------|---|
| | | | | consumo de alimentos |
| CH-2467 19-Jul-10 | 44032 | Juan Alberto Unzon Sánchez | \$255.00 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| CH-2467 19-Jul-10 | 006 | Reember Ojeda Arce | \$219.00 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| CH-2469 20-Jul-10 | B 14097 | Operadora Applemex del Pacífico, S.A. de C.V. | \$610.50 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| CH-2475 23-Jul-10 | C 52700 | Restaurantes Chávez de La Rocha, S.A. de C.V. | \$66.00 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| CH-2475 23-Jul-10 | C 52664 | Restaurantes Chávez de La Rocha, S.A. de C.V. | \$102.00 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| CH-2475 23-Jul-10 | 061 | Reember Ojeda Arce | \$244.20 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| CH-2475 23-Jul-10 | 13104 | Ileana González Gómez | \$318.00 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| CH-2477 26-Jul-10 | 9382 | Carlos Alberto Valdez Miranda | \$130.00 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| CH-2477 26-Jul-10 | 10786 | Rosa María Sánchez Ledezma | \$320.00 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| CH-2477 | 9865 | Valeria Guadalupe | \$100.00 | Firma de |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | IMPORTE | OBSERVACION |
|----------------------|---------|---|------------|---|
| 26-Jul-10 | | Velázquez Dipp | | autorización y motivo del consumo de alimentos |
| CH-2481 30-Jul-10 | 154 | Damiacel, S.A. de C.V. | \$1,000.00 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| CH-2491 17-Ago-10 | 5151 | FFYY Choy, S.C. de R.L. | \$232.00 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| CH-2491 17-Ago-10 | 63558 | Martín Horacio Carrillo Hernández | \$328.00 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| CH-2491 17-Ago-10 | 63304 | Martín Horacio Carrillo Hernández | \$839.00 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| CH-2491 17-Ago-10 | 39100 | Operadora Dipla, S.A. de C.V. | \$512.10 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| CH-2491 17-Ago-10 | 133664 | Hoteles y Restaurantes, S.A. de C.V. | \$384.98 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| CH-2491 17-Ago-10 | 10728 | Rosa María Sánchez Ledezma | \$496.00 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| CH-2491 17-Ago-10 | 16699 | Restaurantes Grhin, S. de R.L. de C.V. (California Chicken) | \$180.00 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| CH-2491 17-Ago-10 | 28774 | Salvador Landa Leyva (Restaurant "San Agustín") | \$126.54 | Firma de autorización y motivo del consumo de |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | IMPORTE | OBSERVACION |
|----------------------|---------|-------------------------------------|----------|---|
| | | | | alimentos |
| CH-2491 17-Ago-10 | 153 | Damiacel, S.A. de C.V. | \$300.00 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| CH-2491 17-Ago-10 | 10038 | Valeria Guadalupe Velázquez Dipp | \$305.00 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| CH-2499 25-Ago-10 | 840 | Alma del Carmen Navarro Melendrez | \$576.00 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| CH-2499 25-Ago-10 | B 6755 | PJ BAJA, S.A. de C.V. | \$212.00 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| CH-2499 25-Ago-10 | 64965 | Martín Horacio Carrillo Hernández | \$389.00 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| CH-2499 25-Ago-10 | 7541 | Jianlin Feng | \$227.00 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| PD-1 30-Sep-10 | 16007 A | Multiservicios Marpe, S.A. | \$849.00 | Motivo del consumo de alimentos |
| CH-2531 22-Oct-10 | 1161 | Manuel Alejandro Rodríguez Sandoval | \$380.00 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| CH-2531 22-Oct-10 | 1151 | Manuel Alejandro Rodríguez Sandoval | \$280.00 | Firma de autorización y motivo del consumo de alimentos |
| CH-2533 27-Oct-10 | 1410 A | Evelyn Estamates Gavarain | \$635.00 | Motivo del consumo de alimentos |
| CH-2533 | C 53524 | Restaurantes Chávez de la | \$52.00 | Motivo del |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | IMPORTE | OBSERVACION |
|----------------------|-----------|--|--------------------|---------------------------------|
| 27-Oct-10 | | Rocha, S.A. de C.V. | | consumo de alimentos |
| CH-2533 27-Oct-10 | "BB" 6739 | PJ BAJA, S.A. DE C.V. | \$202.00 | Motivo del consumo de alimentos |
| CH-2533 27-Oct-10 | C 53502 | Restaurantes Chávez de la Rocha, S.A. de C.V. | \$52.00 | Motivo del consumo de alimentos |
| CH-2534 27-Oct-10 | 13783 | Ileana González Gómez | \$127.65 | Motivo del consumo de alimentos |
| CH-2534 27-Oct-10 | 8127 | Aida Guadalupe Quintero Guerrero | \$555.00 | Motivo del consumo de alimentos |
| CH-2534 27-Oct-10 | 22248 A | Marcos Yoshio Shiba Namikawa | \$450.00 | Motivo del consumo de alimentos |
| CH-2534 27-Oct-10 | 12201 | Grupo AGP, S. de R.L. de C.V. | \$1,111.00 | Motivo del consumo de alimentos |
| CH-2534 27-Oct-10 | 19998 | Carmen Maricela Aguilar Pelayo | \$698.00 | Motivo del consumo de alimentos |
| CH-2534 27-Oct-10 | 65205 | Martín Horacio Carrillo Hernández | \$325.00 | Motivo del consumo de alimentos |
| CH-2535 08-Nov-10 | 30564 B | Sushi Factory, S.A. de C.V. | \$273.00 | Motivo del consumo de alimentos |
| CH-2535 08-Nov-10 | 10909 A | Restaurantes Grhin, S. DE R.L. de C.V. (California Chicken | \$136.00 | Motivo del consumo de alimentos |
| CH-2548 29-Nov-10 | 12248 | Grupo AGP, S. de R.L. de C.V. | \$1,500.00 | Motivo del consumo de alimentos |
| PD-2 31-Dic-10 | 143 A | Lope Alfonso Montoya Saracho | \$265.00 | Motivo del consumo de alimentos |
| PD-2 31-Dic-10 | 22057 A | Marcos Yoshio Shiba Namikawa | \$130.00 | Motivo del consumo de alimentos |
| | | TOTAL | \$18,939.97 | |

PRD 2.- De conformidad con el artículo 64, tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá especificar a qué vehículo de su inventario o en contrato de comodato, se le aplicó cada gasto por concepto de combustible, refacciones y lubricantes, detallados a continuación:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------------|----------|--|------------------|------------|
| CH. 2372 08-Feb-10 | A 73619 | Servicio Kino, S.A. | Combustible | \$2,000.00 |
| CH 2378 19-Feb-10 | A 345128 | Servicio Aramburo, S.A. de C.V. | Combustible | \$630.00 |
| CH 2378 19-Feb-10 | A 73709 | Servicio Kino, S.A. | Combustible | \$1,000.00 |
| CH 2378 19-Feb-10 | B 66614 | Servicio Ati, S.A de C.V. | Combustible | \$300.00 |
| CH 2378 19-Feb-10 | A 15338 | Gasolinera La Ardilla | Combustible | \$250.00 |
| CH 2378 19-Feb-10 | 178229 | Servicio Olachea, S.A. de C.V. | Combustible | \$200.00 |
| CH 2378 19-Feb-10 | 180982 | Servicio Estación Colonias de La Paz, S.A. de C.V. | Combustible | \$204.40 |
| CH 2378 19-Feb-10 | A 406106 | Servicio Sanba S.A. de C.V. | Combustible | \$200.00 |
| CH. 2378 19-Feb-10 | 18390 | Martha Leticia Navarro Alatorre | 4 bujías platino | \$152.00 |
| CH 2379 22-Feb-10 | A 345126 | Servicio Aramburo, S.A. de C.V. | Combustible | \$1,400.00 |
| CH 2379 22-Feb-10 | A 73900 | Servicio Kino, S.A. | Combustible | \$200.00 |
| CH 2379 22-Feb-10 | A 344564 | Servicio Aramburo, S.A de C.V | Combustible | \$500.00 |
| CH 2379 22-Feb-10 | 183123 | Estacion de Servicio Las Garzas, S.A, de C.V. | Combustible | \$1,200.00 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------------|----------|---|-------------------------|------------|
| CH. 2385 27-Feb-10 | A 345127 | Servicio Aramburo, S.A de C.V | Combustible | \$400.00 |
| CH. 2385 27-Feb-10 | 143179 | Estación Castros, S.A. de C.V. | Combustible | \$1,500.00 |
| CH. 2385 27-Feb-10 | 178331 | Servicio Olachea, S.A. de C.V. | Combustible | \$200.00 |
| CH. 2385 27-Feb-10 | A 73708 | Servicio Kino, S.A. | Combustible | \$1,000.00 |
| PD 4 28-Feb-10 | C 10570 | Servicio Puerto Loreto, S.A. de C.V. | Combustible | \$2,000.00 |
| CH. 2388 11-Mar-10 | 18419 | Martha Leticia Navarro Alatorre | Combustible | \$174.00 |
| CH. 2388 11-Mar-10 | 179372 | Servicio Olachea, S.A. de C.V. | Combustible | \$200.00 |
| CH. 2388 11-Mar-10 | 18419 | Martha Leticia Navarro Alatorre | 3 aceites para motor | \$174.00 |
| CH. 2397 17-Mar-10 | C 11030 | Servicio Puerto Loreto, S.A. de C.V. | Combustible | \$2,000.00 |
| CH. 2401 19-Mar-10 | A 346580 | Servicio Aramburo, S.A de C.V | Combustible | \$200.00 |
| CH. 2401 19-Mar-10 | 205976 | Servicio El Calandrio, S.A. de C.V. | Combustible | \$1,330.00 |
| CH. 2401 19-Mar-10 | 179591 | Servicio Olachea, S.A. de C.V. | Combustible | \$652.00 |
| CH. 2401 19-Mar-10 | 179179 | Servicio Olachea, S.A. de C.V. | Combustible | \$200.00 |
| CH. 2401 19-Mar-10 | 183189 | Estación De Servicio Las Garzas S.A, de C.V. | Combustible | \$100.00 |
| CH. 2401 19-Mar-10 | 18428 | Martha Leticia Navarro Alatorre | 2 aceites | \$90.00 |
| CH. 2409 | 184663 | Estación de Servicio Las Garzas S.A, | Combustible | \$500.00 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------------|----------|--|-------------------------------------|------------|
| 21-Abr-10 | | de C.V. | | |
| CH. 2409 21-Abr-10 | 18434 | Gasolinera La Ardilla Sergio Polanco Salaices | Combustible | \$400.00 |
| CH. 2409 21-Abr-10 | C 8445 | Servicio ATI, S.A de C.V. | Combustible | \$260.00 |
| CH. 2409 21-Abr-10 | C 8152 | Servicio ATI, S.A de C.V. | Combustible | \$200.00 |
| CH. 2409 21-Abr-10 | 184714 | Estación de Servicio Las Garzas S.A, de C.V. | Combustible | \$800.00 |
| CH. 2409 21-Abr-10 | A73901 | Servicio Kino, S.A. | Combustible | \$100.00 |
| CH. 2423 17-May-10 | A 350469 | Servicio Aramburo, S.A. de C.V. | Combustible | \$400.00 |
| CH. 2423 17-May-10 | 185517 | Estación de Servicio Las Garzas, S.A. de C.V. | Combustible | \$300.00 |
| CH. 2423 17-May-10 | 91485 B | Auto Servicio FORJADORES, S.A. de C.V. | Combustible | \$300.00 |
| CH. 2423 17-May-10 | B 67935 | Servicio ATI, S.A de C.V. | Combustible | \$200.00 |
| CH. 2423 17-May-10 | 182585 | Servicio Olachea, S.A. de C.V. | Combustible | \$200.00 |
| CH. 2423 17-May-10 | 6940 | Fernando González Silva | Servicio de Sondeo a Radiador | \$777.00 |
| PD 1 31-May-10 | A 349557 | Servicio Aramburo, S.A de C.V | Combustible | \$231.00 |
| PD 1 31-May-10 | 146051 | Estación Castros S.A. de C.V. | Combustible | \$200.00 |
| PD 1 31-May-10 | 186673 | Estación de Servicio Las Garzas S.A. de C.V. | Combustible | \$1,100.00 |
| PD-1 | 186651 | Estación de Servicio Las Garzas S.A. de C.V. | Combustible | \$850.00 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------|----------|---|----------------------------|--------------------|
| 31-May-10 | | | | |
| PD 1 31-May-10 | E 82259 | Servicios Sinaloenses, S.A. de C.V. | Combustible | \$200.00 |
| CH 2458 22-Jun-10 | 186649 | Estación de Servicio Las Garzas S.A, de C.V. | Combustible | \$300.00 |
| CH 2458 22-Jun-10 | 186500 | Estación de Servicio Las Garzas S.A, de C.V. | Combustible | \$380.00 |
| CH 2458 22-Jun-10 | C 12870 | Servicio ATI, S.A de C.V. | Combustible | \$100.00 |
| CH 2458 22-Jun-10 | 182961 | Servicio Olachea, S.A. de C.V. | Combustible | \$375.00 |
| CH 2458 22-Jun-10 | 182960 | Servicio Olachea, S.A. de C.V. | Combustible | \$400.00 |
| CH 2458 22-Jun-10 | C 12768 | Servicio ATI, S.A de C.V. | Combustible | \$300.00 |
| CH 2458 22-Jun-10 | A 351044 | Servicio Aramburo, S.A de C.V. | Combustible | \$200.00 |
| CH 2458 22-Jun-10 | A 76067 | Servicio Kino, S.A. | Combustible | \$290.00 |
| CH 2458 22-Jun-10 | 15011 | Enrique Torres Cuadras | 1 aceite móvil 20w50 | \$70.00 |
| CH 2459 24-Jun-10 | A 351043 | Servicio Aramburo, S.A. de C.V | Combustible | \$200.00 |
| CH 2459 24-Jun-10 | A 76065 | Servicio Kino, S.A. | Combustible | \$500.00 |
| CH 2459 24-Jun-10 | 45890 | Gasolinera Polanco S.A. de C.V. | Combustible | \$200.00 |
| CH 2459 24-Jun-10 | 26705 E | Operadora de Hidro, S.A. de C.V. | Combustible | \$604.63 |
| CH 2459 24-Jun-10 | C 12017 | Servicio ATI, S.A DE C.V. | Combustible | \$200.00 |
| | | | TOTAL | \$29,594.03 |

PRD 2 BIS.- De conformidad con el artículo 53, tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá especificar a qué vehículo de su inventario o en contrato de comodato, se le aplicó cada gasto por concepto de combustible, mantenimiento y lubricantes; además en el caso de consumo de combustible deberá justificar el motivo del gasto detallados a continuación:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------|----------|--|------------------------------|------------|
| CH-2465 16-Jul-10 | A 77279 | Servicio Kino, S.A. | Combustible | \$400.00 |
| CH-2465 16-Jul-10 | 28259 E | Operadora de Hidro, S.A. de C.V. | Combustible | \$200.00 |
| CH-2465 16-Jul-10 | 92965 B | Autoservicio FORJADORES, S.A. de C.V. | Combustible | \$1,000.00 |
| CH-2465 16-Jul-10 | 149334 | Estación Castros, S.A. de C.V. | Combustible | \$500.00 |
| CH-2465 16-Jul-10 | A 05114 | Servicio Colosio, S.A. de C.V. | Combustible | \$382.00 |
| CH-2465 16-Jul-10 | A 352452 | Servicio Aramburo, S.A. de C.V. | Combustible | \$1,000.00 |
| CH-2465 16-Jul-10 | 189325 | Servicio Olachea, S.A. de C.V. | Combustible | \$300.00 |
| CH-2465 16-Jul-10 | 1488 | Mariela Vega Amaya | Chequeo de abanico eléctrico | 500.00 |
| CH-2467 19-Jul-10 | B 69107 | Servicio ATI, S.A. de C.V. | Combustible | \$100.00 |
| CH-2467 19-Jul-10 | 182161 | Servicio Estación Colonias de la Paz, S.A. de C.V. | Combustible | \$200.00 |
| CH-2467 19-Jul-10 | 187016 | Estación de Servicio Las Garzas, S.A. de C.V. | Combustible | \$200.00 |
| CH-2467 19-Jul-10 | 423786 | Auto Servicio Las Garzas, S.A. de C.V. | Combustible | \$450.00 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------------|----------------|--|-----------------|----------------|
| CH-2467 19-Jul-10 | 423787 | Auto Servicio Las Garzas, S.A. de C.V. | Combustible | \$360.00 |
| CH-2469 20-Jul-10 | 150904 | Estación Castros, S.A. de C.V. | Combustible | \$200.00 |
| CH-2469 20-Jul-10 | A 356104 | Servicio Aramburo, S.A. de C.V | Combustible | \$200.00 |
| CH-2469 20-Jul-10 | 93826 B | Autoservicio FORJADORES, S.A. de C.V. | Combustible | \$300.00 |
| CH-2469 20-Jul-10 | 186534 | Servicio Olachea, S.A. de C.V. | Combustible | \$595.00 |
| CH-2469 20-Jul-10 | 185803 | Servicio Olachea, S.A. de C.V. | Combustible | \$300.00 |
| CH-2469 20-Jul-10 | C 14985 | Servicio ATI, S.A. de C.V. | Combustible | \$200.00 |
| CH-2469 20-Jul-10 | 113958 B | Ralsi, S.A. de C.V. | Combustible | \$200.01 |
| CH-2469 20-Jul-10 | 91468 | Gasolinera La Ardilla Sergio Polanco Salaices | Combustible | \$500.00 |
| CH-2469 20-Jul-10 | A 357587 | Servicio Aramburo, S.A. de C.V. | Combustible | \$640.00 |
| CH-2473 22-Jul-10 | 42588 C | Servicios Loreto, S.A. de C.V. | Combustible | \$200.00 |
| CH-2473 22-Jul-10 | 9551 | Servicio Loreto BAY, S.A. de C.V. | Combustible | \$350.10 |
| CH-2473 22-Jul-10 | 72104 | Servicio Puerto Loreto, S.A. de C.V. | Combustible | \$760.13 |
| CH-2475 23-Jul-10 | 08853 | Servicio Regidores S.A. de C.V. | Combustible | \$200.00 |
| CH-2475 23-Jul-10 | A356957 | Servicio Aramburo S.A. de C.V. | Combustible | \$295.00 |
| CH-2475 | 41575 | Hidrofuel S.A. de C.V. | Combustible | \$300.00 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------|----------|--|--------------|------------|
| 23-Jul-10 | | | | |
| CH-2475 23-Jul-10 | A356956 | Servicio Aramburo, S.A. de C.V. | Combustible | \$600.07 |
| CH-2475 23-Jul-10 | 182717 | Servicio Estación Colonias de La Paz, S.A. de C.V. | Combustible | \$500.20 |
| CH-2477 26-Jul-10 | 151365 | Estación Castros S.A. de C.V. | Combustible | \$100.00 |
| CH-2477 26-Jul-10 | A 77895 | Servicio Kino, S.A. | Combustible | \$1,465.67 |
| CH-2477 26-Jul-10 | 433685 | Auto Servicio Las Garzas, S.A. de C.V. | Combustible | \$200.00 |
| CH-2477 26-Jul-10 | A 358158 | Servicio Aramburo, S.A. de C.V. | Combustible | \$300.00 |
| CH-2481 30-Jul-10 | 77218 | Servicio Puerto Loreto, S.A. de C.V. | Combustible | \$450.00 |
| CH-2481 30-Jul-10 | 91347 | Combustibles Boulevard, S.A. de C.V. | Combustible | \$280.00 |
| CH-2481 30-Jul-10 | A 77894 | Servicio Kino, S.A. | Combustible | \$1,000.00 |
| CH-2481 30-Jul-10 | 215869 | Servicio El Calandrio, S.A. de C.V. | Combustible | \$200.00 |
| CH-2481 30-Jul-10 | 189592 | Estación De Servicio Las Garzas, S.A. de C.V. | Combustible | \$1,200.00 |
| CH-2481 30-Jul-10 | 189661 | Estación de Servicio Las Garzas, S.A. de C.V. | Combustible | \$600.00 |
| CH-2481 30-Jul-10 | 431334 | Auto Servicio Las Garzas, S.A. de C.V. | Combustible | \$600.00 |
| CH-2481 30-Jul-10 | 30541 E | Operadora de Hidro, S.A. de C.V. | Combustible | \$1,160.10 |
| CH-2481 30-Jul-10 | 1777 | José Paúl Alamillo Sánchez | Carga de gas | \$421.80 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------------|----------------|--|-----------------|----------------|
| CH-2489 17-Ago-10 | 75938 | Servicio Puerto Loreto, S.A. de C.V. | Combustible | \$100.00 |
| CH-2491 17-Ago-10 | 182863 | Servicio Estación Colonias de La Paz, S.A. de C.V. | Combustible | \$300.00 |
| CH-2491 17-Ago-10 | A 358426 | Servicio Aramburo, S.A. de C.V. | Combustible | \$200.00 |
| CH-2491 17-Ago-10 | A 77938 | Servicio Kino, S.A. | Combustible | \$400.00 |
| CH-2491 17-Ago-10 | 187519 | Servicio Olachea, S.A. de C.V. | Combustible | \$500.00 |
| CH-2491 17-Ago-10 | 189591 | Estación De Servicio Las Garzas, S.A. de C.V. | Combustible | \$900.00 |
| CH-2491 17-Ago-10 | 132228 B | Auto Servicio LAS ARIPAS, S.A. de C.V. | Combustible | \$200.00 |
| CH-2491 17-Ago-10 | A 28596 | Servicio ATI, S.A. de C.V. | Combustible | \$400.00 |
| CH-2493 20-Ago-10 | 31941 | Servicio Colosio, S.A. de C.V. | Combustible | \$599.80 |
| CH-2493 20-Ago-10 | A 362300 | Servicio Aramburo, S.A. de C.V. | Combustible | \$2,044.00 |
| CH-2499 25-Ago-10 | 433310 | Auto Servicio Las Garzas, S.A. de C.V. | Combustible | \$300.00 |
| CH-2499 25-Ago-10 | A 25482 | Servicio ATI, S.A. de C.V. | Combustible | \$300.00 |
| CH-2499 25-Ago-10 | A 363456 | Servicio Aramburo, S.A. de C.V. | Combustible | \$1,700.00 |
| CH-2499 25-Ago-10 | 34124 | Servicio Colosio, S.A. de C.V. | Combustible | \$200.00 |
| CH-2499 25-Ago-10 | E 88070 | Gasolinera El Ganadero, S.A. de C.V. | Combustible | \$370.07 |
| CH-2499 | A 29101 | Servicio ATI, S.A. de C.V. | Combustible | \$300.00 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------|----------|---|---------------------------------------|------------|
| 25-Ago-10 | | | | |
| CH-2499 25-Ago-10 | 154701 | Estación Castros, S.A. de C.V. | Combustible | \$1,000.00 |
| CH-2499 25-Ago-10 | 10054 | Carlos Ruiz González | Combustible | \$1,332.00 |
| CH-2499 25-Ago-10 | 15811 | Enrique Torres Cuadras | Aceite 1Llt Mobil 20w50 | \$70.00 |
| PD-1 30-sep-10 | 189597 | Estación de Servicio Las Garzas, S.A. de C.V. | Combustible | \$1,330.00 |
| PD-1 30-Sep-10 | 189683 | Estación de Servicio Las Garzas, S.A. de C.V. | Combustible | \$480.00 |
| CH-2527 20-Oct-10 | 436419 | Auto Servicio Las Garzas, S.A. de C.V. | Combustible | \$524.11 |
| CH-2527 20-Oct-10 | A 360771 | Servicio Aramburo, S.A. de C.V. | Combustible | \$200.00 |
| CH-2527 20-Oct-10 | 118218 B | Ralsi, S.A. de C.V. | Combustible | \$350.01 |
| CH-2531 22-Oct-10 | 395623 B | Servicio Urima, S.A. de C.V. | Combustible | \$450.00 |
| CH-2531 22-Oct-10 | 166668 | Combustibles y Lubricantes Insurgentes, S.A. de C.V. | Combustible | \$495.00 |
| CH-2531 22-Oct-10 | 395011 B | Servicio Urima, S.A. de C.V. | Combustible | \$550.00 |
| CH-2531 22-Oct-10 | 648 | Ramón Antonio Quiñones | 3 lavados de carrocería e interior | \$300.00 |
| CH-2533 27-Oct-10 | A 30352 | Servicio ATI, S.A. de C.V. | Combustible | \$200.00 |
| CH-2533 27-Oct-10 | 42070 | Hidrofuel, S.A. de C. V. | Combustible | \$200.00 |
| CH-2533 27-Oct-10 | 30338 | Servicio ATI, S.A. de C.V. | Combustible | \$300.00 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------|----------|--|---------------------------------|------------|
| CH-2533 27-Oct-10 | 192044 | Estación De Servicio Las Garzas, S.A. de C.V. | Combustible | \$600.00 |
| CH-2533 27-Oct-10 | 111246 | Refaccionaria Gastelum, S.A. de C.V. | Cambio de aceite y engrasado | \$405.32 |
| CH-2534 27-Oct-10 | A 363183 | Servicio Aramburo, S.A. de C.V. | Combustible | \$586.29 |
| CH-2534 27-Oct-10 | A 363583 | Servicio Aramburo, S.A. de C.V. | Combustible | \$1,150.12 |
| CH-2534 27-Oct-10 | 231784 B | Auto Servicio AIRAPI, S.A. de C.V. | Combustible | \$100.00 |
| CH-2534 27-Oct-10 | 231070 B | Auto Servicio AIRAPI, S.A. de C.V. | Combustible | \$220.00 |
| CH-2534 27-Oct-10 | 87706 | Gasolinera LA ARDILLA Sergio Polanco Salaices | Combustible | \$200.00 |
| CH-2534 27-Oct-10 | 87751 | Gasolinera LA ARDILLA Sergio Polanco Salaices | Combustible | \$130.00 |
| CH-2534 27-Oct-10 | A 79304 | Servicio Kino, S.A. | Combustible | \$1,406.30 |
| CH-2535 08-Nov-10 | 32618 | Servicio Colosio, S.A. de C.V. | Combustible | \$1,155.00 |
| CH-2535 08-Nov-10 | A 363904 | Servicio Aramburo, S.A. de C.V. | Combustible | \$2,658.40 |
| CH-2535 08-Nov-10 | 441776 | Auto Servicio Las Garzas, S.A. de C.V. | Combustible | \$1,698.00 |
| CH-2558 17-Dic-10 | 81087 | Servicio Puerto Loreto, S.A. de C.V. | Combustible | \$200.00 |
| CH-2558 17-Dic-10 | 81152 | Servicio Puerto Loreto, S.A. de C.V. | Combustible | \$400.00 |
| CH-2558 17-Dic-10 | 81634 | Servicio Puerto Loreto, S.A. de C.V. | Combustible | \$150.00 |
| CH-2558 | 12676 | Servicio Loreto Bay, S.A. de | Combustible | \$2,000.10 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------|----------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------|
| 17-Dic-10 | | C.V. | | |
| CH-2558 17-Dic-10 | 43079 C | Servicio Loreto, S.A. de C.V. | Combustible | \$1,917.23 |
| CH-2558 17-Dic-10 | 144646 C | Servicios Nopolo, S.A. de C.V. | Combustible | \$700.20 |
| CH-2558 17-Dic-10 | 12503 | Servicio Loreto Bay, S.A. de C.V. | Combustible | \$2,023.60 |
| CH-2558 17-Dic-10 | 43061 | Servicio Loreto, S.A. de C.V. | Combustible | \$1,869.09 |
| CH-2558 17-Dic-10 | 6414 | Luis Alfredo León Cota | Balanceo y servicio de llantas | \$1,000.00 |
| | | | TOTAL | \$57,074.52 |

PRD 3.- De conformidad con el artículo 64 primer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá presentar el formato de viáticos "CV" debidamente requisitado y oficio de comisión, invitación, constancia o convocatoria como sustento de los siguientes gastos de viáticos; debiendo justificar además el objeto del viaje:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------------|----------------------|----------------------------|---|------------|
| CH- 2384 25-Feb-10 | 3872587901 259442 | Aeroméxico | Boleto de avión LPZ-MEX-LPZ | \$4,810.11 |
| CH- 2384 25-Feb-10 | A104398 | Viajes Perla, S.A. de C.V. | Expedición boleto de avión y manejo de cuenta | \$175.00 |
| CH- 2399 17-Mar-10 | 3872831466 | Aeroméxico | Boleto de avión LPZ-MEX-LPZ | \$4,809.48 |
| CH- 2399 17-Mar-10 | D00702 | Viajes Perla, S.A. de C.V. | Expedición boleto de avión | \$175.00 |
| CH- 2399 17-Mar-10 | 3872862422 | Aeroméxico | Boleto de avión MEX-LPZ | \$1,728.23 |
| CH- 2399 17-Mar-10 | D00770 | Viajes Perla, S.A. de C.V. | Cargo admvo. por reexpedición | \$66.60 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------------|----------------------|--|--------------------------------------|--------------------|
| CH- 2399 17-Mar-10 | 260964 | Viajes Perla, S.A. de C.V. | Cargo por cambio de fecha | \$388.50 |
| CH- 2409 21-Abr-10 | 16107 | Lluvia Ariana Márquez Cota (Lonchería La Garita) | Consumo de alimentos | \$263.06 |
| CH- 2415 29-Abr-10 | 3873347838 263622 | Aeroméxico | Boleto de avión LPZ-MEX-LPZ | \$3,912.69 |
| CH- 2415 29-Abr-10 | D03154 | Viajes Perla, S.A. DE C.V. | Expedición boleto y manejo de cuenta | \$175.00 |
| | | | TOTAL | \$16,503.67 |

PRD 3 BIS.- De conformidad con el artículo 53 primer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá presentar el formato de viáticos "CV" debidamente requisitado y oficio de comisión, invitación, constancia o convocatoria como sustento de los siguientes gastos de viáticos; debiendo justificar además el objeto del viaje:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------|-------------------------|--|---|-------------------|
| CH-2481 30-Jul-10 | 577 | Grupo Angra, S.C. de R.L. | Hospedaje | \$670.00 |
| CH-2481 30-Jul-10 | 28763 | Hotel Oasis, S.A. de C.V. | Consumo de alimentos | \$524.00 |
| CH-2516 28-Sep-10 | 1393790941169 272838 | AEROMEXICO | Boleto de avión LPZ-MEX-LPZ | \$4,313.27 |
| CH-2516 28-Sep-10 | D11481 | Viajes Perla, S.A. de C.V. | Expedición de boleto y manejo de cuenta | \$175.00 |
| CH-2527 20-Oct-10 | D15057 | Viajes Perla, S.A. de C.V. | Expedición de boleto | \$120.00 |
| CH 2531 22-Oct-10 | 166668 | Combustibles y Lubricantes Insurgentes, S.A. de C.V. | Combustible | \$495.00 |
| | | | TOTAL | \$6,297.27 |

PRD 4.- De conformidad con el artículo 64, tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá especificar a qué teléfonos celulares de su inventario o contratos de comodatos, se les aplicaron los siguientes gastos:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------------|-------------|--|--------------|-------------------|
| CH- 2372 08-Ago-10 | CC06886023 | Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. | Tiempo aire | \$200.00 |
| CH- 2372 08-Ago-10 | CC07473047 | Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. | Tiempo aire | \$100.00 |
| CH-2401 19-Mar-10 | CC08814428 | Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. | Tiempo aire | \$300.00 |
| CH-2401 19-Mar-10 | CC08721966 | Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. | Tiempo aire | \$300.00 |
| PD 4 31-Mar-10 | CC08417824 | Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. | Tiempo aire | \$200.00 |
| CH-2409 21-Abr-10 | CC09991134 | Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. | Tiempo aire | \$300.00 |
| PD 1 31-May-10 | CC011357358 | Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. | Tiempo aire | \$200.00 |
| CH-2458 22-Jun-10 | CC011471951 | Cadena Comercial Oxxo,S.A. de C.V. | Tiempo aire. | \$400.00 |
| PD 1 30-Jun-10 | CC012423608 | Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V | Tiempo aire. | \$300.00 |
| | | | TOTAL | \$2,300.00 |

PRD 4 BIS.- De conformidad con el artículo 53, tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá especificar a qué teléfonos celulares de su inventario o contratos de comodatos, se les aplicaron los siguientes gastos:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------|--------------|--|--------------|----------|
| PD-2 31-Jul-10 | CC0129899639 | Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. | Tiempo aire. | \$300.00 |
| CH-2467 19-Jul-10 | CC013144870 | Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. | Tiempo aire. | \$200.00 |
| CH-2469 20-Jul-10 | CC015366478 | Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. | Tiempo aire. | \$200.00 |
| CH-2475 23-Jul-10 | CC014684304 | Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. | Tiempo aire. | \$200.00 |
| CH-2481 30-Jul-10 | CC013216632 | Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. | Tiempo aire. | \$200.00 |
| CH-2489 17Ago-10 | A 17161 | Comercial Lahuretana, S.A. de C.V. | Tiempo aire. | \$500.00 |
| CH-2533 27-Oct-10 | CC018332190 | Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. | Tiempo aire. | \$100.00 |
| CH-2533 27-Oct-10 | CC018695165 | Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. | Tiempo aire. | \$200.00 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------------|----------------|--|-----------------|-------------------|
| PD-2 31-Dic-10 | CC018780420 | Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. | Tiempo aire. | \$100.00 |
| | | | TOTAL | \$2,000.00 |

PRD 5.- De conformidad con el artículo 59 fracción IV, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá justificar los siguientes gastos por concepto de hospedaje y renta de automóviles en la ciudad de La Paz, B.C.S., detallados a continuación:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | IMPORTE |
|-----------------------|----------------|---|-------------------|
| CH- 2378 19-Feb-10 | N-145 | Operadora Turística del Sur, S.A. de C.V | \$715.08 |
| CH-2401 19-Mar-10 | 7953 | Corporativo Gaviotas, S.A. de C.V. | \$1,576.20 |
| PD-1 31-May10 | 41088 | Inmobiliaria Gardenias, S.A. | \$670.00 |
| CH- 2451 18-Jun-10 | N-229 | Operadora Turística del Sur, S.A. de C.V | \$1,430.09 |
| CH-2451 18-Jun-10 | N-236 | Operadora Turística del Sur, S.A. de C.V. | \$1,430.13 |
| | | TOTAL | \$5,821.50 |

PRD 5 BIS.- De conformidad con el artículo 59 fracción IV, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá justificar los siguientes gastos por concepto hospedaje en los Municipios de Loreto y Mulegé, B.C.S. y renta de automóviles en la ciudad de La Paz, B.C.S., detallados a continuación:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------------|----------------|--|--------------------|----------------|
| CH-2473 22-Jul-10 | 14581 | FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V. (Loreto, B.C.S.) | Hospedaje 2 noches | \$1,433.00 |
| CH-2483 02-Ago-10 | N-283 | Operadora Turística del Sur, S.A. de C.V. | Renta de vehículo | \$680.15 |
| CH-2483 02-Ago-10 | N-295 | Operadora Turística del Sur, S.A. de C.V. | Renta de vehículo | \$1,814.85 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------|---------|--|-------------------|-------------------|
| CH-2531 22-Oct-10 | 3374 | La Casita de Brenda y Bobby, S de RL y CV. (Mulege) | Hospedaje | \$660.00 |
| CH-2542 17-Nov-10 | N-362 | Operadora Turística del Sur, S.A. de C.V. | Renta de vehículo | \$5,007.92 |
| CH-2542 17-Nov-10 | N-300 | Operadora Turística del Sur, S.A. de C.V. | Renta de vehículo | \$679.51 |
| | | | TOTAL | \$2,093.00 |

PRD 6.- De conformidad con los artículos 3 y 50 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá subsanar la falta de registro en el inventario de los siguientes activos adquiridos:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------|---------|----------------------|------------------------------|-----------------|
| CH-2421 17-May-10 | 6594 | Nidia Camacho Ceseña | 1 memoria USB flash Kingston | \$230.00 |
| CH-2423 17-May-10 | 128197 | STEREN | Tripié para bocina | \$490.00 |
| | | | TOTAL | \$720.00 |

PRD 6 BIS.- De conformidad con los artículos 3 y 116 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá subsanar la falta de registro en el inventario de los siguientes activos adquiridos:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------|--------------|-----------------------------|------------------------------------|-----------------|
| CH-2465 16-Jul-10 | BBABC-108450 | Tiendas Soriana, SA DE CV | Cafetera con capacidad de 12 tazas | \$356.46 |
| CH-2481 30-Jul-10 | 9335A | Luis Fernando Orozco Renero | 1 Bluetooth | \$400.00 |
| | | | TOTAL | \$756.46 |

PRD 7.- De conformidad con los artículos 3 y 54 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá justificar el motivo de los siguientes gastos por renta de mobiliario y manteles, además deberá presentar como sustento, el oficio de invitación, constancia, convocatoria y fotografía del evento realizado:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------------|----------------|----------------------------------|---|-------------------|
| CH-2476 26-Jul-10 | 6939 B | Félix Servifiestas, S.A. de C.V. | 70 sillas de plástico blancas | \$583.10 |
| CH-2515 28-Sep-10 | 7086 B | Félix Servifiestas, S.A. de C.V. | 3 cubre mantel amarillo, 3 mantel rectangular, 1 mesa rectangular y 90 sillas acojinadas | \$1,692.75 |
| CH-2527 20-Oct-10 | 7122 B | Félix Servifiestas, S.A. de C.V. | 3 cubre mantel amarillo, 3 mantel banquetero largo, 1 mesa rectangular y 90 sillas acojinadas. | \$1,842.60 |
| CH-2528 21-Oct-10 | 7181 B | Félix Servifiestas, S.A. de C.V. | 3 cubre mantel amarillo, 3 mantel banquetero corto, 1 mesa rectangular y 90 sillas acojinadas | \$1,692.75 |
| CH-2528 21-Oct-10 | 7183 B | Félix Servifiestas, S.A. de C.V. | 10 sillas acojinadas | \$144.30 |
| CH-2528 21-Oct-10 | 7184 B | Félix Servifiestas, S.A. de C.V. | 3 cubre mantel amarillo, 3 mantel banquetero corto, 1 mesa rectangular y 100 sillas acojinadas. | \$1,837.05 |
| | | | TOTAL | \$7,792.55 |

PRD 8.- De conformidad con el artículo 59, fracción IV, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigente a partir del día 21 de junio de 2010, deberá presentar muestra o fotografía, soporte de los siguientes gastos:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------------|----------------------------|--|--|---------------------|
| PE- 2499 25-Ago-10 | 1983 13-Dic-10 | Gráficos Publicidad | 1 lona impresa de 4.05 x 2.18 m, incluye instalación. | \$1,776.00 |
| PE- 2513 22-Sep-10 | 104 04-Oct-10 | Impresos Alex Diseño e Impresión | 348,932 Boletas Electorales Baja California Sur. | \$170,000.00 |
| | | | TOTAL | \$171,776.00 |

PRD 9.- De conformidad con los artículos 3 y 45 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá presentar el boleto de avión La Paz - México, con número de serie 000-0034194, a nombre del C. Adrián Chávez, por la cantidad de \$1,945.83 (un mil novecientos cuarenta y cinco pesos 83/100 MN), como soporte del cheque número 2527, de fecha 20 de octubre de 2010, ya que únicamente presenta orden de servicio número 276682, de fecha 21 de octubre de 2010, expedida por Viajes Perla, S.A. de C.V. Además deberá presentar formato de viáticos CV, debidamente requisitado y oficio de comisión, invitación, constancia o convocatoria que sustenten el objeto del viaje.

PRD 10.- De conformidad con el artículo 25, segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá presentar copia del cheque con el cual se realizó la aportación del militante C. Oscar Rene Nuñez Cosio, soporte del recibo número 729, de fecha 22 de septiembre de 2010, por la cantidad de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 MN), registrado en la póliza de ingresos número 3, de fecha 21 de septiembre de 2010.

A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES HECHAS POR ESTA COMISIÓN.



**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARIADO ESTATAL**

CALLE FELIX ORTEGA #8 ESQ. SANTOS DEGOLLADO COL. CENTRO C.P. 23000 LA PAZ, B.C.S. TEL. 123-43-43

La Paz, B.C.S. a 25 de Abril de 2011

H. COMISION DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL EN BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.

AT'N: LIC. LIDIZETH G. PATRON DUARTE
SRIA. TÉCNICA DE LA C.F.F.P.P.

Con fundamento en el Artículo 59, fracción IV inciso b, de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, y lo dispuesto por los Lineamientos para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos y egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, por este conducto nos permitimos presentar en tiempo y forma las aclaraciones y rectificaciones a las observaciones recalcadas sobre el informe anual 2010:

OBSERVACION PRD 1: De conformidad con el artículo 64 segundo párrafo de los Lineamientos para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos y egresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento vigentes hasta el 20 de Junio de 2010; Por este conducto y como **ANEXO 1** sírvase recibir debidamente especificado y subsanado lo que se solicita en la presente observación.

OBSERVACION PRD 1 BIS: De conformidad con el artículo 53 segundo párrafo de los Lineamientos para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos y egresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento vigentes a partir del día 21 de Junio de 2010; Por este conducto y como **ANEXO 1 BIS** sírvase recibir debidamente especificado y subsanado lo que se solicita en la presente observación.

OBSERVACION PRD 2: De conformidad con el artículo 64 tercer párrafo de los Lineamientos para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos y egresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento vigentes hasta el 20 de Junio de 2010; Por este conducto y como **ANEXO 2** sírvase recibir debidamente especificado lo que se solicita en la presente observación.

OBSERVACION PRD 2 BIS: De conformidad con el artículo 53 tercer párrafo de los Lineamientos para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos y egresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento vigentes a partir del día 21 de Junio de 2010; Por este conducto y como **ANEXO 2 BIS** sírvase recibir debidamente especificado y justificado lo que se solicita en la presente observación.

OBSERVACION PRD 3: De conformidad con el artículo 64 primer párrafo de los Lineamientos para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos y egresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento vigentes hasta el 20 de Junio de 2010; Por este conducto y como **ANEXO 3** sírvase recibir los formatos, escritos u oficios y la justificación de lo que se solicita en la presente observación.



PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA BAJA CALIFORNIA SUR SECRETARIADO ESTATAL

CALLE FELIX ORTEGA #8 ESQ. SANTOS DEGOLLADO COL. CENTRO C.P. 23000 LA PAZ, B.C.S. TEL. 123-43-43

OBSERVACION PRD 3 BIS: De conformidad con el artículo 53 primer párrafo de los Lineamientos para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos y egresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento vigentes a partir del día 21 de Junio de 2010; Por este conducto y como **ANEXO 3 BIS** sírvase recibir los formatos, escritos u oficios y la justificación de lo que se solicita en la presente observación.

OBSERVACION PRD 4: De conformidad con el artículo 64 tercer párrafo de los Lineamientos para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos y egresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento vigentes hasta el 20 de Junio de 2010; Por este conducto y como **ANEXO 4** sírvase recibir debidamente especificado lo que se solicita en la presente observación.

OBSERVACION PRD 4 BIS: De conformidad con el artículo 53 tercer párrafo de los Lineamientos para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos y egresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento vigentes a partir del día 21 de Junio de 2010; Por este conducto y como **ANEXO 4 BIS** sírvase recibir debidamente especificado lo que se solicita en la presente observación.

OBSERVACION PRD 5: De conformidad con el artículo 59 fracción IV, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículo 3 de los Lineamientos para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos y egresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento vigentes hasta el 20 de Junio de 2010; Por este conducto y como **ANEXO 5** sírvase recibir debidamente justificado lo que se solicita en la presente observación.

OBSERVACION PRD 5 BIS: De conformidad con el artículo 59 fracción IV, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículo 3 de los Lineamientos para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos y egresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento vigentes a partir del 21 de Junio de 2010; Por este conducto y como **ANEXO 5 BIS** sírvase recibir debidamente justificado lo que se solicita en la presente observación.

OBSERVACION PRD 6: De conformidad con el artículo 3 y 50 de los Lineamientos para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos y egresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento vigentes hasta el 20 de Junio de 2010; Por este conducto y como **ANEXO 6** sírvase recibir debidamente Subsanado lo que se solicita en la presente observación.

OBSERVACION PRD 6 BIS: De conformidad con el artículo 3 y 116 de los Lineamientos para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos y egresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento vigentes a partir del 21 de Junio de 2010; Por este conducto y como **ANEXO 6 BIS** sírvase recibir debidamente Subsanado lo que se solicita en la presente observación.



PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA BAJA CALIFORNIA SUR SECRETARIADO ESTATAL

CALLE FELIX ORTEGA #8 ESQ. SANTOS DEGOLLADO COL. CENTRO C.P. 23000 LA PAZ, B.C.S. TEL. 123-43-43

OBSERVACION PRD 7: De conformidad con el artículo 3 y 54 de los Lineamientos para la presentación de los Informes del origen y monto de los ingresos y egresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento vigentes a partir del 21 de Junio de 2010; Por este conducto y como **ANEXO 7** sírvase recibir debidamente Justificado y presentado lo que se solicita en la presente observación.

OBSERVACION PRD 8: De conformidad con el artículo 59, fracción IV, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículo 3 de los Lineamientos para la presentación de los informes del origen y monto de los Ingresos y egresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento vigentes a partir del 21 de Junio de 2010; Por este conducto y como **ANEXO 8** sírvase recibir las muestras o fotografías que se solicitan en la presente observación.

OBSERVACION PRD 9: De conformidad con el artículo 3 y 45 de los Lineamientos para la presentación de los Informes del origen y monto de los ingresos y egresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento vigentes a partir del 21 de Junio de 2010; Por este conducto y como **ANEXO 9** sírvase recibir el boleto de avión La Paz-México, así como los formatos y escrito u oficio que se solicita en la presente observación.

OBSERVACION PRD 10 De conformidad con el artículo 25, segundo párrafo de los Lineamientos para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos y egresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento vigentes a partir del 21 de Junio de 2010; Por este conducto y como **ANEXO 10** sírvase recibir lo que se solicita en la presente observación.

Sin más que agregar, nos suscribimos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.



ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

C.P. ABELARDO DOMINGUEZ VILLEGAS
SECRETARIO DE FINANZAS DEL S.E. DEL P.R.D. EN B.C.S.

C.c.p. Ing. Adrián Chávez Ruiz.- Presidente del S.E. del PRD en B.C.S.

DERIVADO DE LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ESTA COMISION EMITE LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

PRD 1.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRD 1 BIS.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRD 2.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRD 2 BIS.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRD 3.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRD 3 BIS.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRD 4.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRD 4 BIS.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRD 5.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRD 5 BIS.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRD 6.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRD 6 BIS.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRD 7.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRD 8.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRD 9.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PRD 10.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

DANDO SEGUIMIENTO A LAS ETAPAS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL EJERCICIO 2010, A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR ESTA COMISIÓN Y NOTIFICADAS AL PARTIDO DEL TRABAJO.

PT 1.- De conformidad con el artículo 59 fracción IV, inciso a) de la Ley Electoral del estado de Baja California Sur y artículos 3 y 34 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá justificar el motivo por el cual la factura número 5081, por Multiservicios LYMO, fumigaciones, limpieza y mantenimiento de oficinas, por la cantidad de 90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 MN), por concepto de servicio de póliza de mantenimiento de las instalaciones del Partido del Trabajo en todo el Estado de B.C.S., incluye servicios electricos, pintura, impermeabilización, fumigación y mantenimiento de aires acondicionados, por un año, fue expedida el día 08 de enero de 2010 y la vigencia de dicha factura es a partir del mes de julio de 2010; documento registrado en póliza de diario número 2, de fecha 08 de enero de 2010.

PT 2.- De conformidad con los artículos 3 y 49 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá presentar los registros contables de los cheques números 351, 353, 357, 379, 411, 430, 530, 542 y 565, así como la copia de dichos cheques y documentación comprobatoria soporte correspondiente; en caso de estar cancelados, deberá presentar los originales.

PT 3.- De conformidad con el artículo 64, tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá especificar a qué activo fueron aplicados los siguientes gastos por concepto de accesorios y/o insumos de cómputo, activos que deberán estar relacionados en su inventario o en contratos de comodatos que avalen su uso por el Partido:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------------|------------------------|--|--|--------------------|
| PE-01 03-Feb-10 | 393209 14-Ene-10 | Microsistemas Californianos, S.A. de C.V. | Cable Monitor Svga Hd15m-M4.5m | \$274.00 |
| PE-01 01-Mar-10 | 402223 29-Mar-10 | Microsistemas Californianos, S.A. de C.V. | Compra de Cartucho Hp | \$211.00 |
| PD-02 07-Jun-10 | 019 07-Jun-10 | Rodolfo Genaro Ortega Lopez | 18 Toner P/ Impresora Hp (Color), 8 Toner P/ Impresora Hp (Negro) y 3 Tinta P/ Impresora Hp | \$40,370.00 |
| | | | TOTAL | \$40,855.00 |

PT 4.- De conformidad con el artículo 64, tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá especificar a que vehículos fueron aplicados los siguientes gastos por concepto de combustible, lubricantes, refacciones y mantenimiento de equipo de transporte, activos que deberán estar relacionados en su inventario o en contrato de comodato:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------------|------------------------|---|-------------------------|----------------|
| PE-01 03-Feb-10 | 18660 03-Feb-10 | Martha Leticia Navarro Alatorre "Refaccionaria La Paz" | Compra de 2 Baterias | \$1,092.00 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|------------------------|--|---------------------------------------|-------------------|
| PE-03 17-May-10 | 3209 27-Mar-10 | Amparo Elizabeth Rodriguez Mena "Autopartes Marpe" | Servicios en el Taller (Mano de Obra) | \$1,800.00 |
| PE-05 19-May-10 | 84816 14-May-10 | Autopartes El Progreso, S.A. de C.V. | 1 Bomba de Gasolina | \$450.77 |
| PE-05 19-May-10 | 38461 Pbo 27-May-10 | Autozone de Mexico, S.de R.L. de C.V. | Filtro de Aceite Aceite Pennz 20w | \$309.80 |
| PE-06 04-Jun-10 | 68111 13-Jun-10 | Servicio Ati, S.A. de CV. | Combustible | \$400.00 |
| | | | TOTAL | \$4,052.57 |

PT 4 BIS.- De conformidad con el artículo 53, tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá especificar a que vehículos fueron aplicados los siguientes gastos por concepto de combustible, lubricantes, refacciones y mantenimiento de equipo de transporte, activos que deberán estar relacionados en su inventario o en contrato de comodato; además en el caso de consumo de combustible deberá justificar el motivo del gasto:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|-----------------------|--|---|----------|
| PE-13 16-Jul-10 | A272247 09-Jul-10 | Camarena Autopartes, S.A. de C.V. | Sellador Anticongelante | \$149.02 |
| PE-03 02-Ago-10 | Gh-11709 17-Ago-10 | Tiendas Chedraui, S.A. de C.V. | 3 Aceite para Transmision | \$105.00 |
| PE-03 02-Ago-10 | 40956 16-Ago-10 | Autozone de Mexico, S. de R.L. de C.V. | Filtro de Aceite, Filtro de Aire, Filtro de Gasolina, Protector P/ Bujia, Megico P/ Rosca, Bujia de Platino y Aceite Lubricante | \$629.70 |
| PE-03 02-Ago-10 | A281837 17-Ago-10 | Camarena Autopartes, S.A. de C.V. | Banda | \$358.34 |
| PE-20 21-Oct-10 | 135004 18-Oct-10 | Servicio El Calandrio, S.A. de C.V. | Combustible | \$100.00 |
| PE-17 19-Oct-10 | 227177 24-Oct-10 | Auto Servicio Airapi, S.A. de C.V. | Combustible | \$331.60 |
| PE-07 11-Oct-10 | 1744 21-Oct-10 | Reynaldo Simental Briones | Sondeo yCambio de Tanque | \$832.50 |
| PE-22 17-Nov-10 | 153370 19-Nov-10 | Estacion Castros, S.A. de C.V. | Combustible | \$250.00 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|------------------------|--|--|-------------------|
| PE-12 17-Dic-10 | 17351 C 07-Dic-10 | Pablo Zepeda Camacho (Autoelectrica Zepeda) | 1 Xt42 Acumulador Xtreme 12v Chica | \$588.47 |
| PE-15 24-Dic-10 | Lp-004415 31-Dic-10 | Gasolineras Paba, S.A. de C.V. | Combustible | \$200.00 |
| PE-16 29-Dic-10 | 069 07-Dic-10 | Maria Esther Encinas Amador "Autoservicio Dimas" | 1 Motor de Arranque Reconstruido, 1 Banda, 1 Polea P/ Direccion Hidráulica y Mano de Obra | \$1,642.80 |
| TOTAL | | | | \$5,187.43 |

PT 5.- De conformidad con los artículos 3 y 59 párrafo segundo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá subsanar la falta de registro en el inventario de los siguientes activos adquiridos:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|------------------|--|---|--------------------|
| PE-13 19-Feb-10 | 561 17-Mar-10 | Fernando Cañizo Puente (Copy Point) | Copiadora Seminueva Mod. Km-5530 Num. Serie Acd-3016996 | \$17,000.00 |
| PE-04 28-Jun-10 | 332 28-Jun-10 | Luis Castillejos Pastrana (El Dorado) | 1 Lap Top Intel Corel 3gb, 1 Lap Top Lg Hp 2gb, 1 Lap Top Sonny Vaio 3gb. 1 Lap Top Dell 3 Gb | \$82,300.00 |
| TOTAL | | | | \$99,300.00 |

PT 6.- De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción IV, inciso a) de Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículo 3 de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá justificar la compra de los siguientes artículos y pago de servicios:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|------------------------|--|--|----------|
| PE-04 04-Feb-10 | Hfbhe6544 25-Ene-10 | Home Depot Mexico, S. de R.L. de C.V. | Termiticidatermidel y 1 Gallón Rociador | \$534.82 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|--------------------------|---------------------------------|---|-------------------|
| PE-08 09-Feb-10 | 1192 08-Feb-10 | Maria del Rosario Sandoval Cruz | Reubicación de Central Telefonica Panasonic Mod-Kx-Tea308 | \$1,665.00 |
| PE-1 01-Jun-10 | Babch-49182 28-Jun-10 | Tiendas Soriana, S.A. de C.V. | Tarjeta Kodak Sd 2 Gigas | \$114.99 |
| | | | TOTAL | \$2,314.81 |

PT 6 BIS.- De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción IV, inciso a) de Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículo 3 de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá justificar la compra de los siguientes artículos y pago de servicios:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|--------------------|---------------------------------|---|-------------------|
| PE-27 26-Jul-10 | 13516 22-Jul-10 | Jacob Avilez Zamorano | 50 Duplicados y 4 Llaves Identificables | \$830.00 |
| PE-11 10-Ago-10 | 1944 12-Jul-10 | Fumigaciones La Paz | Servicio de Fumigación en General | \$2,331.00 |
| PE-12 17-Dic-10 | B-15 31-Dic-10 | Merceria La Super, S.A. de C.V. | 150 Porta Globo Blanco 40 Cm y 2 Bolsa Globo C/50 Payaso Surtido, 1 Globo Metalico C/50 | \$256.00 |
| PE-12 17-Dic-10 | 51727 14-Dic-10 | Merceria La Super, S.A. de C.V. | 4 Paq. Sobres Celofán y 8 Paq. de Estrellas | \$272.00 |
| | | | TOTAL | \$3,689.00 |

PT 7.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá justificar y subsanar el motivo por el cual no coinciden las firmas de los beneficiarios plasmadas en los siguientes recibos de reconocimientos por actividades políticas, con la copia de su credencial de elector:

| PÓLIZA Y FECHA | RECIBO Y FECHA | NOMBRE | IMPORTE |
|--------------------|-------------------|--------------------------|----------|
| PE-05 04-Feb-10 | 2556 04-Feb-10 | Eduardo Manuel Contreras | \$610.50 |

| PÓLIZA Y FECHA | RECIBO Y FECHA | NOMBRE | IMPORTE |
|---------------------------|---------------------------|-------------------------------|--------------------|
| PE-06 05-Feb-10 | 2557 05-Feb-10 | Eduardo Manuel Contreras | \$2,500.00 |
| PE-07 08-Feb-10 | 2559 08-Feb-10 | Maria Lidia Peralta | \$2,000.00 |
| PE-12 19-Feb-10 | 2560 19-Feb-10 | Maria Lidia Peralta | \$2,500.00 |
| PE-09 12-Mar-10 | 2573 12-Mar-10 | Eduardo Manuel Contreras | \$2,500.00 |
| PE-15 22-Mar-10 | 2575 22-Mar-10 | Maria Teresa Duarte Ramírez | \$2,500.00 |
| PE-16 22-Mar-10 | 2576 22-Mar-10 | Armando Perez Vega | \$2,500.00 |
| PE-02 05-Abr-10 | 2584 05-Abr-10 | Angelica Sofia Celaya Saucedo | \$2,500.00 |
| PE-03 04-Abr-10 | 2593 07-Abr-10 | Maria Lidia Peralta | \$1,098.00 |
| PE-07 07-Abr-10 | 2592 07-Abr-10 | Maria Teresa Duarte Ramirez | \$2,500.00 |
| PE-10 23-Abr-10 | 2604 23 -Abr-10 | Elsy Duarte Ramirez | \$2,500.0 |
| PE-16 19-Abr-10 | 2598 19-Abr-10 | Maria Lidia Peralta | \$2,500.00 |
| PE-29 27-Abr-10 | 2605 27-Abr-10 | Eduardo Manuel Contreras | \$2,500.00 |
| PE-06 19-May-10 | 2608 19-May-10 | Eduardo Manuel Contreras | \$3,500.00 |
| PE-08 20-May-10 | 2610 20-May-10 | Maria Lidia Peralta | \$1,750.00 |
| PE-08 20-May-10 | 2609 20-May-10 | Eduardo Manuel Contreras | \$1,750.00 |
| PE-09 21-May-10 | 2612 21-May-10 | Maria Teresa Duarte Ramirez | \$1,750.00 |
| | | TOTAL | \$37,458.50 |

PT 8.- De conformidad con el artículo 34 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 20 de junio de 2010, deberá subsanar la falta de documentación comprobatoria soporte de los siguientes cheques:

| NOMBRE | IMPORTE ENTREGADO | IMPORTE COMPROBADO | | DIFERENCIA PENDIENTE DE COMPROBAR |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------------|
| | | PÓLIZAS DE EGRESOS | PÓLIZAS DE DIARIO | |
| Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V. | | | | |
| Cheque 460 de fecha 26/ago/10 | \$4,689.75 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,689.75 |
| TOTAL | \$4,689.75 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,689.75 |
| Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V. | | | | |
| Cheque 313 de fecha 13/02/10 | \$3,176.00 | \$3,177.02 | \$0.00 | -\$1.02 |
| Cheque 372 de fecha 21/05/10 | \$3,282.18 | \$3,286.18 | \$0.00 | -\$4.00 |
| Cheque 522 de fecha 12/11/10 | \$3,322.05 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,322.05 |
| TOTAL | \$9,780.23 | \$6,463.20 | \$0.00 | \$3,317.03 |
| Importaciones Century, S.A. de C.V. | | | | |
| Cheque 318 de fecha 02/03/10 | \$999.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$999.00 |
| TOTAL | \$999.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$999.00 |
| Luis Castillejos Pastrana | | | | |
| Cheque 399 de fecha 02/07/10 | \$4,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,000.00 |
| Cheque 408 de fecha 16/07/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| Cheque 416 de fecha 19/07/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| Cheque 426 de fecha 26/07/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| Cheque 429 de fecha 30/07/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| Cheque 434 de fecha 30/07/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| Cheque 435 de fecha 30/07/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| Cheque 444 de fecha 04/08/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| Cheque 451 de fecha 11/08/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| Cheque 458 de fecha 20/08/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| Cheque 462 de fecha 27/08/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| Cheque 470 de fecha 03/09/10 | \$2,500.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,500.00 |
| Cheque 474 de fecha 10/09/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| Cheque 479 de fecha 24/09/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| Cheque 481 de fecha 27/09/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| Cheque 489 de fecha 06/10/10 | \$4,400.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,400.00 |
| Cheque 495 de fecha 15/10/10 | \$5,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$5,000.00 |
| Cheque 504 de fecha 19/10/10 | \$2,500.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,500.00 |
| Cheque 568 de fecha 31/12/10 | \$4,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,000.00 |
| Cheque 569 de fecha 31/12/10 | \$4,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,000.00 |
| Cheque 524 de fecha 10/11/10 | \$2,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,000.00 |
| Cheque 526 de fecha 11/11/10 | \$2,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,000.00 |
| Cheque 536 de fecha 19/11/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| Cheque 541 de fecha 23/11/10 | \$4,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,000.00 |
| Cheque 544 de fecha 26/11/10 | \$2,500.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,500.00 |
| Cheque 545 de fecha 26/11/10 | \$4,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,000.00 |
| PD-04 de fecha 26/11/10 | \$0.00 | \$0.00 | \$82,300.00 | -\$82,300.00 |
| TOTAL | \$82,900.00 | | \$82,300.00 | \$600.00 |

| NOMBRE | IMPORTE ENTREGADO | IMPORTE COMPROBADO | | DIFERENCIA PENDIENTE DE COMPROBAR |
|--|---------------------|---------------------|-------------------|-----------------------------------|
| | | PÓLIZAS DE EGRESOS | PÓLIZAS DE DIARIO | |
| Néstor Alejandro Araiza Castellón | | | | |
| Cheque 303 de fecha 03/02/10 | \$1,360.00 | \$1,366.00 | \$0.00 | -\$6.00 |
| Cheque 306 de fecha 04/02/10 | \$3,000.00 | \$3,000.69 | \$0.00 | -\$0.69 |
| Cheque 317 de fecha 05/02/10 | \$3,000.00 | \$3,003.66 | \$0.00 | -\$3.66 |
| Cheque 320 de fecha 04/03/10 | \$2,500.00 | \$2,306.73 | \$0.00 | \$193.27 |
| Cheque 330 de fecha 23/03/10 | \$950.00 | \$952.76 | \$0.00 | -\$2.73 |
| Cheque 340 de fecha 05/04/10 | \$2,500.00 | \$1,715.00 | \$0.00 | \$785.00 |
| Cheque 348 de fecha 13/04/10 | \$388.50 | \$382.86 | \$0.00 | \$5.64 |
| Cheque 364 de fecha 26/04/10 | \$3,000.00 | \$3,009.70 | \$0.00 | -\$9.70 |
| Cheque 367 de fecha 27/04/10 | \$1,300.00 | \$1,304.00 | \$0.00 | -\$4.00 |
| Cheque 373 de fecha 19/05/10 | \$2,500.00 | \$2,500.62 | \$0.00 | -\$0.62 |
| Cheque 385 de fecha 02/06/10 | \$2,000.00 | \$2,008.15 | \$0.00 | -\$8.15 |
| Cheque 389 de fecha 04/06/10 | \$3,500.00 | \$3,505.56 | \$0.00 | -\$5.56 |
| Cheque 401 de fecha 08/07/10 | \$2,000.00 | \$2,007.91 | \$0.00 | -\$7.91 |
| Cheque 413 de fecha 16/07/10 | \$2,000.00 | \$783.98 | \$0.00 | \$1,216.02 |
| Cheque 427 de fecha 26/07/10 | \$2,000.00 | \$2,005.34 | \$0.00 | -\$5.34 |
| Cheque 439 de fecha 30/07/10 | \$2,000.00 | \$2,000.12 | \$0.00 | -\$0.12 |
| Cheque 442 de fecha 02/08/10 | \$3,000.00 | \$3,012.17 | \$0.00 | -\$12.17 |
| Cheque 443 de fecha 02/08/10 | \$3,000.00 | \$3,056.29 | \$0.00 | -\$56.29 |
| Cheque 483 de fecha 30/09/10 | \$4,000.00 | \$3,996.89 | \$0.00 | \$3.11 |
| Cheque 488 de fecha 08/10/10 | \$4,000.00 | \$3,883.44 | \$0.00 | \$116.56 |
| Cheque 491 de fecha 08/10/10 | \$2,500.00 | \$2,531.51 | \$0.00 | -\$31.51 |
| Cheque 492 de fecha 11/10/10 | \$2,500.00 | \$2,490.80 | \$0.00 | \$9.20 |
| Cheque 498 de fecha 19/10/10 | \$831.41 | \$885.17 | \$0.00 | -\$53.76 |
| Cheque 502 de fecha 19/10/10 | \$1,600.00 | \$1,627.60 | \$0.00 | -\$27.60 |
| Cheque 505 de fecha 21/10/10 | \$500.00 | \$473.45 | \$0.00 | \$26.55 |
| Cheque 508 de fecha 22/10/10 | \$3,000.00 | \$2,969.96 | \$0.00 | \$30.04 |
| Cheque 511 de fecha 01/11/10 | \$2,000.00 | \$2,006.26 | \$0.00 | -\$6.26 |
| Cheque 512 de fecha 03/11/10 | \$3,000.00 | \$3,009.05 | \$0.00 | -\$9.05 |
| Cheque 513 de fecha 03/11/10 | \$2,500.00 | \$2,516.65 | \$0.00 | -\$16.65 |
| Cheque 515 de fecha 03/11/10 | \$2,500.00 | \$2,514.00 | \$0.00 | -\$14.00 |
| Cheque 516 de fecha 03/11/10 | \$3,000.00 | \$3,009.73 | \$0.00 | -\$9.73 |
| Cheque 517 de fecha 05/11/10 | \$2,500.00 | \$957.03 | \$0.00 | \$1,542.97 |
| Cheque 518 de fecha 05/11/10 | \$2,500.00 | \$2,503.07 | \$0.00 | -\$3.07 |
| Cheque 532 de fecha 17/11/10 | \$2,331.00 | \$2,332.96 | \$0.00 | -\$1.96 |
| Cheque 550 de fecha 03/12/10 | \$3,000.00 | \$3,000.62 | \$0.00 | -\$0.62 |
| Cheque 551 de fecha 03/12/10 | \$3,000.00 | \$3,072.20 | \$0.00 | -\$72.20 |
| Cheque 558 de fecha 17/12/10 | \$3,000.00 | \$3,001.40 | \$0.00 | -\$1.40 |
| Cheque 559 de fecha 17/12/10 | \$2,000.00 | \$2,002.67 | \$0.00 | -\$2.67 |
| Cheque 560 de fecha 24/12/10 | \$1,665.00 | \$1,664.28 | \$0.00 | \$0.72 |
| Cheque 562 de fecha 24/12/10 | \$3,500.00 | \$3,510.67 | \$0.00 | -\$10.67 |
| Cheque 563 de fecha 29/12/10 | \$5,000.00 | \$5,004.02 | \$0.00 | -\$4.02 |
| Cheque 564 de fecha 31/12/10 | \$2,500.00 | \$3,319.84 | \$0.00 | -\$819.84 |
| Cheque 566 de fecha 31/12/10 | \$3,000.00 | \$3,001.60 | \$0.00 | -\$1.60 |
| TOTAL | \$167,425.91 | \$164,706.41 | \$0.00 | \$2,719.50 |

| NOMBRE | IMPORTE ENTREGADO | IMPORTE COMPROBADO | | DIFERENCIA PENDIENTE DE COMPROBAR |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------------|
| | | PÓLIZAS DE EGRESOS | PÓLIZAS DE DIARIO | |
| Rodolfo Genaro Ortega López | | | | |
| Cheque 473 de fecha 06/09/10 | \$2,500.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,500.00 |
| Cheque 478 de fecha 22/09/10 | \$2,500.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,500.00 |
| Cheque 484 de fecha 30/09/10 | \$2,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,000.00 |
| Cheque 493 de fecha 15/10/10 | \$5,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$5,000.00 |
| Rodolfo Genaro Ortega López | | | | |
| Cheque 500 de fecha 19/10/10 | \$7,215.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$7,215.00 |
| Cheque 398 de fecha 01/07/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| Cheque 407 de fecha 15/07/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| Cheque 414 de fecha 16/07/10 | \$2,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,000.00 |
| Cheque 421 de fecha 22/07/10 | \$5,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$5,000.00 |
| Cheque 433 de fecha 30/07/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| Cheque 438 de fecha 30/07/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| Cheque 437 de fecha 30/07/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| Cheque 436 de fecha 30/07/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| Cheque 447 de fecha 05/08/10 | \$2,500.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,500.00 |
| Cheque 449 de fecha 09/08/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| Cheque 453 de fecha 13/08/10 | \$4,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,000.00 |
| Cheque 464 de fecha 27/08/10 | \$2,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,000.00 |
| Cheque 527 de fecha 11/11/10 | \$2,500.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,500.00 |
| Cheque 529 de fecha 12/11/10 | \$2,500.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,500.00 |
| Cheque 533 de fecha 18/11/10 | \$2,500.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,500.00 |
| Cheque 537 de fecha 19/11/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| Cheque 543 de fecha 23/11/10 | \$2,500.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,500.00 |
| Cheque 547 de fecha 29/11/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| Cheque 570 de fecha 31/12/10 | \$4,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,000.00 |
| Cheque 574 de fecha 31/12/10 | \$4,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,000.00 |
| PD-02 07/06/10 | \$0.00 | \$0.00 | \$75,320.00 | -\$75,320.00 |
| TOTAL | \$79,715.00 | \$0.00 | \$75,320.00 | \$4,395.00 |
| Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. | | | | |
| Cheque 523 de fecha 10/11/10 | \$7,622.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$7,622.00 |
| Cheque 328 de fecha 18/03/10 | \$6,339.00 | \$6,399.00 | \$0.00 | -\$60.00 |
| Cheque 375 de fecha 20/05/10 | \$6,764.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$6,764.00 |
| Cheque 391 de fecha 17/06/10 | \$5,383.00 | \$5,382.72 | \$0.00 | \$0.28 |
| TOTAL | \$26,108.00 | \$11,781.72 | \$0.00 | \$14,326.28 |
| | | | TOTAL | \$31,046.56 |

PT 9.- De conformidad con el artículo 59, tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá presentar los contratos de arrendamiento de inmuebles utilizados por el Partido, ubicados en la Ciudad de La Paz y Santa Rosalía, B.C.S., vigentes al 31 de diciembre de 2010, soporte de los siguientes pagos de energía eléctrica, telefono y agua potable:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------------|------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|--------------------|
| PE-04 04-Feb-10 | Ab-323191 | Comisión Federal de Electricidad | Pago Servicio de Energía Eléctrica | \$1,366.10 |
| PE-10 18-Feb-10 | 100810010004662 14-Feb-10 | Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. | Pago Servicio de Teléfono | \$5,282.00 |
| PE-04 04-Mar-10 | 4713459 10-Feb-10 | Oomsapas de La Paz | Pago Servicio de Agua Potable | \$389.82 |
| PE-04 04-Mar-10 | Ad-135958 | Comisión Federal de Electricidad | Pago Servicio de Energía Eléctrica | \$402.00 |
| PE-12 18-Mar-10 | 100810010004652 14-Mar-10 | Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. | Pago Servicio de Teléfono | \$6,399.00 |
| PE-18 23-Mar-10 | Ab-496902 | Comisión Federal de Electricidad | Pago Servicio de Energía Eléctrica | \$1,196.00 |
| PE-13 19-Abr-10 | 100810010004645 14-Abr-10 | Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. | Pago Servicio de Teléfono | \$5,587.00 |
| PE-05 19-May-10 | A4924147 14-May-10 | Oomsapas de La Paz | Pago Servicio de Agua Potable | \$297.93 |
| PE-12 27-May-10 | Ab-720111 | Comisión Federal de Electricidad | Pago Servicio de Energía Eléctrica | \$1,722.00 |
| | | | TOTAL | \$22,641.85 |

PT 9 BIS.- De conformidad con el artículo 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá presentar los contratos de arrendamiento, vigentes al 31 de diciembre de 2010, como soporte de los siguientes gastos por concepto de renta de oficinas, pagos de servicio de Luz, pagos de teléfono y servicio de agua potable:

| POLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------------|------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|----------------|
| PE-05 16-Jul-10 | 100810060004553 14-Jul-10 | Teléfonos de México, S.A.B de C.V. | Pago Servicio de Teléfono | \$5,322.00 |
| PE-22 28-Jul-10 | Ab-909980 | Comisión Federal de Electricidad | Pago Servicio de Energía Eléctrica | \$2,582.00 |
| PE-09 10-Ago-10 | 100810070004530 14-Ago-10 | Telefonos de México, S.A.B. de C.V. | Pago Servicio de Teléfono | \$5,335.00 |
| PE-19 30-Sep-10 | A-5265400 16-Ago-10 | Oomsapas de La Paz | Pago Servicio de Agua Potable | \$715.58 |
| PE-18 30-Sep-10 | Ab-1105512 | Comision Federal de Electricidad | Pago Servicio de Energía Eléctrica | \$6,691.00 |
| PE-12 17-Sep-10 | 100810080004518 14-Sep-10 | Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. | Pago Servicio de Teléfono | \$7,060.00 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------|------------------------|----------------------------------|------------------------------------|--------------------|
| PE-28 22-Nov-10 Ch-538 | Ab 1295523 | Comisión Federal de Electricidad | Pago Servicio de Energía Eléctrica | \$3,227.00 |
| PE-08 05-Nov-10 | 5597886 16-Nov-10 | Ommsapas de La Paz | Pago Servicio de Agua Potable | \$797.66 |
| | | | TOTAL | \$31,730.24 |

PT 10.- De conformidad con el artículo 63 de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá justificar el motivo por el cual no se respetó el orden cronológico en la emisión de los siguientes cheques:

| CHEQUE | FECHA | BENEFICIARIO | IMPORTE |
|---------------|--------------|--|-------------------|
| 311 | 11-Feb-10 | Ángel Cesar Manzano Cota | \$20,000.00 |
| 312 | 18-Feb-10 | Teléfonos de México S.A.B.de C.V. | \$5,282.00 |
| 313 | 13-Feb-10 | Comunicaciones Nextel de México S.A. de C.V. | \$3,176.00 |
| 314 | 19-Feb-10 | Néstor Alejandro Araiza Castellon | \$5,000.00 |
| 327 | 19-Mar-10 | Comunicaciones Nextel de México S.A. de C.V. | \$3,664.50 |
| 328 | 18-Mar-10 | Teléfonos de México S.A.B.de C.V. | \$6,339.00 |
| 329 | 17-Mar-10 | Fernando Cañizo Puente | \$5,750.00 |
| 330 | 23-Mar-10 | Nestor Alejandro Araiza Castellon | \$950.00 |
| 331 | 22-Mar-10 | Armando Pérez Vega | \$5,000.00 |
| 332 | 22-Mar-10 | Vicencio Ignacio Murillo Moreno | \$5,000.00 |
| 333 | 23-Mar-10 | Jaime Carreon Contreras | \$2,000.00 |
| 342 | 09-Abr-10 | Maria Lidia Peralta | \$1,098.90 |
| 343 | 07-Abr-10 | Nestor Alejandro Araiza Castellón | \$5,000.00 |
| 344 | 07-Abr-10 | Nestor Alejandro Araiza Castellón | \$5,000.00 |
| 345 | 07-Abr-10 | Nestor Alejandro Araiza Castellón | \$5,000.00 |
| 346 | 07-Abr-10 | Nestor Alejandro Araiza Castellón | \$5,000.00 |
| 350 | 23-Abr-10 | Armando Pérez Vega | \$2,500.00 |
| 351 | - | CANCELADO | |
| 352 | 19-Abr-10 | Teléfonos de México S.A.B.de C.V. | \$5,587.00 |
| 353 | - | CANCELADO | |
| 354 | 23-Abr-10 | Comunicaciones Nextel de México S.A. de C.V. | \$3,483.28 |
| 355 | 19-Abr-10 | María Lidia Peralta | \$2,500.00 |

| CHEQUE | FECHA | BENEFICIARIO | IMPORTE |
|------------|------------------|--|---------------------|
| 356 | 19-Abr-10 | Rosa Karina Vargas Cosió | \$2,500.00 |
| 357 | - | CANCELADO | |
| 358 | 01-Abr-10 | Vicencio Ignacio Murillo Moreno | \$2,500.00 |
| 366 | 28-Abr-10 | Jorge Demetrio Villeda Benites | \$2,500.00 |
| 367 | 27-Abr-10 | Nestor Alejandro Araiza Castellón | \$1,300.00 |
| 380 | 27-May-10 | Comisión Federal de Electricidad | \$1,722.00 |
| 381 | 26-May-10 | Rosa Karina Vargas Cosió | \$3,000.00 |
| 382 | 26-May-10 | Karen Elizeth Chollet García | \$3,000.00 |
| 391 | 17-Jun-10 | Teléfonos de México S.A.B.de C.V. | \$5,383.00 |
| 392 | 22-Jun-10 | Comunicaciones Nextel de México S.A. de C.V. | \$3,300.06 |
| 393 | 18-Jun-10 | Karen Elizeth Chollet García | \$3,000.00 |
| | | TOTAL | \$166,452.60 |

PT 10 BIS.- De conformidad con el artículo 49 de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá justificar el motivo por el cual no se respetó el orden cronológico en la emisión de los siguientes cheques:

| CHEQUE | FECHA | BENEFICIARIO | IMPORTE |
|------------|------------------|--|------------|
| 399 | 02-Jul-10 | Luis Castillejos Pastrana | \$4,000.00 |
| 400 | 02-Jun-10 | Jorge Demetrio Villeda Benites | \$3,500.00 |
| 406 | 16-Jul-10 | Lucia León Pantoja | \$3,996.00 |
| 407 | 15-Jul-10 | Rodolfo Genaro Ortega López | \$3,000.00 |
| 415 | 20-Jul-10 | Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V. | \$3,751.80 |
| 416 | 19-Jul-10 | Luis Castillejos Pastrana | \$3,000.00 |
| 417 | 22-Jul-10 | Claudia Castillo Mendoza | \$1,600.00 |
| 421 | 22-jul-10 | Rodolfo Genaro Ortega López | \$5,000.00 |
| 422 | 28-Jul-10 | Comisión Federal de Electricidad | \$2,582.00 |
| 423 | 21-Jul-10 | Ana Isabel Pérez Ibarra | \$3,000.00 |
| 424 | 22-Jul-10 | Jorge Demetrio Villeda Benites | \$3,000.00 |
| 425 | 26-Jul-10 | María de La Luz Ramírez Aguayo | \$2,000.00 |
| 426 | 26-Jul-10 | Luis Castillejos Pastrana | \$3,000.00 |
| 427 | 26-Jul-10 | Nestor Alejandro Araiza Castellón | \$2,000.00 |

| CHEQUE | FECHA | BENEFICIARIO | IMPORTE |
|--------|-----------|--|---------------------|
| 443 | 02-Ago-10 | Nestor Alejandro Araiza Castellón | \$3,000.00 |
| 444 | 04-Ago-10 | Luis Castillejos Pastrana | \$3,000.00 |
| 445 | 03-Ago-10 | Jorge Demetrio Villeda Benites | \$3,000.00 |
| 446 | 03-Ago-10 | Jesenia Guadalupe Alonso Verdugo | \$3,000.00 |
| 448 | 10-Ago-10 | Teléfonos de México, Sab de C.V. | \$5,335.00 |
| 449 | 09-Ago-10 | Rodolfo Genaro Ortega López | \$3,000.00 |
| 454 | 20-Ago-10 | Comunicaciones Nextel de México S.A. de C.V. | \$3,141.44 |
| 455 | 17-Ago-10 | Tereso Duarte Gurrola | \$2,000.00 |
| 460 | 26-Ago-10 | Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V. | \$4,689.75 |
| 461 | 25-Ago-10 | Teresa de Jesús Aguilar González | \$2,500.00 |
| 488 | 08-Oct-10 | Nestor Alejandro Araiza Castellón | \$4,000.00 |
| 489 | 06-Oct-10 | Luis Castillejo Pastrana | \$4,400.00 |
| 498 | 19-Oct-10 | Nestor Alejandro Araiza Castellón | \$831.41 |
| 499 | 18-Oct-10 | Jaime Carreon Contreras | \$2,000.00 |
| 503 | 20-Oct-10 | Hilario Magaña Martínez | \$2,800.00 |
| 504 | 19-Oct-10 | Luis Castillejo Pastrana | \$2,500.00 |
| 520 | 09-Nov-10 | Josefina Alonso Geraldo | \$2,500.00 |
| 521 | 08-Nov-10 | Manuela Jesús Gómez Gómez | \$2,500.00 |
| 522 | 12-Nov-10 | Comunicaciones Nextel de México S.A. de C.V | \$3,322.05 |
| 523 | 10-Nov-10 | Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. | \$7,622.00 |
| 533 | 18-Nov-10 | Nestor González Herrera | \$3,000.00 |
| 534 | 19-Nov-10 | Nestor González Herrera | \$3,000.00 |
| 535 | 18-Nov-10 | Fernando Cañizo Puente | \$999.00 |
| 537 | 19-Nov-10 | Rodolfo Genaro Ortega López | \$3,000.00 |
| 538 | 22-Nov-10 | Comisión Federal De Electricidad | \$3,227.00 |
| 539 | 19-Nov-10 | Reyna Janeth Arce Camargo | \$3,000.00 |
| 555 | 20-Dic-10 | Comunicaciones Nextel de México S.A. de C.V. | \$3,157.65 |
| 556 | 20-Dic-10 | Teléfonos De México, S.A.B. de C.V. | \$6,471.00 |
| 557 | 17-Dic-10 | Ángel Cesar Amador Murillo | \$3,885.00 |
| 558 | 17-Dic-10 | Nestor Alejandro Araiza Castellón | \$3,000.00 |
| 559 | 17-Dic-10 | Nestor Alejandro Araiza Castellón | \$2,000.00 |
| 560 | 24-Dic-10 | Nestor Alejandro Araiza Castellón | \$1,665.00 |
| 561 | 27-Dic-10 | Miguel Ángel Zuñiga Lizárraga | \$1,160.00 |
| 562 | 24-Dic-10 | Nestor Alejandro Araiza Castellón | \$3,500.00 |
| | | TOTAL | \$126,208.05 |

PT 11.- De conformidad con lo establecido del artículo 64, tercer párrafo de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá especificar a que telefonos celulares

fueron aplicados los siguientes insumos, activos que deberán estar relacionados en su inventario o en contratos de comodato que avalen su uso por el Partido:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|--------------------------|--------------------------------|--------------------------|-------------------|
| PE-01 01-Jun-10 | Gj0002234 14-Jun-10 | Tiendas Chedraui, S.A. de C.V. | Recargas Por Tiempo Aire | \$100.00 |
| PE-01 01-Jun-10 | Gj0002236 14-Jun-10 | Tiendas Chedraui, S.A. de C.V. | Recargas Por Tiempo Aire | \$100.00 |
| PE-01 01-Jun-10 | Gj0002237 14-Jun-10 | Tiendas Chedraui, S.A. de C.V. | Recargas Por Tiempo Aire | \$100.00 |
| PE-01 01-Jun-10 | Gj0002238 14-Jun-10 | Tiendas Chedraui, S.A. de C.V. | Recargas Por Tiempo Aire | \$200.00 |
| PE-01 01-Jun-10 | Babeg-45160 17-Jun-10 | Tiendas Soriana, S.A. de C.V. | Recargas Por Tiempo Aire | \$50.00 |
| PE-01 01-Jun-10 | Babeg-45159 17-Jun-10 | Tiendas Soriana, S.A. de C.V. | Recargas Por Tiempo Aire | \$200.00 |
| PE-01 01-Jun-10 | Babch-49182 28-Jun-10 | Tiendas Soriana, S.A. de C.V. | Recargas Por Tiempo Aire | \$300.00 |
| | | | TOTAL | \$1,050.00 |

PT 12.- De conformidad con el artículo 64, primer párrafo de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá justificar y subsanar los siguientes gastos mediante el formato de viáticos "CV", debidamente requisitado y oficio de comisión, invitación, constancia o convocatoria que sustenten el objeto del viaje:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------|-----------------------|---|----------------------|-------------------|
| PE-01 01-Jun-10 | 557838 07-Jun-10 | Petroleos y Combustibles del Cabo, S.A. de C.V. | Combustible | \$100.00 |
| PE -01 01-Jun-10 | 3309 23-May-10 | Margarita Quiñonez Dominguez "Loncheria Susy" | Consumo de Alimentos | \$249.75 |
| PE -01 01-Jun-10 | A-178805 24-Jun-10 | Colonos Legendarios de Cabo San Lucas, S.A. de C.V. | Combustible | \$400.00 |
| PE -01 01-Jun-10 | B-297727 28-Jun-10 | Cangrejos, S.A. de C.V. | Combustible | \$100.00 |
| PE -01 01-Jun-10 | 1981 29-Jun-10 | Refugio Feliciano Sanchez "Restaurant Bar Jazmin" | Consumo de Alimentos | \$402.93 |
| | | | TOTAL | \$1,252.68 |

PT 12 BIS.- De conformidad con el artículo 53, primer párrafo de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá justificar y subsanar los siguientes gastos, mediante el formato de viáticos “CV”, debidamente requisitado y oficio de comisión, invitación, constancia o convocatoria que sustenten el objeto del viaje:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------|------------------------|--|-------------|------------|
| PE-03 02-Ago-10 | 159095 24-Ago-10 | Combustibles y Lubricantes Insurgentes, S.A. de C.V. | Combustible | \$340.00 |
| PE-20 20-Ago-10 | 55352 21-Ago-10 | Servicio Santa Rosalia, S.A. de C.V. | Combustible | \$500.00 |
| PE-20 20-Ago-10 | 54314 04-Ago-10 | Servicio Santa Rosalia, S.A. de C.V. | Combustible | \$500.00 |
| PE-19 30-Sept-10 | B-72783 13-Sep-10 | Servicio Ati, S.A. de C.V. | Combustible | \$500.00 |
| PE-07 03-Sep-10 | 104968 30-Sep-10 | Soragui, S.A. de C.V. | Combustible | \$580.00 |
| PE-07 03-Sep-10 | 85994 24-Sep-10 | Grupo Santa Cecilia, S.A. de C.V. | Combustible | \$2,448.40 |
| PE-01 01-Sep-10 | 85991 24-Sep-10 | Grupo Santa Cecilia, S.A. de C.V. | Combustible | \$2,496.77 |
| PE-25 29-Oct-10 | 142461-C 14-Oct-10 | Servicios Nopolo, S.A. de C.V. | Combustible | \$800.00 |
| Pe-25 29-Oct-10 | 77836 14-Oct-10 | Servicio Puerto Loreto, S.A. de C.V. | Combustible | \$200.00 |
| Pe-25 29-Oct-10 | 77838 14-Oct-10 | Servicio Puerto Loreto, S.A. de C.V. | Combustible | \$250.00 |
| Pe-25 29-Oct-10 | 142460 -C 14-Oct-10 | Servicios Nopolo, S.A. de C.V. | Combustible | \$759.70 |
| Pe-21 21-Oct-10 | 162693 03-Oct-10 | Combustibles y Lubricantes Insurgentes, S.A. de C.V. | Combustible | \$1,000.00 |
| Pe-17 19-Oct-10 | 26916 29-Oct-10 | Servicio Ati, S.A. de C.V. | Combustible | \$1,000.00 |
| Pe-14 18-Oct-10 | 105242 16-Oct-10 | Soragui, S.A. de C.V. | Combustible | \$600.00 |
| Pe-14 18-Oct-10 | 91438 05-Oct-10 | Combustibles Boulevard, S.A. de C.V. | Combustible | \$450.00 |
| Pe-14 18-Oct-10 | 92015 16-Oct-10 | Combustibles Boulevard, S.A. de C.V. | Combustible | \$300.00 |
| Pe-14 18-Oct-10 | A-56405 16-Oct-10 | Servicio Comondu, S.A. de C.V. | Combustible | \$700.00 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|------------------------|--|--------------|--------------------|
| Pe-06 08-Oct-10 | A-438788 23-Oct-10 | Servicio Sanba, S.A. de C.V. | Combustible | \$639.51 |
| Pe-03 08-Oct-10 | 129647-B 03-Oct-10 | Auto Servicio Las Aripas, S.A. de C.V. | Combustible | \$780.00 |
| Pe-08 05-Nov-10 | 229552 21-Nov-10 | Auto Servicio Airapi, S.A. de C.V. | Combustible | \$500.00 |
| Pe-07 05-Nov-10 | 119594 -A 21-Nov-10 | Servicio Las Veredas, S.A. de C.V. | Combustible | \$330.11 |
| Pe-06 03-Nov-10 | 187966 13-Nov-10 | Servicio Olachea, S.A. de C.V. | Combustible | \$502.00 |
| Pe-06 03-Nov-10 | 199658 06-Nov-10 | Estacion de Servicio Talpita, S.A. De C.V. | Combustible | \$331.60 |
| Pe-05 03-Nov-10 | 11845 11-Nov-10 | Servicio Loreto Bay, S.A. de C.V. | Combustible | \$500.00 |
| Pe-04 03-Nov-10 | 86435 24-Nov-10 | Grupo Santa Cecilia, S.A. de C.V. | Combustible | \$2,499.21 |
| Pe-03 03-Nov-10 | 119593-A 21-Nov-10 | Servicio Las Veredas, S.A. de C.V. | Combustible | \$370.06 |
| Pe-02 03-Nov-10 | 154773 28-Nov-10 | Reyna Alicia Cañedo Castro (Mulege Pemex Centro) | Combustible | \$300.02 |
| Pe-11 17-Dic-10 | 86542 07-Dic-10 | Grupo Santa Cecilia, S.A. de C.V. | Combustible | \$2,460.00 |
| Pe-13 24-Dic-10 | A-30356 22-Dic-10 | Servicio Ati, S.A. de C.V. | Combustible | \$500.00 |
| Pe-16 29-Dic-10 | 192102 06-Dic-10 | Estacion de Servicio Las Garzas, S.A de C.V. | Combustible | \$334.80 |
| Pe-17 31-Dic-10 | 441413 31-Dic-10 | Autoservicio Las Garzas, S.A de C.V. | Combustible | \$700.00 |
| Pe-19 31-Dic-10 | A-29454 07-Dic-10 | Servicio Ati, S.A. de C.V. | Combustible | \$500.00 |
| Pe-19 31-Dic-10 | A-79066 20-Dic-10 | Servicio Kino,S.A. | Combustible | \$400.00 |
| | | | TOTAL | \$25,072.18 |

PT 13.- De conformidad con el artículo 59 fracción IV, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículos 3 y 34 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, deberá subsanar la factura número 019, de fecha 7 de junio de 2010, expedida por Rodolfo Genaro Ortega López, registrada en póliza de diario número 2, de fecha 07 de junio de 2010; toda vez que en el desglose de la factura, los importes de los artículos adquiridos incluyen IVA y sumados dan la

cantidad de \$75,320.00 (setenta y cinco mil trescientos veinte pesos 00/100 MN), cantidad ésta que no coincide con el subtotal que detalla \$67,856.00 (sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 MN).

PT 14.- De conformidad con el artículo 59 fracción IV, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá justificar los siguientes gastos que no corresponden a actividades ordinarias de los Partidos Políticos:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------------|------------------------|------------------------------|---|-------------------|
| PE-01 01-Mar-10 | 173 22-Mar-10 | Olivier Figueroa Valencia | Cinta Mersilene | \$1,500.00 |
| PE-02 02-Jun-10 | 79086 28-Jun-10 | Casa Ley, S.A. de C.V. | Aspirina Adulto, Rasurador Ulgrip, Locion Ref. Corp. Jean, Deso Rl On Men Oce, Deso Roll On F Men, Crema Liq. Actireafiry Jabon Nutrimilk Reg | \$243.83 |
| | | | TOTAL | \$1,743.83 |

PT 15.- De conformidad con lo establecido en el artículo 3 y 34 de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá subsanar la falta del ticket expedido por Teléfonos de México S.A.B. de C.V., soporte del gasto por la cantidad de \$5,383.00 (cinco mil trescientos ochenta y tres pesos 00/100 MN), registrado en póliza de egresos número 8, de fecha 17 de junio de 2010; toda vez que sólo presenta el recibo telefónico número 1008100050004632, correspondiente al mes de mayo de 2010.

PT 15 BIS.- De conformidad con lo establecido en el artículo 3 y 45 de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá subsanar la falta del recibo telefonico, soporte del gasto por la cantidad de \$6,471.00 (seis mil cuatrocientos setenta y un pesos 00/100 MN), registrado en póliza de egresos número 9, de fecha 20 de diciembre de 2010; toda vez que sólo presenta el ticket de pago, con número de folio LPZ161210709056, de fecha 16 de diciembre de 2010.

PT 16.- De conformidad con los artículos 3 y 5 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá subsanar el registro contable de la póliza de egresos número 14, de fecha 24 de junio de 2010, respecto del pago de apoyo por actividades políticas a la C. Ramona Alejandra Muñoz Escopinichi, toda vez que detalla el importe de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 MN) y el cheque número 397, de fecha 25 de junio de 2010, expedido a favor de la C. Ramona Alejandra Muñoz Escopinichi, soporte de dicho pago, señala la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 MN).

PT 17.- De conformidad con el artículo 25 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá justificar el motivo por el cual las siguientes aportaciones en efectivo de militantes, no fueron realizadas mediante cheques expedidos a nombre del Partido del Trabajo y provenientes de una cuenta personal del aportante o bien a través de transferencia electrónica interbancaria, toda vez que los importes rebasan los cien días de salario mínimo:

| PÓLIZA Y FECHA | RECIBO Y FECHA | APORTANTE | IMPORTE |
|--------------------|------------------|----------------------------------|---------------------|
| PI-03 28-Jul-10 | 002 28-Jul-10 | Irasema Yolisma Salorio Garayzar | \$13,000.00 |
| PI-03 02-Ago-10 | 006 02-Ago-10 | Manuela de Jesus Ruiz Alucano | \$29,902.00 |
| PI-03 30-Sep-10 | 009 30-Sep-10 | Manuela de Jesus Ruiz Alucano | \$39,600.00 |
| PI-03 13-Oct-10 | 010 13-Oct-10 | Manuela de Jesus Ruiz Alucano | \$18,208.00 |
| | | TOTAL | \$100,710.00 |

PT 18.- De conformidad con el artículo 25, segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá presentar la copia del cheque número 075, de la cuenta bancaria número 00165818184, por la cantidad de \$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 MN), detallado en la ficha de depósito de fecha 28 de julio de 2010, de la institución bancaria BBVA Bancomer, soporte de la aportación realizada por la militante C. Yracema Yolisma Salorio Garayzar, registrada en la póliza de ingresos número 4, de fecha 28 de julio de 2010.

PT 19.- De conformidad con el artículo 56 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá justificar el motivo por el cual los siguientes recibos de reconocimientos por actividades políticas, no contienen los requisitos de registro federal de contribuyente de las personas a las que le realizaron los pagos y el periodo durante el cual desarrollaron el servicio:

| POLIZA Y FECHA | RECIBO Y FECHA | NOMBRE | IMPORTE |
|-----------------------|-----------------------|------------------------------------|--------------------|
| PE-11 21-Jun-10 | 2622 21-Jun-10 | Jesus Maria Montiel Cortez | \$3,000.00 |
| PE-12 21-Jun-10 | 2623 21-Jun-10 | Gemma Alejandra Muñoz Osuna | \$3,000.00 |
| PE-13 24-Jun-10 | 2621 24-Jun-10 | Jennifer Guadalupe Ojeda Toledo | \$3,000.00 |
| PE-14 24-Jun-10 | 2624 25-Jun-10 | Ramona Alejandra Muñoz Escopinichi | \$3,500.00 |
| | | TOTAL | \$12,500.00 |

PT 19 BIS.- De conformidad con el artículo 56 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá justificar el motivo por el cual los siguientes recibos de reconocimientos por actividades políticas, no contienen los requisitos de registro federal de contribuyente de las personas a las que les realizaron pagos y el periodo durante el cual desarrollaron el servicio; además deberá presentar en su caso, la falta de copia de la credencial de elector:

| PÓLIZA Y FECHA | RECIBO Y FECHA | NOMBRE | IMPORTE |
|-----------------------|-----------------------|---------------------------------|----------------|
| PE-02 08-Jul-10 | 2625 08-Jul-10 | Francisco Ruvalcaba Zuñiga | \$3,000.00 |
| PE-09 16-Jul-10 | 2626 16-Jul-10 | Maresa Edith Rodriguez Gastelum | \$3,000.00 |
| PE-17 22-Jul-10 | 2627 22-Jul-10 | Claudia Castillo Mendoza | \$1,600.00 |
| PE-18 22-Jul-10 | 2628 22-Jul-10 | Barbara Aguilar Gonzalez | \$2,750.00 |
| PE-23 21-Jul-10 | 2629 21-Jul-10 | Ana Isabel Perez Ibarra | \$3,000.00 |
| PE-25 26-Jul-10 | 2630 26-Jul-10 | Maria De La Luz Ramirez Aguayo | \$2,000.00 |

| PÓLIZA Y FECHA | RECIBO Y FECHA | NOMBRE | IMPORTE |
|---------------------------|---------------------------|----------------------------------|----------------|
| PE-39 30-Jul-10 | 2631 30-Jul-10 | Jose Antonio Mendoza Manriquez | \$910.16 |
| PE-01 02-Ago-10 | 2632 02-Ago-10 | Hernan Silva Martinez | \$3,000.00 |
| PE-02 02-Ago-10 | 2633 02-Ago-10 | Antonio Hernandez Monreal | \$3,000.00 |
| PE-07 03-Ago-10 | 2634 03-Ago-10 | Yesenia Guadalupe Alonso Verdugo | \$3,000.00 |
| PE-16 17-Ago-10 | 2636 17-Ago-10 | Tereso Duarte Gurrola | \$2,000.00 |
| PE-18 18-Ago-10 | 2637 18-Ago-10 | Daniela Cruz Moreno | \$2,000.00 |
| PE-22 25-Ago-10 | 2635 25-Ago-10 | Teresa De Jesus Aguilar Gonzalez | \$2,500.00 |
| PE-05 02-Sep-10 | 2640 02-Sep-10 | Norma Amador Murillo | \$2,500.00 |
| PE-08 09-Sep-10 | 2641 03-Sep-10 | Lorena Murillo Romero | \$3,000.00 |
| PE-03 01-Sep-10 | 2639 01-Sep-10 | Karla Vanessa Cervantes Orantes | \$2,500.00 |
| PE-02 01-Sep-10 | 2638 01-Sep-10 | Perla Janet Amador Murillo | \$1,941.50 |
| PE-12 18-Oct-10 | 2644 18-Oct-10 | Jose Luis Moreno Tamayo | \$3,000.00 |
| PE-18 20-Oct-10 | 2645 20-Oct-10 | Hilario Magaña Martinez | \$2,800.00 |
| PE-24 28-Oct-10 | 2646 28-Oct-10 | Reyna Lucia De La Toba Meza | \$2,500.00 |
| PE-02 04-Oct-10 | 2643 05-Oct-10 | Maria De La Cruz Mena Alaniz | \$3,000.00 |
| Pe-01 04-Oct-10 | 2642 04-Oct-10 | Leonardo Garcia Huerta | \$3,000.00 |
| PE-29 19-Nov-10 | 2651 19-Nov-10 | Reyna Janeth Arce Camargo | \$3,000.00 |
| PE-24 19-Nov-10 | 2650 19-Nov-10 | Nestor Gonzalez Herrera | \$3,000.00 |
| PE-11 05-Nov-10 | 2649 05-Nov-10 | Manuel Jesus Gomez Gomez | \$2,500.00 |
| PE-10 09-Nov-10 | 2648 09-Nov-10 | Josefina Alonso Geraldo | \$2,500.00 |

| PÓLIZA Y FECHA | RECIBO Y FECHA | NOMBRE | IMPORTE |
|--------------------|-------------------|---------------------------------|--------------------|
| PE-09 05-Nov-10 | 2647 05-Nov-10 | Cinthya Judith Valdez Torres | \$2,500.00 |
| PD-01 01-Dic-10 | 2652 03-Dic-10 | Candelaria Galvez Rojas | \$3,000.00 |
| PE-05 08-Dic-10 | 2653 08-Dic-10 | Maria Valentina Pineda Cardenas | \$1,142.80 |
| PE-06 09-Dic-10 | 2654 09-Dic-10 | Brenda Elizabeth Perez Amador | \$3,500.00 |
| PE-17 31-Dic-10 | 2655 31-Dic-10 | Maria Elena Valenzuela Galvez | \$1,659.92 |
| PE-20 31-Dic-10 | 2656 31-Dic-10 | Maria Elena Romero Garcia | \$4,000.00 |
| | | TOTAL | \$82,804.38 |

PT 20.- De conformidad con el artículo 47 primer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá justificar el motivo por el cual los siguientes cheques expedidos, mayores a 50 salarios minimos, no contienen la leyenda para abono en cuenta del beneficiario:

| NÚMERO DE CHEQUE | FECHA | BENEFICIARIO | IMPORTE |
|------------------|-----------|--|------------|
| Ch-398 | 01-Jul-10 | Rodolfo Genaro Ortega López | \$3,000.00 |
| Ch-399 | 02-Jul-10 | Luis Castillejos Pastrana | \$4,000.00 |
| Ch-403 | 12-Jul-10 | Jorge Demetrio Villeda Benítez | \$3,000.00 |
| Ch-404 | 16-Jul-10 | Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V. | \$3,177.72 |
| Ch-406 | 16-Jul-10 | Lucia León Pantoja | \$3,996.00 |
| Ch-407 | 15-Jul-10 | Rodolfo Genaro Ortega López | \$3,000.00 |
| Ch-408 | 16-Jul-10 | Luis Castillejos Pastrana | \$3,000.00 |
| Ch-410 | 16-Jul-10 | Jorge Demetrio Villeda Benítez | \$3,000.00 |
| Ch-415 | 20-Jul-10 | Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V. | \$3,751.80 |
| Ch-416 | 19-Jul-10 | Luis Castillejos Pastrana | \$3,000.00 |
| Ch-421 | 22-Jul-10 | Rodolfo Genaro Ortega López | \$5,000.00 |
| Ch-424 | 22-Jul-10 | Jorge Demetrio Villeda Benítez | \$3,000.00 |
| Ch-426 | 26-Jul-10 | Luis Castillejos Pastrana | \$3,000.00 |
| Ch-428 | 30-Jul-10 | Jorge Demetrio Villeda Benítez | \$3,000.00 |
| Ch-429 | 30-Jul-10 | Luis Castillejos Pastrana | \$3,000.00 |
| Ch-431 | 30-Jul-10 | Jorge Demetrio Villeda Benítez | \$3,000.00 |
| Ch-432 | 30-Jul-10 | Jorge Demetrio Villeda Benítez | \$3,000.00 |
| Ch-433 | 30-Jul-10 | Rodolfo Genaro Ortega López | \$3,000.00 |
| Ch-434 | 30-Jul-10 | Luis Castillejos Pastrana | \$3,000.00 |
| Ch-435 | 30-Jul-10 | Luis Castillejos Pastrana | \$3,000.00 |

| NÚMERO DE CHEQUE | FECHA | BENEFICIARIO | IMPORTE |
|------------------|-----------|--|------------|
| Ch-438 | 30-Jul-10 | Rodolfo Genaro Ortega López | \$3,000.00 |
| Ch-437 | 30-Jul-10 | Rodolfo Genaro Ortega López | \$3,000.00 |
| Ch-436 | 30-Jul-10 | Rodolfo Genaro Ortega López | \$3,000.00 |
| Ch-444 | 04-Ago-10 | Luis Castillejos Pastrana | \$3,000.00 |
| Ch-445 | 03-Ago-10 | Jorge Demetrio Villeda Benítez | \$3,000.00 |
| Ch-448 | 10-Ago-10 | Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. | \$5,335.00 |
| Ch-449 | 09-Ago-10 | Rodolfo Genaro Ortega López | \$3,000.00 |
| Ch-451 | 11-Ago-10 | Luis Castillejos Pastrana | \$3,000.00 |
| Ch-452 | 11-Ago-10 | Jorge Demetrio Villeda Benítez | \$3,000.00 |
| Ch-453 | 13-Ago-10 | Rodolfo Genaro Ortega López | \$4,000.00 |
| Ch-454 | 20-Ago-10 | Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V. | \$3,141.44 |
| Ch-458 | 20-Ago-10 | Luis Castillejos Pastrana | \$3,000.00 |
| Ch-460 | 26-Ago-10 | Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V. | \$4,689.75 |
| Ch-462 | 27-Ago-10 | Luis Castillejos Pastrana | \$3,000.00 |
| Ch-463 | 27-Ago-10 | Jorge Demetrio Villeda Benítez | \$3,000.00 |
| Ch-482 | 30-Sep-10 | Comision Federal de Electricidad | \$6,691.00 |
| Ch-481 | 27-Sep-10 | Luis Castillejos Pastrana | \$3,000.00 |
| Ch-479 | 24-Sep-10 | Luis Castillejos Pastrana | \$3,000.00 |
| Ch-477 | 21-Sep-10 | Jorge Demetrio Villeda Benítez | \$5,000.00 |
| Ch-476 | 17-Sep-10 | Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. | \$7,060.00 |
| Ch-475 | 14-Sep-10 | Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V. | \$3,679.00 |
| Ch-474 | 10-Sep-10 | Luis Castillejos Pastrana | \$3,000.00 |
| Ch-507 | 22-Oct-10 | Jorge Demetrio Villeda Benítez | \$3,500.00 |
| Ch-500 | 19-Oct-10 | Rodolfo Genaro Ortega López | \$7,215.00 |
| Ch-496 | 15-Oct-10 | Editores Bahía del Cortez, S.A. de C.V. | \$3,000.00 |
| Ch-495 | 15-Oct-10 | Luis Castillejos Pastrana | \$5,000.00 |
| Ch-494 | 15-Oct-10 | Jorge Demetrio Villeda Benítez | \$5,000.00 |
| Ch-493 | 15-Oct-10 | Rodolfo Genaro Ortega López | \$5,000.00 |
| Ch-489 | 06-Oct-10 | Luis Castillejos Pastrana | \$4,400.00 |
| Ch-549 | 29-Nov-10 | Jorge Demetrio Villeda Benítez | \$3,000.00 |
| Ch-547 | 29-Nov-10 | Rodolfo Genaro Ortega López | \$3,000.00 |
| Ch-545 | 26-Nov-10 | Luis Castillejos Pastrana | \$4,000.00 |
| Ch-541 | 23-Nov-10 | Luis Castillejos Pastrana | \$4,000.00 |
| Ch-538 | 22-Nov-10 | Comisión Federal de Electricidad | \$3,227.00 |
| Ch-537 | 19-Nov-10 | Rodolfo Genaro Ortega López | \$3,000.00 |
| Ch-536 | 19-Nov-10 | Luis Castillejos Pastrana | \$3,000.00 |
| Ch-523 | 10-Nov-10 | Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. | \$7,622.00 |
| Ch-522 | 12-Nov-10 | Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V. | \$3,322.05 |
| Ch-555 | 20-Dic-10 | Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V. | \$3,157.65 |
| Ch-556 | 20-Dic-10 | Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. | \$6,471.00 |
| Ch-557 | 17-Dic-10 | Ángel César Amador Murillo | \$3,885.00 |
| Ch-568 | 31-Dic-10 | Luis Castillejos Pastrana | \$4,000.00 |
| Ch-569 | 31-Dic-10 | Luis Castillejos Pastrana | \$4,000.00 |
| Ch-570 | 31-Dic-10 | Rodolfo Genaro Ortega López | \$4,000.00 |
| Ch-571 | 31-Dic-10 | Jorge Demetrio Villeda Benítez | \$4,000.00 |

| NÚMERO DE CHEQUE | FECHA | BENEFICIARIO | IMPORTE |
|------------------|-----------|--------------------------------|---------------------|
| Ch-572 | 31-Dic-10 | Jorge Demetrio Villeda Benítez | \$4,000.00 |
| Ch-573 | 31-Dic-10 | Jorge Demetrio Villeda Benítez | \$4,000.00 |
| Ch-574 | 31-Dic-10 | Rodolfo Genaro Ortega López | \$4,000.00 |
| TOTAL | | | \$255,321.41 |

PT 21.- De conformidad con el artículo 59 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá justificar el gasto por la cantidad de \$1,332.00 (un mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 MN), por concepto de instalación de un aire acondicionado tipo minisplit de 1 tonelada, toda vez que la factura número 0280, de fecha 15 de julio de 2010, por la cantidad de \$3,996.00 (tres mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 MN), expedida por Aire Acondicionado y Refrigeración, Proveedor de Partes, registrado en la póliza de egresos número 6, de fecha 16 de julio de 2010, señala por concepto la instalación de tres equipos de aire acondicionado, tipo minisplit de 1 tonelada de refrigeración y según el inventario anexo a su informe anual ejercicio 2010, únicamente registra dos aires acondicionados.

PT 22.- De conformidad con el artículo 63 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá presentar las páginas completas originales de las inserciones de prensa, realizadas con la Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V., soporte de los siguientes gastos registrados en las siguientes pólizas de egresos:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | IMPORTE |
|----------------------|----------------------|-------------------|
| PE-15 20/Jul/2010 | 74446 19-Jul-2010 | \$3,751.80 |
| PE-21 26/Ago/2010 | SIN COMPROBANTE | \$4,689.75 |
| TOTAL | | \$8,441.55 |

PT 23.- De conformidad con los artículos 3 y 63 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá presentar los registros contables de los cheques números 379, por la cantidad de \$8,333.00 (ocho mil trescientos treinta y tres 00/100MN), 390, por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 MN) y 490 por la cantidad de \$3,584.50 (tres mil quinientos ochenta y cuatro pesos 50/100 MN), así como la copia de

dichos cheques y documentación comprobatoria soporte correspondiente, ya que aparecen cobrados según los estados de cuenta bancarios correspondientes a los meses de mayo y junio respectivamente.

PT 23 BIS.- De conformidad con los artículos 3 y 49 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá presentar el registro contable del cheque número 490 por la cantidad de \$3,584.50 (tres mil quinientos ochenta y cuatro pesos 50/100 MN), así como la copia de dicho cheque y documentación comprobatoria soporte correspondiente, ya que aparece cobrado según el estado de cuenta bancario correspondiente al mes de octubre.

PT 24.- De conformidad con el artículo 59 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá presentar un ejemplar o fotografía soporte del gasto por la cantidad de \$1,050.00 (un mil cincuenta pesos 00/100 MN), amparado con la factura número 9644, de fecha 24 de julio de 2010, expedida por Elite Uniformes, por concepto de 70 nombres bordados en gorras, gasto registrado en poliza de egresos número 27, de fecha 26 de julio de 2010.

PT 25.- De conformidad con el artículo 54 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá justificar el motivo de los siguientes gastos por renta de mobiliario, además deberá presentar el oficio de invitación, constancia, convocatoria y fotografía del evento realizado:

| POLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|------------------|---|--------------------------|-------------------|
| Pe-19 30-Sep-10 | 003 06-Sep-10 | Angel Cesar Amador Murillo "El Chigüili" | 70 Sillas Plastico | \$466.20 |
| Pe-10 17-Dic-10 | 031 16-Dic-10 | Angel Cesar Amador Murillo "El Chigüili" | 1 Renta de Mobiliario | \$3,885.00 |
| | | | TOTAL | \$4,351.20 |

PT 26.- De conformidad con el artículo 7 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá presentar la documentación comprobatoria que sustente el origen de la aportación del militante C. Esteban Beltran, por la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 MN), amparada con el recibo número 011, de fecha 19 de octubre de 2010, toda vez que únicamente presenta copia de ficha de traspaso de la cuenta número

0074-7692-22-0176657613 a la cuenta 0074-7692-27-0161056522, ambas a nombre del Partido del Trabajo, ficha expedida por la institución BBVA Bancomer.

PT 27.- De conformidad con el artículo 59 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá señalar para qué es utilizada la cuenta número 7692-22-0176657613 de la institución Bancaria BBVA Bancomer, que no se encuentra acreditada ante esta Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos.

PT 28.- De conformidad con el artículo 117 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá presentar el contrato de comodato de los siguientes vehículos, con la finalidad de justificar y sustentar los gastos por concepto de combustible:

| POLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | PLACAS DE CIRCULACIÓN | EMPRESA | IMPORTE |
|----------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------------|-------------------|
| PE - 25 29-Oct-10 | 77839 14-Oct-10 | Czj-8920 | Servicio Puerto Loreto, S.A. de C.V. | \$800.00 |
| PE - 25 29-Oct-10 | 77835 14-Oct-10 | 560-Pmpz | Servicio Puerto Loreto, S.A. de C.V. | \$200.00 |
| PE - 20 21-Oct-10 | 216093 21-Oct-10 | 560-Pmpz | Servicio El Calandrio, S.A. de C.V. | \$100.00 |
| PE-17 19-Oct-10 | 227177-B 24-Oct-10 | 560-Pmn4 | Autoservicio Airapi, S.A. de C.V. | \$331.60 |
| PE-3 08-Oct-10 | A-276915 04-Oct-10 | Focus | Camarena Autopartes, S.A. de C.V. | \$656.29 |
| PE- 15 24-Dic-10 | 4806 27-Dic-10 | Impala | Direcciones Hidraulicas "Baja" | \$222.00 |
| TOTAL | | | | \$2,309.89 |

PT 29.- De conformidad con el artículo 49 segundo párrafo de Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá subsanar la falta de firma de quien recibió los cheques registrados en las siguientes pólizas:

| PÓLIZA Y FECHA | NUMERO DE CHEQUE | BENEFICIARIO | IMPORTE |
|----------------|------------------|----------------------------------|------------|
| PE-18 | 482 | Comisión Federal de Electricidad | \$6,691.00 |

| PÓLIZA Y FECHA | NUMERO DE CHEQUE | BENEFICIARIO | IMPORTE |
|--------------------|------------------|--------------------------------|--------------------|
| 30-Sep-10 | | | |
| PE-21 31-Dic-10 | 568 | Luis Castillejos Pastrana | \$4,000.00 |
| PE-22 31-Dic-10 | 569 | Luis Castillejos Pastrana | \$4,000.00 |
| PE-23 31-Dic-10 | 570 | Rodolfo Genaro Ortega Lopez | \$4,000.00 |
| PE-24 31-Dic-10 | 571 | Rodolfo Genaro Ortega Lopez | \$4,000.00 |
| PE-25 31-Dic-10 | 572 | Jorge Demetrio Villeda Benitez | \$4,000.00 |
| PE-26 31-Dic-10 | 573 | Jorge Demetrio Villeda Benitez | \$4,000.00 |
| PE-27 31-Dic-10 | 574 | Rodolfo Genaro Ortega Lopez | \$4,000.00 |
| | | TOTAL | \$34,691.00 |

PT 30.- De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción IV, inciso a) de Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, debiera justificar el motivo por el cual el cheque número 0531, de la cuenta bancaria número 00161056522, de la institución denominada BBVA Bancomer, registrado en póliza de egresos número 21, de fecha 17 de noviembre de 2010, detalla la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 MN) y según el estado de cuenta correspondiente al mes de noviembre de 2010, señala que fue cobrado por la cantidad de \$5,106.00 (cinco mil ciento seis pesos 00/100 MN).

PT 31.- De conformidad con el artículo 59, fracción I, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículo 85 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, deberá explicar el motivo por el cual fue presentado de manera extemporáneo el informe anual, sobre el origen y monto de sus ingresos mediante cualquiera de las modalidades de financiamiento, así como su empleo y aplicación, correspondiente al ejercicio 2010.

A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES HECHAS POR ESTA COMISIÓN.



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

1. APAZ B.C.S.A 26 DE ABRIL DE 2011

C. LIC. VALENTE DE JESUS SALGADO COTA
CONSEJERO ELECTORAL TITULAR DE LA
COMISION DE FISCALIZACION DE LOS FINANCIAMIENTO DE LOS
PARTIDOS POLITICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA SUR
P R E S E N T E

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

IEEV

Recibi: Lic. Miguel Eduardo Torres V.
21:47 26/abr/2011

Por este conducto y en base a lo establecido por la ley electoral del estado de baja california sur, luego entrega de las respuestas a las observaciones que se derivaron de la revisión del informe anual sobre origen y destino de los recursos aplicados por el partido del trabajo en el ejercicio 2010.

Anexas deson las en el
auto levantado con
positiva de la
Entrega

RESPUESTAS A OBSERVACIONES:

PT 1.- se entrega la factura original No.4560 de fecha 08 de enero del 2010 con vigencia de abril del 2008 a abril del 2010 en sustitución de la factura No.5081 de fecha 08 de enero del 2010 que tenía mal el periodo de vigencia.

PT 2.- se anexan registro contable de los cheques 351, 353, 357, 411, 430, 530, 542, 565, y se anexa cheque 379 contabilizado, copia del cheque y copia de documentación comprobatoria solicitada.

PT 3.- se anexan facturas y copia de inventario.

PT 4.- Se anexan copias de facturas.

PT 4 BIS.- se anexan facturas y copia de inventario.

PT
Partido del Trabajo
COMISION EJECUTIVA
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PT 5- se anexa copia de factura y copia de inventario.

PT 6- bajo protesta de decir verdad hacemos de su conocimiento que el termicida y el galón rociador se utilizaron para eliminar una plaga que ataco las palmas del jardín de las oficinas de este instituto político, también se cambio la central telefonica que se encontraba en la oficina de la comisión ejecutiva estatal y se coloco en recepción y la tarjeta Kodak SD 2 gigas se utiliza en el uso diario del partido. Se anexan facturas.

PT 6 BIS- bajo protesta de decir verdad hacemos de su conocimiento que los juegos de llaves se utilizaron en diversos archiveros y escritorios así como los llaveros para separar las llaves, también se utilizo el servicio de fumigación para fumigar bodega en el equipo de trabajo, así como porta globo y bolsas de globos para la posada de los periodistas y también los paquetes de sobres y estrellas para las invitaciones de los periodistas. Se anexa copia de facturas

PT 7- se anexa copia de repap con firmas de los compañeros que recibieron los pagos.

PT 8.- se anexa copia de cheque y copia de documentación comprobatoria.

PT 9- de acuerdo a su solicitud de presentar contrato de arrendamiento del inmueble donde se ubican las oficinas de la Comisión estatal del partido del trabajo ubicadas en calle de Lic. Primo verdad esq. 5 de mayo hago de su conocimiento que son instalaciones propias del partido por tal motivo no existe contrato de arrendamiento el cual el título de propiedad esta en tramite motivo por el cual no se ha dado de alta en el inventario así como las instalaciones donde se ubica el comité municipal de Mulege tenemos un contrato de comodato por dicha propiedad la cual nos la presta el Sr. Alejandro Fidel romero Gómez. Se anexa facturas y comodato.

PT 9bis- es el mismo caso de la observación nueve ya que la propiedad donde se hicieron los gastos de agua, luz y telefonos corresponden al inmueble donde está ubicado la comisión estatal del partido del trabajo. Se anexa copia de facturas

PT 10- bajo protesta de decir verdad declaramos que por un error administrativo no se llevo el orden cronológico de los cheque debido a que la compañera que estaba encargada en los trabajos de contabilidad es nueva en esta de las comprobaciones para con el instituto estatal electoral y en la sucesivo prometemos que no volveremos a incurrir en este error.

PT 10bis- es el mismo caso del punto numero 10 y como decimos en ese punto, prometemos que no volveremos a incurrir en dicho error

PT 11- se anexa copias de factura y comodatos

PT 12- bajo protesta de decir verdad declaramos que las facturas relacionadas en este punto son gastos del comité municipal de los cabos pero por error involuntario administrativo se les puso que eran un gasto para viajar a los cabos el cual no fue así por que si revisamos las demas facturas que soportan la comprobación del total del cheque nos damos cuenta que fue un gasto del comité municipal de los cabos. Anexamos copias de las facturas

PT 13.- el motivo por el cual no coinciden los importes de los artículos con el subtotal es porque se utilizó esa área para hacer el desglose de IVA por que los artículos ya la tenían incluida. Se anexa factura.

PT 14.- bajo protesta de decir verdad afirmamos que los artículos que incluye las facturas 79086 de fecha 28 de junio de 2010 y la factura 173 de Oliver Figueroa Valencia, fueron donados al asilo de ancianos San Vicente de Paul, debido a que en una visita que hicimos los ancianos nos dijeron que les hacía falta. Se anexa copia de factura.

PT 15.-

PT 15 BIS.- Se solicitó copia de factura la cual no nos la proporcionaron, en su lugar nos dieron una impresión donde aparece detallado el costo del servicio. Se anexa solicitud y copia de la impresión.

PT 16.-

PT 17.- las C.C. Yrasema Salorio Garayzar y Manuela de Jesús Ruiz Alucano, por su voluntad y sin consultarnos la forma depositaron su aportación atrasada ya que como funcionarios de elección popular, del partido del trabajo, tienen obligación estipulada en los estatutos del partido, de cotizar con un determinado porcentaje de sus emolumentos y así tener vigentes su derecho de participar como candidatas en la pasada contienda electoral (proceso de precampaña y campaña). Por la premura de su interés en participar no nos consultaron. Nos comprometemos a en lo sucesivo informar a los militantes de los procesos que deben seguirse a efecto de entregar su aportación debidamente.

PT 18.- no podemos entregar copia del cheque 075 de la cuenta señalada ya que no somos titulares de esa cuenta, además que en ningún momento nos entregaron copia del cheque y nos fue imposible localizar a la fecha a la c. Yrasema Salorio Garayzar. En lo futuro requeriremos a los aportantes todos los documentos que integran un depósito.

PT 19.- bajo protesta de decir verdad declaramos que por un error administrativo no se incluyó el registro federal de contribuyente ni el periodo por el cual desarrollaron el servicio en lo sucesivo prometemos que no volveremos a incurrir en este error. Anexamos copia de repap.

PT 19 BIS.- bajo protesta de decir verdad declaramos que por un error administrativo no se incluyó el registro federal de contribuyente ni el periodo por el cual desarrollaron el servicio en lo sucesivo prometemos que no volveremos a incurrir en este error. Anexamos copia de repap y credencial de elector.

PT 20.- involuntariamente y dada la novedad de la modificación, la secretaria omitió al formular los cheques y entregarlos, insertarles la leyenda para abono en cuenta. Nos comprometemos en lo sucesivo a vigilar que no se gire ningún cheque que rebase los 100 salarios mínimos y que no contenga la leyenda señalada.

PT 21.- Bajo protesta de decir verdad declaramos que por un error involuntario no se anexo al listado del inventario pero dicho aire existe y se anexa copia del inventario donde aparece los aire acondicionado en los lugares que están instalados.

PT 22.- Se anexa la impresión de prensa de la factura No. 74446 de fecha 19 de julio 2010 no pudiendo conseguir el soporte de la póliza de egresos 21 del 26 de agosto del 2010.

PT 23.- Se anexa póliza de cheque, copia del cheque y factura original de la comprobación del cheque 379 así mismo anexamos también póliza de cheque, copia del cheque 390 y repap con credencial de elector.

PT 23 BIS.- así como registro contable de dichas polizas

PT 24.- se anexa copia de la factura y fotografía soporte del gasto.

PT 25.- se anexa copia de factura, fotografía del evento y copia del oficio invitación.

PT 26.- el motivo que no se presentó la documentación comprobatoria del origen de la aportación del C. Esteban Beltrán fue el que deposito en su cuenta como precandidato y no se utilizó ese recurso haciéndose el traspaso de la cuenta 0074-7692-22-0176-657613 a la cuenta 0074-7692-27-0161-056522.

PT 27.- la cuenta fue apertura da para la precampaña del precandidato C. Esteban Beltran pero nunca se utilizó ni se reporto al Instituto Estatal Electoral debido que nunca llego la chequera. Se anexa la copia de solicitud de la cancelación.

PT 28.- se anexan copias de facturas.

PT 29.- se anexa copia de cheque y póliza.

PT 31.- la Comisionada Política Nacional del PT. En B.C.S., Ma. Mercedes Maciel Ortiz se encontraba grave de salud, sufriendo una crisis hipertensa, imposibilitada para presentarse y siendo la única que estaba acreditada para entregar el informe, por lo que se entrego 36 hrs. después de término, una vez que la mencionada comisionada se restableció.

Sin otro particular queda de usted.

ATENTAMENTE
KAREN CHOLLET G.
KAREN ELIZETH CHOLLET GARCIA
RESPONSABLE DEL ORGANISMO FINANCIERO DEL PT EN B.C.S.



c.c.p. Archivo

OBSERVACION

Pt-7.- Presentamos en fecha 26 de abril copia de recibos de apoyo económico por actividad política con firmas autógrafas de los militantes que recibieron la aportación, para así demostrar que son las mismas firmas de los repap originales que entregamos, ya que ustedes nos observan que no coinciden, aunado a lo anterior estamos en la disposición de presentar a las personas señaladas en el momento que se indique para ratificar que recibieron dicho apoyo.

Pt9 y 9bis. Anexamos al presente copia de recibos certificados ante notaria de que el inmueble con domicilio en 5 de mayo esq. Lic. Verdad, es una propiedad del Partido del Trabajo, en trámite de escrituración, por lo que no se ha dado de alta en el inventario.

Pt-15.- Por error de la oficina el ticket se encuentra extraviado, de ahí que solo entregamos la factura, ya que Telefonos de Mexico solo da copias de recibos de facturas o tickets 3 meses anteriores a la fecha actual, sin embargo solicitamos se revise la factura 100810060004553 de Telefonos de Mexico, S.A.B. de C.V., correspondiente al mes de junio y ahí se verificara el pago por la cantidad observada. Agregamos copia de factura de mayo y junio.

Pt-16.- En el documento presentado el 26 de abril se integro como respuesta a la observación 16, aunque no se enlisto, copia del cheque y copia del REPAP, a favor de RAMONA ALEJANDRA MUÑOZ ESCOPINICHI, mismo que estaba integrado en el Informe, ahí pueden constatar que la cantidad del cheque y del Recibo coinciden, por lo que consideramos errónea la observación. Anexamos copia de cheque, copia de Recibo y copia de Poliza de egresos.

Pt-19 y 19bis. En el documento entregado el 26 de abril del año en curso se omitió decir que en la copia del repap que agregamos se señalo el RFC de las personas que recibieron dichos apoyo, subsanando con ello la observación.

Pt-26. Se entrega copia de ficha de deposito del C. Esteban Beltran Cota e efecto de subsanar la observación sobre la aportación de dicho militante, ya que hasta la fecha se tuvo contacto con el c. mencionado.

Sin otro particular, quedamos de Usted.

ATENTAMENTE
MA. MERCEDES MACIEL VORTIZ
COMISIONADA POLITICA NACIONAL DEL PT EN B.C.S

c.c.p. Archivo

DERIVADO DE LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, ESTA COMISION EMITE LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

PT 1.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PT 2.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

“PT 2.- Se anexan registros contable de los cheques 351, 353, 357, 411, 430, 530, 542, 565, y se anexa cheque 379 contabilizado, copia del cheque y copia de documentación comprobatoria solicitada”.

Esta Comisión concluyó que el Partido Político subsanó parcialmente la observación a este punto, ya que respecto al cheque número 379 presentó póliza de egresos número 16, de fecha 26 de mayo de 2010, copia del cheque por la cantidad de \$8,333.00 (ocho mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 MN), anexan como soporte la factura número 1065, de fecha 25 de mayo de 2010, expedida por Fernando Cañizo Puente “KYOCERA”, por la cantidad \$8,333.00 (ocho mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 MN).

Sin embargo, respecto a la falta de registro contable de los cheques números 351, 353, 357, 411, 430, 530, 542 y 565, así como la copia de dichos cheques y documentación comprobatoria soporte correspondiente, el Partido señaló que fueron anexados, por lo que al hacer la verificación, dentro de la documentación presentada en vía de rectificaciones, estos no se encuentran dentro del mismo, tal y como se puede constatar del acta de entrega levantada por esta Comisión Fiscalizadora el día 26 de abril de 2010, en el que solo entregó lo siguiente: Escrito de respuesta a las observaciones realizadas; Factura número 4560, expedida por Multiservicios LYMO; Póliza de egresos 16 del 26 de mayo; Copia del Inventario de equipo de Computo; Copia del Inventario de equipo de Transporte; 52 copias de recibos de REPAP; Copias de los Cheques 460, 313, 372, 522, 318, 399, 408, 416, 426, 429, 434, 435, 444, 451, 458, 462, 470, 474, 479, 481, 489, 495, 504, 568, 569, 524, 526, 536, 541, 544, 545, 306, 317, 330, 340, 348, 364, 367, 373, 385, 389, 401, 413, 427, 439, 442, 443, 483, 488, 491, 492, 498, 502, 505, 508, 511, 512, 513, 515, 516, 517, 518, 532, 550, 551, 558, 559, 560, 562, 563, 564, 566, 473, 478, 484, 493, 500, 398, 407, 414, 421, 433, 438, 437, 436, 447, 449, 453, 464, 527, 529, 533, 537, 543, 547, 570, 574, 391, 523, 328, 375, 397, 379, 490, 482, 568, 569, 570, 571, 572, 573 y 574; Original del Recibo Telefónico números 6121226044, 6131321211, 6131350444, 6151523126; Contrato de Comodato de bien inmueble; 2 Contratos de Comodato de Teléfono Celular; Copias simples facturas; Oficio mediante el cual solicitan a Teléfonos de México, copias simples de los recibos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2010, de la línea 6121226044, Póliza de egresos número 14 del 24 de junio de 2010; Ejemplar de una convocatoria de fecha 20 de julio de 2010; póliza de egresos 16 del 26 de mayo de 2010; Factura original 1065, de Fernando Cañizo Puente; Póliza de egresos 7 del 8 de junio de 2010; Original del recibo de REPAP número 2657; 2 Copias de los oficios de invitación de fechas 1 de septiembre de 2010 y 10 de diciembre de 2010; y Copia del oficio mediante el cual solicitan la cancelación de la

cuenta 0176657613, de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, de fecha 18 de octubre de 2010.

Por lo tanto, esta Comisión de Fiscalización no tiene la certeza de que los cheques 351, 353, 357, 411, 430, 530, 542 y 565 hayan sido cancelados o cobrados en el 2011, ya que de conformidad al estado de cuenta bancario del mes de diciembre de 2010, estos no aparecen cobrados. En consecuencia el Partido del Trabajo incumplió con lo establecido en los artículos 3 y 49 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, que señala: artículo 3: *“Los Partidos Políticos o Coaliciones deberán proporcionar a la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, los datos y documentos oficiales y fiscales que garanticen la veracidad de lo reportado en sus informes sobre el origen y monto de sus ingresos, así como la aplicación de sus egresos, conforme a las disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y demás ordenamientos en la materia”* y artículo 49: *“Las pólizas de cheque deberán estar soportadas con la copia del cheque expedido debidamente requisitado, respetando el orden cronológico en emisión de los cheques con respecto a su folio, así como el registro contable”*. Esta falta es sancionable con multa.

Asimismo, esta Comisión Fiscalizadora determina darle seguimiento durante el ejercicio 2011, respecto al destino de los cheques 351, 353, 357, 411, 430, 530, 542 y 565 de la cuenta bancaria número 0074-7692-27-016105622 de la Institución BBVA Bancomer.

Adicionalmente de la revisión efectuada se detectó que el partido ya fue objeto de sanción en ejercicios anteriores, en los términos que a continuación se señalan, en virtud de que no presentó los registros contables de cheques, copia de los cheques y la documentación comprobatoria soporte de ellos:

| Ejercicio | Fecha de la resolución | Considerando | Resolutivo | Sanción | Multa en salarios mínimos (en su caso) |
|-----------|------------------------|--------------|----------------------|---------|--|
| 2008 | 16 Junio 09 | Séptimo | Cuarto, Fracción XIX | Multa | 50 |

PT 3.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PT 4.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PT 4 BIS.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

“PT 4 BIS.- Se anexan facturas y copia de inventario”.

Esta Comisión concluyó que el Partido Político subsanó parcialmente la observación a este punto, toda vez que respecto al gasto por la cantidad de \$331.60 (trescientos treinta y un pesos 60/100 MN), amparado con la factura número 227177, expedida por Autoservicio AIRAPI, S.A. de C.V., por concepto de combustible, señaló que fue aplicado al vehículo placas 560 PMN4, con número de inventario PT/BCSZ/ET-010 para traslado comisión para atender reuniones colonia 8 de octubre, mezquitito y calandrio; respecto al gasto por la cantidad de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 MN), amparado con la factura número 153370, expedida por Estación Castros, S.A. de C.V. por concepto de combustible, señaló que fué aplicado al vehículo con número de inventario PT/BCSG/ET-007, para asuntos políticos y el gasto por la cantidad de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 MN), amparado con la factura número LP-004415, expedida por Gasolineras Paba, S.A. de C.V., por concepto de combustible, señaló que fue aplicado al vehículo con número de inventario PT/BCSZ/ET-001, para atender reuniones de la Comisión Ejecutiva Estatal; por lo tanto, se consideran justificados los gastos por la cantidad de \$781.60 (setecientos ochenta y un pesos 60/100 MN).

Sin embargo, respecto a la factura número 135004, de fecha 18 de octubre de 2010, expedida por Servicio El Calandrio, S.A. de C.V., por consumo de combustible, por la cantidad de \$100.00 (cien pesos 00/100 MN), registrada en póliza de egresos número 20, de fecha 21 de octubre de 2010, el Partido fue omiso justificar el motivo del gasto y especificar para que vehículo fue utilizado.

Asimismo referente a los gastos por la cantidad de \$4,305.83 (cuatro mil trescientos cinco pesos 83/100 MN), amparados con las facturas número A272247 por concepto de sellador anticongelante y A281837, por concepto de banda, ambas expedidas por Camarena Autopartes, S.A. de C.V.; número GH-11709, por concepto de 3 Aceites para Transmision, expedida por Tiendas CHEDRAUI, S.A. de C.V.; número 40956, por concepto de Filtro de Aceite, Filtro de Aire, Filtro de Gasolina, Protector P/ Bujia, Megico P/ Rosca, Bujia de Platino y Aceite Lubricante, expedida por Autozone de México, S. de R.L. de C.V.; número 1744, por concepto de sondeo y cambio de aceite, expedida por Reynaldo Simental Briones; 17351C, por concepto de Acumulador Xtreme, 12V chica, expedida por Auto eléctrica Zepeda; y número 069, por concepto de 1 Motor de Arranque Reconstruido, 1 Banda, 1 Polea P/ Dirección Hidráulica y Mano de Obra, expedida por Autoservicio Dimas; el Partido señaló únicamente a qué vehículos fueron aplicados cada gasto, sin justificar el motivo de ellos, tal y como lo señala el artículo 53, tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, el cual a la letra dice: *“En los gastos por mantenimiento de equipo de oficina, mantenimiento e insumos de equipo de computo, equipo de radio móvil y teléfonos celulares por contrato y de tarjetas, deberán estar justificados especificando el activo en el cual se utilizó, mismo que deberá estar incluido en la relación de inventario físico general del Partido, o en su caso, en el contrato de comodato respectivo; y en el caso de que se encontrara registrado en su inventario nacional, deberá presentar copia de este como soporte del gasto. En los gastos por consumo de combustibles, lubricantes y mantenimiento de*

equipo de transporte, además de lo señalado, invariablemente deberá justificarse el motivo de los gastos". Esta falta es sancionable con multa. Siendo la primera vez que incurre el Partido del Trabajo.

PT 5.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

"PT 5.- Se anexa copia de factura y copia inventario".

Esta Comisión concluyó que el Partido Político subsanó parcialmente la observación a este punto, toda vez que presentó copia del inventario del equipo de cómputo, donde se encuentran registradas cuatro Lap tops, con números de folio PT/BCSZ/EC/051, PT/BCSZ/EC/052, PT/BCSZ/EC/053, PT/BCSZ/EC/054, mismas que fueron adquiridas según la factura número 332, expedida por Luis Castillejas Pastrana, por la cantidad de \$82,300.00 (ochenta y dos mil trescientos pesos 00/100 MN), registrada en póliza de egresos número 04, del 28 de junio de 2010.

Sin embargo, respecto al activo adquirido de una Copiadora Seminueva, modelo Km-5530, con número de serie ACD-3016996, amparada con la factura número 561, de fecha 17 de marzo de 2010, expedida por Fernando Cañizo Puente, por la cantidad de \$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 MN), el Partido Político omitió registrarla en su inventario, incumplió con lo establecido en el artículo 59, segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, que señala *"Los Partidos Políticos tendrán también la obligación de llevar un registro contable de adquisiciones de muebles e inmuebles, complementándolo con la toma de un inventario físico, que deberá incluir, actualizado, en sus informes anuales"*. Esta falta es sancionable con multa.

Adicionalmente de la revisión efectuada se detectó que el partido ya fue objeto de sanción en ejercicios anteriores, en los términos que a continuación se señalan, en virtud de que no registró en el inventario físico de bienes muebles, los activos que se adquirieron durante el ejercicio:

| Ejercicio | Fecha de la resolución | Considerando | Resolutivo | Sanción | Multa en salarios mínimos (en su caso). |
|-----------|------------------------|--------------|---------------------|---------|---|
| 2008 | 16 Junio 09 | Séptimo | Cuarto, Fracción VI | Multa | 50 |

PT 6.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PT 6 BIS.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PT 7.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PT 8.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

“PT 8.- Se anexa copia de cheque y copia de documentación comprobatoria”.

Esta Comisión concluyó que subsanó parcialmente la observación a este punto, toda vez que el Partido Político para subsanar la falta de documentación comprobatoria soporte de cheques expedidos a diferentes personas, que se encuentran detallados en la TABLA inserta en el punto de observación número PT 8 y que se tiene por reproducida en obvio de repeticiones, presentó lo siguiente:

- I. Respecto a la falta de comprobación de los cheques números 523, 328, 375 y 391, expedidos a nombre de Teléfonos de México, por la cantidad de \$14,326.28 (catorce mil trescientos veintiséis pesos 28/100 MN), el Partido presentó copia del cheque número 375, de fecha 20 de mayo de 2010, por la cantidad de \$6,764.00 (seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 MN), así como recibo de teléfono número de folio MMH07203800 y comprobante de pago, de fecha 18 de mayo de 2010, por la cantidad de \$6,764.00 (seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 MN), quedando un saldo pendiente de comprobar por la cantidad de \$7,562.28 (siete mil quinientos sesenta y dos pesos 28/100 MN), correspondiente a los cheques número 523.
- II. Sin embargo, respecto a la falta de documentación comprobatoria soporte por la cantidad de \$4,689.75 (cuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesos 75/100 MN), correspondiente al cheque número 460, expedido a favor de Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V.; por la cantidad de \$3,317.03 (tres mil trescientos diecisiete pesos 03/100 MN), correspondiente al cheque número 522, expedido a favor de Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V.; por la cantidad de \$999.00 (novecientos noventa y nueve pesos 00/100 MN), correspondiente al cheque número 318, expedido a favor de Importaciones Century, S.A. de C.V.; por la cantidad de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 MN), correspondiente al cheque número 545, expedido a favor del C. Luis Castillejos Pastrana; por la cantidad de \$2,719.50 (dos mil setecientos diecinueve pesos 50/100 MN), correspondiente a los cheques números 320, 340, 348, 413, 483, 488, 492, 505, 508 y 517, expedidos a favor del C. Néstor Alejandro Araiza Castellón; y por la cantidad de \$4,395.00 (cuatro mil trescientos noventa y cinco pesos 50/100 MN), correspondiente a los cheques números 570 y 574, expedidos a favor del C. Rodolfo Genaro Ortega López; el Partido del Trabajo fue omiso en presentar documentación comprobatoria soporte de dichos cheques, que subsanen la falta de comprobación por la cantidad de \$16,720.28 (dieciséis mil setecientos veinte pesos 28/100 MN).

Derivado de lo señalado en párrafos anteriores, el Partido del Trabajo no presentó documentación comprobatoria soporte por la cantidad de \$24,282.56 (veinticuatro mil doscientos ochenta y dos pesos 56/100 MN), incumpliendo con lo establecido en los artículos 3, 45 y 87, cuarto párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los

Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del 21 de junio de 2010, que dicen artículo 3: *“Los Partidos Políticos o Coaliciones deberán proporcionar a la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, los datos y documentos oficiales y fiscales que garanticen la veracidad de lo reportado en sus informes sobre el origen y monto de sus ingresos, así como la aplicación de sus egresos, conforme a las disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y demás ordenamientos en la materia”*, artículo 45: *“Los egresos deberán registrarse contablemente y estar respaldados con la documentación original que reciba el Partido Político de la persona física o moral a quien se efectuó el pago”*, así como artículo 87 el cual señala: *“(…) Si al cierre de un ejercicio un Partido Político presenta en su contabilidad saldos positivos (deudor) en las cuentas por cobrar, tales como “Deudores Diversos”, “Préstamos al Personal”, “Gastos por Comprobar”, “Anticipo a Proveedores” o cualquier otra, y a la fecha de presentación de los informes anuales los mismos gastos continúan sin haberse comprobado, éstos serán considerados como no comprobados”*. Esta falta es sancionable con multa.

Adicionalmente de la revisión efectuada se detectó que el Partido ya fue objeto de sanción en ejercicios anteriores, en los términos que a continuación se señalan, en virtud de que no presentó documentación comprobatoria soporte de cheques:

| Ejercicio | Fecha de la resolución | Considerando | Resolutivo | Sanción | Multa en Salarios Mínimos, en su caso |
|-----------|------------------------|--------------|-------------------------|---------|---------------------------------------|
| 2002 | 29 de Agosto de 2003 | Octavo | Cuarto, fracción I | Multa | 1,067.61 |
| 2004 | 02 de junio de 2005 | Octavo | Cuarto, fracción I | Multa | 377.94 |
| 2005 | 16 de Junio de 2006 | Octavo | Cuarto, fracción I | Multa | 50 |
| 2008 | 16 de junio de 2009 | Séptimo | Cuarto, fracción XXVIII | Multa | 2077 |

PT 9.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PT 9 BIS.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PT 10.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

“PT 10.- bajo protesta de decir verdad declaramos que por un error administrativo no se llevo el orden cronológico de los cheques debido a que la compañera que estaba encargada en los trabajos de contabilidad es nueva

en esto de las comprobaciones para con el instituto estatal electoral y en lo sucesivo prometemos que no volveremos a incurrir en este error”.

Esta Comisión concluyó que no subsanó la observación a este punto, toda vez que el Partido señala que el motivo por el cual no se respetó el orden cronológico en la emisión de los cheques números 312, 314, 327, 328, 331 al 333, 342, 352, 354 al 356, 358, 366, 380 y 392, correspondientes al periodo de enero a junio de 2010, se debió a que: “... *la compañera que estaba encargada en los trabajos de contabilidad es nueva en esto de las comprobaciones para con el instituto estatal electoral...*”, argumento que se considera insatisfactorio para solventar el punto que nos ocupa, ya que es obligación de los Partido Políticos llevar un control sobre la expedición de sus cheques; por lo tanto, incumplió con lo establecido en el artículo 63 de los Lineamientos para la Presentación de los informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, el cual establece: “*Las pólizas de cheque deberán estar soportadas con la copia del cheque expedido debidamente requisitado, respetando el orden cronológico en emisión de los cheques con respecto a su folio, así como el registro contable.* Esta falta es sancionable con multa.

Adicionalmente de la revisión efectuada se detectó que el partido ya fue objeto de sanción en ejercicios anteriores, en los términos que a continuación se señalan, en virtud de que no respetó el orden cronológico en la expedición de cheques:

| Ejercicio | Fecha de la resolución | Considerando | Resolutivo | Sanción | Multa en Salarios Mínimos, en su caso |
|-----------|------------------------|--------------|-----------------------|--------------|---------------------------------------|
| 2005 | 16 de Junio de 2006 | Octavo | Cuarto, fracción III | Amonestación | ----- |
| 2006 | 14 de Junio de 2007 | Octavo | Cuarto, fracción III | Multa | 50 |
| 2008 | 16 de Junio de 2009 | Séptimo | Cuarto, fracción XXII | Multa | 50 |

PT 10 BIS.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

***PT 10 BIS.** Es el mismo caso del punto número 10 y como decimos en ese punto, prometemos que no volveremos a incurrir en dicho error.*

Esta Comisión concluyó que no subsanó la observación a este punto, toda vez que el Partido señala que el motivo por el cual no se respetó el orden cronológico en la emisión de los cheques detallados en la observación PT 10 BIS, se debió a que: “... *la compañera que estaba encargada en los trabajos de contabilidad es nueva en esto de las comprobaciones para con el instituto estatal electoral...*”, argumento que se considera insatisfactorio para solventar el punto que nos ocupa, ya que es obligación de los Partido

Políticos llevar un control sobre la expedición de sus cheques; por lo tanto, incumplió con lo establecido en el artículo 49 de los Lineamientos para la Presentación de los informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, el cual establece: *“Las pólizas de cheque deberán estar soportadas con la copia del cheque expedido debidamente requisitado, respetando el orden cronológico en emisión de los cheques con respecto a su folio, así como el registro contable”*. Esta falta es sancionable con multa.

Adicionalmente de la revisión efectuada se detectó que el partido ya fue objeto de sanción en ejercicios anteriores, en los términos que a continuación se señalan, en virtud de que no respetó el orden cronológico en la expedición de cheques:

| Ejercicio | Fecha de la resolución | Considerando | Resolutivo | Sanción | Multa en Salarios Mínimos, en su caso |
|-----------|------------------------|--------------|-----------------------|--------------|---------------------------------------|
| 2005 | 16 de Junio de 2006 | Octavo | Cuarto, fracción III | Amonestación | ----- |
| 2006 | 14 de Junio de 2007 | Octavo | Cuarto, fracción III | Multa | 50 |
| 2008 | 16 de Junio de 2009 | Séptimo | Cuarto, fracción XXII | Multa | 50 |

PT 11.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PT 12.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PT 12 BIS.- Esta Comisión concluyó que el Partido Político no subsanó la observación a este punto, toda vez fue omiso en presentar el formato de viáticos “CV”, debidamente requisitado y oficio de comisión, invitación, constancia o convocatoria que sustenten el objeto de los viajes, lo anterior como soporte de los gastos por la cantidad de \$25,072.18 (veinticinco mil setenta y dos pesos 18/100 MN), anexando únicamente copias simples de las facturas detalladas en la TABLA inserta en la observación PT 12 BIS, que se tiene aquí reproducida en obvio de repeticiones, los cuales soportan dichos gastos y señalan los motivos de los viajes, documentos los cuales ya habían sido presentados dentro de su informe anual, siendo motivo de observación por esta Comisión, únicamente la falta del formato de viáticos CV y oficio de comisión, invitación, constancia o convocatoria que sustenten el objeto de los viajes, incumpliendo con lo señalado por el artículo 53, primer párrafo de los Lineamientos para la presentación de los informes el origen y monto de los ingresos y egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, que a la letra dice: *“Los gastos realizados por concepto de viajes correspondientes a actividades relacionadas directamente con las operaciones del Partido Político, deberán sustentarse con el formato de viáticos CV (ANEXO SEIS) el cual deberá contener además de los comprobantes*

originales respectivos y justificar debidamente el objeto del viaje conforme a los fines partidistas, el oficio de comisión, invitación, constancia o convocatoria”. Esta falta es sancionable con MULTA.

Adicionalmente de la revisión efectuada se detectó que el Partido ya fue objeto de sanción en ejercicios anteriores, en los términos que a continuación se señalan, en virtud de que no presentó el formato de viáticos “CV”, debidamente requisitado, así como el oficio de comisión, invitación, constancia o convocatoria:

| Ejercicio | Fecha de la resolución | Considerando | Resolutivo | Sanción | Multa en Salarios Mínimos, en su caso |
|-----------|------------------------|--------------|----------------------|---------|---------------------------------------|
| 2006 | 14 de Junio de 2007 | Octavo | Cuarto, fracción III | Multa | 50 |
| 2008 | 16 de Junio de 2009 | Séptimo | Cuarto, fracción IX | Multa | 701 |

PT 13.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PT 14.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

***PT 14.-** Bajo protesta de decir verdad afirmamos que los artículos que incluye las facturas 79086 de fecha 28 de junio de 2010 y la factura 173 de Oliver Figueroa Valencia, fueron donados al asilo de ancianos San Vicente de Paul, debido a que en una visita que hicimos los ancianitos nos dijeron que les hacia falta. Se anexa copia de factura.*

Esta Comisión concluyó que el Partido del Trabajo no subsanó la observación planteada, toda vez que para justificar gastos por la cantidad de \$1,743.83 (un mil setecientos cuarenta y tres pesos 83/100 MN), amparados con las facturas números 173, de fecha 22 de marzo de 2010, expedida por Olivier Figueroa Valencia, por la cantidad de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 MN), por la compra de 1 Cinta Mersilene y número 79086, de fecha 28 de junio de 2010, expedida por Casa Ley, S.A. de C.V., por la cantidad de \$243.83 (doscientos cuarenta y tres pesos 83/100 MN), por la compra de Aspirina Adulto, Rasurador Ulgrip, Locion Ref. Corp. Jean, Deso Rl On Men Oce, Deso Roll On F Men, Crema Liq. Actireafiry Jabon Nutrimilk Reg, gastos los cuales no corresponden a las actividades ordinarias de los Partidos Políticos, señaló que: *“fueron donados al asilo de ancianos San Vicente de Paul, debido a que en una visita que hicimos los ancianitos nos dijeron que les hacia falta”,* situación que de ninguna manera se considera válida por esta Comisión, ya que los apoyos sociales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 36 fracción I de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y el artículo 28 de la Ley Electoral del Estado, no se consideran como una actividad propia de los Partidos Políticos, ya que estos tienen como fin *“promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y*

municipal. Como organizaciones de ciudadanos posibilitar el acceso de éstos al ejercicio del poder público de acuerdo a los programas, principios e ideas que postulan". Luego entonces, la conducta desarrollada, que motiva la presente observación, no se actualiza en ninguna de las hipótesis normativas antes descritas, ya que con ello no se promueve la participación del pueblo en la vida democrática, ni se contribuye a la integración de la representación del Estado; así como tampoco se hace posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público. Los cuales vienen siendo los fines primordiales, para lo que fueron creados los Partidos Políticos, tal y como lo señala el artículo 36 fracción I de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y el artículo 28 de la Ley Electoral del Estado. Es decir, la conducta observada no puede ser clasificada bajo ningún tipo de actividad que vaya de acuerdo con la naturaleza propia de un Partido Político, de acuerdo a lo señalado en la normatividad aplicable. Por lo que, si el financiamiento público es otorgado a los Partidos Políticos, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, de conformidad a lo señalado en el artículo 53 de la Ley Electoral del Estado; y al no considerarse los apoyos sociales como una actividad propia de los Partidos Políticos no se consideran justificados los gastos por la cantidad de \$1,743.83 (un mil setecientos cuarenta y tres pesos 83/100 MN). Esta falta es sancionable con multa. Siendo la primera vez que incurre el partido político.

PT 15.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

“Por error de la oficina el ticket se encuentra extraviado, de ahí que solo entregamos la factura, ya que Telefonos de Mexico solo da copias de recibos de facturas o tickets 3 meses anteriores a la fecha actual, sin embargo solicitamos se revise la factura 100810060004553 de Telefonos de Mexico, S.A.B. de C.V., correspondiente al mes de junio y ahí se verificara el pago por la cantidad observada. Agregamos copia de factura de mayo y junio”.

Esta Comisión concluyó que el Partido del Trabajo no subsanó la observación planteada, toda vez que no presentó el ticket expedido por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., como comprobante del pago de por la cantidad de \$5,383.00 (cinco mil trescientos ochenta y tres pesos 00/100 MN), anexo al recibo telefónico con número de folio 1008100050004632, registrado en póliza de egresos número 8, de fecha 17 de junio de 2010, argumentando que: *“Por error de la oficina el ticket se encuentra extraviado, de ahí que solo entregamos la factura, ya que Telefonos de Mexico solo da copias de recibos de facturas o tickets 3 meses anteriores a la fecha actual”*, señalando además que: *“se revise la factura 100810060004553 de Telefonos de Mexico, S.A.B. de C.V., correspondiente al mes de junio y ahí se verificara el pago por la cantidad observada”*; argumentos que no se consideran satisfactorios para solventar la observación a este punto, ya que si bien no existe la duda de que el pago se haya realizado, es obligación de los Partidos soportar sus egresos, con la documentación comprobatoria, tal y como lo establece el artículo 34, inciso f) de los Lineamientos para la presentación de los informes el origen y monto de los ingresos y egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier

modalidad de financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, que señala: “Los egresos deberán registrarse contablemente y estar respaldados con la documentación original que reciba el Partido Político de la persona física o moral a quien se efectuó el pago”. Esta falta es sancionable con multa.

PT 15 BIS.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PT 16.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PT 17.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

“PT 17.- Las C.C. Yrasema Salorio Garayzar y Manuela de Jesus Ruiz Alucano, por su voluntad y sin consultarnos la forma depositaron su aportación atrasada ya que como funcionarios de elección popular, del partido del trabajo, tiene obligación estipulada en los estatutos del partido, de cotizar con un determinado porcentaje de sus emolumentos y así tener vigentes su derecho de participar como candidatas en la pasada contienda electoral (proceso de precampaña y campaña). Por la premura de su interés en participar no nos consultaron. Nos comprometemos a en lo sucesivo informar a los militantes de los procesos que deben seguirse a efecto de entregar su aportación debidamente”.

Esta Comisión concluyó que el Partido del Trabajo no subsanó la observación planteada, toda vez que para justificar el motivo por el cual la aportación en efectivo realizada por la C. Iracema Yolisma Salorio Garayzar, por la cantidad de \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 MN) y tres aportaciones en efectivo realizadas por la C. Manuela de Jesús Ruiz Alucano, por las cantidades de \$29,902.00 (veintinueve mil novecientos dos pesos 00/100 MN), \$39,600.00 (treinta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 MN) y \$18,208.00 (dieciocho mil doscientos ocho peso 00/100 MN), no fueron realizadas mediante cheques expedidos a nombre del Partido del Trabajo, provenientes de una cuenta personal del aportante o bien a través de transferencia electrónica interbancaria, toda vez que los importes rebasan la cantidad de los cien días de salario mínimo, que equivalen a \$5,746.00 (cinco mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 MN), ya que el año 2010, un salario mínimo equivalía a \$57.46 (cincuenta y siete pesos 46/100 MN), señalando el Partido del Trabajo que: “Las C.C. Yrasema Salorio Garayzar y Manuela de Jesus Ruiz Alucano por su voluntad y sin consultarnos la forma depositaron su aportación atrasada, ya que como funcionarios de elección popular, del partido del trabajo, tiene obligación estipulada en los estatutos del partido, de cotizar con un determinado porcentaje de sus emolumentos y así tener vigentes su derecho de participar como candidatas en la pasada contienda electoral (proceso de precampaña y campaña)”, argumento que resulta insatisfactorio para solventar la observación realizada a este punto, toda vez que la finalidad de que las aportaciones mayores a cien salarios mínimos vigentes en la

entidad, sean mediante cheque a nombre de los Partidos Políticos, proveniente de una cuenta personal del aportante, o a través de transferencia electrónica interbancaria, es para tener la certeza del origen de los recursos; siendo obligación de los Partidos Políticos cumplir con lo señalado por el artículo 25 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, *que a la letra dice: “Las aportaciones o donativos en dinero superiores a la cantidad equivalente a cien días de salario mínimo, que reciban los Partidos Políticos, precandidatos y candidatos, se deberán realizar mediante cheque expedido a nombre del partido y proveniente de una cuenta personal del aportante, o bien, a través de transferencia electrónica interbancaria”*, esto con la finalidad de tener la certeza del origen de los recursos aportados a los Partidos Políticos. **Esta falta es sancionable con multa, siendo la primera vez que incurre en ella.**

PT 18.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

“PT 18.- No podemos entregar copia del cheque 075 de la cuenta señalada ya que no somos titulares de esa cuenta, además que en ningún momento nos entregaron copia del cheque y nos fue imposible localizar a la fecha a la C. Yrasema Salorio Garayzar. En lo futuro requeriremos a los a portantes (sic) todos los documentos que integran un deposito”.

Esta Comisión concluyó que el Partido Político no subsanó la observación a este punto, respecto a la falta de copia del cheque número 075, de la cuenta bancaria número 00165818184, por la cantidad de \$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 MN), como soporte de la aportación realizada por la militante C. Yracema Yolisma Salorio Garayzar, argumentando que: *“No podemos entregar copia del cheque 075 de la cuenta señalada ya que no somos titulares de esa cuenta, además que en ningún momento nos entregaron copia del cheque y nos fue imposible localizar a la fecha a la C. Yrasema Salorio Garayzar. En lo futuro requeriremos a los a portantes (sic) todos los documentos que integran un deposito”*; argumentos que se consideran insatisfactorios, para solventar la observación que nos ocupa, ya que además de que es obligación de los Partidos Políticos que sus aportaciones mayores a cien días de salario mínimo, estén soportadas debidamente, en este caso con el recibo, la ficha de depósito y la copia del cheque, no se tiene la certeza de que la aportación realizada por la C. Yracema Yolisma Salorio Garayzar, provenga de una cuenta personal, toda vez que la ficha de depósito presentada, de fecha 28 de julio de 2010, por la institución bancaria BBVA Bancomer, solo detalla el número de cuenta 00165818184, sin señalar a qué institución bancaria corresponde y el nombre de la persona a la que pertenece; incumpliendo con lo señalado por el artículo 25 de los Lineamientos para la presentación de los informes el origen y monto de los ingresos y egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, el cual a la letra señala: *“Las aportaciones o donativos en dinero superiores a la cantidad equivalente a cien días de salario mínimo, que reciban los Partidos Políticos,*

precandidatos y candidatos, se deberán realizar mediante cheque expedido a nombre del partido y proveniente de una cuenta personal del aportante, o bien, a través de transferencia electrónica interbancaria. La copia del cheque o el comprobante impreso de la transferencia electrónica se deberán anexar al recibo y a la póliza correspondiente". Esta falta es sancionable con multa, siendo la primera vez en que incurre el partido político.

PT 19.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

“PT 19.- Bajo protesta de decir verdad declaramos que por un error administrativo no se incluyo el registro federal de contribuyente ni el periodo por el cual desarrollaron el servicio en lo sucesivo prometemos que no volveremos a incurrir en este error. Anexamos copia de repap”.

En cuanto a este punto, esta Comisión concluyó que si bien el Partido Político señaló que: *“que por un error administrativo no se incluyo el registro federal de contribuyente ni el periodo por el cual desarrollaron el servicio en lo sucesivo”*, anexando copias fotostáticas de los recibos de reconocimientos por actividades políticas número 2622, de fecha 21 de junio de 2010, a nombre de Jesús María Montiel Cortez; número 2623, de fecha 21 de junio de 2010, a nombre de Gemma Alejandra Muñoz Osuna; número 2621, de fecha 24 de junio de 2010 a nombre de Jennifer Guadalupe Ojeda Toledo y número 2624, de fecha 25 de junio de 2010, a nombre de Ramona Alejandra Muñoz Escopinichi, los cuales detallan el Registro Federal de Contribuyente de cada beneficiario y el periodo en el que realizaron la actividad; el rubro que debe detallar el Registro Federal de Contribuyente, no se encuentra plasmado de origen en los recibos, si no que fue agregado a las copias de los recibos, por lo que a fin de garantizar la veracidad de lo reportado en sus informes, esta Comisión determina recomendar al Partido del Trabajo para que expidan sus recibos con todos los requisitos establecidos en el artículo 56 de los Lineamientos para la presentación de los informes el origen y monto de los ingresos y egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, con la finalidad de que no incurra en este tipo de faltas que lo hagan acreedor a una de las sanciones establecidas en el artículo 279 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.

PT 19 BIS.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

“PT 19 BIS.- Bajo protesta de decir verdad declaramos que por un error administrativo no se incluyo el registro federal de contribuyente ni el periodo por el cual desarrollaron el servicio en lo sucesivo prometemos que no volveremos a incurrir en este error. Anexamos copia de repap y credencial de elector”.

En cuanto a este punto, esta Comisión concluyó que si bien el Partido Político señaló que: *“por un error administrativo no se incluyó el registro federal de contribuyente ni el periodo por el cual desarrollaron el servicio en lo sucesivo”*, anexando copias fotostáticas de los recibos de reconocimientos por actividades políticas detallados en la TABLA inserta en el punto de observación número PT 19 BIS, la cual se tiene aquí reproducida en obvio de repeticiones, los cuales detallan el Registro Federal de Contribuyente de cada beneficiario y el periodo en el que realizaron la actividad; anexando además copia fotostática de la credencial para votar de los beneficiarios; el rubro que debe detallar el Registro Federal de Contribuyente, no se encuentra plasmado de origen en los recibos, si no que fue agregado a las copias de los recibos, por lo que a fin de garantizar la veracidad de lo reportado en sus informes, esta Comisión determina **RECOMENDAR** al Partido del Trabajo para que expidan sus recibos con todos los requisitos establecidos en el artículo 56 de los Lineamientos para la presentación de los informes el origen y monto de los ingresos y egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, con la finalidad de que no incurra en este tipo de faltas que lo hagan acreedor a una de las sanciones establecidas en el artículo 279 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.

PT 20.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

“PT 20.- Involuntariamente y dada la novedad de la modificación, la secretaria omitió al formular los cheques y entregarlos, insertarles la leyenda para abono en cuenta. Nos comprometemos en lo sucesivo a vigilar que no se gire ningún cheque que rebase los 100 salarios mínimos y que no contenga la leyenda señalada”.

Esta Comisión concluyó que el Partido Político no subsanó la observación a este punto, respecto a justificar el motivo por el cual los cheques números 398, 399, 403, 404, 406, 407, 408, 410, 415, 416, 421, 424, 426, 428, 429, 431 al 435, 438, 437, 436, 444, 445, 448, 449, 451 al 454, 458, 460, 462, 463, 482, 481, 479, 477, 476, 475, 474, 507, 500, 496, 495, 494, 493, 489, 549, 547, 545, 541, 538, 537, 536, 523, 522, 555, 556, 557, 568, 569, 570, 571, 572, 573 y 574, detallados en la tabla inserta en el punto de observación PT 20, la cual se tiene aquí reproducida en obvio de repeticiones, los cuales sus importes superan los 50 salarios mínimos vigentes en la entidad y no contienen la leyenda *“para abono en cuenta del beneficiario”*, señalando el Partido que: *“Involuntariamente y dada la novedad de la modificación, la secretaria omitió al formular los cheques y entregarlos, insertarles la leyenda para abono en cuenta”*. Argumento que no se considera satisfactorio para solventar la observación que nos ocupa, ya que algunos cheques expedidos por el Partido, que superan los 50 salarios mínimos, si contienen dicha leyenda, ya que la finalidad de que la lleven inserta, es para que solo puedan ser cobrados, depositándolos a una cuenta bancaria a nombre del beneficiario, dando certeza de las erogaciones realizadas. Por lo tanto, el Partido incumplió con lo establecido en el artículo 47, primer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los

Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, el cual a la letra señala: “... **Todo pago que rebase la cantidad equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Estado de Baja California Sur, deberá realizarse mediante cheque nominativo a nombre de la persona a quien se efectúa el pago y contener la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”**”. Esta falta es sancionable con multa, siendo la primera vez que incurre el partido político.

PT 21.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PT 22.- El Partido Político en su oficio de respuesta a la observación, en este punto expresó:

“PT 22.- Se anexa la impresión de prensa de la factura No. 74446 de fecha 19 de julio de 2010, no pudiendo conseguir el soporte de la póliza de egresos 21 del 26 de agosto del 2010”.

Esta Comisión concluyó que el Partido Político no subsanó la observación a este punto, toda vez que respecto a la inserción en prensa, soporte del gasto por la cantidad de \$3,751.80, amparada con la factura número 74446, de fecha 19 de julio de 2010, el Partido únicamente presentó el recorte de la inserción, con la fecha de publicación y no la página completa como señala el propio artículo 63 de los Lineamientos de Fiscalización. En cuanto a la página completa en original de la inserción en prensa, soporte del gasto por la cantidad de \$4,689.75 (cuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesos 75/100 MN), registrado en póliza de egresos número 21, de fecha 26 de agosto de 2010, el Partido señaló que no pudo conseguir el soporte de dicha póliza. Por lo tanto, el Partido del Trabajo incumplió lo establecido en el artículo 63 de los Lineamientos para la presentación de los informes el origen y monto de los ingresos y egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, el cual señala: “*Los Partidos Políticos deberán conservar una página completa original de las inserciones en prensa que se realicen tanto en el gasto ordinario, como en las precampañas y campañas electorales, las cuales deberán anexarse a la documentación comprobatoria y presentarse junto con esta a la autoridad electoral en los informes respectivos*”. Esta falta es sancionable con multa, siendo la primera vez que incurre el partido político.

PT 23.- El Partido Político en su oficio de respuesta a la observación, en este punto expresó:

“PT 23.- Se anexa póliza de cheque, copia del cheque y factura original de la comprobación del cheque 379 así como anexamos también póliza de cheque 390 y repap con credencial de elector”

Esta Comisión concluyó que el Partido Político subsanó parcialmente la observación a este punto, toda vez que presentó póliza de egresos número 16, de fecha 26 de mayo de

2010, copia del cheque número 379, por la cantidad de \$8,333.00 (ocho mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 MN) y como soporte de dicho cheque la factura número 1065, de fecha 25 de mayo de 2010, por la cantidad \$8,333.00 (ocho mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 MN), expedida por Fernando Cañizo Puente “KYOCERA”; anexando también póliza de egresos número 7, de fecha 08 de junio de 2010, correspondiente al registro del cheque número 390, por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 MN), por concepto de pago de apoyo por actividades políticas, presentando como soporte el recibo de reconocimientos por actividades políticas número 2657, expedido a nombre Jaime Carreon Contreras, por la cantidad de de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 MN).

Sin embargo, respecto a la copia del cheque número 390, el Partido señaló que fue anexo, por lo que al hacer la verificación, dentro de la documentación presentada en vía de rectificaciones, éste no se encuentran dentro del mismo; tal y como se puede constatar del acta de entrega levantada por esta Comisión Fiscalizadora el día 26 de abril de 2010, en el que solo entregó lo siguiente: Escrito de respuesta a las observaciones realizadas; Factura número 4560, expedida por Multiservicios LYMO; Póliza de egresos 16 del 26 de mayo; Copia del Inventario de equipo de Computo; Copia del Inventario de equipo de Transporte; 52 copias de recibos de REPAP; Copias de los Cheques 460, 313, 372, 522, 318, 399, 408, 416, 426, 429, 434, 435, 444, 451, 458, 462, 470, 474, 479, 481, 489, 495, 504, 568, 569, 524, 526, 536, 541, 544, 545, 306, 317, 330, 340, 348, 364, 367, 373, 385, 389, 401, 413, 427, 439, 442, 443, 483, 488, 491, 492, 498, 502, 505, 508, 511, 512, 513, 515, 516, 517, 518, 532, 550, 551, 558, 559, 560, 562, 563, 564, 566, 473, 478, 484, 493, 500, 398, 407, 414, 421, 433, 438, 437, 436, 447, 449, 453, 464, 527, 529, 533, 537, 543, 547, 570, 574, 391, 523, 328, 375, 397, 379, 490, 482, 568, 569, 570, 571, 572, 573 y 574; Original del Recibo Telefónico números 6121226044, 6131321211, 6131350444, 6151523126; Contrato de Comodato de bien inmueble; 2 Contratos de Comodato de Teléfono Celular; Copias simples facturas; Oficio mediante el cual solicitan a Teléfonos de México, copias simples de los recibos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2010, de la línea 6121226044, Póliza de egresos número 14 del 24 de junio de 2010; Ejemplar de una convocatoria de fecha 20 de julio de 2010; póliza de egresos 16 del 26 de mayo de 2010; Factura original 1065, de Fernando Cañizo Puente; Póliza de egresos 7 del 8 de junio de 2010; Original del recibo de REPAP número 2657; 2 Copias de los oficios de invitación de fechas 1 de septiembre de 2010 y 10 de diciembre de 2010; y Copia del oficio mediante el cual solicitan la cancelación de la cuenta 0176657613, de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, de fecha 18 de octubre de 2010.

Por lo tanto, el Partido del Trabajo incumplió con lo establecido en los artículos 3 y 63 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a hasta el día 20 de junio de 2010, que señala: *“Los Partidos Políticos o Coaliciones deberán proporcionar a la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, los datos y documentos oficiales y fiscales que garanticen la veracidad de lo reportado en sus informes sobre el origen y monto de sus ingresos, así como la aplicación de sus egresos, conforme a las disposiciones de la Ley*

Electoral del Estado de Baja California Sur y demás ordenamientos en la materia." y artículo 63: "Las pólizas de cheque deberán estar soportadas con la copia del cheque expedido debidamente requisitado, respetando el orden cronológico en emisión de los cheques con respecto a su folio, así como el registro contable." Esta falta es sancionable con multa.

PT 23 BIS.- El Partido Político en su oficio de respuesta a la observación, en este punto expresó:

"PT 23 BIS.- así como registro contable de dichas polizas"

Esta Comisión concluyó que el Partido Político no subsanó la observación a este punto, toda vez que para subsanar la falta del registro contable del cheque número 490, así como la copia de dicho cheque y documentación comprobatoria soporte correspondiente, ya que el mismo fue cobrado por la cantidad de \$3,584.50 (tres mil quinientos ochenta y cuatro pesos 50/100 MN), según el estado de cuenta bancario correspondiente al mes de octubre, el Partido presentó póliza de cheque número 490, de fecha 08 de junio de 2010, por concepto de pago por actividades políticas, por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 MN), a nombre de Jaime Carreon Contreras, así como copia del cheque; documentos estos que no coinciden con el importe detallado en el estado de cuenta bancario, que señala que fue cobrado por la cantidad de \$3,584.50 (tres mil quinientos ochenta y cuatro pesos 50/100 MN), aunado a que no presentó el recibo soporte del cheque número 490. Por lo tanto, no se tiene la certeza de la erogación, toda vez que el Partido Político no hizo aclaración alguna del porqué no coincide el importe del cheque con el importe por el que fue cobrado según el estado de cuenta, incumpliendo con lo establecido en los artículos 3 y 34 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a hasta el día 20 de junio de 2010, que señalan: *Artículo 3: "Los Partidos Políticos o Coaliciones deberán proporcionar a la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, los datos y documentos oficiales y fiscales que garanticen la veracidad de lo reportado en sus informes sobre el origen y monto de sus ingresos, así como la aplicación de sus egresos, conforme a las disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y demás ordenamientos en la materia" y artículo 34: "Los egresos deberán registrarse contablemente y estar respaldados con la documentación original que reciba el Partido Político de la persona física o moral a quien se efectuó el pago"*. Estas faltas son sancionables con multa.

Adicionalmente de la revisión efectuada se detectó que el Partido ya fue objeto de sanción en ejercicios anteriores, en los términos que a continuación se señalan, en virtud de que no presentó el comprobante soporte de cheque:

| Ejercicio | Fecha de la resolución | Considerando | Resolutivo | Sanción | Multa en Salarios Mínimos, en su caso |
|-----------|------------------------|--------------|-------------------------|---------|---------------------------------------|
| 2002 | 29 de Agosto de 2003 | Octavo | Cuarto, fracción I | Multa | 1,067.61 |
| 2004 | 02 de junio de 2005 | Octavo | Cuarto, fracción I | Multa | 377.94 |
| 2005 | 16 de Junio de 2006 | Octavo | Cuarto, fracción I | Multa | 50 |
| 2008 | 16 de junio de 2009 | Séptimo | Cuarto, fracción XXVIII | Multa | 2077 |

PT 24.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PT 25.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PT 26.- El Partido Político en su oficio de respuesta a la observación, en este punto expresó:

“PT 26.- el motivo que no se presento la documentación comprobatoria del origen de la aportación del C. Esteban Beltrán fue el que deposito en su cuenta como precandidato y no se utilizó ese recurso haciéndose el traspaso de la cuenta 0074-7692-22-0176-657613 a la cuenta 0074-7692-27-0161-056522.”

Esta Comisión concluyó que el Partido Político subsanó parcialmente la observación a este punto, ya que si bien, respecto a la documentación comprobatoria que sustente el origen de la aportación del militante C. Esteban Beltran, por la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 MN), amparada con el recibo número 011, de fecha 19 de octubre de 2010, ya que únicamente había presentado copia de ficha de traspaso de la cuenta número 0074-7692-22-0176657613 a la cuenta 0074-7692-27-016105622, ambas a nombre del Partido del Trabajo, expedida por la institución bancaria BBVA Bancomer, el Partido presentó copia de una ficha de depósito a la cuenta número 0176657613 a nombre del Partido del Trabajo, de fecha 27 de septiembre de 2010, expedida por la institución bancaria BBVA Bancomer, por la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 MN), como soporte del origen del recurso. Sin embargo, dicho depósito fue realizado en efectivo y no mediante cheque expedido a favor del Partido, proveniente de una cuenta personal del C. Esteban Beltran, ya que el importe supera los cien salarios mínimos, es decir, es mayor a \$5,746.00 (cinco mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 MN) que equivalen a cien días de salario mínimo vigente en la entidad, en virtud de que en el año 2010, un salario mínimo equivalía a \$57.46 (cincuenta y siete pesos 46/100 MN), incumpliendo con lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos para la presentación de los informes el origen y monto de los ingresos y egresos que los

Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, el cual a la letra dice: *“Las aportaciones o donativos en dinero superiores a la cantidad equivalente a cien días de salario mínimo, que reciban los Partidos Políticos, precandidatos y candidatos, se deberán realizar mediante cheque expedido a nombre del partido y proveniente de una cuenta personal del aportante, o bien, a través de transferencia electrónica interbancaria. La copia del cheque o el comprobante impreso de la transferencia electrónica se deberán anexar al recibo y a la póliza correspondiente”*. Esta falta es sancionable con multa.

PT 27.- El Partido Político en su oficio de respuesta a la observación, en este punto expresó:

“PT 27.- La cuenta fue apertura da (sic) para la precampaña del precandidato C. Esteban Beltrán pero nunca se utilizó ni se reporto al Instituto Estatal Electoral debido que nunca llego la chequera. Se anexa la copia de solicitud de la cancelación”.

Esta Comisión concluyó que el Partido Político no subsanó la observación realizada toda vez que respecto a la utilización de la cuenta número 7692-22-0176657613 de la institución bancaria BBVA Bancomer, que no se encuentra acreditada ante esta Comisión fiscalizadora, señaló que: *“fue apertura da (sic) para la precampaña del precandidato C. Esteban Beltrán pero nunca se utilizó ni se reporto al Instituto Estatal Electoral debido que nunca llego la chequera”*; en consecuencia, al omitir reportar a esta Comisión fiscalizadora cuando se hizo la revisión de informes de precampaña, la apertura de una cuenta bancaria destinada para un precandidato, no se tiene la certeza si dicha cuenta fue utilizada o no, toda vez que el Partido Político no acreditó con documento alguno cuando fue aperturada la cuenta bancaria, ni presentó estados de cuenta bancarios para acreditar su dicho respecto a que no fue utilizada, anexando únicamente la solicitud de cancelación de la cuenta realizada a la institución bancaria de fecha 19 de octubre de 2010, fecha en la cual ya había terminado el periodo de precampaña, siendo este el día 30 de septiembre de 2010; por lo tanto esta Comisión determina solicitar información a las instancias correspondientes, respecto a la cuenta bancaria número 7692-22-0176657613 de la institución bancaria BBVA Bancomer, con la finalidad de verificar lo manifestado por el Partido.

PT 28.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PT 29.- El Partido Político en su oficio de respuesta a la observación, en este punto expresó:

PT 29.- se anexa copia del cheque y póliza.

Esta Comisión concluyó que el Partido Político subsanó parcialmente la observación a este punto, toda vez que subsanó la falta de firma de recibido del cheque número 574, expedido a nombre del C. Rodolfo Genaro Ortega López, por la cantidad de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 MN). Sin embargo, fue omiso en subsanar la falta de firma de

recibido de los cheques números 482, expedido a nombre de Comisión Federal de Electricidad, por la cantidad de \$6,691.00 (seis mil seiscientos noventa y un pesos 00/100 MN), 568 y 569 expedidos a nombre de Luis Castillejos Pastrana, cada uno por la cantidad de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 MN), 570 y 571 expedidos a nombre de Rodolfo Genaro Ortega López, cada uno por la cantidad de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 MN), 572 y 573 expedidos a nombre de Jorge Demetrio Villeda Benitez, cada uno por la cantidad de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 MN), incumpliendo con lo establecido en el artículo 49 de los Lineamientos para la presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, el cual señala: ***“Las pólizas de cheque deberán estar soportadas con la copia del cheque expedido debidamente requisitado, respetando el orden cronológico en emisión de los cheques con respecto a su folio, así como el registro contable. Salvo caso de excepción valoradas por la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos. Adicional a lo solicitado en el anterior párrafo deberá especificarse el concepto y motivo del gasto, firma de quien recibió el cheque, así como también en los casos de pago de nómina, compensaciones o apoyos políticos, copia de la credencial de elector de quien recibe el cheque”***. Esta falta es sancionable con multa.

Adicionalmente de la revisión efectuada se detectó que el Partido ya fue objeto de sanción en ejercicios anteriores, en los términos que a continuación se señalan, en virtud de que las pólizas de cheque presentadas no contaban con la firma de la persona que recibió los cheques:

| Ejercicio | Fecha de la resolución | Considerando | Resultando | Sanción | Multa en salarios mínimos (en su caso). |
|-----------|------------------------|--------------|----------------------|---------|---|
| 2008 | 12 de junio de 2009 | Séptimo | Cuarto, fracción XVI | Multa | 50 |

PT 30.- Respecto a este punto el Partido Político no subsanó la observación realizada, ya que fue omiso en justificar el motivo por el cual el cheque número 0531, de la cuenta bancaria número 00161056522, de la institución denominada BBVA Bancomer, de fecha 12 de noviembre de 2010, expedido a nombre del C. Jorge Demetrio Villeda Benitez, detalla que fue por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 MN) y según el estado de cuenta correspondiente al mes de noviembre de 2010, señala que fue cobrado por la cantidad de \$5,106.00 (cinco mil ciento seis pesos 00/100 MN). Por lo tanto, dado que los Partidos Políticos deben de proporcionar a la Comisión de Fiscalización, los documentos oficiales y fiscales que garanticen la veracidad de lo reportado en sus informes sobre la aplicación de sus egresos, con la finalidad de transparentar la rendición de cuentas en materia electoral, atendiendo en todo momento los principios de certeza, legalidad y objetividad, el Partido del Trabajo incumplió con lo establecido en el artículo 3 de los Lineamientos para la presentación de los informes el origen y monto de los ingresos y egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, el cual señala: ***“Los Partidos Políticos y/o Coaliciones deberán proporcionar a la***

Comisión, los datos y documentos oficiales y fiscales que garanticen la veracidad de lo reportado en sus informes sobre el origen y monto de sus ingresos, así como la aplicación de sus egresos, conforme a las disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y demás ordenamientos en la materia”. Esta falta es sancionable con multa, siendo la primera vez que incurre el partido político.

PT 31.- El Partido Político en su oficio de respuesta a la observación, en este punto expresó:

***PT 31.-** La Comisionada Política Nacional del PT, en B.C.S., Ma. Mercedes Maciel Ortiz se encontraba grave de salud, sufriendo una crisis hipertensa, imposibilitada para presentarse y siendo la única que estaba acreditada para entregar el informe, por lo que se entregó 36 horas, después del término, una vez que la mencionada comisionada se restableció.*

Esta Comisión concluyó que el Partido del Trabajo no subsanó la observación realizada a este punto, ya que no acreditó con documento alguno la imposibilidad física de presentar su informe anual sobre el origen y monto de sus ingresos, mediante cualquiera de las modalidades de financiamiento, así como su empleo y aplicación, dentro del plazo legal que establece la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, en su artículo 59, fracción I, inciso a), toda vez que fue presentado el día 03 de marzo de 2011 y la fecha de vencimiento del plazo fue el día 01 de marzo de 2011; señalando únicamente que: *“la Comisionada Política Nacional del PT, en B.C.S., Ma. Mercedes Maciel Ortiz se encontraba grave de salud, sufriendo una crisis hipertensa, imposibilitada para presentarse y siendo la única que estaba acreditada para entregar el informe”*, argumento que no puede considerarse satisfactorio para solventar la observación que nos ocupa, toda vez que es obligación de los Partidos Políticos, con base en el artículo 52, fracción II de la Ley Electoral, integrar un órgano interno, encargado de la obtención y administración de los recursos ordinarios, así como la presentación de los informes anuales. Por tanto, si la Comisionada Política Nacional del Partido en el Estado, se encontraba imposibilitada físicamente para presentarlo, cualquier integrante de dicho órgano de administración pudo haberlo realizado.

Dado lo anterior, el Partido del Trabajo incumplió con lo establecido en el artículo 59, fracción I, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, artículo 85 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, que señalan: *“artículo 59, fracción I, inciso a): Los partidos políticos deberán presentar ante la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral los informes del origen y monto de los ingresos que reciban mediante cualquiera de las modalidades de financiamiento, así como de su empleo y aplicación, atendiendo a las formas siguientes: I. Informes anuales: a). Serán presentados a más tardar dentro de los sesenta días hábiles siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporta...”*, artículo 85 de los Lineamientos, el cual señala: *“Artículo 85.- Los informes anuales deberán ser presentados por los Partidos Políticos dentro de los sesenta días*

hábiles siguientes al último día de diciembre del ejercicio que se reporta, en los términos del artículo 59 fracción I inciso a) de la Ley”, computo que fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur No. 59, de fecha 10 de diciembre de 2010. Por lo tanto, el Partido Político incumplió con lo establecido en los artículos 59, fracción I, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículo 85 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010. Esto con la finalidad designado tenido la voluntad de cumplir en tiempo, con las obligaciones que tienen como Partido Político, máxime que si hubiera sido la voluntad. Esta falta es sancionable con multa, siendo la primera vez que incurre el Partido del Trabajo.

DANDO SEGUIMIENTO A LAS ETAPAS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL EJERCICIO 2010, A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR ESTA COMISIÓN Y NOTIFICADAS AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

PVEM 1.- De conformidad con el artículo 7 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá presentar las fichas de depósito, soporte de las siguientes pólizas de ingresos:

| NUMERO DE POLIZA | FECHA | DESCRIPCION | IMPORTE |
|------------------|-----------|------------------------------|---------------------|
| PI-01 | 18-Ene-10 | Prerrogativas Mes de Enero | \$67,631.02 |
| PI-01 | 22-Feb-10 | Prerrogativas Mes de Febrero | \$67,631.02 |
| PI-01 | 17-Mar-10 | Prerrogativas Mes de Marzo | \$67,631.02 |
| PI-01 | 16-Abr-10 | Prerrogativas Mes de Abril | \$67,631.02 |
| PI-01 | 19-May-10 | Prerrogativas Mes de Mayo | \$67,631.02 |
| PI-01 | 17-Jun-10 | Prerrogativas Mes de Junio | \$67,631.02 |
| | | TOTAL | \$405,786.12 |

PVEM 1 BIS.- De conformidad con el artículo 7 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá presentar las fichas de depósito en original con el sello del banco, soporte de las siguientes pólizas de ingresos:

| NUMERO DE POLIZA | FECHA | DESCRIPCION | IMPORTE |
|------------------|-----------|---------------------------------|-------------|
| PI-01 | 20-Jul-10 | Prerrogativas Mes de Julio | \$67,631.02 |
| PI-01 | 19-Ago-10 | Prerrogativas Mes de Agosto | \$16,907.75 |
| PI-01 | 21-Sep-10 | Prerrogativas Mes de Septiembre | \$16,907.75 |

| NUMERO DE POLIZA | FECHA | DESCRIPCION | IMPORTE |
|------------------|-----------|--------------------------------|---------------------|
| PI-01 | 19-Oct-10 | Prerrogativas Mes de Octubre | \$16,907.75 |
| PI-01 | 18-Nov-10 | Prerrogativas Mes de Noviembre | \$16,907.75 |
| PI-01 | 23-Dic-10 | Prerrogativas Mes de Diciembre | \$16,907.75 |
| TOTAL | | | \$152,169.77 |

PVEM 2.- De conformidad con el artículo 63 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá presentar las copias de los cheques expedidos, soporte de las siguientes pólizas de cheques:

| CHEQUE | FECHA | BENEFICIARIO | IMPORTE |
|--------------|-----------|--|--------------------|
| 60 | 19-Abr-10 | Compañía Periodística Sudcaliforniana S.A. de C.V. (TRIBUNA LOS CABOS) | \$ 5,550.00 |
| 64 | 29-Abr-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$8,000.00 |
| 70 | 08-Jun-10 | Daniel Pérez Arellano | \$10,000.00 |
| PE-75 | 22-Jun-10 | Maximino Alejandro Fernández Ávila | \$20,000.00 |
| PE-76 | 22-Jun-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$15,000.00 |
| PE-77 | 22-Jun-10 | Lino Jiménez Gómez | \$15,000.00 |
| PE-78 | 22-Jun-10 | María Guadalupe Soto Cota | \$10,000.00 |
| TOTAL | | | \$23,550.00 |

PVEM 2 BIS.- De conformidad con el artículo 47, tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá presentar las copias de los cheques expedidos, soporte de las siguientes pólizas de cheques:

| NUMERO DE POLIZA | FECHA | BENEFICIARIO | IMPORTE |
|------------------|-----------|------------------------------------|---------------------|
| PE-75 | 22-Jun-10 | Maximino Alejandro Fernández Ávila | \$20,000.00 |
| PE-76 | 22-Jun-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$15,000.00 |
| PE-77 | 22-Jun-10 | Lino Jiménez Gómez | \$15,000.00 |
| PE-78 | 22-Jun-10 | María Guadalupe Soto Cota | \$10,000.00 |
| PE-79 | 26-Jul-10 | María Guadalupe Soto Cota | \$10,000.00 |
| PE-80 | 26-Jul-10 | María Guadalupe Soto Cota | \$10,000.00 |
| PE-84 | 23-Ago-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$8,000.00 |
| PE-85 | 24-Ago-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$8,000.00 |
| PE-92 | 10-Nov-10 | María Guadalupe Soto Cota | \$4,000.00 |
| PE-93 | 10-Nov-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$4,000.00 |
| TOTAL | | | \$104,000.00 |

PVEM 3.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá presentar los siguientes cheques cancelados de la cuenta número 00165862477, de la institución denominada BBVA Bancomer, soporte de las siguientes pólizas de egresos:

| NUMERO DE CHEQUE Y POLIZA | FECHA | BENEFICIARIO | IMPORTE |
|---------------------------|-----------|--------------|---------|
| CHE- 71 PE-71 | 22-Jun-10 | Cancelado | \$0.00 |
| CHE- 72 PE-72 | 22-Jun-10 | Cancelado | \$0.00 |
| CHE- 73 PE-73 | 22-Jun-10 | Cancelado | \$0.00 |
| CHE- 74 PE-74 | 22-Jun-10 | Cancelado | \$0.00 |

PVEM 4.- De conformidad con el artículo 63 segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá subsanar la falta de concepto y firma de recibido en las siguientes pólizas de egresos detalladas a continuación:

| NUMERO DE PÓLIZA | FECHA | BENEFICIARIO | IMPORTE |
|------------------|-----------|--|-------------|
| PE- 48 | 19-Ene-10 | Maximino Alejandro Fernández Ávila | \$20,000.00 |
| PE- 49 | 19-Ene-10 | Daniel Pérez Arellano | \$15,000.00 |
| PE- 50 | 19-Ene-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$15,000.00 |
| PE- 51 | 02-Feb-10 | José Manuel Ochoa Cervantes | \$6,000.00 |
| PE- 52 | 04-Feb-10 | Maribel Cota Rosas | \$15,000.00 |
| PE- 53 | 23-Feb-10 | Daniel Pérez Arellano | \$15,000.00 |
| PE- 54 | 23-Feb-10 | Maximino Alejandro Fernández Ávila | \$20,000.00 |
| PE- 55 | 23-Feb-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$15,000.00 |
| PE- 56 | 18-Mar-10 | Maximino Alejandro Fernández Ávila | \$20,000.00 |
| PE- 57 | 18-Mar-10 | Daniel Pérez Arellano | \$15,000.00 |
| PE- 58 | 18-Mar-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$15,000.00 |
| PE- 59 | 18-Mar-10 | Lino Jiménez Gómez | \$10,000.00 |
| PE- 60 | 19-Abr-10 | Compañía Periodística Sudcaliforniana S.A. de C.V. (TRIBUNA LOS CABOS) | \$5,550.00 |
| PE- 61 | 12-Abr-10 | Maximino Alejandro Fernández Ávila | \$20,000.00 |
| PE- 62 | 20-Abr-10 | Lino Jiménez Gómez | \$15,000.00 |

| NUMERO DE PÓLIZA | FECHA | BENEFICIARIO | IMPORTE |
|------------------|-----------|------------------------------------|---------------------|
| PE- 63 | 19-Abr-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$15,000.00 |
| PE- 64 | 29-Abr-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$8,000.00 |
| PE- 65 | 21-May-10 | Maximino Alejandro Fernández Ávila | \$20,000.00 |
| PE- 66 | 21-May-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$15,000.00 |
| PE- 67 | 21-May-10 | Lino Jiménez Gómez | \$15,000.00 |
| PE- 68 | 21-May-10 | Daniel Pérez Arellano | \$15,000.00 |
| PE- 69 | 21-May-10 | Maribel Cota Rosas | \$15,000.00 |
| PE- 70 | 08-Jun-10 | Daniel Pérez Arellano | \$10,000.00 |
| PE- 75 | 22-Jun-10 | Maximino Alejandro Fernández Ávila | \$20,000.00 |
| PE- 76 | 22-Jun-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$15,000.00 |
| PE- 77 | 22-Jun-10 | Lino Jiménez Gómez | \$15,000.00 |
| PE- 78 | 22-Jun-10 | María Guadalupe Soto Cota | \$10,000.00 |
| TOTAL | | | \$394,550.00 |

PVEM 4 BIS.- De conformidad con el artículo 49 segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá subsanar la falta de concepto y firma de recibido en las siguientes pólizas de egresos detalladas a continuación:

| NUMERO DE PÓLIZA | FECHA | BENEFICIARIO | IMPORTE |
|------------------|-----------|--|---------------------|
| PE- 79 | 26-Jul-10 | María Guadalupe Soto Cota | \$10,000.00 |
| PE-80 | 26-Jul-10 | María Guadalupe Soto Cota | \$10,000.00 |
| PE-81 | 27-Jul-10 | Maximino Alejandro Fernández Ávila | \$20,000.00 |
| PE-82 | 27-Jul-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$15,000.00 |
| PE-83 | 28-Jul-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$15,000.00 |
| PE-84 | 23-Ago-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$8,000.00 |
| PE-85 | 24-Ago-10 | Lino Jiménez Gómez | \$8,000.00 |
| PE-86 | 21-Sep-10 | María Guadalupe Soto Cota | \$8,000.00 |
| PE-87 | 23-Sep-10 | Maximino Alejandro Fernández Ávila | \$8,000.00 |
| PE-88 | 20-Oct-10 | Miguel Carrillo Martínez | \$10,000.00 |
| PE-89 | 20-Oct-10 | Maximino Alejandro Fernández Ávila | \$4,000.00 |
| PE-90 | 20-Oct-10 | Maximino Alejandro Fernández Ávila | \$4,000.00 |
| PE-91 | 20-Oct-10 | Compañía Periodística Sudcaliforniana S.A. de C.V. (TRIBUNA LOS CABOS) | \$6,600.00 |
| PE-92 | 10-Nov-10 | María Guadalupe Soto Cota | \$4,000.00 |
| PE-93 | 10-Nov-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$4,000.00 |
| PE-101 | 19-Nov-10 | Miguel Carrillo Martínez | \$10,000.00 |
| PE-102 | 19-Nov-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$4,000.00 |
| PE-103 | 19-Nov-10 | Maximino Alejandro Fernández Ávila | \$4,000.00 |
| PE-104 | 29-Dic-10 | Miguel Carrillo Martínez | \$10,000.00 |
| PE-105 | 30-Dic-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$6,000.00 |
| TOTAL | | | \$168,600.00 |

PVEM 5.- De conformidad con los artículos 3 y 49 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá presentar los registros contables de los cheques números 94 al 100, así como la copia de dichos cheques y documentación comprobatoria soporte correspondiente; en caso de estar cancelados, deberá presentar los cheques originales referidos.

PVEM 6.- De conformidad con los artículos 45, 61 y 63 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá presentar la documentación comprobatoria soporte del cheque número 91, registrado en la póliza de egresos número 91, de fecha 20 de octubre de 2010, por la cantidad de \$6,600.00 (seis mil seiscientos pesos 00/100 MN), expedido a nombre de Compañía Periodística Sudcaliforniana S.A. de C.V.. Debiendo además presentar la página completa en original de la inserción publicada.

PVEM 7.- De conformidad con los artículos 3 y 60 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá justificar el motivo por el cual se duplicó el folio número 21, correspondientes a recibos por concepto de honorarios asimilados a salario, a nombres de Maribel Cota Rosas, por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 MN) y de Daniel Pérez Arellano, por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 MN), registrados en pólizas de egresos números 69, de fecha 21 de mayo de 2010 y 70 de fecha 08 de junio de 2010, respectivamente.

PVEM 8.- De conformidad con el artículo 8 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá subsanar la falta de los originales de los estados de cuenta bancarios correspondientes a los meses de enero a junio de 2010, de la cuenta bancaria número 0165862477 de la institución denominada Bancomer, toda vez que presentó listados de movimientos.

PVEM 8 BIS.- De conformidad con el artículo 9 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá subsanar la falta de los estados de cuenta en original de los meses de julio a diciembre de 2010, de la cuenta bancaria número 0165862477 de la institución denominada Bancomer, toda vez que presentó listados de movimientos.

PVEM 9.- De conformidad con el artículo 50 incisos a), b), e) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá presentar los estados financieros (Estado de posición financiera y Estado de Resultado), balanzas de comprobación y auxiliares correspondientes, de los meses de enero a junio de 2010.

PVEM 9 BIS.- De conformidad con el artículo 86, incisos b), c) y e) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Estados financieros (Estado de posición financiera y Estado de Resultado), balanzas de comprobación y auxiliares correspondientes, de los meses de julio a diciembre de 2010.
- b) Formato Control de folios (CTRL-FOL) de recibos de honorarios asimilados a salario expedidos por el partido.
- c) Inventario físico de bienes muebles e inmuebles estatal y nacional en su caso, ambos al 31 de diciembre de 2010.

PVEM 10.- De conformidad con el artículo 71 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, señalar la forma en que fueron pagadas las retenciones por concepto de ISR, por honorarios asimilados a salario, detalladas a continuación; en caso de que hayan sido pagadas a través del Comité Ejecutivo Nacional del Partido, deberá presentar el oficio donde se envía la información o bajo protesta de decir verdad presentará el formato "I":

| No. RECIBO | FECHA | NOMBRE DEL BENEFICIARIO | RET. ISR |
|------------|-----------|------------------------------------|------------|
| 1 | 19-Ene-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$2,533.26 |
| 2 | 19-Ene-10 | Maximino Alejandro Fernández Ávila | \$3,855.38 |
| 3 | 19-Ene-10 | Daniel Pérez Arellano | \$2,533.26 |
| 4 | 02-Feb-10 | José Manuel Ochoa Cervantes | \$495.89 |
| 5 | 04-Feb-10 | Maribel Cota Rosas | \$2,533.26 |
| 6 | 23-Feb-10 | Daniel Pérez Arellano | \$2,533.26 |
| 7 | 23-Feb-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$2,533.26 |
| 8 | 23-Feb-10 | Maximino Alejandro Fernández Ávila | \$3,855.38 |
| 9 | 18-Mar-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$2,533.26 |

| No. RECIBO | FECHA | NOMBRE DEL BENEFICIARIO | RET. ISR |
|--------------|-----------|------------------------------------|--------------------|
| 10 | 18-Mar-10 | Maximino Alejandro Fernández Ávila | \$3,855.38 |
| 11 | 18-Mar-10 | Lino Jiménez Gómez | \$1,287.94 |
| 12 | 18-Mar-10 | Daniel Pérez Arellano | \$2,533.26 |
| 13 | 12-Abr-10 | Maximino Alejandro Fernández Ávila | \$3,855.38 |
| 14 | 19-Abr-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$2,533.26 |
| 15 | 20-Abr-10 | Lino Jiménez Gómez | \$2,533.26 |
| 16 | 29-Abr-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$826.95 |
| 17 | 21-May-10 | Daniel Pérez Arellano | \$2,533.26 |
| 18 | 21-May-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$2,533.26 |
| 19 | 21-May-10 | Maximino Alejandro Fernández Ávila | \$3,855.38 |
| 20 | 21-May-10 | Lino Jiménez Gómez | \$2,533.26 |
| 21 | 21-May-10 | Maribel Cota Rosas | \$2,533.26 |
| 21 | 08-Jun-10 | Daniel Pérez Arellano | \$1,287.94 |
| 22 | 22-Jun-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$2,533.26 |
| 23 | 22-Jun-10 | Maximino Alejandro Fernández Ávila | \$3,855.38 |
| 24 | 22-Jun-10 | Lino Jiménez Gómez | \$2,533.26 |
| 25 | 22-Jun-10 | María Guadalupe Soto Cota | \$1,287.94 |
| TOTAL | | | \$66,317.84 |

PVEM 10 BIS.- De conformidad con el artículo 122 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá señalar la forma en que fueron pagadas las retenciones de ISR por pagos de honorarios asimilados a salario, detalladas a continuación; en caso de que hayan sido pagadas a través del Comité Ejecutivo Nacional del Partido, deberá presentar el oficio donde se envía la información o bajo protesta de decir verdad presentará el formato “CTRL-IMP”:

| No. RECIBO | FECHA | NOMBRE DEL BENEFICIARIO | RET. ISR |
|------------|-----------|------------------------------------|------------|
| 26 | 26-Jul-10 | María Guadalupe Soto Cota | \$1,287.94 |
| 27 | 26-Jul-10 | María Guadalupe Soto Cota | \$1,287.94 |
| 28 | 27-Jul-10 | Maximino Alejandro Fernández Ávila | \$3,855.38 |
| 29 | 27-Jul-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$2,533.26 |
| 30 | 28-Jul-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$2,533.26 |

| No. RECIBO | FECHA | NOMBRE DEL BENEFICIARIO | RET. ISR |
|------------|-----------|------------------------------------|--------------------|
| 31 | 23-Ago-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$826.95 |
| 32 | 24-Ago-10 | Lino Jiménez Gómez | \$826.95 |
| 33 | 21-Sep-10 | María Guadalupe Soto Cota | \$826.95 |
| 34 | 23-Sep-10 | Maximino Alejandro Fernández Ávila | \$826.95 |
| 35 | 20-Oct-10 | Maximino Alejandro Fernández Ávila | \$413.48 |
| 36 | 20-Oct-10 | Maximino Alejandro Fernández Ávila | \$413.48 |
| 37 | 20-Oct-10 | Miguel Carrillo Martínez | \$1,287.94 |
| 38 | 10-Nov-10 | María Guadalupe Soto Cota | \$413.48 |
| 39 | 10-Nov-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$413.48 |
| 40 | 19-Nov-10 | Miguel Carrillo Martínez | \$1,287.94 |
| 41 | 19-Nov-10 | Maximino Alejandro Fernández Ávila | \$413.48 |
| 42 | 19-Nov-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$413.48 |
| 43 | 29-Dic-10 | Miguel Carrillo Martínez | \$1,287.94 |
| 44 | 30-Dic-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$495.89 |
| | | TOTAL | \$21,646.17 |

PVEM 11.- De conformidad con el artículo 87 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá subsanar el formato "IA" correspondiente al ejercicio 2010, respecto al rubro de INGRESOS FINANCIAMIENTO PÚBLICO, que detalla la cantidad de \$655,175.19 (seiscientos cincuenta y cinco mil ciento setenta y cinco pesos 19/100 MN), toda vez que fue considerado dentro de éste, el concepto de impuestos por pagar, por la cantidad de \$87,964.01 (ochenta y siete mil novecientos sesenta y cuatro pesos 01/100 MN), concepto que no se considera como un ingreso.

Además en el rubro de EGRESOS, en el punto número 1 correspondiente a GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES detalla la cantidad de \$653,787.34 (seiscientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y siete pesos 34/100 MN) y el total de comprobantes encontrados anexos a su informe anual, son por la cantidad de \$563,150.00 (quinientos sesenta y tres mil ciento cincuenta pesos 00/100 MN); además deberá detallar el rubro de gastos financieros, por la cantidad de \$2,673.33 (dos mil seiscientos setenta y cinco pesos 23/100 MN), de conformidad al ANEXO 1, correspondiente al Formato "IA", de los Lineamientos de Fiscalización vigentes a partir del día 21 de junio de 2010.

PVEM 12.- De conformidad al Resolutivo QUINTO, fracción II de la resolución emitida por el Consejo General, el día 05 de julio de 2010, respecto a la revisión de los informes anuales del ejercicio 2009, se le impuso a su Partido la obligación de presentar informes bimestrales sobre el desarrollo de sus actividades ordinarias ante esta Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, presentando el día 30 de septiembre de 2010, un informe correspondiente al periodo de julio a agosto de 2010, en el cual reportó los siguientes gastos:

| POLIZA Y FECHA | NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL CHEQUE | IMPORTE | CONCEPTO |
|-----------------------|---|----------------|--|
| PE-79 26-Jul-10 | María Guadalupe Soto Cota | \$10,000.00 | Pago apoyo político a María Guadalupe Soto Cota. |
| PE-80 26-Jul-10 | Lino Jiménez Gómez | \$10,000.00 | Pago apoyo político a Lino Jiménez Gómez. |
| PE-81 26-Jul-10 | Maximino Alejandro Fernández Ávila | \$20,000.00 | Pago del arrendamiento y depósito del inmueble ubicado en calle Guillermo Prieto #2625 E/ Manuel Encinas y Antonio Navarro, colonia centro, el cual sirve como domicilio para el partido. |
| PE-82 26-Jul-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$15,000.00 | Pago apoyo político a Hugo Sedano Alfaro. |
| PE-83 28-Jul-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$15,000.00 | Pago apoyo político a Hugo Sedano Alfaro. |
| PE-84 22-Ago-10 | María Guadalupe Soto Cota | \$8,000.00 | - Pago de energía eléctrica del inmueble que se ocupa como oficina del partido por la cantidad de \$972.00, correspondiente al periodo del 02 de julio al 31 de agosto de 2010. - Pago complemento de |
| | | | arrendamiento del inmueble utilizado como oficina por el partido por la cantidad de \$2,000.00. - Pago apoyo político a María Guadalupe Soto Cota, por la cantidad de \$5,028.00. |
| PE-85 22-Ago-10 | Maximino Alejandro Fernández Ávila | \$8,000.00 | Pago del arrendamiento inmueble utilizado como oficina del partido. |

Sin embargo, dentro de su informe anual del ejercicio 2010, reportó los siguientes gastos dentro del mismo periodo de julio a septiembre de 2010:

| POLIZA Y FECHA | NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL CHEQUE | IMPORTE | CONCEPTO |
|--------------------|------------------------------------|-------------|--|
| PE-79 26-Jul-10 | María Guadalupe Soto Cota | \$10,000.00 | Pago recibo #26 de honorarios asimilados a salario a María Guadalupe Soto Cota. |
| PE-80 26-Jul-10 | María Guadalupe Soto Cota | \$10,000.00 | Pago recibo #27 de honorarios asimilados a salario a María Guadalupe Soto Cota. |
| PE-81 27-Jul-10 | Maximino Alejandro Fernández Ávila | \$20,000.00 | Pago recibo #28 de honorarios asimilados a salario a Maximino Alejandro Fernández Ávila. |
| PE-82 27-Jul-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$15,000.00 | Pago recibo #29 de honorarios asimilados a salario a Hugo Sedano Alfaro. |
| PE-83 28-Jul-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$15,000.00 | Pago recibo #30 de honorarios asimilados a salario a Hugo Sedano Alfaro. |
| PE-84 23-Ago-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$8,000.00 | Pago recibo #31 de honorarios asimilados a salario a Hugo Sedano Alfaro. |
| PE-85 24-Ago-10 | Lino Jiménez Gómez | \$8,000.00 | Pago recibo #32 de honorarios asimilados a salario a Hugo Sedano Alfaro. |

Por lo tanto, de conformidad al artículo 59, fracción IV, inciso b) de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá justificar el motivo por el cual no coinciden los gastos reportados en el informe bimestral correspondiente a los meses de julio a septiembre de 2010, con lo reportado en el informe anual del ejercicio 2010, correspondiente al mismo periodo.

PVEM 13.- De conformidad con el artículo 52 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá presentar los contratos correspondientes, soporte de los siguientes recibos por concepto de honorarios asimilados a salarios detallados a continuación:

| POLIZA Y FECHA | RECIBO Y FECHA | NOMBRE DEL BENEFICIARIO | IMPORTE |
|--------------------|-----------------|---------------------------|-------------|
| Ch-79 26-Jul-10 | 26 26-Jul-10 | María Guadalupe Soto Cota | \$10,000.00 |
| Ch-80 26-Jul-10 | 27 26-Jul-10 | María Guadalupe Soto Cota | \$10,000.00 |

| POLIZA Y FECHA | RECIBO Y FECHA | NOMBRE DEL BENEFICIARIO | IMPORTE |
|---------------------|-----------------|------------------------------------|---------------------|
| Ch-81 27-Jul-10 | 28 27-Jul-10 | Maximino Alejandro Fernández Ávila | \$20,000.00 |
| Ch-82 27-Jul-10 | 29 27-Jul-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$15,000.00 |
| Ch-83 28-Jul-10 | 30 28-Jul-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$15,000.00 |
| Ch-84 23-Ago-10 | 31 23-Ago-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$8,000.00 |
| Ch-85 24-Ago-10 | 32 24-Ago-10 | Lino Jiménez Gómez | \$8,000.00 |
| Ch-86 21-Sep-10 | 33 21-Sep-10 | María Guadalupe Soto Cota | \$8,000.00 |
| Ch-87 23-Sep-10 | 34 23-Sep-10 | Maximino Alejandro Fernández Ávila | \$8,000.00 |
| Ch-88 20-Oct-10 | 37 20-Oct-10 | Miguel Carrillo Martínez | \$10,000.00 |
| Ch-89 20-Oct-10 | 36 20-Oct-10 | Maximino Alejandro Fernández Ávila | \$4,000.00 |
| Ch-90 20-Oct-10 | 35 20-Oct-10 | Maximino Alejandro Fernández Ávila | \$4,000.00 |
| Ch-92 10-Nov-10 | 38 10-Nov-10 | María Guadalupe Soto Cota | \$4,000.00 |
| Ch-93 10-Nov-10 | 39 10-Nov-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$4,000.00 |
| Ch-101 19-Nov-10 | 40 19-Nov-10 | Miguel Carrillo Martínez | \$10,000.00 |
| Ch-102 19-Nov-10 | 42 19-Nov-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$4,000.00 |
| Ch-103 19-Nov-10 | 41 19-Nov-10 | Maximino Alejandro Fernández Ávila | \$4,000.00 |
| Ch-104 29-Dic-10 | 43 29-Dic-10 | Miguel Carrillo Martínez | \$10,000.00 |
| Ch-105 30-Dic-10 | 44 30-Dic-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$6,000.00 |
| | | TOTAL | \$162,000.00 |

PVEM 14.- De conformidad con los artículos 3 y 60 segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes hasta el 20 de junio de 2010, deberá subsanar la falta de firma de recibido de la C. Maribel Cota Rosas en el recibo de Honorarios asimilados a salario número 5, de fecha 04 de febrero de 2010, por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 MN), registrado en la póliza de egresos número 52, de fecha 04 de febrero de 2010, por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 MN).

PVEM 14 BIS.- De conformidad con los artículos 3 y 121 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá subsanar la falta de firma de recibido del C. Lino Jiménez Gómez en el recibo de Honorarios asimilados a salario número 32, de fecha 24 de agosto de 2010, por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 MN), registrado en la póliza de egresos número 85, de fecha 24 de agosto de 2010, por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 MN).

PVEM 15.- De conformidad con el artículo 59, fracción IV, inciso b) de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes hasta el 20 de junio de 2010, deberá justificar y subsanar el motivo por el cual no coincide la firma del C. Daniel Pérez Arellano, plasmada en los siguientes recibos de honorarios asimilados a salario, con la copia de su credencial de elector:

| POLIZA FECHA | RECIBO | IMPORTE |
|-------------------------|-----------------|--------------------|
| PE-49 19-Ene-10 | 03 19-Ene-10 | \$15,000.00 |
| PE-53 23-Feb-10 | 6 23-Feb-10 | \$15,000.00 |
| PE-57 18-Mar-10 | 12 18-Mar-10 | \$15,000.00 |
| PE-68 21-May-10 | 17 21-May-10 | \$15,000.00 |
| PE-70 08-Jun-10 | 21 08-Jun-10 | \$10,000.00 |
| | TOTAL | \$70,000.00 |

A CONTINUACION SE TRANSCRIBEN LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES HECHAS POR ESTA COMISIÓN.



La Paz, B.C.S. a 25 de Abril de 2011

**ASUNTO: Contestación Cedula de Notificación
CNCFFPP/005/2011**

C. VALENTE DE JESUS SALGADO COTA
CONSEJERO TITULAR DE LA COMISION DE FISCALIZACION

Por este conducto su servidor C. Hugo Sedano Alfaro, Secretario de Finanzas del comité directivo estatal del Partido Verde Ecologista de México en Baja California Sur, personalidad reconocida ante este Instituto Estatal Electoral y que a la fecha no me ha sido revocada, comparezco para dar contestación a su cedula de notificación CNCFFPP/005/2011.

Aclaración y/o Contestación en relación al punto:

PVEM 1.- Las fichas de deposito solicitadas por los meses de enero a junio del 2010 se anexan original de los meses de mayo y junio, así mismo manifiesto que únicamente en nuestra administración contamos con una cuenta bancaria siendo esta 0165862477 de BBVA BANCOMER y en nuestros registros contables se encuentran registrados las prerrogativas recibidas durante el ejercicio 2010 como deposito resaltando que únicamente recibimos ingresos por este concepto y están soportados con los estados de cuenta bancarios o listado de operaciones bancarias en donde se garantiza que estas cantidades fueron debidamente depositadas en cuenta de nuestro comité directivo estatal.

PVEM 1 BIS.- Las fichas de deposito solicitadas por los meses de julio a diciembre del 2010 se anexan original de los meses de noviembre y diciembre, así mismo manifiesto que únicamente en nuestra administración contamos con una cuenta bancaria siendo esta 0165862477 de BBVA BANCOMER y en nuestros registros contables se encuentran registrados las prerrogativas recibidas durante el ejercicio 2010 como

RECIBI 26-abr-1-2011
11:25 hrs
Anexos de killa dos
en acta
de
Lid. 2011/18

deposito resaltando que únicamente recibimos ingresos por este concepto y están soportados con los estados de cuenta bancarios o listado de operaciones bancarias en donde se garantiza que estas cantidades fueron debidamente depositadas en cuenta de nuestro comité directivo estatal.

PVEM 2.- En relación a las copias de los cheques 60, 64, 70, 75, 76, 77, 78 se encuentran las copias de su llenado al carbón anexas a la póliza, la copia de los cheques se ha solicitado al banco, así mismo anexo copia de recibido del cheque por el beneficiario del mismo.

PVEM 2 BIS.- En relación a las copias de los cheques 75, 76, 77, 78, 79, 80, 84, 85, 92, 93 se encuentran las copias de su llenado al carbón anexas a la póliza, la copia de los cheques se ha solicitado al banco, así mismo anexo copia del recibo del cheque por el beneficiario del mismo.

PVEM 3.- Los cheques numero 71, 72, 73, 74, fueron cancelados y destruidos, dentro de los estados de cuenta proporcionados o listados de banco se podrá observar que en ningún momento han sido cobrados o utilizados.

PVEM 4.- En relación al concepto de las pólizas de egreso listadas lo relacionado con concepto se encuentra manifestado en la póliza contable de registro misma que se encuentra anexa; en relación con la firma de recibo anexamos copia del recibo del cheque por el beneficiario del mismo.

PVEM 4 BIS.- En relación al concepto de las pólizas de egreso listadas lo relacionado con concepto se encuentra manifestado en la póliza contable de registro misma que se encuentra anexa; en relación con la firma de recibo anexamos copia del recibo del cheque por el beneficiario del mismo.

PVEM 5.- En relación con los cheques 94 al 100 dentro de los estados de cuenta proporcionados o listados de banco se podrá observar que en ningún momento han sido cobrados o utilizados, así mismo anexo copia de los cheques en blanco.

PVEM 6.- Se anexan facturas y testigo de inserción.

PVEM 7.- La duplicidad en folio mencionada es un error involuntario, ya que las dos cantidades se encuentran debidamente registradas de manera contable y para pagos de las retenciones realizadas.

PVEM 8.- El motivo por el cual se entregan listados de movimientos de la cuenta bancaria es debido a la falta de entrega vía correspondencia de la institución bancaria, los listados son operaciones reales realizadas desde el portal de internet o a través de ventanilla bancaria siendo el mismo estado de cuenta solo con el nombre de listado.

PVEM 8 BIS.- El motivo por el cual se entregan listados de movimientos de la cuenta bancaria es debido a la falta de entrega vía correspondencia de la institución bancaria, los listados son operaciones reales realizadas desde el portal de internet o a través de ventanilla bancaria siendo el mismo estado de cuenta solo con el nombre de listado.

PVEM 9.- Los estados financieros de enero a junio 2010, balanza de comprobación, y auxiliares se anexan al presente.

PVEM 9 BIS.- Los estados financieros de julio a diciembre 2010, balanza de comprobación, y auxiliares se anexan al presente, así mismo manifestamos que durante el ejercicio 2010 no se adquirieron bienes muebles e inmuebles.

PVEM 10.- Se anexa oficio dirigido al comité nacional del partido para que anexe a sus pagos mensuales las retenciones realizadas.

PVEM 10 BIS.- Se anexa oficio dirigido al comité nacional del partido para que anexe a sus pagos mensuales las retenciones realizadas.

PVEM 11.- Se presenta formato IA corregido

PVEM 12.- Los pagos manifestados como apoyo político en el informe parcial fueron reclasificados a honorarios asimilados a salarios de los cuales presentamos copia de los contratos respectivos.

PVEM 13.- Se presentan copia de los contratos solicitados.

PVEM 14.- Se anexa recibo firmado de recibo.

PVEM 14 BIS.- Se anexa recibo firmado de recibo.

PVEM 15.- La firma del C. Daniel Pérez Arellano es la misma realizada en todos los recibos, el porque no coincide con la credencial de elector es libertad del ciudadano el firmar como decida y cambiar su firma, a menos que se solicitada para un tramite rígido la autoridad solicita firme de la misma manera en que se presenta en documentación anterior o solicita la ratificación de la firma, a lo cual al conocer a esta persona e identificarla con su nombre y ser el mismo que firma el recibo o los recibos no reconozco el porque tengo que pedirle identificación y firme de la misma manera.

A la fecha de su presentación en La Paz, B.C.S.

ATENTAMENTE


C. Hugo Sedano Alfaro
SECRETARIO DE FINANZAS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
BAJA CALIFORNIA SUR

DERIVADO DE LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ESTA COMISIÓN EMITE LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

PVEM 1.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

“Las fichas de deposito solicitadas por los meses de enero a junio del 2010 se anexan original de los meses de mayo y junio, así mismo manifiesto que únicamente en nuestra administración contamos con una cuenta bancaria siendo esta 0165862477 de BBVA BANCOMER y en nuestros registros contables se encuentran registrados las prerrogativas recibidas durante el ejercicio 2010 como deposito resaltando que únicamente recibimos ingresos por este concepto y6 están soportados con los estados de cuenta bancarios o listado de operaciones bancarias en donde se garantiza que estas cantidades fueron debidamente depositadas en cuenta de nuestro comité directivo estatal”

Esta Comisión concluyó que el Partido Político subsanó parcialmente la observación a este punto, ya que presentó las fichas de depósito expedidas por la institución bancaria Bancomer, de fechas 19 de mayo de 2010 y 17 de junio de 2010, ambas por la cantidad de \$67,631.02 (sesenta y siete mil seiscientos treinta y un pesos 02/100 MN), como soporte de las pólizas de ingresos números 01, de fecha 19 de mayo de 2010 y 01 de fecha 17 de junio de 2010; sin embargo, el Partido Político fue omiso en presentar las fichas de depósito, soporte de las pólizas de ingresos números 01 de fecha 18 de enero de 2010, 01 de fecha 22 de febrero de 2010, 01 de fecha 17 de marzo de 2010 y 01 de fecha 16 de abril de 2010, correspondientes a las prerrogativas otorgadas en los meses de enero a abril de 2010, que si bien, dichos depósitos son reflejados en los listados de movimientos bancarios de los meses de enero a abril de 2010, es obligación de los Partidos Políticos soportar sus ingresos con las fichas de depósito o en su caso, con el recibo correspondiente autorizado por el Instituto Estatal Electoral, incumpliendo con ello lo establecido en el artículo 7 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, que dice: *“Las pólizas de ingresos deberán estar soportadas con las fichas de depósito de los ingresos por cualquier tipo de financiamiento, o en su caso, con el recibo correspondiente autorizado por el Instituto Estatal Electoral. Así como también deberá aparecer el depósito en el estado de cuenta respectivo y realizar la conciliación bancaria mensual correspondiente”*. Esta falta es sancionable con multa, siendo la primera vez que el Partido Verde Ecologista de México incurre en ella.

PVEM 1 BIS.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

“Las fichas de deposito solicitadas por los meses de julio a diciembre del 2010 se anexan original de los meses de noviembre y diciembre, así mismo manifiesto que únicamente en nuestra administración contamos con una cuenta bancaria siendo esta 0165862477 de BBVA BANCOMER y en nuestros registros contables se encuentran registrados las prerrogativas recibidas durante el ejercicio 2010 como deposito resaltando que únicamente recibimos ingresos por este concepto y6 están soportados con los estados de cuenta bancarios o listado de operaciones bancarias en donde se garantiza que estas cantidades fueron debidamente depositadas en cuenta de nuestro comité directivo estatal”

Esta Comisión concluyó que el Partido Político subsanó parcialmente la observación a este punto, ya que presentó las fichas de depósito expedidas por la institución bancaria Bancomer, de fechas 18 de noviembre de 2010 y 23 de diciembre de 2010, ambas por la cantidad de \$16,907.75 (dieciséis mil novecientos siete pesos 75/100 MN), como soporte de las pólizas de ingresos números 01, de fecha 18 de noviembre de 2010 y 01 de fecha 23 de diciembre de 2010; sin embargo, el Partido Político presentó copia simple de las fichas de depósito, soporte de las pólizas de ingresos números 01 de fecha 20 de julio de 2010, 01 de fecha 19 de agosto de 2010, además de que no presentó las fichas de depósito, soporte de las pólizas de ingresos número 01 de fecha 21 de septiembre de 2010 y 01 de fecha 19 de octubre de 2010, correspondientes a las prerrogativas otorgadas en los meses de julio a octubre de 2010, que si bien, dichos depósitos son reflejados en los listados de movimientos bancarios de los meses de julio a octubre de 2010, es obligación de los Partidos Políticos soportar sus ingresos con las fichas de depósito o en su caso, con el recibo correspondiente autorizado por el Instituto Estatal Electoral, incumpliendo con ello lo establecido en el artículo 7 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, que dice: “Todos los ingresos en efectivo recibidos por cualquier tipo de financiamiento, serán soportados con las fichas de depósito en original y que cuenten con el sello del banco, el recibo correspondiente autorizado por el Instituto Estatal Electoral o las copias de los comprobantes impresos de las transferencias electrónicas con el número de autorización o referencia emitido por el banco, los cuales deberán conservarse anexas a los recibos expedidos por el Partido Político y a las pólizas de ingresos correspondientes”. **Esta falta es sancionable con multa, siendo la primera vez que el Partido Verde Ecologista de México incurre en ella.**

PVEM 2.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

“En relación a las copias de los cheques 60, 64, 70, 75, 76, 77, 78 se encuentran las copias de su llenado al

carbón anexas a la póliza, la copia de los cheques se han solicitado al banco, así mismo anexo copia de recibido del cheque por el beneficiario del mismo”.

Esta Comisión concluyó que el Partido Político no subsanó la observación a este punto, toda vez que respecto a la presentación de las copias de los cheques números 60, de fecha 19 de abril de 2010; 64, de fecha 29 de abril de 2010; 70, de fecha 08 de junio de 2010, 75, 76, 77 y 78, todos de fecha 22 de junio de 2010, como soporte de sus pólizas, el Partido manifestó: *“En relación a las copias de los cheques 60, 64, 70, 75, 76, 77, 78 se encuentran las copias de su llenado al carbón anexas a la póliza, la copia de los cheques se han solicitado al banco, así mismo anexo copia de recibido del cheque por el beneficiario del mismo”*, argumentos que se consideran insatisfactorios, en virtud de que es requisito soportar la póliza de cheque con la copia del cheque expedido; además al revisar la solicitud que menciona el Partido, dirigida a la Institución Bancaria, se desprende que ésta fue hecha el día martes 19 de abril de 2011, considerando que del jueves 21 al domingo 24 de abril de 2011, fueron días inhábiles para las instituciones bancarias, por lo que es claro que a la fecha en la que feneció el plazo para atender las observaciones detectadas (lunes 25 de abril de 2010), no era factible que su solicitud fuera atendida con oportunidad; aunado a que el Partido, de conformidad a lo establecido en el inciso b), fracción IV del artículo 59 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, contó con un plazo de diez días hábiles, a fin de realizar las gestiones pertinentes para allegarse de los elementos necesarios para solventar las observaciones realizadas. Por lo tanto, al omitir el Partido Político presentar la copia de los cheques detallados en las líneas que preceden, los que se tienen por reproducidos en obvio de repeticiones, incumple con lo establecido en el artículo 63 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partido Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, el cual a la letra señala: *“Las pólizas de cheque deberán estar soportadas con la copia del cheque expedido debidamente requisitado, respetando el orden cronológico en emisión de los cheques con respecto a su folio, así como el registro contable...”*. Esta falta es sancionable con multa, siendo la primera vez que el Partido Verde Ecologista de México incurre en ella.

PVEM 2 BIS.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

“En relación a las copias de los cheques 75, 76, 77, 78, 79, 80, 84, 85, 92 y 93 se encuentran las copias de su llenado al carbón anexas a la póliza, la copia de los cheques se han solicitado al banco, así mismo anexo copia de recibido del cheque por el beneficiario del mismo”.

Esta Comisión concluyó que el Partido Político no subsanó la observación a este punto, toda vez que respecto a la presentación de las copias de los cheques números 79 y 80, ambos de fecha 26 de julio de 2010; 84, de fecha 23 de agosto de 2010, 85, de fecha 24

de agosto de 2010, 92 y 93, ambos de fecha 10 de noviembre de 2010, como soporte de sus pólizas, el Partido manifestó: *“En relación a las copias de los cheques 75, 76, 77, 78, 79, 80, 84, 85, 92, 93 se encuentran las copias de su llenado al carbón anexas a la póliza, la copia de los cheques se han solicitado al banco, así mismo anexo copia de recibido del cheque por el beneficiario del mismo”*, argumentos que se consideran insatisfactorios, en virtud de que es requisito soportar la póliza de cheque con la copia del cheque expedido; además al revisar la solicitud que menciona el Partido, dirigida a la Institución Bancaria, se desprende que ésta fue hecha el día martes 19 de abril de 2011, considerando que del jueves 21 al domingo 24 de abril de 2011, fueron días inhábiles para las instituciones bancarias, por lo que es claro que a la fecha en la que feneció el plazo para atender las observaciones detectadas (lunes 25 de abril de 2010), no era factible que su solicitud fuera atendida con oportunidad; aunado a que el Partido, de conformidad a lo establecido en el inciso b), fracción IV del artículo 59 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, contó con un plazo de diez días hábiles, a fin de realizar las gestiones pertinentes para allegarse de los elementos necesarios para solventar las observaciones realizadas. Por lo tanto, al omitir el Partido Político presentar la copia de los cheques detallados en las líneas que preceden, los que se tienen por reproducidos en obvio de repeticiones, incumple con lo establecido en el artículo 47, tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquiera Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 20 de junio de 2010, el cual a la letra señala: *...“A las pólizas contables deberá anexarse la documentación comprobatoria junto con la copia fotostática del cheque que corresponda” y artículo 49 del mismo ordenamiento que dice: “Las pólizas de cheque deberán estar soportadas con la copia del cheque expedido debidamente requisitado, respetando el orden cronológico en emisión de los cheques con respecto a su folio, así como el registro contable”*. Esta falta es sancionable con multa, siendo la primera vez que el Partido Verde Ecologista de México incurre en ella.

PVEM 3.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

“Los cheques número 71, 72, 73, 74 fueron cancelados y destruidos, dentro de los estados de cuenta proporcionados o listados de banco se podrá observar que en ningún momento han sido cobrados o utilizados”.

En cuanto a este punto, esta Comisión concluyó que si bien el Partido Político señala que: *“Los cheques número 71, 72, 73, 74 fueron cancelados y destruidos, dentro de los estados de cuenta proporcionados o listados de banco se podrá observar que en ningún momento han sido cobrados o utilizados”*, los Partidos Políticos deben de resguardar su documentación, a fin de garantizar la veracidad de lo reportado en sus informes. Por lo que hace a que dichos cheques no fueron cobrados, esta Comisión hizo la verificación correspondiente con el listado de movimientos bancarios del mes de junio de 2010, dando como resultado que efectivamente no fueron cobrados, por lo que esta Comisión determina **RECOMENDAR** al Partido Verde Ecologista de México para que, en lo sucesivo,

soporte debidamente sus registros contables con la documentación correspondiente y no se haga acreedor a una de las sanciones establecidas en el artículo 279 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.

PVEM 4.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

“En relación al concepto de las pólizas de egreso listadas lo relacionado con concepto se encuentra manifestado en la póliza contable de registro misma que se encuentra anexa; en relación con la firma de recibo anexamos copia del recibo del cheque por el beneficiario del mismo”.

Esta Comisión concluyó que el Partido Político subsanó parcialmente la observación a este punto, ya que las pólizas de egresos presentadas, soporte de los cheques números 48, 49 y 50 del 19 de enero de 2010, a nombres de Maximino Alejandro Fernández Ávila, Daniel Pérez Arellano y Hugo Sedano Alfaro, respectivamente, 51 del 02 de febrero de 2010, a nombre de José Manuel Ochoa Cervantes, 52 del 04 de febrero de 2010, a nombre de Maribel Cota Rosas, 53, 54 y 55 del 23 de febrero de 2010, a nombres de Daniel Pérez Arellano, Maximino Alejandro Fernández Ávila y Hugo Sedano Alfaro, respectivamente, 56 al 59 del 18 de marzo de 2010, a nombres de Maximino Alejandro Fernández, Daniel Pérez Arellano, Hugo Sedano Alfaro y Lino Jiménez Gómez, respectivamente, 60 y 63 del 19 de abril de 2010, a nombres de Compañía Periodística Sudcaliforniana S.A. de C.V., y Hugo Sedano Alfaro, respectivamente, 61 del 12 de abril de 2010, a nombre de Maximino Alejandro Fernández Ávila, 62 del 20 de abril de 2010, a nombre de Lino Jiménez Gómez, 64 del 29 de abril de 2010, cuyo beneficiario es Hugo Sedano Alfaro, 65 al 69 del 21 de mayo de 2010, a nombres de Maximino Alejandro Fernández, Hugo Sedano Alfaro, Lino Jiménez Gómez, Daniel Pérez Arellano y Maribel Cota Rosas, respectivamente, 70 del 08 de junio de 2010, a nombre de Daniel Pérez Arellano y del 75 al 78 del 22 de junio de 2010, a nombres de Maximino Alejandro Fernández, Hugo Sedano Alfaro, Lino Jiménez Gómez y María Guadalupe Soto Cota, respectivamente, señalan los conceptos de “prerrogativas” de los meses de enero a junio de 2010; además de que presentó recibos sin números de folios, expedidos a favor de las personas arriba descritas, las cuales firman reconociendo que recibieron los cheques números 48 al 50, del 53 al 68 y del 70 al 78.

Sin embargo, el Partido Político fue omiso en subsanar de las pólizas de cheques números 51 de fecha 02 de febrero de 2010, 52 de fecha 04 de febrero de 2010 y 69 de fecha 18 de marzo de 2010, la falta de firma de las persona que recibieron los cheques números 51, a nombre de José Manuel Ochoa Cervantes, 52 y 69, a nombre de Maribel Cota Rosas, ya que los recibos presentados sin números de folio, expedidos a nombre de dichas personas, como constancia de que recibieron los cheques, no cuentan con su firma plasmada, incumpliendo con lo establecido en el artículo 63, segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, que dice: “Las pólizas de cheque deberán

estar soportadas con la copia del cheque expedido debidamente requisitado, respetando el orden cronológico en emisión de los cheques con respecto a su folio, así como el registro contable. Salvo caso de excepción valoradas por la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos.

Adicional a lo solicitado en el anterior párrafo deberá especificarse el concepto y motivo del gasto, firma de quien recibió el cheque, así como también en los casos de pago de nómina, compensaciones o apoyos políticos, copia de la credencial de elector de quien recibe el cheque”. Esta Comisión determina que esta falta es sancionable con multa, siendo la primera vez que el Partido Verde Ecologista de México incurre en ella.

PVEM 4 BIS.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

“En relación al concepto de las pólizas de egreso listadas lo relacionado con concepto se encuentra manifestado en la póliza contable de registro misma que se encuentra anexa; en relación con la firma de recibo anexamos copia del recibo del cheque por el beneficiario del mismo”.

Esta Comisión concluyó que el Partido Político subsanó parcialmente la observación a este punto, ya que las pólizas de egresos presentadas, soporte de los cheques números 79 y 80 del 26 de julio de 2010, cuyo beneficiario de ambos es María Guadalupe Soto Cota, 81 y 82 del 27 de julio de 2010, cuyos beneficiarios son Maximino Alejandro Fernández y Hugo Sedano Alfaro, respectivamente, 82 del 27 de julio de 2010, 83 del 28 de julio de 2010, 84, del 23 de agosto de 2010, cuyo beneficiario de los 3 cheques es Hugo Sedano Alfaro, 85 del 24 de agosto de 2010, cuyo beneficiario es Lino Jiménez Gómez, 86 del 21 de septiembre de 2010, cuyo beneficiario es María Guadalupe Soto Cota, 87 del 23 de septiembre de 2010, cuyo beneficiario es Maximino Alejandro Fernández Ávila, del 88 al 91, todos del 20 de octubre de 2010, cuyos beneficiarios son Miguel Carrillo Martínez del cheque 88, Maximino Alejandro Fernández Ávila de los cheques 89 y 90, y Compañía Periodística Sudcaliforniana S.A. de C.V. del cheque 91, 92 y 93 del 10 de noviembre de 2010, cuyos beneficiarios son María Guadalupe Soto Cota y Hugo Sedano Alfaro, respectivamente, del 101 al 103, todos de fecha 19 de noviembre de 2010, cuyos beneficiarios son Miguel Carrillo Martínez, Hugo Sedano Alfaro y Maximino Alejandro Fernández Ávila, 104 del 29 de diciembre de 2010, cuyo beneficiario es Miguel Carrillo Martínez y 105 del 30 de diciembre de 2010 cuyo beneficiario es Hugo Sedano Alfaro, señalan los conceptos de “prerrogativas” de los meses de julio a diciembre de 2010; además de que presentó las firmas de las personas que recibieron los cheques números 79 al 87, del 89 al 93, del 102 al 103 y 105.

Sin embargo, el Partido Político fue omiso en subsanar de las pólizas de cheques números 88 de fecha 20 de octubre de 2010, 101 de fecha 19 de noviembre de 2010 y 104 de fecha 29 de diciembre de 2010, la falta de firma de la persona que recibió dichos cheques números 88, 101 y 104 siendo este el C. Miguel Carrillo Martínez, incumpliendo con lo establecido en el artículo 49, segundo párrafo de los Lineamientos para la

Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, que dice: *“Las pólizas de cheque deberán estar soportadas con la copia del cheque expedido debidamente requisitado, respetando el orden cronológico en emisión de los cheques con respecto a su folio, así como el registro contable. Salvo caso de excepción valoradas por la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos.*

Adicional a lo solicitado en el anterior párrafo deberá especificarse el concepto y motivo del gasto, firma de quien recibió el cheque, así como también en los casos de pago de nómina, compensaciones o apoyos políticos, copia de la credencial de elector de quien recibe el cheque”. Esta Comisión determina que esta falta es sancionable con multa, siendo la primera vez que el Partido Verde Ecologista de México incurre en ella.

PVEM 5.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PVEM 6.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

“Se anexan facturas y testigo de inserción”.

Esta Comisión concluyó que el Partido Político subsanó parcialmente la observación a este punto, toda vez que presentó la página completa de la inserción publicada en el diario Tribuna de Los Cabos, de fecha viernes 1 de octubre de 2010; sin embargo, en cuanto a la documentación comprobatoria soporte del cheque número 91, expedido por Compañía Periodística Sudcaliforniana S.A. de C.V., registrado en póliza de egresos número 91, de fecha 20 de octubre de 2010, por la cantidad de \$6,600.00 (seis mil seiscientos pesos 00/100 MN), el Partido presentó el escaneo de la factura número 60260, de fecha 06 de octubre de 2010, expedida por Tribuna de Los Cabos, por la cantidad \$6,660.00 (seis mil seiscientos sesenta pesos 00/100 MN), documento que no puede ser considerado como soporte de dicho gasto, toda vez que no es original, además de que no coincide con el importe detallado en el cheque número 91 de fecha 20 de octubre de 2010, que señala \$6,600.00 (seis mil seiscientos pesos 00/100 MN). Por lo tanto el Partido Verde Ecologista de México incumplió con lo establecido en el artículo 45 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, que señalan: *“Los egresos deberán registrarse contablemente y estar respaldados con la documentación original que reciba el Partido Político de la persona física o moral a quien se efectuó el pago...”*. Esta falta es sancionable con multa, siendo la primera vez que incurre en ella.

PVEM 7.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PVEM 8.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

“El motivo por el cual se entregan listados de movimientos de la cuenta bancaria es debido a la falta de entrega vía correspondencia de la institución bancaria, los listados son operaciones reales realizadas desde el portal de Internet o a través de ventanilla bancaria siendo el mismo estado de cuenta solo con el nombre de listado”.

En cuanto a este punto, esta Comisión concluyó que si bien el Partido Político presentó listados de movimientos correspondientes a los meses de enero a junio de 2010, de la cuenta bancaria número 0165862477 de la institución denominada Bancomer, señalando que fue: *“debido a la falta de entrega vía correspondencia de la institución bancaria”*, manifestando además que: *“los listados son operaciones reales realizadas desde el portal de Internet o a través de ventanilla bancaria siendo el mismo estado de cuenta solo con el nombre de listado”*, esta Comisión detrrmina **RECOMENDAR** al Partido Verde Ecologista de México que al no contar con los originales de los estados de cuenta bancarios y presenten listados de movimientos, estos deberán contener el sello del banco, con el fin de dar constancia que son emitidos por la institución bancaria, evitando hacerse acreedor a una de las sanciones establecidas en el artículo 279 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.

PVEM 8 BIS.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

“El motivo por el cual se entregan listados de movimientos de la cuenta bancaria es debido a la falta de entrega vía correspondencia de la institución bancaria, los listados son operaciones reales realizadas desde el portal de Internet o a través de ventanilla bancaria siendo el mismo estado de cuenta solo con el nombre de listado”.

En cuanto a este punto, esta Comisión concluyó que si bien el Partido Político presentó listados de movimientos correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2010, de la cuenta bancaria número 0165862477 de la institución denominada Bancomer, señalando que fue: *“debido a la falta de entrega vía correspondencia de la institución bancaria”*, manifestando además que: *“los listados son operaciones reales realizadas desde el portal de Internet o a través de ventanilla bancaria siendo el mismo estado de cuenta solo con el nombre de listado”*, esta Comisión determina **RECOMENDAR** al Partido Verde Ecologista de México que al no contar con los originales de los estados de cuenta bancarios, y presenten listados de movimientos, estos deberán contener el sello del banco, con el fin de dar constancia que son emitidos por la institución bancaria, evitando hacerse acreedor a una de las sanciones establecidas en el artículo 279 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.

PVEM 9.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

“Los estados financieros de enero a junio 2010, balanza de comprobación, y auxiliares se anexan al presente”.

Esta Comisión concluyó que el Partido Político subsanó parcialmente la observación a este punto, toda vez que presentó los estados financieros consistentes en: estado de posición financiera y estado de resultado, así como la balanza de comprobación correspondiente a los meses de enero a junio de 2010. Sin embargo, fue omiso en presentar los movimientos auxiliares correspondientes a los meses de enero a junio de 2010, los cuales reflejan la totalidad de las operaciones financieras respecto de los gastos realizados durante ese periodo; en consecuencia, el Partido Verde Ecologista de México incumplió con lo establecido en el artículo 50, inciso b) de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, el cual dice: *“La integración del informe anual y de campaña contemplados en la fracción I y II del artículo 59 de la Ley, comprenderá los siguientes documentos: ... b) Las balanzas de comprobación y auxiliares correspondientes”.* Esta falta es sancionable con multa, siendo la primera vez que incurre en ella.

PVEM 9 BIS.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

“Los estados financieros de julio a diciembre 2010, balanza de comprobación, y auxiliares se anexan al presente, así mismo (sic) manifestamos que durante el ejercicio 2010 no se adquirieron bienes muebles e inmuebles”.

Esta Comisión concluyó que el Partido Político subsanó parcialmente la observación a este punto, toda vez que presentó los estados financieros consistentes en: estado de posición financiera y estado de resultado, así como la balanza de comprobación correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2010, señalando además que no adquirieron bienes muebles e inmuebles durante el ejercicio 2010. Sin embargo, fue omiso en presentar los movimientos auxiliares correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2010, los cuales reflejan la totalidad de las operaciones financieras respecto de los gastos realizados durante ese periodo; así como también fue omiso en presentar el formato Control de Folios (CTRL-FOL), establecido en el ANEXO 4 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, respecto de los recibos de honorarios asimilados a salario expedidos por el Partido, anexando únicamente una relación de folios por ese concepto; en consecuencia, el Partido Verde Ecologista de México

incumplió con lo establecido en los artículos 86, incisos b) y c), del mismo ordenamiento legal citado, el cual dice: “Los informes anuales deberán ser acompañados de la siguiente documentación: ... b) Estados financieros (Estado de posición financiera y Estado de resultados), las balanzas de comprobación y auxiliares correspondientes; c) Los controles de folios de los recibos expedidos por el Partido Político conforme a los formatos establecidos.” y artículo 121, que dice: “Los Partidos Políticos llevarán el control de folios de los recibos que impriman y expidan bajo su estricta responsabilidad, mismo que permita verificar los recibos cancelados, el número total de recibos impresos, los recibos utilizados con su importe total y los recibos pendientes de utilizar según el formato de control de folios “CTRL-FOL” (ANEXO 4) anexo a estos Lineamientos, que deberá adjuntarse a los informes anuales, de precampañas y campaña. Esta falta es sancionable con multa, siendo la primera vez que incurre en ella.

PVEM 10.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PVEM 10 BIS.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PVEM 11.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PVEM 12.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

“Los pagos manifestados como apoyo político en el informe parcial fueron reclasificados a honorarios asimilados a salarios de os (sic) cuales presentamos copia de los contratos respectivos”.

Esta Comisión concluyó que el Partido Político subsanó parcialmente la observación a este punto, toda vez que respecto a justificar el motivo por el cual no coinciden los gastos reportados en el informe anual correspondiente al ejercicio 2010, durante los meses de julio a agosto, con lo reportado en el informe bimestral correspondiente al mismo periodo, presentado el día 30 de septiembre de 2010, el cual se le impuso como obligación de conformidad al Resolutivo QUINTO, fracción II, de la resolución emitida por el Consejo General, el día 05 de julio de 2010, respecto a la revisión de los informes anuales del ejercicio 2009, con la finalidad de que la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos tenga conocimiento sobre el manejo del financiamiento público otorgado para el desarrollo de sus actividades ordinarias, gastos los cuales se detallan a continuación:

INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2010 (JULIO- AGOSTO). TABLA 1

| POLIZA Y FECHA | NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL CHEQUE | IMPORTE | CONCEPTO |
|--------------------|------------------------------------|-------------|--|
| PE-79 26-Jul-10 | María Guadalupe Soto Cota | \$10,000.00 | Pago recibo #26 de honorarios asimilados a salario a María Guadalupe Soto Cota. |
| PE-80 26-Jul-10 | María Guadalupe Soto Cota | \$10,000.00 | Pago recibo #27 de honorarios asimilados a salario a María Guadalupe Soto Cota. |
| PE-81 27-Jul-10 | Maximino Alejandro Fernández Ávila | \$20,000.00 | Pago recibo #28 de honorarios asimilados a salario a Maximino Alejandro Fernández Ávila. |
| PE-82 27-Jul-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$15,000.00 | Pago recibo #29 de honorarios asimilados a salario a Hugo Sedano Alfaro. |
| PE-83 28-Jul-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$15,000.00 | Pago recibo #30 de honorarios asimilados a salario a Hugo Sedano Alfaro. |
| PE-84 23-Ago-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$8,000.00 | Pago recibo #31 de honorarios asimilados a salario a Hugo Sedano Alfaro. |
| PE-85 24-Ago-10 | Lino Jiménez Gómez | \$8,000.00 | Pago recibo #32 de honorarios asimilados a salario a Hugo Sedano Alfaro. |

INFORME BIMESTRAL JULIO - AGOSTO DE 2010 TABLA 2

| POLIZA Y FECHA | NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL CHEQUE | IMPORTE | CONCEPTO |
|--------------------|------------------------------------|-------------|--|
| PE-79 26-Jul-10 | María Guadalupe Soto Cota | \$10,000.00 | Pago apoyo político a María Guadalupe Soto Cota. |
| PE-80 26-Jul-10 | Lino Jiménez Gómez | \$10,000.00 | Pago apoyo político a Lino Jiménez Gómez. |
| PE-81 26-Jul-10 | Maximino Alejandro Fernández Ávila | \$20,000.00 | Pago del arrendamiento y depósito del inmueble ubicado en calle Guillermo Prieto #2625 E/ Manuel Encinas y Antonio Navarro, colonia centro, el cual sirve como domicilio para el partido. |
| PE-82 26-Jul-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$15,000.00 | Pago apoyo político a Hugo Sedano Alfaro. |
| PE-83 28-Jul-10 | Hugo Sedano Alfaro | \$15,000.00 | Pago apoyo político a Hugo Sedano Alfaro. |
| PE-84 22-Ago-10 | María Guadalupe Soto Cota | \$8,000.00 | - Pago de energía eléctrica del inmueble que se ocupa como oficina del partido por la cantidad de \$972.00, correspondiente al periodo del 02 de julio al 31 de agosto de 2010. - Pago complemento de |

| POLIZA Y FECHA | NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL CHEQUE | IMPORTE | CONCEPTO |
|--------------------|------------------------------------|------------|--|
| | | | arrendamiento del inmueble utilizado como oficina por el partido por la cantidad de \$2,000.00. - Pago apoyo político a María Guadalupe Soto Cota, por la cantidad de \$5,028.00. |
| PE-85 22-Ago-10 | Maximino Alejandro Fernández Ávila | \$8,000.00 | Pago del arrendamiento inmueble utilizado como oficina del partido. |

El Partido Político señaló que: *“Los pagos manifestados como apoyo político en el informe parcial fueron reclasificados a honorarios asimilados a salarios de os (sic) cuales presentamos copia de los contratos respectivos”*; por lo tanto, la reclasificación de los gastos por la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 MN), amparados con el recibo número 26, fecha 26 de julio de 2010, por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 MN), registrado en póliza de egresos números 79, del 26 de julio de 2010, recibo número 29, de fecha 27 de julio de 2010, por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 MN), registrado en póliza de egresos número 82, del 27 de julio de 2010 y recibo número 30, de fecha 28 de julio de 2010, por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 MN), registrado en póliza de egresos número 83, de fecha 28 de julio de 2010, señalados en la TABLA 1, se encuentran debidamente justificados.

Ahora bien, para mayor entendimiento de los gastos que no se consideran justificados se desglosan de la siguiente manera:

- a) Respecto a lo reportado en su informe anual, señalado en la TABLA 1, referente a la póliza de egresos número 80, de fecha 26 de julio de 2010, por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 MN), que registra el cheque número 80, señala fue para el pago de honorarios asimilados a salario de la C. María Guadalupe Soto Cota, amparado con el recibo número 27, de fecha 26 de julio de 2010, anexando ahora en el periodo de rectificaciones, un recibo sin folio, de fecha 26 de julio de 2010, expedido a favor de la misma persona, en el que reconoce haber recibido el cheque número 80, por la cantidad arriba señalada, correspondiente al pago neto una vez descontado el impuesto de ISR; situación ésta que no coincide con lo reportado en el informe bimestral de julio y agosto, señalado en la TABLA 2, en el cual el Partido presentó en su momento, copia de la póliza del cheque número 80, de fecha 26 de julio de 2010, a nombre del C. Lino Jiménez Gómez, por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 MN), manifestando que había sido para pago de apoyo político al C. Lino Jiménez Gómez; por lo que al no hacer aclaración alguna, esta Comisión Fiscalizadora no tiene la certeza para quien fue realizado el pago, toda vez que además, no se cuenta con la copia del cheque número 80, ya que el Partido fue omiso en presentarlo, tal y como quedo señalado en el punto de observación

número PVEM 2; por lo tanto no se considera justificado el gasto por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 MN).

- b) En cuanto a lo reportado en su informe anual, señalado en la TABLA 1, referente a la póliza de egresos número 81, de fecha 26 de julio de 2010, por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 MN), que registra el cheque número 81, señala: que fue para el pago de honorarios asimilados a salario del C. Maximino Alejandro Fernández Ávila, amparado con el recibo número 28, de fecha 27 de julio de 2010, anexando ahora en el periodo de rectificaciones, un recibo sin folio, de fecha 27 de julio de 2010, expedido a favor de la misma persona, en el que reconoce haber recibido el cheque número 81, por la cantidad arriba señalada, correspondiente al pago neto una vez descontado el impuesto de ISR; situación ésta que no coincide con lo reportado en el informe bimestral de julio y agosto, señalado en la TABLA 2, en el cual el Partido manifestó por escrito en su momento, que había sido para pago de arrendamiento y depósito del inmueble ubicado en calle Guillermo Prieto #2625 E/ Manuel Encinas y Antonio Navarro, colonia centro, el cual sirve como domicilio para el Partido; por lo que al no hacer aclaración alguna, esta Comisión Fiscalizadora no tiene la certeza de que el gasto haya sido para pago de honorarios o para pago de arrendamiento y depósito del inmueble utilizado como oficina del Partido; por lo tanto no se considera justificado el gasto por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 MN).
- c) En cuanto a lo reportado en su informe anual, señalado en la TABLA 1, referente a la póliza de egresos número 84, de fecha 23 de agosto de 2010, por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 MN), que registra el cheque número 84, señala que fue para el pago de honorarios asimilados a salario del C. Hugo Sedano Alfaro, amparado con el recibo número 31, de fecha 23 de agosto de 2010, anexando ahora en el periodo de rectificaciones, un recibo sin folio, de fecha 23 de agosto de 2010, expedido a favor de la misma persona, en el que reconoce haber recibido el cheque número 84, por la cantidad arriba señalada, correspondiente al pago neto una vez descontado el impuesto de ISR; situación ésta que no coincide con lo reportado en el informe bimestral de julio y agosto, señalado en la TABLA 2, en el cual el Partido presentó en su momento, copia de la póliza del cheque número 84, de fecha 22 de agosto de 2010, a nombre de María Guadalupe Soto Cota, manifestando que había sido para pago de energía eléctrica del inmueble que se ocupa como oficina del Partido, por la cantidad de \$972.00 (novecientos setenta y dos pesos 00/100 MN), pago complemento de arrendamiento de dicho inmueble, correspondiente al mes de agosto, por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 MN) y pago al C. Hugo Sedano Alfaro, por la cantidad de \$5,028.00 (cinco mil veintiocho pesos 00/100 MN), como apoyo político; por lo que al no hacer aclaración alguna, esta Comisión Fiscalizadora no tiene la certeza para quien fue realizado el pago, toda vez que además, no se cuenta con la copia del cheque número 85, ya que el Partido fue omiso en presentarlo, tal y como quedo señalado en el punto de observación número PVEM 2; por lo tanto no se

considera justificado el gasto por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 MN).

- d) En cuanto a lo reportado en su informe anual señalado en la TABLA 1, referente a la póliza de egresos número 85, de fecha 24 de agosto de 2010, por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 MN), que registra el cheque número 85, señala que fue para el pago de honorarios asimilados a salario del C. Lino Jiménez Gómez, amparado con el recibo número 32, de fecha 24 de agosto de 2010, anexando ahora en el periodo de rectificaciones, un recibo sin folio, de fecha 24 de agosto de 2010, expedido a favor de la misma persona, en el que reconoce haber recibido el cheque número 85, por la cantidad arriba señalada, correspondiente al pago neto una vez descontado el impuesto de ISR; situación ésta que no coincide con lo reportado en el informe bimestral de julio y agosto, señalado en la TABLA 2, en el cual el Partido presentó en su momento, copia de la póliza del cheque 85, de fecha 22 de agosto de 2010, a nombre de Maximino Fernández Ávila, manifestando que había sido para pago de arrendamiento del inmueble que se ocupa como oficina del Partido, correspondiente al mes de agosto, por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 MN); por lo que al no hacer aclaración alguna, esta Comisión Fiscalizadora no tiene la certeza para que fue destinado el recurso, toda vez que además, no se cuenta con la copia del cheque número 85, ya que el Partido fue omiso en presentarlo, tal y como quedó señalado en el punto de observación número PVEM 2; por lo tanto no se considera justificado el gasto por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 MN).

Dado lo expuesto en los incisos a), b), c) y d), del punto que nos ocupa y toda vez que el financiamiento público constituye un elemento esencial para que los Partidos Políticos puedan realizar sus actividades ordinarias y con ello, estén en condiciones de cumplir los fines que constitucionalmente tienen establecidos en el artículo 41 de nuestra Carta Magna y en el artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, los cuales consisten en promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible que los ciudadanos puedan ocupar cargos de elección popular; es también cierto que tienen la obligación legal de informar en que se lo gastan, como parte de la rendición de cuentas al tratarse de recursos que vienen del erario público; por consiguiente, a la autoridad electoral estatal en su ámbito de competencia, le corresponde, el control y vigilancia del origen de todos los recursos con que cuenten los partidos políticos; esta Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, tiene la facultad de solicitar a los órganos responsables del financiamiento de cada partido político, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes; por lo que al analizar lo expuesto en líneas anteriores, el Partido Verde Ecologista de México, no aportó los elementos necesarios que den la certeza de lo reportado en su informe anual, respecto a egresos por la cantidad de \$46,000.00 (cuarenta y seis mil pesos 00/100 MN), incumpliendo con lo establecido en el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los

Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 20 de junio de 2010, que dice: *“Los Partidos Políticos o Coaliciones deberán proporcionar a la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, los datos y documentos oficiales y fiscales que garanticen la veracidad de lo reportado en sus informes sobre el origen y monto de sus ingresos, así como la aplicación de sus egresos, conforme a las disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y demás ordenamientos en la materia”*. Esta falta es sancionable con multa.

Adicionalmente de la revisión efectuada se detectó que el Partido Verde Ecologista de México, ya fue objeto de sanción por esta falta, al no presentar los datos que proporcionen la veracidad de lo reportado en sus informes anuales, respecto a la aplicación de sus egresos, siendo la siguiente:

| EJERCICIO | FECHA DE LA RESOLUCIÓN | CONSIDERANDO | RESOLUTIVO | SANCIÓN | MULTA EN SALARIOS MÍNIMOS (EN SU CASO) |
|-----------|------------------------|--------------|--------------------------|---|--|
| 2009 | 05 de julio 2010 | séptimo | Quinto Fracciones I y II | Multa y Reducción del 50% financiamiento por un periodo de seis meses | 2500 |

PVEM 13.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PVEM 14.- El Partido Político en su oficio de respuesta a las observaciones, en este punto expresó:

“Se anexa recibo firmado de recibo”.

Esta Comisión concluyó que el Partido Político no subsanó la observación a este punto, en virtud de que al verificar físicamente la documentación presentada por el Partido, en vía de rectificaciones, en específico el recibo de Honorarios asimilados a salario número 5, de fecha 04 de febrero de 2010, por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 MN), debidamente firmado de recibido por parte de la beneficiaria del pago C. Maribel Cota Rosas, este no se encontró dentro de la documentación presentada, corroborándose con el acta de entrega- recepción de dichas rectificaciones, levantada por esta Comisión Fiscalizadora, que solo enlista los siguientes documentos: a).- Escrito de respuesta a las observaciones realizadas; b).- 4 fichas de depósitos bancarios de los meses de mayo, junio, noviembre y diciembre de 2010; c).- 2 copias de fichas de deposito bancarios de los meses de julio y agosto de 2010; d).- Escrito de fecha 18 de abril de 2010 al Banco Bancomer; e).- 45 recibos de cheques; e).- Cheques cancelados

de los números 94 al 100; f).- Estado de posición financiera de los meses de enero a diciembre de 2010; g).- estado de resultados de los meses de enero a diciembre de 2010; h).- balance de comprobación de enero a diciembre de 2010; i).- escrito de fecha 2 de enero de 2010 dirigido al Secretario de Finanzas del PVEM a nivel nacional; j).- Formato IA; k).- Relación de folios de recibos por honorarios asimilados a sueldo del año 2010 y l).- 8 contratos de honorarios asimilados a sueldo.

Ahora bien, al hacer la verificación del recibo sin número de folio, de fecha 04 de febrero de 2010, expedido a favor de la C. Maribel Cota Rosas, presentado en rectificaciones, como constancia de haber recibido el cheque número 52, por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 MN), que ampara el pago de honorarios asimilado a salario que nos ocupa, dicho recibo, carece de la firma de la beneficiaria; aunado a esto, el contrato de honorarios asimilables a sueldo, celebrado entre el Partido Verde Ecologista de México y la C. Maribel Cota Rosas, como prestadora de servicios profesionales, para desarrollar las actividades consistentes en promoción y activismo político en las oficinas del Partido, presentado también en rectificaciones, este carece de su firma como prestadora del servicio, por lo tanto, no existe constancia alguna de que la C. Maribel Cota Rosas, haya recibido dicha cantidad, como pago por esa prestación. En consecuencia, el Partido Verde Ecologista de México no acreditó la veracidad de lo reportado en su informe anual, correspondiente al ejercicio 2010, en cuanto a sus egresos, por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 MN), incumpliendo con lo establecido en el Artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, que señala: *“Los Partidos Políticos o Coaliciones deberán proporcionar a la Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos, los datos y documentos oficiales y fiscales que garanticen la veracidad de lo reportado en sus informes sobre el origen y monto de sus ingresos, así como la aplicación de sus egresos, conforme a las disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y demás ordenamientos en la materia”*; y Artículo 60, segundo párrafo.- *“Los Partidos Políticos deberán tener a disposición de la autoridad Electoral talones de los recibos foliados, los cuales se deberán expedir en forma consecutiva e incluirán el número de folio, el lugar donde fueron emitidos, el tipo de campaña en su caso, el nombre de la persona a quien fueron expedidos, su monto y fecha, así como el funcionario del partido que lo autorizó, según el formato “D2” (ANEXO TRES)...”*. Esta falta es sancionable con multa.

Adicionalmente de la revisión efectuada se detectó que el Partido Verde Ecologista de México, ya fue objeto de sanción por esta falta, al no presentar los datos que proporcionen la veracidad de lo reportado en sus informes anuales, respecto a la aplicación de sus egresos, siendo la siguiente:

| EJERCICIO | FECHA DE LA RESOLUCIÓN | CONSIDERANDO | RESOLUTIVO | SANCIÓN | MULTA EN SALARIOS MÍNIMOS (EN SU CASO) |
|-----------|------------------------|--------------|--------------------------|---|--|
| 2009 | 05 de julio 2010 | séptimo | Quinto Fracciones I y II | Multa y Reducción del 50% financiamiento por un periodo de seis meses | 2500 |

PVEM 14 BIS.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

PVEM 15.- De acuerdo a lo presentado por el Partido Político en este punto, esta Comisión concluyó que la observación efectuada quedó debidamente subsanada.

DANDO SEGUIMIENTO A LAS ETAPAS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL EJERCICIO 2010, A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR ESTA COMISIÓN Y NOTIFICADAS AL PARTIDO CONVERGENCIA.

CONV 1.- De conformidad con el artículo 63, primer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá justificar el motivo por el cual no se respetó el orden cronológico en la emisión de los siguientes cheques:

| CHEQUE | FECHA | IMPORTE |
|--------|-----------|------------|
| 724 | 19-Ene-10 | \$1,600.00 |
| 725 | 09-Ene-10 | \$2,000.00 |
| 726 | 09-Ene-10 | \$1,500.00 |
| 727 | Cancelado | \$0.00 |
| 728 | 11-Ene-10 | \$4,329.00 |

CONV 1 BIS.- De conformidad con el artículo 49, primer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá justificar el motivo por el cual no se respetó el orden cronológico en la emisión de los siguientes cheques:

| CHEQUE | FECHA | IMPORTE |
|--------|-----------|-------------|
| 880 | 21-Sep-10 | \$13,000.00 |
| 881 | Cancelado | \$0.00 |
| 882 | 25-Sep-10 | \$2,000.00 |
| 883 | Cancelado | \$0.00 |
| 884 | 24-Sep-10 | \$6,213.00 |
| 885 | 24-Sep-10 | \$5,693.00 |
| 886 | 25-Sep-10 | \$800.00 |

CONV 2.- De conformidad con el artículo 67 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá presentar la página completa original de la inserción en prensa contratada con la Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V., amparada con la factura número 266828, de fecha 11 de enero de 2010, por concepto de 30x4 Convocatoria, por la cantidad de \$4,329.00 (cuatro mil trecientos veintinueve pesos 00/100 MN), registrada en póliza de egresos número 7, de fecha 19 de enero de 2010.

CONV 3.- De conformidad con el artículo 65 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá justificar el motivo de los siguientes gastos por renta de salones para eventos, debiendo presentar como sustento, el oficio de invitación, constancia, convocatoria y fotografía del evento realizado:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|---------------------|---|--|--------------------|
| PE-8 19-Ene-10 | 235818 12-ene-10 | Hoteles y Restaurantes, S.A. de C.V | Salón de eventos | \$3,556.44 |
| PE-11 23-Feb-10 | 628 19-feb-10 | Jonathan Alfonso Nuñez de la Rosa | Renta de salón, proyección en pantalla y paquete fotográfico | \$9,999.99 |
| | | | TOTAL | \$13,556.43 |

CONV 4.- De conformidad con el artículo 63, segundo párrafo de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban Por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá subsanar la falta de firma de quien recibió los cheques registrados en las siguientes pólizas:

| PÓLIZA Y FECHA | NÚMERO DE CHEQUE | BENEFICIARIO | IMPORTE |
|-----------------------|-------------------------|--|--------------------|
| PE - 9 19-Ene-10 | 730 | Víctor Francisco Sánchez Villavicencio | \$5,000.00 |
| PE-9 26-Mar-10 | 770 | Comisión Federal de Electricidad | \$258.00 |
| PE- 8 26-Mar-10 | 769 | Ricardo Salome Fuerte Domínguez | \$4,000.00 |
| PE-6 17-May-10 | 807 | Julio Darío López Martínez | \$3,000.00 |
| PE-10 18-May-10 | 811 | Gustavo Ramos Saavedra | \$694.84 |
| PE-3 17-Jun-10 | 826 | Ana Maribel Gallegos Aguilar | \$5,000.00 |
| | | TOTAL | \$17,952.84 |

CONV 4 BIS.- De conformidad con el segundo párrafo del artículo 49 de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban Por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá subsanar la falta de firma de quien recibió los cheques registrados en las siguientes en las pólizas:

| PÓLIZA Y FECHA | NÚMERO DE CHEQUE | BENEFICIARIO | IMPORTE |
|-----------------------|-------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| PE-14 21-Jul-10 | 851 | Ana Maribel Gallegos Aguilar | \$10,000.00 |
| PE-4 17-Ago-10 | 858 | Dan Agruel Núñez | \$5,000.00 |
| PE-10 20-Ago-10 | 864 | Dan Agruel Núñez | \$5,000.00 |
| PE-11 20-Ago-10 | 865 | Ricardo Salome Fuerte Domínguez | \$4,000.00 |
| PE-14 20-Ago-10 | 868 | Julio Darío López Martínez | \$2,000.00 |
| PE-8 25-Sep-10 | 882 | Viviana Ibeth Espinoza Ojeda | \$2,000.00 |
| PE-5 20-Oct-10 | 893 | Stickers Publicidad, S.A. de C.V. | \$15,000.00 |
| PE-7 20-Oct-10 | 895 | Ricardo Salome Fuerte Domínguez | \$4,000.00 |
| PE-21 20-Nov-10 | 922 | Ricardo Salome Fuerte Domínguez | \$6,000.00 |
| PE-7 05-Dic-10 | 947 | Dan Agruel Núñez | \$10,000.00 |
| | | TOTAL | \$63,000.00 |

CONV 5.- De conformidad con el 59, fracción IV, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de B.C.S. y artículos 3 y 66 de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá señalar para que fueron adquiridas las siguientes pinturas y materiales; debiendo presentar en caso de ser remodelación o construcción de inmuebles, fotografías del antes y después, con la finalidad de dar constancia de los gastos realizados:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------|--------------------------|---|---|------------|
| PE-9 19-Ene-10 | 036 16-Ene-10 | Víctor Francisco Sánchez Villavicencio | Pintura exterior en fachada de toda la oficina. Convergencia | \$5,000.00 |
| PD-6 31-Ene-10 | BL14644 09-Ene-10 | Campos Reyereros y Cia, S.A. de C.V. "Comex" | 1 durex b2 19 CB, 2 Real Flex rojo oxido, 1 éxito cepillo p/picarpint 220, 1 velmar café, 1 brocha éxito Rubi 6 plg, 1 brocha éxito Rubi 4 plg, 1 brocha éxito Rubi 1 plg, comex thinner estandareph. | \$934.32 |
| PD-1 30-Abr-10 | 3131 21-Abr-10 | José Martín Ayon Ruan | 2 cubetas pintura vinilica | \$1,110.00 |
| PD-1 30-Abr-10 | BBABC-70845 16-Abr-10 | Tiendas Soriana, S.A. de C.V. "City Club" | 2 pintura plus mate base4 y 1 pintura plus mate bco | \$879.08 |
| PD-2 30-Abr-10 | BL18132 30-Abr-10 | Campos Reyereros y Cia, S.A. de C.V. "Comex" | 1 brocha éxito norteña 1 plg, 1 brocha éxito norteña 1 ½ plg y 1 shurtape cp-27 1" pintor 60 yds | \$96.71 |
| PD-2 30-Abr-10 | BL18116 29-Abr-10 | Campos Reyereros y Cia, S.A. de C.V. "Comex" | 2 charola metalica 9 plg, 2 éxito maneral p/rodillo 9" extra y 1 extensión italiana 2 M | \$202.00 |
| PD-2 30-Abr-10 | BL18120 29-Abr-10 | Campos Reyereros y Cia, S.A. de C.V. "Comex" | 1 maneral reforzado 9 plg y 1 rodillo extrarugoso comex | \$46.70 |
| PD-2 30-Abr-10 | A 0517 29-Abr-10 | Ernesto Rodriguez Montoya "Maderas Californias" | 1 triplay 1/8 | \$133.20 |
| PD-2 30-Abr-10 | BL18135 30-Abr-10 | Campos Reyereros y Cia, S.A. de C.V. "Comex" | 1 Real Flex B5 | \$254.19 |
| PD-2 30-Jun-10 | BL18569 16-Jun-10 | Campos Reyereros y Cia, S.A. de C.V. "Comex" | 1 Comex 100 blanco 19 CB, 1 comex thinner estandar pet 4 GL | \$1,725.61 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------|------------------------------|--|---|--------------------|
| PD-3 30-Jun-10 | BL18656 25-Jun-10 | Campos Reyerros y Cia, S.A. de C.V. "Comex" | 1 Comex Thinner Estandar Pet 4GL y 1 Comex 100 Blanco | \$454.66 |
| PD-3 30-Jun-10 | BL18665 25-Jun-10 | Campos Reyerros y Cia, S.A. de C.V. "Comex" | 1 Comex 100 Blanco 4 GL y 1 3M Masking tape 1 plg | \$403.96 |
| PD-3 30-Jun-10 | BL18597 18-Jun-10 | Campos Reyerros y Cia, S.A. de C.V. "Comex" | 1 Comex 100 Blanco 19 CB y 2 Comex Thinner Estandar Pet 4GL | \$1,807.30 |
| PD-7 30-Jun-10 | BBABC- 93694 06-Ago-10 | Tiendas Soriana, S.A. de C.V. "City Club" | 2 pintura estandar base1 | \$102.92 |
| | | | TOTAL | \$13,150.65 |

CONV 6.- De conformidad con los artículos 3 y 45 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá subsanar la falta de documentación comprobatoria soporte de los siguientes cheques:

| Nombre | Importe Entregado | Importe comprobado | | Diferencia pendiente de comprobar |
|--|-------------------|--------------------|-------------------|-----------------------------------|
| | | Pólizas de egresos | Pólizas de diario | |
| Alvaro Augusto Fox Peña | | | | |
| Cheque 735 de fecha 19/01/10 | \$13,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$13,000.00 |
| PD-02 de fecha 28/02/10 Comprobación del cheque 735 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,400.99 | -\$2,400.99 |
| PD-05 de fecha 31/01/10 Comprobación del cheque 735 | \$0.00 | \$0.00 | \$5,374.58 | -\$5,374.58 |
| PD-05 de fecha 31/03/10 Comprobación del cheque 735 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,166.43 | -\$3,166.43 |
| PD-04 de fecha 31/01/10 Comprobación del cheque 735 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,543.10 | -\$1,543.10 |
| Cheque 744 de fecha 25/01/10 | \$1,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,000.00 |
| PD-07 de fecha 31/03/10 Comprobación del cheque 744 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,024.17 | -\$1,024.17 |
| Cheque 783 de fecha 19/04/10 | \$10,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$10,000.00 |
| PD-08 de fecha 30/04/10 Comprobación del cheque 783 | \$0.00 | \$0.00 | \$7,796.51 | -\$7,796.51 |
| Cheque 786 de fecha 21/04/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| PD-09 de fecha 30/04/10 Comprobación de los cheques 783 y 786. | \$0.00 | \$0.00 | \$5,196.59 | -\$5,196.59 |
| Cheque 836 de fecha 29/06/10 | \$600.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$600.00 |
| PD-04 de fecha 30/06/10 Comprobación del cheque 836 | \$0.00 | \$0.00 | \$600.00 | -\$600.00 |

| Nombre | Importe Entregado | Importe comprobado | | Diferencia pendiente de comprobar |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------------|
| | | Pólizas de egresos | Pólizas de diario | |
| Alvaro Augusto Fox Peña | | | | |
| Cheque 842 de fecha 01/07/10 | \$1,500.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,500.00 |
| PD-08 de fecha 31/07/10 Comprobación del cheque 842 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,486.00 | -\$1,486.00 |
| Cheque 871 de fecha 20/08/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| PD-06 de fecha 31/08/10 Comprobación del cheque 871 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,086.87 | -\$3,086.87 |
| Cheque 894 de fecha 20/10/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| PD-04 de fecha 31/10/10 Comprobación del cheque 894 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,035.00 | -\$3,035.00 |
| Cheque 905 de fecha 10/11/10 | \$2,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,000.00 |
| Cheque 937 de fecha 27/11/10 | \$2,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,000.00 |
| PD-04 de fecha 30/11/10 Comprobación de los cheques 905 y 937. | \$0.00 | \$0.00 | \$4,027.82 | -\$4,027.82 |
| Cheque 982 de fecha 30/12/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| PD-02 de fecha 31/12/10 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,964.28 | -\$2,964.28 |
| TOTAL | \$42,100.00 | \$0.00 | \$41,702.34 | \$397.66 |
| Andrés Cabrera Solís | | | | |
| Cheque 935 de fecha 27/11/10 | \$2,500.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,500.00 |
| Cheque 975 de fecha 22/12/10 | \$2,500.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,500.00 |
| TOTAL | \$5,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$5,000.00 |
| Juan Lorenzo Valenzuela Sandoval | | | | |
| Cheque 798 de fecha 29/04/10 | \$4,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,000.00 |
| PD-02 de fecha 31/05/10 Comprobación del cheque 798 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,666.80 | -\$3,666.80 |
| PD-09 de fecha 31/07/10 Comprobación del cheque 798 | \$0.00 | \$0.00 | \$329.53 | -\$329.53 |
| Cheque 822 de fecha 29/05/10 | \$4,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,000.00 |
| PD-10 de fecha 31/07/10 Comprobación del cheque 822 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,996.92 | -\$3,996.92 |
| Cheque 829 de fecha 23/06/10 | \$4,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,000.00 |
| Juan Lorenzo Valenzuela Sandoval | | | | |
| PD-11 de fecha 31/07/10 Comprobación del cheque 829 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,052.20 | -\$2,052.20 |
| PD-10 de fecha 31/08/10 Comprobación del cheque 829 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,531.94 | -\$2,531.94 |
| Cheque 866 de fecha 20/08/10 | \$4,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,000.00 |
| PD-11 de fecha 31/08/10 Comprobación del cheque 866 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,352.04 | -\$2,352.04 |
| Cheque 927 de fecha 22/11/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| PD-06 de fecha 30/11/10 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,875.96 | -\$2,875.96 |
| Cheque 876 de fecha 15/09/10 | \$4,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,000.00 |
| PD-04 de fecha 30/09/10 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,983.12 | -\$3,983.12 |

| Nombre | Importe Entregado | Importe comprobado | | Diferencia pendiente de comprobar |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------------|
| | | Pólizas de egresos | Pólizas de diario | |
| Juan Lorenzo Valenzuela Sandoval | | | | |
| comprobación del cheque 876 | | | | |
| TOTAL | \$23,000.00 | \$0.00 | \$21,788.51 | \$1,211.49 |
| Luis Enrique Meza Orozco | | | | |
| Cheque 741 de fecha 20/01/10 | \$1,600.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,600.00 |
| PD-06 de fecha 31/01/10 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,583.56 | -\$1,583.56 |
| Comprobación del cheque 741 | | | | |
| TOTAL | \$1,600.00 | \$0.00 | \$1,583.56 | \$16.44 |
| María Alejandra Romero Lucero | | | | |
| Cheque 789 de fecha 21/04/10 | \$550.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$550.00 |
| PD-10 de fecha 30/04/10 | \$0.00 | \$0.00 | \$532.85 | -\$532.85 |
| Comprobación del cheque 789 | | | | |
| TOTAL | \$550.00 | \$0.00 | \$532.85 | \$17.15 |
| Miguel Ángel Vázquez López | | | | |
| Cheque 832 de fecha 2/06/10 | \$4,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,000.00 |
| PD-05 de fecha 31/08/10 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,996.98 | -\$3,996.98 |
| Comprobación del cheque 832 | | | | |
| TOTAL | \$4,000.00 | \$0.00 | \$3,996.98 | \$3.02 |
| Ramona Viviana Hirales Cadena | | | | |
| Cheque 860 de fecha 17/08/10 | \$1,500.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,500.00 |
| PD-09 de fecha 31/08/10 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,492.00 | -\$1,492.00 |
| Comprobación del cheque 860 | | | | |
| Cheque 877 de fecha 15/09/10 | \$2,500.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,500.00 |
| PD-05 de fecha 30/09/10 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,511.84 | -\$2,511.84 |
| Comprobación del cheque 877 | | | | |
| Cheque 890 de fecha 18/10/10 | \$2,700.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,700.00 |
| PD-05 de fecha 31/10/10 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,684.58 | -\$2,684.58 |
| Comprobación del cheque 890 | | | | |
| Cheque 914 de fecha 16/11/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| Cheque 938 de fecha 29/11/10 | \$1,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,000.00 |
| PD-05 de fecha 30/11/10 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,021.12 | -\$4,021.12 |
| Comprobación de los cheques 914 y 938. | | | | |
| Cheque 963 de fecha 16/12/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| PD-03 de fecha 31/12/10 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,004.67 | -\$3,004.67 |
| Comprobación del cheque 963 | | | | |
| Cheque 980 de fecha 30/12/10 | \$3,500.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,500.00 |
| PD-05 de fecha 31/12/10 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,385.17 | -\$3,385.17 |
| TOTAL | \$17,200.00 | \$0.00 | \$17,099.38 | \$100.62 |
| | | | TOTAL | \$6,746.38 |

CONV 7.- De conformidad con el artículo 59, tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá presentar los contratos de arrendamiento de inmuebles utilizados por el Partido, ubicados en La Paz y Cabo San Lucas, B.C.S., vigentes al 31 de diciembre de 2010, como soporte de los siguientes gastos de renta de oficinas, pagos de energía eléctrica, agua potable y teléfono:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA O RECIBO | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------------|------------------------------------|-------------------------------------|--|--------------------|
| PE-15 19-Ene-10 | 4422497 | OOMSAPAS de La Paz | Pago servicio de agua | \$833.17 |
| PE-21 20-Ene-10 | 0147 | Francisca Olivas Álvarez | Renta de local mes de enero 2010 | \$6,795.00 |
| PE-17 19-Ene-10 | 030809120007523 030809120007524 | Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. | Pago Servicio de teléfono | \$3,900.00 |
| PE-16 19-Ene-10 | 50810010009501 | Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. | Pago servicio de teléfono mes de enero | \$5,178.00 |
| PE-02 09-Feb-10 | 4518850 | OOMSAPAS de La Paz | Pago servicio de agua | \$296.89 |
| PE-02 01-Mzo-10 | 50810020009493 | Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. | Pago servicio de teléfono mes de febrero | \$4,985.00 |
| PE-09 26-Mzo-10 | Recibo de luz | Comisión Federal de Electricidad | Pago servicio. 11 Enero a 12 Mzo 2010 | \$258.00 |
| PE-05 10-Abr-10 | 050810030009354 | Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. | Pago Marzo | \$4,419.00 |
| PE-20 28-Abr-10 | 4832873 | OOMSAPAS de la paz | Pago de agua | \$1,104.31 |
| PE-22 28-Abr-10 | Recibo 050810040009335 | Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. | Pago Abril | \$3,950.00 |
| Pd-07 30-Abr-10 | 006940505907 | Comisión Federal de Electricidad | Reconexión del servicio | \$87.00 |
| PE-13 20-May-10 | Recibo s/n | Comisión Federal de Electricidad | Pago servicio del 12 mzo al 13 May 2010 | \$589.00 |
| PE-15 20-May-10 | Recibo 050810050009273 | Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. | Pago mes de mayo | \$4,049.00 |
| PE-04 17-Jun-10 | 0152 | Francisca Olivas Álvarez | Renta junio 2010 | \$6,795.00 |
| PE-07 23-Jun-10 | 4939891 | OOMSAPAS de la paz | Pago de agua potable | \$379.29 |
| PE-12 25-Jun-10 | 050810060009201 | Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. | Pago mes de junio | \$4,604.00 |
| | | | TOTAL | \$48,222.96 |

CONV 7 BIS.- De conformidad con el artículo 117, tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá presentar los contratos de arrendamiento de inmuebles utilizados por el Partido, ubicados en La Paz y Cabo San Lucas, B. C. S., vigentes al 31 de diciembre de 2010, como soporte de los siguientes gastos de renta de oficinas, pagos de energía eléctrica, agua potable y teléfono:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA O RECIBO | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------------|---|-------------------------------------|---|--------------------|
| PE-12 16-Jul-10 | 153 | Francisca Olivas Álvarez | Renta de julio 2010 | \$6,795.00 |
| PE-17 26-Jul-10 | 5184957 | OOMSAPAS de la paz | Pago servicio de agua y reconexión del servicio | \$1,064.84 |
| PE-01 04-Ago-10 | 50810070009197 | Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. | Pago servicio de teléfono | \$4,826.00 |
| PE-09 20-Ago-10 | 50810080009140 | Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. | Pago servicio de teléfono | \$5,183.00 |
| PE-01 15-Sep-10 | 157 | Francisca Olivas Álvarez | Renta de Septiembre 2010 | \$6,795.00 |
| PE-10 25-Sep-10 | Facturación del periodo de julio a sept. 2010 | Comisión Federal de Electricidad | Pago servicio de energía eléctrica | \$6,213.00 |
| PE-11 25-Sep-10 | 050810090009183 | Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. | Pago servicio de teléfono | \$5,693.00 |
| PE-12 25-Sep-10 | 5430254 | OOMSAPAS de La paz | Pago servicio de agua | \$800.00 |
| PE-12 26-Oct-10 | 0159 | Francisca Olivas Álvarez | Renta Oct 2010 | \$6,795.00 |
| PE-01 05-Nov-10 | 050810100008398 | Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. | Pago Octubre | \$5,408.00 |
| PE-18 17-Nov-10 | 0160 | Francisca Olivas Álvarez | Renta Nov 2010 | \$6,795.00 |
| PE-24 22-Nov-10 | Recibo luz | Comisión Federal de Electricidad | Pago de luz | \$3,716.00 |
| PE-25 22-Nov-10 | 050810110008327 | Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. | Pago Noviembre | \$6,366.00 |
| PE-38 30-Nov-10 | 5613467 | OOMSAPAS de la paz | Pago de agua | \$2,136.86 |
| PD-06 30-Nov-10 | 278795 | OOMSAPAS de la paz | Reconexión servicio cortado | \$264.86 |
| PE-16 14-Dic-10 | 161 | Francisca Olivas Álvarez | Renta del mes de Diciembre 2010 | \$6,795.00 |
| | | | TOTAL | \$75,646.56 |

CONV 8.- De conformidad con el inciso a), de la fracción IV, del artículo 59, de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículo 3 de Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá presentar muestra o fotografía de calcas y camisetas, como soporte de los siguientes gastos:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|-------------------|--------------------------------------|---|--------------------|
| PE-16 23-Jul-10 | 2098 23-Jul-10 | Stickers Publicidad, S.A. de C.V. | 500 calcas reflejantes en vinil logo convergencia | \$20,000.00 |
| PE-15 16-Nov-10 | 2199 16-Nov-10 | Stickers Publicidad, S.A. de C.V. | 800 Camisetas estampadas logo convergencia, 400 talla L, 250 talla M, 100 talla S y 50 talla XL | \$40,000.00 |
| TOTAL | | | | \$60,000.00 |

CONV 9.- De conformidad con los artículos 3 y 50 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá subsanar la falta de registro en el inventario de los siguientes activos adquiridos:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|---------------------------|--|---|------------|
| PD-5 31-Ene-20 | 70119 A 11-Ene-10 | Electrónica Pazeña, S.A. de C.V. "STEREN" | Tripie d/ piso para micrófono. | \$333.34 |
| PD- 4 31-Mar-10 | 76017 A 12-Mar-10 | Electrónica Pazeña, S.A. de C.V. "STEREN" | Inversor de voltaje 12V, con conector USB. Memoria secure digital | \$1,096.01 |
| PD-1 30-Abr-10 | D09684 21-Abr-10 | Electrónica Abraham, S.A. de C.V. | 1 Cafetera Proctor silex 12tz. 1 moedor de café Proctor silex. | \$487.00 |
| Pe-16 20-May-10 | 0035 23-Abr-10 | Guadalupe Socorro de la Toba Ortiz "Equipos de Computo Phelli" | 1 mouse mini óptico usb pc/mac. | \$277.50 |
| PD-2 31-May-10 | 126954 13-May-10 | Electrónica Pazeña, S.A. de C.V. "STEREN" | 1 Micrófono inalam. 1 cargador inteligente | \$460.00 |
| PD-2 31-May-10 | WAKJ11693 15-May-10 | Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V. | 10 Duna Silla Berlin Bl | \$1,000.00 |
| PD-2 31-May-10 | 10HFBHE21483 25-May-10 | Home Depot México, S. de R.L. de C.V. | 1 mesa plegable de1.82 lifeti. | \$899.00 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------|---------------------|--|------------------------------------|-------------------|
| PE-1 01-Jul-10 | 1674 C 29-Jul-10 | Expertos en Administración y Cómputo, S.A. de C.V. | 1 dispositivo usb 8GB Kingston. | \$365.46 |
| | | | TOTAL | \$4,918.31 |

CONV 9 BIS.- De conformidad con los artículos 3 y 116 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá subsanar la falta de registro en el inventario de los siguientes activos adquiridos:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------|-------------------------|-----------------------------------|---|-----------------|
| PD-2 30-Nov-10 | TX-1040413 29-Nov-10 | Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V. | 1 LG GSM GS101 Ana blanco y 1 tarjeta sim card tcm007 3-G | \$339.01 |
| | | | TOTAL | \$339.01 |

CONV 10.- De conformidad con el tercer párrafo del artículo 64 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá especificar a que vehículo (s) le fue aplicado cada uno de los siguientes gastos por concepto de combustible, activos que deberán estar relacionados en su inventario o en contratos de comodato:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | IMPORTE |
|--------------------|---------|--|------------|
| PD-05 31-Ene-10 | 55190 | Estación Abasolo, S. A. de C. V. | \$1,490.07 |
| PD-04 31-Mzo-10 | 406497 | Autoservicio Las Garzas, S. A. de C. V. | \$690.15 |
| PD-05 31-Mzo-10 | 24003 | Servicio Colosio, S. A. de C. V. | \$1,000.00 |
| PD-05 31-Mzo-10 | 57765 | Estación Abasolo, S. A. de C. V. | \$1,490.00 |
| PD-06 31-Mzo-10 | G07457 | Autoservicio Boulevard, S. A. de C. V. | \$200.00 |
| PD-06 31-Mzo-10 | 40579 | Gasolinera Polanco, S. A. de C. V. | \$100.00 |
| PD-07 31-Mzo-10 | E81117 | Gasolinera El Ganadero, S. A. de C. V. | \$340.05 |
| PD-07 31-Mzo-10 | 57363 | Estación Abasolo, S. A. de C. V. | \$300.00 |
| PD-05 30-Abr-10 | 410662 | Auto Servicio Las Garzas, S. A. de C. V. | \$752.82 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | IMPORTE |
|--------------------|-----------|---|------------|
| PD-06 30-Abr-10 | 410074 | Auto Servicio Las Garzas, SA .de C. V. | \$500.00 |
| PD-07 30-Abr-10 | G08030 | Auto Servicio Boulevard, SA. de C. V. | \$350.01 |
| PD-07 30-Abr-10 | 58628 | Estación Abasolo, S. A de C. V. | \$800.00 |
| | | | |
| PD-08 30-Abr-10 | 58684 | Estación Abasolo, SA de CV. | \$200.00 |
| PD-08 30-Abr-10 | G08327 | Auto Servicio Boulevard, SA. de CV. | \$200.01 |
| PD-08 30-Abr-10 | 59109 | Estación Abasolo, S. A de C. V. | \$1,681.00 |
| PD-09 30-Abr-10 | 90511 B | Autoservicio Forjadores, S. A. de C. V. | \$850.09 |
| PD-09 30-Abr-10 | 409878 | Auto Servicio Las Garzas, S. A de C. V | \$500.00 |
| PD-10 30-Abr-10 | 45783 | Servicio El Esterito, S. A. de C. V. | \$100.00 |
| PD-02 31-May-10 | A61992 | Servicio Forjadores, S. A de C. V. | \$300.00 |
| PD-02 31-May-10 | 106832 B | Ralsi, S. A. de C. V. | \$157.80 |
| PD-02 31-May-10 | 185788 | Estación de Servicio Las Garzas, S. A. de CV. | \$350.00 |
| PD-04 31-May-10 | 59379 | Estación Abasolo, S. A. de C. V. | \$1,078.92 |
| PD-04 31-May-10 | 181836 | Servicio Olachea, S. A de C. V. | \$200.00 |
| PD-05 31-May-10 | 91517 B | Autoservicio Forjadores, S. A de C. V. | \$400.00 |
| PD-05 31-May-10 | LP-001297 | Gasolineras Paba, S. A. de C. V. | \$190.15 |
| PD-07 31-May-10 | 182365 | Servicio Olachea, S. A de C. V. | \$300.00 |
| PD-07 30-Jun-10 | 91813 B | Autoservicio Forjadores, S. A. de C. V. | \$400.00 |
| PD-05 30-Jun-10 | 419036 | Autoservicio Las Garzas, S. A. de C. V. | \$350.00 |
| PD-07 30-Jun-10 | 209888 | Servicio El Calandrio, S. A. de C. V. | \$250.03 |
| PD-08 30-Jun-10 | 418726 | Auto Servicio Las Garzas, S. A de C. V. | \$500.00 |
| PD-09 30-Jun-10 | 418275 | Auto Servicio Las Garzas, S. A .de C. V. | \$568.20 |
| PD-09 30-Jun-10 | 27801 | Servicio Colosio, S. A. de C. V. | \$200.00 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | IMPORTE |
|--------------------|---------|---|--------------------|
| PD-09 30-Jun-10 | 61243 | Estación Abasolo, S. A. de C. V. | \$200.00 |
| PD-09 30-Jun-10 | 91960 B | Autoservicio Forjadores, S. A. de C. V. | \$350.00 |
| PD-09 30-Jun-10 | E83433 | Servicios Sinaloenses, S. A de C. V. | \$200.00 |
| | | TOTAL | \$17,539.30 |

CONV 10 BIS.- De conformidad con el artículo 53, tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá especificar a que vehículo (s) le fue aplicado cada uno de los siguientes gastos por concepto de combustible, lubricantes, refacciones y mantenimiento de equipo de transporte, activos que deberán estar relacionados en su inventario o en contratos de comodato; además en el caso de consumo de combustible deberá justificar el motivo del gasto detallados a continuación:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|----------|--|---|----------|
| PD-03 31-Jul-10 | 62302 | Estación Abasolo, S. A. de C. V. | Combustible | \$410.00 |
| PD-04 31-Jul-10 | 29051 | Servicio Colosio, S. A. de C. V. | Combustible | \$100.00 |
| PD-04 31-Jul-10 | 196139 | Estación de Servicio Talpita, S. A. de C. V. | Combustible | \$440.20 |
| PD-04 31-Jul-10 | A 280187 | Camarena Autopartes, S. A de C. V. | 1 kit de luces indicadoras p-troque y 1 banda | \$442.49 |
| PD-05 31-Jul-10 | 30320 | Servicio El Mezquitito, S. A de C. V. | Combustible | \$200.00 |
| PD-05 31-Jul-10 | A427147 | Servicio Sanba, S.A. de C. V. | Combustible | \$200.00 |
| PD-05 31-Jul-10 | 92585 B | Autoservicio Forjadores, S. A de C. V. | Combustible | \$500.00 |
| PD-05 31-Jul-10 | 62856 | Estación Abasolo, S. A. de C. V. | Combustible | \$500.00 |
| PD-06 31-Jul-10 | 422091 | Autoservicio Las Garzas, S. A de C. V. | Combustible | \$380.40 |
| PD-06 31-Jul-10 | 92396B | Autoservicio Forjadores, S.A. de C. V. | Combustible | \$322.00 |
| PD-06 31-Jul-10 | A02926 | Autoservicio Pino Pallas, S. A de C. V. | Combustible | \$200.00 |
| PD-06 31-Jul-10 | 92625B | Autoservicio Forjadores, S. A de C. V | Combustible | \$500.00 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|----------|--|---|------------|
| PD-06 31-Jul-10 | 423996 | Autoservicio Las Garzas, S. A de C. V. | Combustible | \$500.00 |
| PD-08 31-Jul-10 | 420870 | Autoservicio Las Garzas, S. A de C. V. | Combustible | \$500.00 |
| PD-08 31-Jul-10 | 62403 | Estación Abasolo, S. A. de C. V. | Combustible | \$541.00 |
| PD-09 31-Jul-10 | 110485 B | Ralsi, S. A de C. V. | Combustible | \$200.00 |
| PD-10 31-Jul-10 | 62402 | Estación Abasolo, S. A. de C. V. | Combustible | \$541.00 |
| PD-10 31-Jul-10 | G12333 | Autoservicio Boulevard, S. A. de C. V. | Combustible | \$100.01 |
| PD-10 31-Jul-10 | G12352 | Autoservicio Boulevard, S. A. de C. V. | Combustible | \$100.02 |
| PD-10 31-Jul-10 | 2446 | Rafael López Zavala "Frenos López" | Cambio de balatas (mantto. Eqpo. Transp). | \$1,895.88 |
| PD-10 31-Jul-10 | 28869 | Servicio Colosio, S. A. de C. V | Combustible | \$700.00 |
| PD-11 31-Jul-10 | 62401 | Estación Abasolo, S. A. de C. V. | Combustible | \$541.00 |
| PD-11 31-Jul-10 | 08758 | Servicio Regidores, S. A de C. V. | Combustible | \$200.10 |
| PD-12 31-Jul-10 | L24820 | Adriana Isabel Leño Martínez "Chino Autopartes" | Compra de aceite 10W 30 castrol. filtro p- diesel mantto de eqpo. de transporte | \$458.05 |
| PD-03 31-Ago-10 | 63435 | Estación Abasolo, S. A. de C. V. | Combustible | \$520.49 |
| PD-03 31-Ago-10 | 25258 | Adriana Isabel Leño Martínez "Chino Autopartes" | Compra de un acumulador LTH mantto. Eqpo. de transporte | \$690.98 |
| PD-05 31-Ago-10 | 64007 | Estación Abasolo, S, A. de C. V. | Combustible | \$500.00 |
| PD-05 31-Ago-10 | 426025 | Autoservicio Las Garzas, S. A. de C. V. | Combustible | \$500.00 |
| PD-05 31-Ago-10 | 35525 R | Automotriz Bajacal, S. A. de C. V. | Compra de 4 tirantes y 2 líquidos limpiadores. (mantto. Equipo. De transporte) | \$802.48 |
| PD-06 31-Ago-10 | 29732 | Servicio Colosio, S. A. de C. V. | Combustible | \$500.00 |
| PD-06 31-Ago-10 | 64005 | Estación Abasolo, S, A. de C. V. | Combustible | \$500.07 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|----------|---|--|------------|
| PD-06 31-Ago-10 | 31566 | Frenos y Embragues California, S. A. de C. V. | (1) Inst. Fnos. De camionetas, (2) tornear rotor chico.(mantto. de eqpo. de transporte) | \$510.60 |
| PD-07 31-Ago-10 | 64003 | Estación Abasolo, S, A. de C. V. | Combustible | \$575.05 |
| PD-08 31-Ago-10 | 29736 | Servicio Colosio, S. A. de C. V. | Combustible | \$650.06 |
| PD-08 31-Ago-10 | 28749 | Operadora de Hidro, S. A. de C. V. | Combustible | \$100.00 |
| PD-09 31-Ago-10 | 29733 | Servicio Colosio, S. A. de C. V. | Combustible | \$550.00 |
| PD-10 31-Ago-10 | 25083 | Gasolinera El Ganadero, S. A. de C. V. | Combustible | \$328.14 |
| PD-10 31-Ago-10 | 424427 | Autoservicio Las Garzas, S. A. de C. V. | Combustible | \$800.00 |
| PD-10 31-Ago-10 | 425517 | Autoservicio Las Garzas, S. A. de C. V. | Combustible | \$500.00 |
| PD-11 31-Ago-10 | A 432190 | Servicio Sanba, S. A. de C. V. | Combustible | \$300.00 |
| PD-11 31-Ago-10 | 64647 | Estación Abasolo, S. A. de C. V. | Combustible | \$530.04 |
| PD-11 31-Ago-10 | 63841 | Estación Abasolo, S. A. de C. V. | Combustible | \$522.00 |
| PD-11 31-Ago-10 | 426697 | Autoservicio Las Garzas, S. A. de C. V. | Combustible | \$1,000.00 |
| PD-12 31-Ago-10 | 63434 | Estación Abasolo, S. A. de C. V. | Combustible | \$406.60 |
| PD-12 31-Ago-10 | 63847 | Estación Abasolo, S. A. de C. V. | Combustible | \$475.00 |
| PD-12 31-Ago-10 | 64274 | Estación Abasolo, S. A. de C. V. | Combustible | \$561.00 |
| PD-12 31-Ago-10 | A 432189 | Servicio Sanba, S A. de C. V. | Combustible | \$480.00 |
| PD-03 30-Sep-10 | 429247 | Auto Servicio Las Garzas, S. A. de C. V. | Combustible | \$500.00 |
| PD-03 30-Sep-10 | 9467 | Autozone de México, S. de R. L. de C. V. | Compra de refacciones (mantto. Eqpo. Transp). | \$774.10 |
| PD-04 30-Sep-10 | 16284 A | Pablo Zepeda Camacho "Autoeléctrica Zepeda) | Ventilador de radiador . (mantto. Eqpo. Transp). | \$749.85 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|----------|--|--|----------|
| PD-04 30-Sep-10 | 41456 | Autozone de México, S. de R. L. de C. V. | Banda Estriada (mantto. eqpo. Transporte) | \$249.90 |
| PD-04 30-Sep-10 | 65401 | Estación Abasolo, S. A. de C. V. | Combustible | \$480.46 |
| PD-04 30-Sep-10 | 427826 | Auto Servicio Las Garzas, S. A. de C. V. | Combustible | \$500.00 |
| PD-04 30-Sep-10 | 31131 | Servicio Colosio, S. A. de C. V. | Combustible | \$600.00 |
| PD-04 30-Sep-10 | 428268 | Auto Servicio Las Garzas, S. A. de C. V. | Combustible | \$500.00 |
| PD-05 30-Sep-10 | 9633 | Autozone de México, S. de R. L. de C. V | 5 Liquidos frenos y 1 balatas | \$389.70 |
| PD-06 30-Sep-10 | 429761 | Autoservicio Las Garzas, S. A. de C. V. | Combustible | \$500.00 |
| PD-06 30-Sep-10 | AB 92302 | Autopartes El Progreso, S. A. de C. V. | Compra de 7 aceites y filtro de aceite (mantto. Eqpo. Transp.) | \$445.10 |
| PD-07 30-Sep-10 | 31129 | Servicio Colosio, S. A. de C. V. | Combustible | \$850.00 |
| PD-03 31-Oct-10 | 93971 B | Autoservicio Forjadores, S A de C. V. | Combustible | \$500.00 |
| PD-03 31-Oct-10 | 66621 | Estación Abasolo, S. A. de C. V.. | Combustible | \$300.00 |
| PD-04 31-Oct-10 | 66435 | Estación Abasolo, S. A. de C. V.. | Combustible | \$650.00 |
| PD-04 31-Oct-10 | 66816 | Estación Abasolo, S. A. de C. V | Combustible | \$400.00 |
| PD-05 31-Oct-10 | 91853 | Sergio Polanco Salaices "Gasolinera la Ardilla) | Combustible | \$300.00 |
| PD-05 31-Oct-10 | 31650 | Servicio Colosio, S. A. de C. V. | Combustible | \$400.00 |
| PD-05 31-Oct-10 | 31673 | Servicio Colosio, S. A. de C. V. | Combustible y 1 Bardhal injector cleaner | \$682.29 |
| PD-05 31-Oct-10 | 49318 | Servicio El Esterito, S. A. de C. V. | Combustible | \$50.00 |
| PD-05 31-Oct-10 | G12569 | Auto Servicio Boulevard, S. A. de CV. | Combustible | \$100.00 |
| PD-05 31-Oct-10 | 433979 | Auto Servicio Las Garzas, S. A. de C. V. | Combustible | \$620.00 |
| PD-06 31-Oct-10 | 94018 B | Autoservicio Forjadores, S. A. de C. V. | Combustible | \$500.00 |
| PD-07 31-Oct-10 | 431455 | Auto Servicio Las Garzas, S. A. de C. V. | Combustible | \$100.00 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|----------|--|---|------------|
| PD-07 31-Oct-10 | AB 92390 | Autopartes El Progreso, S. A .de C. V. | Water pump | \$322.23 |
| PD-07 31-Oct-10 | 66436 | Estación Abasolo, S. A. de C. V. | Combustible | \$640.09 |
| PD-07 31-Oct-10 | 432028 | Auto Servicio Las Garzas, S. A de C. V. | Combustible | \$700.00 |
| PD-07 31-Oct-10 | G12188 | Auto Servicio Boulevard, S. A. de C. V. | Combustible | \$100.02 |
| PD-08 31-Oct-10 | 432398 | Auto Servicio Las Garzas, S. A de C. V. | Combustible | \$645.00 |
| PD-08 31-Oct-10 | G12213 | Auto Servicio Boulevard, S. A. de C. V. | Combustible | \$100.02 |
| PD-08 31-Oct-10 | 94073 B | Autoservicio Forjadores, S. A. de C. V. | Combustible | \$150.01 |
| PD-08 31-Oct-10 | G12272 | Auto Servicio Boulevard, S. A. de C. V. | Combustible | \$100.01 |
| PD-08 31-Oct-10 | 66817 | Estación Abasolo, S. A. de C. V. | Combustible | \$574.00 |
| PD-08 31-Oct-10 | 66940 | Estación Abasolo, S. A. de C. V. | Combustible | \$200.00 |
| PD-08 31-Oct-10 | 26035 | Autoservicio Polanco, S. A de C. V. | Combustible | \$500.14 |
| PD-09 31-Oct-10 | 86799 | Gasolinera El Ganadero, S. A. de C. V. | Combustible | \$200.00 |
| PD-09 31-Oct-10 | 433223 | Auto Servicio Las Garzas, S. A de C. V. | Combustible | \$400.00 |
| PD-09 31-Oct-10 | 433262 | Auto Servicio Las Garzas, S. A de CV. | Combustible | \$490.00 |
| PD-09 31-Oct-10 | A 282786 | Camarena Autopartes, S. A. de C. V. | 4 lts aceite multigrado pennzoil | \$195.37 |
| PD-10 31-Oct-10 | 31829 | Servicio Colosio, S. A de C. V, | Combustible | \$700.01 |
| PD-13 31-Oct-10 | 31651 | Servicio Colosio, S. A, de C. V. | Combustible | \$400.00 |
| PD-02 30-Oct-10 | 436457 | Auto Servicio Las Garzas, S. A de C. V. | Combustible | \$845.00 |
| PD-02 30-Nov-10 | 94649 B | Autoservicio Forjadores, S. A. De C. V. | Combustible | \$300.00 |
| PD-02 30-Nov-10 | 56153 | Luz Amanda Contreras S "Lubricantes y Accesorios "Reyasa" | Acumulador LTH | \$1,195.00 |
| PD-02 30-Nov-10 | A06449 | Autoservicio Pino Pallas, S. A de C. V. | Combustible | \$400.00 |
| PD-03 30-Nov-10 | L26914 | Adriana Isabel Leño Martínez "Chino Autopartes" | 4 aceite castrol, ghoneer filtro aceite, 4 bujia autolite, filtro | \$477.46 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|---------|--|---|------------|
| | | | gasolina | |
| PD-04 30-Nov-10 | 68286 | Estación Abasolo, S. A. de C. V. | Combustible | \$1,490.00 |
| PD-05 30-Nov-10 | 33493 | Servicio Colosio, S. A .de C. V. | Combustible | \$650.00 |
| PD-05 30-Nov-10 | 243102 | Camarena Autopartes, S. A de C. V. | 1 balero Are c3 y 1 banda serpentina | \$72.08 |
| PD-05 30-Nov-10 | 33495 | Servicio Colosio, S. A .de C. V. | Combustible | \$500.00 |
| PD-05 30-Nov-10 | G12969 | Auto Servicio Boulevard, S. A. de C. V. | Combustible | \$200.02 |
| PD-06 30-Nov-10 | G13101 | Autoservicio Boulevard, S. A. de C. V. | Combustible | \$200.00 |
| PD-06 30-Nov-10 | 435175 | Auto Servicio Las Garzas, S. A. de C. V. | Combustible | \$600.00 |
| PD-07 30-Nov-10 | l 26960 | Adriana Isabel Leño Martínez "Chino Autopartes" | 1 filtro Aire | \$55.50 |
| PD-07 30-Nov-10 | l 26957 | Adriana Isabel Leño Martínez "Chino Autopartes" | 1 banda de tiempo | \$200.36 |
| PE-38 23-Dic-10 | 25712-A | Afinaciones y Diagnósticos Automotrices de La Paz, S. A. de C. V. | Servicio de afinación (mantto eqpo. de transporte) | \$3,125.01 |
| PD-02 31-Dic-10 | 69342 | Estación Abasolo, S. A. de C. V. | Combustible | \$300.00 |
| PD-02 31-Dic-10 | 69294 | Estación Abasolo, S. A. de C. V. | Combustible | \$426.63 |
| PD-02 31-Dic-10 | 69984 | Estación Abasolo, S. A. de C. V. | Combustible | \$600.00 |
| PD-02 31-Dic-10 | 69986 | Estación Abasolo, S. A. de C. V. | Combustible | \$750.84 |
| PD-03 31-Dic-10 | 69164 | Estación Abasolo, S. A. de C. V. | Combustible | \$700.00 |
| PD-03 31-Dic-10 | 243231 | Camarena Autopartes, S. A de C. V. | Filtro de aire bujia mantto. De eqpo. Transporte | \$614.66 |
| PD-03 31-Dic-10 | 69699 | Estación Abasolo, S. A. de C. V. | Combustible | \$200.00 |
| PD-03 31-Dic-10 | 69985 | Estación Abasolo, S. A. de C. V. | Combustible | \$540.01 |
| PD-03 31-Dic-10 | 34614 | Servicio Colosio, S. A .de C. V. | Combustible | \$650.00 |
| PD-04 31-Dic-10 | 34617 | Servicio Colosio, S. A. de C. V. | Combustible | \$500.00 |
| PD-05 31-Dic-10 | 70245 | Estación Abasolo, S. A. de C. V. | Combustible | \$200.00 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|----------|--|--------------------------------------|--------------------|
| PD-05 31-Dic-10 | 34618 | Servicio Colosio, S. A. de C. V. | Combustible | \$540.00 |
| PD-05 31-Dic-10 | A 445747 | Servicio Sanba, S. A. de C. V. | Combustible | \$389.93 |
| PD-05 31-Dic-10 | 189131 | Servicio Olachea, S. A. de C. V. | Combustible | \$200.00 |
| PD-05 31-Dic-10 | 199606 | Estación de Servicio Talpita, S. A. de C. V. | Combustible | \$500.00 |
| PD-06 31-Dic-10 | L 27831 | Adriana Isabel Leño Martínez "Chino Autopartes" | 1 bomba de agua, 1 anticongelante | \$780.74 |
| | | | TOTAL | \$58,536.20 |

CONV 11.- De conformidad con el artículo 64, segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá especificar el motivo del consumo de alimentos dentro de la ciudad, de los gastos que se detallan a continuación:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | IMPORTE |
|--------------------|---------|--|------------|
| PD-03 31-Ene-10 | N53156 | Centro Comercial Californiano, S. A. de C. V. | \$95.32 |
| PD-04 31-Ene-10 | L59106 | Centro Comercial Californiano, S. A. de C. V. | \$113.40 |
| PD-05 31-Ene-10 | N54083 | Centro Comercial Californiano, S. A. de C. V. | \$361.43 |
| PD-05 31-Ene-10 | L 57377 | Centro Comercial Californiano, S. A. de C. V. | \$1,120.05 |
| PD-02 28-Feb-10 | 32652 | Operadora de alimentos y bebidas Pargo, S. A. de C. V. | \$195.00 |
| PD-02 28-Feb-10 | 32840 | Operadora de alimentos y bebidas Pargo, S. A. de C. V. | \$130.00 |
| PD-04 31-Mzo-10 | 33518 | Operadora de alimentos y bebidas Pargo, S. A. de C. V. | \$120.00 |
| PD-05 31-Mzo-10 | N60071 | Centro Comercial Californiano, S. A. de C. V. | \$459.43 |
| PD-05 31-Mzo-10 | A126681 | Hoteles y Restaurantes, S. A. de C. V. | \$217.00 |
| PD-07 31-Mzo-10 | L68245 | Centro Comercial Californiano, S. A. de C. V. | \$384.17 |
| PD-05 30-Abr-10 | 10948 | Carlos Enrique Márquez Dueñas | \$392.94 |
| PD-06 30-Abr-10 | L70145 | Centro Comercial Californiano, S. A. de C. V. | \$515.11 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | IMPORTE |
|--------------------|---------|--|--------------------|
| PD-07 30-Abr-10 | L69814 | Centro Comercial Californiano, S. A. de C. V. | \$470.05 |
| PD-08 30-Abr-10 | 6183 | Carlos David Valdez Angulo "Búfalo Bar B. Q." | \$1,805.00 |
| PD-09 30-Abr-10 | A36387 | Operadora Dipla, S. A. de C. V. | \$553.10 |
| PD-09 30-Abr-10 | 2581 | Gerardo Vicente Doti Voituret "Estancia Uruguaya" | \$1,318.00 |
| PD-10 30-Abr-10 | L69697 | Centro Comercial Californiano, S. A. de C. V. | \$432.83 |
| PD-02 31-May-10 | B54222 | Restaurantes Chávez de la Rocha, S. A. de C. V. | \$500.00 |
| PD-04 31-May-10 | 16322 | The Dock Café, S. A. de C. V. | \$184.00 |
| PD-04 31-May-10 | L76400 | Centro Comercial Californiano, S. A. de C. V. | \$705.69 |
| PD-04 31-May-10 | 472 | Rogelio Alfonso Martínez Mayoral "Restaurant El Cayuco" | \$272.00 |
| PD-06 31-May-10 | 16843 | Lluvia Ariana Márquez Cota | \$240.00 |
| PD-09 31-May-10 | A71745 | Restaurantes Chávez de la Rocha, S. A. de C. V. | \$217.00 |
| PD-07 30-Jun-10 | 4949 | Ffyy Choy, S. C. de R. L. | \$167.00 |
| PD-09 30-Jun-10 | 4957 | Ffyy Choy, S. C. de R. L. | \$171.00 |
| PD-09 30-Jun-10 | 34781 | Operadora de Alimentos y Bebidas Pargo, S. A. de C.V. | \$136.00 |
| | | TOTAL | \$11,275.52 |

CONV 11 BIS.- De conformidad con el artículo 53, segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá especificar el motivo del consumo de alimentos dentro de la ciudad, de los gastos que se detallan a continuación:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | IMPORTE |
|--------------------|----------|---|----------|
| PD-04 31-Jul-10 | 35456 | Operadora de Alimentos y Bebidas Pargo, S. A. de C.V. | \$220.00 |
| PD-05 31-Jul-10 | GH-07599 | Tiendas Chedraui, S.A. de C.V | \$152.00 |
| PD-05 31-Jul-10 | 35536 | Operadora de Alimentos y Bebidas Pargo, S.A. de C. V. | \$186.00 |
| PD-06 31-Jul-10 | 6146 | Jianlin Feng | \$178.00 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | IMPORTE |
|---------------------|----------|--|------------|
| PD-08 31-Jul-10 | 16423 | María Teresa Sánchez Ponce "Restaurant Playa Pichilingue" | \$445.00 |
| PD-11 31-Jul-10 | 10249 A | Restaurantes Grhin, S. de R. L. de C. V. | \$116.00 |
| PD-11 31-Jul-10 | J14443 | Restaurantes Chávez de la Rocha, S .A. de C. V. | \$109.00 |
| PD-05 31-Ago-10 | 16480 | María Teresa Sánchez Ponce "Restaurant Playa Pichilingue" | \$1,130.00 |
| PD-07 31-Ago-10 | 200 | Manuela Guadalupe Tejada Rocha "Restaurant El Cayuco" | \$170.00 |
| PD-09 31-Ago-10 | J14491 | Restaurantes Chávez de la Rocha, S. A. de C. V. | \$94.00 |
| PD-10 31-Ago-10 | GH-11087 | Tiendas Chedraui, S. A. de C. V. | \$122.00 |
| PD-03 30-Sep-10 | 22034 D | Restaurantes Herregue, S. A. de C. V. | \$365.00 |
| PD-04 30-Sept-10 | 21450 A | Marcos Yoshio Shiba Namikawa | \$309.00 |
| PD-05 30-Sep-10 | 26864 | Juana Carrasco Manríquez | \$1,420.00 |
| PD-06 30-Sep-10 | A72493 | Restaurantes Chávez de la Rocha, S.A. de C. V. | \$336.00 |
| PD-07 30-Sep-10 | 16583 | Restaurantes Grhin, S. de R. L. de C. V. | \$138.00 |
| PD-05 31-Oct-10 | 10692 | Restaurant Mei Hua Rosa María Sánchez Ledezma | \$166.00 |
| PD-07 31-Oct-10 | 36693 | Operadora de Alimentos y Bebidas Pargo, S. A. de C.V. | \$118.00 |
| PD-07 31-Oct-10 | A72712 | Restaurantes Chávez de la Rocha, S. A. de C. V. | \$214.00 |
| PD-08 31-Oct-10 | 36822 | Operadora de Alimentos y Bebidas Pargo, S. A. de C.V. | \$100.00 |
| PD-08 31-Oct-10 | 36887 | Operadora de Alimentos y Bebidas Pargo, S. A. de C.V. | \$100.00 |
| PD-08 31-Oct-10 | 37100 | Restaurant. Nuevo pekin, S. A. de C. V. | \$269.00 |
| PD-10 31-Oct-10 | A 72838 | Restaurantes Chávez de la Rocha, S. A. de C. V. | \$165.00 |
| PD-04 30-Nov-10 | B17559 | Han Min Lin "Restaurant Dragón de Oro" | \$1,895.00 |
| PD-05 30-Nov-10 | 7105 | Jianlin Feng "China city" | \$445.00 |
| PD-05 30-Nov-10 | A73190 | Restaurantes Chávez de la Rocha, S. A. de C. V. | \$154.00 |
| PD-05 30-Nov-10 | 37470 | Operadora de Alimentos y Bebidas Pargo, S. A. de C. V. | \$50.00 |
| PD-05 31-Dic-10 | 12504 E | Restaurantes Chávez de la Rocha, S. A. de C. V. | \$220.00 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | IMPORTE |
|--------------------|---------|--|-------------------|
| PD-05 31-Dic-10 | A135657 | Hoteles y Restaurantes, S. A. de C. V. | \$156.99 |
| | | TOTAL | \$9,542.99 |

CONV 12.- De conformidad con los artículos 3 y 5 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá justificar el motivo por el cual no se provisionó el gasto por la cantidad de \$1,609.50 (un mil seiscientos nueve pesos 50/100 MN), por concepto de mantenimiento a 5 equipos de cómputos, amparado con la factura número 6004, de fecha 13 de noviembre de 2009, expedida por José Manuel Rodríguez Parra "Servicios Profesionales del Puerto", registrada en póliza de egresos número 3, de fecha 8 de abril de 2010, ya que el servicio fue realizado en el ejercicio 2009.

CONV 13.- De conformidad con el artículo 64, primer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá presentar el formato de viáticos "CV" debidamente requisitado y oficio de comisión, invitación, constancia o convocatoria como sustento de los siguientes gastos de viáticos; debiendo justificar además el objeto del viaje:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|---------|---|--------------------------------|----------|
| PD-03 31-Mar-10 | 66063 | Servicio Puerto Loreto, S.A. de C.V. (Loreto, BCS) | Combustible | \$421.00 |
| PD-03 31-Mar-10 | 66149 | Servicio Puerto Loreto, S.A. de C.V. (Loreto, BCS) | Combustible | \$280.50 |
| PD-01 30-Abr-10 | 67072 | Servicio Puerto Loreto, S.A. de C.V. (Loreto, BCS) | Combustible | \$891.05 |
| PD-02 30-Abr-10 | 68333 | Servicio Puerto Loreto, S.A. de C.V. (Loreto, BCS) | Combustible | \$937.70 |
| PD-04 30-Abr-10 | 82390 | Combustibles Boulevard, S.A. de C.V. (Cd. Constitución, BCS) | Combustible | \$850.00 |
| PD-09 30-Abr-10 | 6791 | María Edith Ortíz Mota (Chignautla, Puebla) | Consumo | \$279.00 |
| PD-09 30-Abr-10 | 1295 | Fulvio Tombolini Simonetti (Puebla, Pue.) | Consumo de alimentos varios | \$812.00 |
| PD-09 30-Abr-10 | 31086 | Misión del Sol México, S.A. de C.V. (Jiutepec, Mor.) | Consumos | \$884.40 |
| PD-01 31-May-10 | 68510 | Servicio Puerto Loreto, S.A. de C.V. (Loreto, BCS) | Combustible | \$375.60 |
| PD-01 31-May-10 | 150267 | Combustibles y Lubricantes Insurgentes, S.A. de C.V. | Combustible | \$377.00 |
| PD-01 31-May-10 | 68650 | Servicio Puerto Loreto, S.A. de C.V. (Loreto, BCS) | Combustible | \$375.60 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|---------|--|--|-------------------|
| PD-06 31-May-10 | B294465 | Cangrejos, S.A. de C.V. (Cabo San Lucas, BCS) | 320 otros (no describe que es lo que se compró). | \$320.00 |
| PD-06 30-Jun-10 | 7933 | Juan Peralta Rivas (Cd. Constitución, BCS) | Hospedaje | \$308.10 |
| PD-10 30-Jun-10 | 85326 | Grupo. Santa Cecilia, S.A. de C.V. (Cd. Constitución, BCS) | Combustible | \$400.00 |
| PD-10 30-Jun-10 | 154174 | Combustibles y Lubricantes Insurgentes, S.A. de C.V. (Cd. Insurgentes, BCS) | Combustible | \$581.00 |
| PD-10 30-Jun-10 | 102955 | Soragui, S. A de C.V. (Cd. Constitución BCS) | Combustible | \$750.00 |
| | | | TOTAL | \$8,842.95 |

CONV 13 BIS.- De conformidad con el artículo 53, primer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá presentar el formato de viáticos "CV" debidamente requisitado y oficio de comisión, invitación, constancia o convocatoria como sustento de los siguientes gastos de viáticos; debiendo justificar además el objeto del viaje:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|---------|--|-------------|------------|
| PD-03 31-Jul-10 | 72353 | Servicio Puerto Loreto, S. A. de C. V. (Loreto, BCS) | Combustible | \$198.25 |
| PD-03 31-Jul-10 | 103322 | Soragui, S. A. de C. V. (Cd. Constitución BCS) | Combustible | \$750.00 |
| PD-07 31-Jul-10 | 103449 | Soragui, S. A. de C. V. (Cd. Constitución, BCS) | Combustible | \$1,200.00 |
| PD-03 31-Jul-10 | 72446 | Servicio Puerto Loreto, S. A. de C. V. (Loreto, BCS) | Combustible | \$378.00 |
| PD-11 31-Jul-10 | A 627 | Sergio García Balderas (México, D.F.) | Consumo | \$360.76 |
| PD-12 31-Jul-10 | 156234 | Combustibles y Lubricantes Insurgentes, S. A de C. V (Cd. Insurgentes, BCS) | Combustible | \$251.00 |
| PD-03 31-Ago-10 | 74261 | Servicio Puerto Loreto, S.A. de C.V. (Loreto, BCS) | Combustible | \$565.40 |
| PD-3 31-Ago-10 | 74258 | Servicio Puerto Loreto, S.A. de C.V. (Loreto, BCS). | Combustible | \$600.00 |
| PD-03 31-Ago-10 | 74259 | Servicio Puerto Loreto, S.A. de C.V. (Loreto, BCS) | Combustible | \$600.00 |
| PD-03 31-Ago-10 | 74260 | Servicio Puerto Loreto, S.A. de C.V. (Loreto, BCS) | Combustible | \$330.12 |
| PD-04 31-Ago-10 | 140628 | Servicios Nopoló, S.A. de C.V. (Loreto, BCS). | Combustible | \$623.40 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|---------|---|---|------------|
| PD-04 31-Ago-10 | 74262 | Servicio Puerto Loreto, S.A. de C.V. (Loreto, BCS) | Combustible | \$250.00 |
| PD-04 31-Ago-10 | 10427 | Servicio Loreto Bay, S.A. de C.V. (Loreto, BCS) | Combustible | \$710.00 |
| PD-04 31-Ago-10 | 28422 | Ana Laura Manríquez Orduño | Consumo | \$513.00 |
| PD-05 31-Ago-10 | 9715 B | Johnny Rockets L.A. México, S. de R. L. de C.V. (Cabo San Lucas) | Consumo de alimentos | \$1,064.50 |
| PD-12 31-Ago-10 | 16910 | José Ángel Palacio Ramos (Cd. Constitución, BCS) | Consumo | \$351.87 |
| PD-02 30-Sep-10 | 159927 | Combustibles y Lubricantes Insurgentes, S.A. de C.V. (Cd. Insurgentes, BCS) | Combustible | \$400.00 |
| PD-02 30-Sep-10 | 160446 | Combustibles y Lubricantes Insurgentes, S.A. de C.V (Cd. Insurgentes, BCS). | Combustible | \$500.00 |
| PD-02 30-Sep-10 | 160492 | Combustibles y Lubricantes Insurgentes, S.A. de C.V (Cd. Insurgentes, BCS). | Combustible | \$300.00 |
| PD-02 30-Sep-10 | 160640 | Combustibles y Lubricantes Insurgentes, S.A. de C.V (Cd. Insurgentes, BCS). | Combustible | \$500.00 |
| PD-03 31-Oct-10 | 162849 | Combustibles y Lubricantes Insurgentes, S.A. de C.V. (Cd. Insurgentes, BCS) | Combustible | \$510.08 |
| PD-03 31-Oct-10 | 77694 | Servicio Puerto Loreto, S.A. de CV.(Loreto, BCS) | Combustible | \$586.00 |
| PD-03 31-Oct-10 | 163528 | Combustibles y Lubricantes Insurgentes, S.A. de C.V (Cd. Insurgentes, BCS). | Combustible | \$330.00 |
| PD-03 31-Oct-10 | 2380 | Manuel Rodríguez García (Loreto, BCS) | Reparación de luces e instalación de cables | \$888.00 |
| PD-03 31-Oct-10 | 2379 | Manuel Rodríguez García (Loreto, BCS) | Reparación de alternador. Mano de obra | \$888.00 |
| PD-04 31-Oct-10 | 106639 | Especialistas en Alta Cocina, S.A. de C.V. (México, D.F.) | Consumo | \$582.00 |
| PD-04 31-Oct-10 | 45722 | M.B.C. Hotels, S.A. de C.V (México, D.F.) | 1 Habitación/Noche, 1 Botella de agua | \$888.00 |
| PD-04 31-Oct-10 | 0201 | Sabores de Buenos Aires, S.A. de C.V. (México, D.F.) | Consumo de alimentos | \$515.00 |
| PD-11 31-Oct-10 | 11834 | Only Winers, S.A. de C.V. (Santa. Rosalía, BCS) | Hospedaje | \$340.00 |
| PD-11 31-Oct-10 | 92198 | Combustibles Boulevard, S.A. de C. V. (Cd. Constitución, BCS) | Combustible | \$300.00 |
| PD-11 | 58723 | Servicio Santa Rosalía, S.A. de C.V. | Combustible | \$300.00 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|---------|--|---------------------------|----------|
| 31-Oct-10 | | (Santa. Rosalía, BCS) | | |
| PD-11 31-Oct-10 | 8215 | Juan Peralta Rivas (Cd. Constitución, BCS) | Hospedaje | \$308.10 |
| PD-11 31-Oct-10 | 36224 | Grupo Salvatierra de Baja California Sur, S.A. de C.V. (Loreto, BCS) | Hospedaje | \$300.00 |
| PD-11 31-Oct-10 | 21482 | Jorge Rodríguez Osuna (Santa Rosalía, BCS) | Consumo de alimentos | \$100.00 |
| PD-11 31-Oct-10 | 42856 C | Servicio Loreto, S.A. de C.V. (Loreto, BCS) | Combustible | \$300.00 |
| PD-12 31-Oct-10 | 8219 | Luis Antonio Camarena Santisteban (Santa Rosalía, BCS) | Servicio de hospedaje | \$399.00 |
| PD-12 31-Oct-10 | A 8181 | Autoservicio de Guerrero Negro, S.A. de C.V. (Guerrero Negro, BCS) | Combustible | \$520.00 |
| PD-12 31-Oct-10 | A 8180 | Autoservicio de Guerrero Negro, S.A. de C.V. (Guerrero Negro, BCS) | Combustible | \$100.00 |
| PD-12 31-Oct-10 | 14256 | Auto Express Vizcaíno, S.A. de C.V. (Valle de Vizcaíno, BCS) | Combustible | \$200.00 |
| PD-12 31-Oct-10 | 42844 C | Servicio Loreto, S.A. de C.V. (Loreto, BCS) | Combustible | \$650.10 |
| PD-12 31-Oct-10 | 8298 | Juan Peralta Rivas (Cd Constitución, BCS) | Hospedaje | \$308.10 |
| PD-12 31-Oct-10 | 36214 | Grupo. Salvatierra de Baja California Sur, S.A. de C.V. (Loreto, BCS) | Hospedaje | \$330.00 |
| PD-03 30-Nov-10 | 0885 | María Eugenia Rodríguez Helguera (Loreto, BCS) | 1 consumo de alimentos | \$249.75 |
| PD-03 30-Nov-10 | 79407 | Servicio Puerto. Loreto, S.A. de C.V.(Loreto, BCS) | Combustible | \$400.00 |
| PD-03 30-Nov-10 | 79410 | Servicio Puerto. Loreto, S.A. de C.V. (Loreto, BCS) | Combustible | \$200.00 |
| PD-03 30-Nov-10 | 79404 | Servicio Puerto. Loreto, S.A. de C.V. (Loreto, BCS) | Combustible | \$200.00 |
| PD-03 30-Nov-10 | 79552 | Servicio Puerto. Loreto, S.A. de C.V. (Loreto, BCS) | Combustible | \$500.00 |
| PD-03 30-Nov-10 | 79800 | Servicio Puerto. Loreto, S.A. de C.V. (Loreto, BCS) | Combustible | \$483.50 |
| PD-03 30-Nov-10 | 0886 | María Eugenia Rodríguez Helguera (Loreto, BCS) | 1 consumo de alimentos | \$205.35 |
| PD-06 30-Nov-10 | 42928 C | Servicios Loreto, S.A. de C.V. (Loreto, BCS) | Combustible | \$560.20 |
| PD-06 30-Nov-10 | A 9364 | Autoservicio de Guerrero Negro, S.A. de C.V. (Guerrero Negro, BCS) | Combustible | \$350.00 |
| PD-06 30-Nov-10 | 60497 | Servicio Santa. Rosalía, S.A. de C.V. (Santa. Rosalía, BCS) | Combustible | \$600.00 |
| PD-07 30-Nov-10 | 7854 | Rigoberto Romero Aceves (Loreto, BCS) | Hospedaje | \$355.00 |
| PD-07 30-Nov-10 | 80175 | Servicio Puerto. Loreto, S.A. de C.V. (Loreto, BCS) | Combustible | \$483.50 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|---------|--|--------------|--------------------|
| PD-07 30-Nov-10 | 80350 | Servicio Puerto. Loreto, S. A. de C.V. (Loreto, BCS) | Combustible | \$418.50 |
| PD-02 31-Dic-10 | C-92 | Combustibles Boulevard (| Combustible | \$400.00 |
| PD-02 31-Dic-10 | C-91 | Combustibles Boulevard | Combustible | \$300.00 |
| PD-03 31-Dic-10 | 168375 | Combustibles y Lubricantes Insurgentes, S.A. de C.V (Cd. Insurgentes, BCS) | Combustible | \$300.00 |
| PD-04 31-Dic-10 | 86527 | Grupo Santa Cecilia, S.A. de C.V. (C. Constitución, BCS) | Combustible | \$300.00 |
| | | | TOTAL | \$26,394.48 |

CONV 14.- De conformidad con el artículo 59, fracción IV, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículo 3 de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá justificar el gasto por concepto de “Registro de Dominio MX anual (promoción) cochimie.com.mx y 18 Hosting Micro Anual (Promoción) cochimie.com.mx”, amparado con la factura número 21549, de fecha 16 de junio de 2010, por la cantidad de \$694.84 (seiscientos noventa y cuatro pesos 84/100 MN), expedida por Gustavo Javier Ramos Saavedra “PubliRed México”, registrada en póliza de egresos número 10, de fecha 18 de mayo de 2010.

CONV 15.- De conformidad con los artículos 3 y 34, inciso a) de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá justificar por qué presentó las siguientes facturas que no fueron expedidas a favor del Partido, detalladas a continuación:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | RAZÓN SOCIAL | EMPRESA | IMPORTE |
|-------------------|----------------------|--|---|-----------------|
| PD-4 31-May-10 | N 67953 25-May-10 | Municipio de La Paz, B.C.S | Centro Comercial Californiano, S.A. de C.V. | \$180.19 |
| PD-7 30-Jun-10 | 91813 B 12-Jun-10 | Villa de Convenciones S. de R. L. de C. V. | Autoservicio Forjadores, S.A. de C.V. | \$400.00 |
| | | | TOTAL | \$580.19 |

CONV 16.- De conformidad con el artículo 59 fracción IV, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá justificar los siguientes gastos que no corresponden a actividades ordinarias de los Partidos Políticos:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------|--------------------------|---|--|-----------------|
| PD-5 31-May-10 | N 66490 14-May-10 | Centro Comercial Californiano, S.A. de C.V. | 1 Suplem. Alimenticio alcachofa 10 amp, 1 papa sal sabritas 170 g, 1 doritos nacho sabritas 220g. | \$193.14 |
| PD-7 30-Jun-10 | BBABC-93694 06-Ago-10 | Tiendas Soriana, S.A. de C.V. "City Club" | 1 Helado Napolitano 1 / 4 lt hola y toalla femenina anatómica s/a | \$135.68 |
| PD-9 30-Jun-10 | GI-02445 24-Jun-10 | Tiendas Chedraui, S.A. de C.V. | 1 B Har Sabr 150g, 1 papas sabr 100 g, 1 sabr 180 g, 1 sabr 125 g, 2 fibra salvaun vde, 1 cacahuate cócktel. | \$102.45 |
| PD-9 30-Jun-10 | GI-03255 25-Jun-10 | Tiendas Chedraui, S.A. de C.V. | Tot maiz sabr 220, sabr 125 g, 1 sabr 125 g, | \$37.74 |
| | | | TOTAL | \$469.01 |

CONV 16 BIS.- De conformidad con el artículo 59 fracción IV, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá justificar los siguientes gastos que no corresponden a actividades ordinarias de los Partidos Políticos:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|-----------------------|--------------------------------|---|----------|
| PD-10 31-Jul-10 | GI-05331 12-Jul-10 | Tiendas Chedraui, S.A. de C.V. | 1 B Maíz Sabr 155g, 1 papas Sabr 100g, 1 papas Sabr 100g, 1 papas Sabr 100g, 1 papas Sabr 100g | \$77.70 |
| PD-11 31-Jul-10 | GI-05564 14-Jul-10 | Tiendas Chedraui, S.A. de C.V. | 1 Papas Sabr 185g, 1 Papas Sabr 200 g, 1 B. Maíz Sabr 265g, | \$71.87 |
| PD-9 31-Ago-10 | GI-08562 12-Ago-10 | Tiendas Chedraui, S.A. de C.V. | 1 Deo sped st 50 gr y 1 cacahuate cócktel. | \$57.28 |
| PD-9 31-Ago-10 | GI-08561 12-Ago-10 | Tiendas Chedraui, S.A. de C.V. | 1 papas sabr 200 g, 1 papas sabr 200 g, 1 papas sabr 185 g, b maiz sabr 155 g y 1 maiz sabr 155 g | \$104.34 |
| PD-9 31-Ago-10 | GI-09129 17-Ago-10 | Tiendas Chedraui, S.A. de C.V. | 1 papas sabr 100 g, 2 b maiz sabr 155 g, papas sabr 100 g, 1 papas sabr 100 g. | \$77.70 |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------|--------------------------|--|---|-------------------|
| PD-4 30-Sep-10 | GI-11316 07-sep-10 | Tiendas Chedraui, S.A. de C.V. | Cig Marlboro 20 pz | \$30.00 |
| PD-4 30-Sep-10 | GI-11595 09-sep-10 | Tiendas Chedraui, S.A. de C.V. | 1 B Maíz Sabr 265g, 1 Papas Sabr 200g, B Maíz Sabr 265g,1 Papas Sabr 185g. | \$51.60 |
| PD-4 30-Sep-10 | GI11700 10-sep-10 | Tiendas Chedraui, S.A. de C.V. | 1 Papas Sabr 100g, 1 Papas Sabr 100g, 1B Maíz Sabr 155g, 1Papas Sabr 100g,1 B Maíz Sabr 155g. | \$74.45 |
| PD-6 30-Sep-10 | 113327 G 22-sep-10 | Ramiro Lorenzo Mendoza Aguilar | Mochila c/carro gel mediana | \$269.23 |
| PD-6 30-Sep-10 | CC015216991 17-sep-10 | Cadena Comercial OXXO, S. A. de C .V. | 1EA Sabritas Sal, 1 EA Doritos Nacho, 1EA Paketaxo 300g, 1EA Tostitos 180g. | \$93.00 |
| PD-2 30-Nov-10 | MR 03066 10-Nov-10 | Casa Ley, S.A. de C.V. | 1 Doritos Nacho Sabrit, 1 Doritos Pizzerola Sa, 1Ruffles Queso Sabrit, 1 Papas Natural Sal Sa,1 Nutritas Sal Sabri. | \$68.00 |
| PD-6 30-Nov-10 | CC017370274 13-Nov-10 | Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V. | Cig Marlboro 20 pz, coca-cola Lig, Sponch marine. | \$57.32 |
| | | | TOTAL | \$1,032.49 |

CONV 17.- De conformidad con el segundo párrafo del artículo 7 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá justificar el motivo por el cual los siguientes cheques mayores a 50 salarios mínimos, no contienen la leyenda para abono en cuenta del beneficiario:

| PÓLIZA Y FECHA | CHEQUE | BENEFICIARIO | IMPORTE |
|--------------------|--------|-------------------------------------|-------------|
| PE-12 16-Jul-10 | 849 | Francisca Olivas Álvarez | \$6,795.00 |
| PE-13 16-Jul-10 | 850 | Stickers Publicidad, S.A. de C.V. | \$15,000.00 |
| PE-14 21-Jul-10 | 851 | Ana Maribel Gallegos Aguilar | \$10,000.00 |
| PE-16 23-Jul-10 | 853 | Stickers Publicidad, S.A. de C.V. | \$5,000.00 |
| PE-1 04-Ago-10 | 855 | Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. | \$4,826.00 |

| POLIZA Y FECHA | CHEQUE | BENEFICIARIO | IMPORTE |
|---------------------------|---------------|-------------------------------------|----------------|
| PE-4 17-Ago-10 | 858 | Dan Agruel Núñez | \$5,000.00 |
| PE-7 17-Ago-10 | 861 | Andrés Cabrera Solís | \$5,000.00 |
| PE-9 20-Ago-10 | 863 | Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. | \$5,183.00 |
| PE-10 20-Ago-10 | 864 | Dan Agruel Núñez | \$5,000.00 |
| PE-1 15-Sep-10 | 875 | Francisca Olivas Álvarez | \$6,795.00 |
| PE-5 15-Sep-10 | 879 | Stickers Publicidad, S.A. de C.V. | \$3,330.00 |
| PE-6 21-Sep-10 | 880 | Stickers Publicidad, S.A. de C.V. | \$13,000.00 |
| PE-10 25-Sep-10 | 884 | Comisión Federal de Electricidad | \$6,213.00 |
| PE-11 25-Sep-10 | 885 | Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. | \$5,693.00 |
| PE-3 18-Oct-10 | 891 | Stickers Publicidad, S.A. de C.V. | \$5,000.00 |
| PE-4 19-Oct-10 | 892 | Stickers Publicidad, S.A. de C.V. | \$4,500.00 |
| PE-5 20-Oct-10 | 893 | Stickers Publicidad, S.A. de C.V. | \$15,000.00 |
| PE-12 26-Oct-10 | 900 | Francisca Olivas Álvarez | \$6,795.00 |
| PE-1 05-Nov-10 | 902 | Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. | \$5,408.00 |
| PE-2 10-Nov-10 | 903 | Stickers Publicidad, S.A. de C.V. | \$5,000.00 |
| PE-8 11-Nov-10 | 909 | Stickers Publicidad, S.A. de C.V. | \$15,000.00 |
| PE-11 12-Nov-10 | 912 | Lorena Cortez Torralbo | \$8,000.00 |
| PE-15 16-Nov-10 | 916 | Stickers Publicidad, S.A. de C.V. | \$15,000.00 |
| PE-18 17-Nov-10 | 919 | Francisca Álvarez Olivas | \$6,795.00 |
| PE-24 22-Nov-10 | 925 | Comisión Federal de Electricidad | \$3,716.00 |
| PE-25 22-Nov-10 | 926 | Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. | \$6,366.00 |
| PE-7 05-Dic-10 | 947 | Dan Agruel Núñez | \$10,000.00 |
| PE-15 13-Dic-10 | 955 | Fernando Díaz Montoya | \$3,500.00 |
| PE-16 14-Dic-10 | 956 | Francisca Olivas Álvarez | \$6,795.00 |

| PÓLIZA Y FECHA | CHEQUE | BENEFICIARIO | IMPORTE |
|--------------------|--------|--|---------------------|
| PE-38 23-Dic-10 | 978 | Afinaciones y Diagnósticos Automotrices de La Paz, S.A. de C.V. | \$3,125.01 |
| | | TOTAL | \$216,835.01 |

CONV 18.- De conformidad con el artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá subsanar la póliza de diario número 11, de fecha 31 de agosto de 2010, ya que fue registrado el gasto por la cantidad de \$1,070.71 (un mil setenta pesos 71/100 MN), amparado con la factura número 2605 C, de fecha 16 de agosto de 2010, expedida por Expertos en Administración y Cómputo, S.A. de C.V. y dicho gasto también se encuentra registrado en la póliza de egresos número 20, de fecha 25 de agosto de 2010.

CONV 19.- De conformidad con el artículo 59 fracción IV, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículo 3 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá justificar el gasto por la cantidad de \$1,576.20 (Un mi quinientos setenta y seis pesos 20/100 MN), por concepto de renta de automóvil en la ciudad de La Paz, amparado con la factura número 8812, de fecha 11 de agosto de 2010, expedida por Corporativo Gaviotas, S.A. de C.V., registrado en la póliza de diario número 6, de fecha 31 de agosto de 2010.

CONV 20.- De conformidad con el artículo 53, tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá especificar a qué teléfonos celulares les fueron aplicados los siguientes gastos por concepto de accesorios y/o insumos, activos que deberán estar relacionados en su inventario o en contratos de comodatos:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|--------------------------|--|---|-------------------|
| PD-5 30-Sep-10 | CC015123003 14-Sep-10 | Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V. | Tiempo Aire | \$200.00 |
| PD-10 31-Oct-10 | CC016045449 08-Oct-10 | Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V. | Tiempo Aire | \$200.00 |
| PD-2 30-Nov-10 | R01054 B 12-Nov-10 | Carlos Arámburo, S.A. de C.V. | 2 tarjeta Telcel 200 y 1 tarjeta 100 | \$500.00 |
| PD-5 30-Nov-10 | CC017397124 15-Nov-10 | Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V. | 1 TAE Telcel 20 | \$200.00 |
| PD-6 30-Nov-10 | CC017370274 13-Nov-10 | Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V. | 1 TAE Telcel 20 | \$200.00 |
| PD-5 31-Dic-10 | CC018876987 23-Dic-10 | Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V. | 1 EA Telcel TAE 10 | \$100.00 |
| | | | TOTAL | \$1,400.00 |

CONV 21.- De conformidad con el artículo 64, tercer párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá especificar a qué activo fueron aplicados los siguientes gastos por concepto de accesorios y/o insumos de cómputo, activos que deberán estar relacionados en su inventario o en contratos de comodatos:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------------|--------------------------|--|---|-------------------|
| PD-3 28-Feb-10 | 4556 A 3-Feb-10 | Luis Ismael Rojas Sotres "TODO PC Computadoras | 6 Toner Samsung ML 1710D | \$6,962.73 |
| PE-16 20-May-10 | 33 23-Abr-10 | Guadalupe Socorro de la Toba Ortiz "Equipos de Computo Phelli" | 1 antivirus kaspersky lic. 2 años, 1 mantenimiento correctivo (instalación de programa, formateo, actualización) y 1 revisión y reparación Mouse touchpad | \$1,776.00 |
| PD-7 30-Jun-10 | BBABC-93694 06-Ago-10 | Tiendas Soriana, S.A. de C. V. "Clty Club" | Porta Lap/Messenger p/nbook 1 | \$188.99 |
| PD-9 30-Jun-10 | 1621 C 26-Jun-10 | Expertos en Administración y Cómputo, S.A. de C.V. | Tinta HP C8766W #95 Color 6540/6520/5740/off.731 0/7 3575-0015314 14/06/2010 Tijuana. NO tiene devolución | \$394.31 |
| | | | TOTAL | \$9,322.03 |

CONV 22.- De conformidad con los artículos 3 y 45 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá presentar el original de la factura número 25712 A, de fecha 22 de diciembre de 2010, por la cantidad de \$3,125.01 (tres mil ciento veinticinco pesos 01/100 MN), expedida por Afinaciones y Diagnósticos Automotrices de La Paz, S.A. de C.V., por concepto de filtro de aceite, aceite para motor, filtro de gasolina, filtro de aire, manguera 3/8, reconstrucción de inyectores, inyector reconstruido y mano de obra; registrada en póliza de egresos número 38, de fecha 23 de diciembre de 2010, ya que presentó copia simple de dicha factura.

CONV 23.- De conformidad con los artículos 3 y 5 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá subsanar las siguientes pólizas de diario ya que los importes registrados en ellas, no coinciden con el total de comprobantes anexos:

| PÓLIZA Y FECHA | IMPORTE | COMPROBANTES | DIFERENCIA |
|-----------------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| PD-01 31-Ene-10 | \$1,541.47 | \$1,511.47 | \$30.00 |
| PD-05 31-Mar-10 | \$3,707.60 | \$3,166.43 | \$541.17 |
| PD-05 31-May-10 | \$813.14 | \$1,003.29 | -\$190.15 |
| TOTAL | \$6,062.21 | \$5,681.19 | \$381.02 |

CONV 23 BIS.- De conformidad con los artículos 3 y 5 de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá subsanar las siguientes pólizas de diario ya que los importes registrados en ellas, no coinciden con el total de comprobantes anexos:

| PÓLIZA Y FECHA | IMPORTE | COMPROBANTES | DIFERENCIA |
|-----------------------|--------------------|---------------------|-------------------|
| PD-05 31-Oct-10 | \$2,648.58 | \$2,684.58 | -\$36.00 |
| PD-07 31-Oct-10 | \$2,204.25 | \$2,227.34 | \$23.09 |
| PD-02 30-Nov-10 | \$5,024.58 | \$5,174.58 | -\$150.00 |
| PD-05 31-Dic-10 | \$3,470.33 | \$3,385.17 | \$85.16 |
| PD-06 31-Dic-10 | \$1,003.74 | \$1,101.04 | -\$97.30 |
| TOTAL | \$14,351.48 | \$14,572.71 | (\$175.05) |

CONV 24.- De conformidad con el artículo 7, segundo párrafo de los Lineamientos para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá presentar la ficha de depósito original emitida por el banco o el recibo correspondiente autorizado por el Instituto Estatal Electoral, como documentación comprobatoria soporte de la póliza de ingreso número 1, de fecha 15 de julio de 2010, por la cantidad de \$52,601.81 (cincuenta y dos mil seiscientos un pesos 81/100 MN).

CONV 25.- De conformidad con el artículo 59, fracción IV, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículos 3 y 64 tercer párrafo de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 20 de junio de 2010, deberá justificar el motivo por el cual no se provisionaron los gastos por la cantidad de \$3,564.21 (tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos 21/100 MN), por servicios de mantenimiento, aditivos y refacciones a un vehículo Explorer 2006,

amparados con las facturas números TA6066 y TA6068, ambas de fecha 17 de febrero de 2010, expedidas por Lácteos La Jolla, S.A. de C.V. registradas en póliza de egresos número 4, de fecha 17 de febrero de 2010, ya que los servicios fueron realizados en el ejercicio 2009.

CONV 26.- De conformidad con los artículos 3 y 5 de de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá justificar el motivo por el que se presentó documentación comprobatoria de más, de los siguientes cheques expedidos a favor de las siguientes personas:

| Nombre | Importe Entregado | Importe comprobado | | Diferencia pendiente de comprobar |
|--|-------------------|--------------------|-------------------|-----------------------------------|
| | | Pólizas de egresos | Pólizas de diario | |
| Aurelio Haro Villelas | | | | |
| Cheque 793 de fecha 27/04/10 | \$1,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,000.00 |
| PD-06 de fecha 30/04/10 Comprobación del cheque 793 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,015.11 | -\$1,015.11 |
| Cheque 862 de fecha 18/08/10 | \$770.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$770.00 |
| PD-07 de fecha 31/08/10 Comprobación del cheque 862 | \$0.00 | \$0.00 | \$785.55 | -\$785.55 |
| Cheque 924 de fecha 20/11/10 | \$800.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$800.00 |
| PD-04 de fecha 31/12/10 Comprobación del cheque 924 | \$0.00 | \$0.00 | \$800.00 | -\$800.00 |
| TOTAL | \$2,570.00 | \$0.00 | \$2,600.66 | -\$30.66 |
| Ernesto Romero Castro | | | | |
| Cheque 820 de fecha 17/05/10 | \$800.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$800.00 |
| Aurelio Haro Villelas | | | | |
| PD-07 de fecha 31/05/10 comprobación del cheque 820 | \$0.00 | \$0.00 | \$433.20 | -\$433.20 |
| PD-05 de fecha 30/06/10 Comprobación del cheque 820 | \$0.00 | \$0.00 | \$350.00 | -\$350.00 |
| Cheque 833 de fecha 24/06/10 | \$500.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$500.00 |
| PD-06 de fecha 30/06/10 Comprobación del cheque 833 | \$0.00 | \$0.00 | \$545.24 | -\$545.24 |
| Cheque 856 de fecha 05/08/10 | \$1,500.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,500.00 |
| PD-07 de fecha 30/09/10 Comprobación del cheque 856 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,131.59 | -\$1,131.59 |
| PD-13 de fecha 31/10/10 Comprobación del cheque 856 | \$0.00 | \$0.00 | \$400.00 | -\$400.00 |
| Cheque 878 de fecha 15/09/10 | \$2,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,000.00 |
| PD-11 de fecha 31/10/10 Comprobación del cheque 878 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,948.10 | -\$1,948.10 |
| Cheque 887 de fecha 25/10/10 | \$2,500.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,500.00 |
| PD-12 de fecha 31/10/10 Comprobación del cheque 887 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,507.20 | -\$2,507.20 |
| TOTAL | \$7,300.00 | \$0.00 | \$7,315.33 | -\$15.33 |

| Nombre | Importe Entregado | Importe comprobado | | Diferencia pendiente de comprobar |
|---|-------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------------|
| | | Pólizas de egresos | Pólizas de diario | |
| Gladys Jazmín Rodríguez Arreola | | | | |
| Cheque 726 de fecha 09/01/10 | \$1,500.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,500.00 |
| PD-01 de fecha 31/01/10 Comprobación del cheque 726 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,511.47 | -\$1,511.47 |
| Cheque 784 de fecha 20/04/10 | \$2,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,000.00 |
| PD-07 de fecha 30/04/10 Comprobación del cheque 784 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,017.93 | -\$2,017.93 |
| Cheque 859 de fecha 17/08/10 | \$1,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,000.00 |
| PD-08 de fecha 31/08/10 Comprobación del cheque 859 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,011.43 | -\$1,011.43 |
| TOTAL | \$4,500.00 | \$0.00 | \$4,540.83 | -\$40.83 |
| Julio Darío López Martínez | | | | |
| Cheque 807 de fecha 17/05/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| PD-10 de fecha 30/06/10 Comprobación del cheque 807 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,731.00 | -\$1,731.00 |
| PD-07 de fecha 31/07/10 Comprobación del cheque 807 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,200.00 | -\$1,200.00 |
| Cheque 868 de fecha 20/08/10 | \$2,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,000.00 |
| PD-12 de fecha 31/08/10 Comprobación del cheque 868 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,274.47 | -\$2,274.47 |
| TOTAL | \$5,000.00 | \$0.00 | \$5,205.47 | -\$205.47 |
| Karina Guadalupe Juárez Miranda | | | | |
| Cheque 743 de fecha 22/01/10 | \$700.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$700.00 |
| PD-03 de fecha 31/01/10 Comprobación del cheque 743 | \$0.00 | \$0.00 | \$712.09 | -\$712.09 |
| Cheque 758 de fecha 18/02/10 | \$400.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$400.00 |
| PD-06 de fecha 31/03/10 No menciona a que cheque corresponde la comprobación. | \$0.00 | \$0.00 | \$390.00 | -\$390.00 |
| TOTAL | \$1,100.00 | \$0.00 | \$1,102.09 | -\$2.09 |
| Lorena Cortez Torralbo | | | | |
| Cheque 912 de fecha 12/11/10 | \$8,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$8,000.00 |
| PD-07 de fecha 31/10/10 Comprobación de cheque 912. | \$0.00 | \$0.00 | \$2,227.34 | -\$2,227.34 |
| PD-08 de fecha 31/10/10 Comprobación de cheque 912 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,793.68 | -\$2,793.68 |
| PD-02 de fecha 30/11/10 Comprobación de cheque 912 | \$0.00 | \$0.00 | \$5,174.58 | -\$5,174.58 |
| TOTAL | \$8,000.00 | \$0.00 | \$10,195.60 | -\$2,195.60 |
| Martina de los Reyes Lucero | | | | |
| Cheque 759 de fecha 23/02/10 | \$2,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,000.00 |
| PD-04 de fecha 31/03/10 Comprobación de cheque 759 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,032.16 | -\$2,032.16 |
| Cheque 790 de fecha 26/04/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |

| Nombre | Importe Entregado | Importe comprobado | | Diferencia pendiente de comprobar |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------------|
| | | Pólizas de egresos | Pólizas de diario | |
| PD-05 de fecha 30/04/10 Comprobación de cheque 790 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,009.78 | -\$3,009.78 |
| Cheque 812 de fecha 20/05/10 | \$2,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,000.00 |
| PD-05 de fecha 31/05/10 Comprobación de cheque 812 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,003.29 | -\$1,003.29 |
| PD-06 de fecha 31/05/10 Comprobación de cheque 812 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,139.83 | -\$1,139.83 |
| Cheque 818 de fecha 22/05/10 | \$2,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,000.00 |
| PD-07 de fecha 30/06/10 Comprobación del cheque 818. | \$0.00 | \$0.00 | \$2,044.15 | -\$2,044.15 |
| Cheque 824 de fecha 08/06/10 | \$500.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$500.00 |
| PD-08 de fecha 30/06/10 Comprobación del cheque 824. | \$0.00 | \$0.00 | \$500.00 | -\$500.00 |
| Martina de los Reyes Lucero | | | | |
| Cheque 828 de fecha 18/06/10 | \$5,600.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$5,600.00 |
| PD-09 de fecha 30/06/10 Comprobación del cheque 828. | \$0.00 | \$0.00 | \$4,321.48 | -\$4,321.48 |
| PD-04 de fecha 31/07/10 Comprobación del cheque 828. | \$0.00 | \$0.00 | \$1,202.69 | -\$1,202.69 |
| Cheque 837 de fecha 30/06/10 | \$4,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,000.00 |
| PD-05 de fecha 31/07/10 Comprobación del cheque 837. | \$0.00 | \$0.00 | \$4,019.05 | -\$4,019.05 |
| Cheque 841 de fecha 01/07/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| PD-06 de fecha 31/07/10 Comprobación del cheque 841. | \$0.00 | \$0.00 | \$3,078.47 | -\$3,078.47 |
| Cheque 888 de fecha 30/09/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| PD-06 de fecha 30/09/10 Comprobación del cheque 888. | \$0.00 | \$0.00 | \$3,019.27 | -\$3,019.27 |
| Cheque 897 de fecha 20/10/10 | \$2,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,000.00 |
| PD-09 de fecha 31/10/10 Comprobación del cheque 897 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,996.18 | -\$1,996.18 |
| Cheque 899 de fecha 26/10/10 | \$1,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,000.00 |
| PD-10 de fecha 31/10/10 Comprobación del cheque 899 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,065.01 | -\$1,065.01 |
| Cheque 802 de fecha 04/05/10 | \$3,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,000.00 |
| PD-04 de fecha 31/05/10 Comprobación del cheque 802. | \$0.00 | \$0.00 | \$3,057.66 | -\$3,057.66 |
| Cheque 889 de fecha 05/10/10 | \$500.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$500.00 |
| PD-06 de fecha 31/10/10 Comprobación del cheque 889. | \$0.00 | \$0.00 | \$500.00 | -\$500.00 |
| TOTAL | \$31,600.00 | \$0.00 | \$31,989.02 | -\$389.02 |
| Ricardo Fuerte Domínguez | | | | |
| Cheque 895 de fecha 20/10/10 | \$4,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,000.00 |
| PD-03 de fecha 31/10/10 Comprobación del cheque 895 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,002.08 | -\$4,002.08 |
| Cheque 797 de fecha 29/04/10 | \$4,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,000.00 |

| Nombre | Importe Entregado | Importe comprobado | | Diferencia pendiente de comprobar |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------------|
| | | Pólizas de egresos | Pólizas de diario | |
| Cheque 821 de fecha 27/05/10 | \$4,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,000.00 |
| PD-02 de fecha 30/04/10 Comprobación del cheque 797. | \$0.00 | \$0.00 | \$1,670.50 | -\$1,670.50 |
| PD-04 de fecha 30/04/10 Comprobación del cheque 797. | \$0.00 | \$0.00 | \$850.00 | -\$850.00 |
| PD-01 de fecha 31/05/10 Comprobación del cheque 797 y 821. | \$0.00 | \$0.00 | \$2,449.20 | -\$2,449.20 |
| PD-02 de fecha 30/06/10 Comprobación del cheque 821. | \$0.00 | \$0.00 | \$2,880.01 | -\$2,880.01 |
| Cheque 831 de fecha 23/06/10 | \$4,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,000.00 |
| PD-03 de fecha 30/06/10 Comprobación del cheque 831. | \$0.00 | \$0.00 | \$4,168.01 | -\$4,168.01 |
| Ricardo Fuerte Domínguez | | | | |
| Cheque 839 de fecha 01/07/10 | \$1,800.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,800.00 |
| PD-03 de fecha 31/07/10 Comprobación del cheque 839. | \$0.00 | \$0.00 | \$1,736.25 | -\$1,736.25 |
| Cheque 922 de fecha 20/11/10 | \$6,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$6,000.00 |
| PD-03 de fecha 30/11/10 Comprobación del cheque 922. | \$0.00 | \$0.00 | \$2,716.06 | -\$2,716.06 |
| PD-07 de fecha 30/11/10 Comprobación del cheque 922. | \$0.00 | \$0.00 | \$2,469.86 | -\$2,469.86 |
| PD-06 de fecha 31/12/10 Comprobación del cheque 922. | \$0.00 | \$0.00 | \$1,101.04 | -\$1,101.04 |
| Cheque 769 de fecha 26/03/10 | \$4,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,000.00 |
| PD-03 de fecha 31/03/10 Comprobación del cheque 769. | \$0.00 | \$0.00 | \$701.50 | -\$701.50 |
| PD-01 de fecha 30/04/10 Comprobación del cheque 769. | \$0.00 | \$0.00 | \$3,367.13 | -\$3,367.13 |
| Cheque 852 de fecha 22/07/10 | \$4,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,000.00 |
| PD-12 de fecha 31/07/10 Comprobación del cheque 852. | \$0.00 | \$0.00 | \$709.05 | -\$709.05 |
| PD-03 de fecha 31/08/10 Comprobación del cheque 852. | \$0.00 | \$0.00 | \$3,306.99 | -\$3,306.99 |
| Cheque 865 de fecha 20/08/10 | \$4,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$4,000.00 |
| PD-04 de fecha 31/08/10 Comprobación del cheque 865. | \$0.00 | \$0.00 | \$2,096.40 | -\$2,096.40 |
| PD-02 de fecha 30/09/10 Comprobación del cheque 865. | \$0.00 | \$0.00 | \$1,700.00 | -\$1,700.00 |
| TOTAL | \$35,800.00 | \$0.00 | \$35,924.08 | -\$124.08 |
| VIVIANA IBETH ESPINOZA OJEDA | | | | |
| Cheque 882 de fecha 25/09/10 | \$2,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2,000.00 |
| PD-03 de fecha 30/09/10 Comprobación del cheque 882. | \$0.00 | \$0.00 | \$2,047.26 | -\$2,047.26 |
| TOTAL | \$2,000.00 | \$0.00 | \$2,047.26 | -\$47.26 |
| | | | TOTAL | -\$3,050.34 |

CONV 27.- De conformidad con los artículos 3 y 7 de de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes hasta el día 21 de junio de 2010, deberá señalar la forma en que fueron pagadas las retenciones de ISR e IVA por pagos de honorarios y arrendamiento, detalladas a continuación; en caso de que hayan sido pagadas a través del Comité Ejecutivo Nacional del Partido, deberá presentar el oficio donde se envía la información o bajo protesta de decir verdad presentará el formato “I”:

| PÓLIZA Y FECHA | RECIBO | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------------|---------------|------------------------------------|--|--------------------|
| PE-11 19-Ene-10 | 403 | Pedro Elihu Juárez Ulloa | Elaboración de síntesis INF. Nacional Local del 1° Enero al 28 Feb del 2010 | \$1,000.00 |
| PE-13 19-Ene-10 | 2989 | Karim Francisco Martínez Lizárraga | Elaboración de acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 15 de Enero del año 2010 | \$3,746.67 |
| PE-21 20-Ene-10 | 0147 | Francisca Olivas Álvarez | Renta de local mes de enero 2010 | \$6,795.00 |
| PE-08 19-Abr-10 | 1796 | Andrés Cabrera Solís | Servicios Prestados | \$2,500.00 |
| PE-12 20/05/10 | 1815 | Andrés Cabrera Solís | Servicios Prestados mes de Mayo | \$2,500.00 |
| PE-11 25-Jun-10 | 1816 | Andrés Cabrera Solís | Servicios Prestados mes de Junio | \$2,500.00 |
| PE-04 17-Jun-10 | 0152 | Francisca Olivas Álvarez | Renta junio 2010 | \$6,795.00 |
| | | | TOTAL | \$25,836.67 |

CONV 27 BIS.- De conformidad con los artículos 3 y 122 de de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá señalar la forma en que fueron pagadas las retenciones de ISR e IVA por pagos de honorarios y arrendamiento, detalladas a continuación; en caso de que hayan sido pagadas a través del Comité Ejecutivo Nacional del Partido, deberá presentar el oficio donde se envía la información o bajo protesta de decir verdad presentará el formato “CTRL-IMP”:

| PÓLIZA Y FECHA | RECIBO | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------------|---------------|--------------------------|---|----------------|
| PE-08 06-Jul-10 | 424 | Pedro Elihu Juárez Ulloa | Elaboración de síntesis Local y Nacional del 1° Julio al 31 de Agosto de 2010 | \$1,000.00 |

| PÓLIZA Y FECHA | RECIBO | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|--------|-----------------------------|--|--------------------|
| PE-12 16-Jul-10 | 153 | Francisca Olivas Álvarez | Renta de julio 2010 | \$6,795.00 |
| PE-07 17-Ago-10 | 1825 | Andrés Cabrera Solís | Servicios Prestados del mes de Julio del año 2010 | \$2,500.00 |
| PE-07 17-Ago-10 | 1854 | Andrés Cabrera Solís | Pago de Honorarios por servicios | \$2,500.00 |
| PE-01 15-Sep-10 | 157 | Francisca Olivas Álvarez | Renta de Septiembre 2010 | \$6,795.00 |
| PE-12 26-Oct-10 | 159 | Francisca Olivas Álvarez | Renta Oct 2010 | \$6,795.00 |
| PE-03 10-Nov-10 | 1863 | Andrés Cabrera Solís | Pago de Honorarios por servicios prestados de asesoría legal durante el mes de Septiembre de 2010. | \$2,500.00 |
| PE-18 17-Nov-10 | 160 | Francisca Olivas Álvarez | Renta Nov 2010 | \$6,795.00 |
| PE-27 22-Nov-10 | 1864 | Andrés Cabrera Solís | Pago de Honorarios por servicios prestados de asesoría legal durante el mes de Octubre de 2010 | \$2,500.00 |
| PE-16 14-Dic-10 | 161 | Francisca Olivas Álvarez | Renta del mes de Diciembre 2010 | \$6,795.00 |
| | | | TOTAL | \$44,975.00 |

CONV 28.- De conformidad con el artículo 121 de de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá presentar el formato control de folios "CTRL-FOL", respecto de los recibos de pago por apoyos políticos utilizados en el ejercicio 2010.

CONV 29.- De conformidad con el artículo 59, fracción IV, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y artículo 3 de los Lineamientos Para la Presentación de los Informes del Origen y Monto de los Ingresos y Egresos que los Partidos Políticos Reciban por Cualquier Modalidad de Financiamiento, vigentes a partir del día 21 de junio de 2010, deberá justificar el motivo por el cuál se depositó el financiamiento público estatal otorgado para gastos de campaña, en la cuenta bancaria número 00156607917 de la institución denominada Banorte, la cual es utilizada para el manejo de financiamiento estatal ordinario.

A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO CONVERGENCIA, RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES HECHAS POR ESTA COMISIÓN.



**CONVERGENCIA
BAJA CALIFORNIA SUR**

La paz, Baja California Sur, a 20 de abril del 2011

LIC. ANA RUTH GARCIA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN
BAJA CALIFORNIA SUR

ATENCION: COMISION DE FISCALIZACION DEL
FINANCIAMIENTO DE LOS
PARTIDOS POLITICOS

PRESENTE:

ASUNTO: REMISION

Por medio de la presente remitimos a ustedes respuesta de su Notificación Número **CNCFFPP/006/2011**, donde se solicita subsanar y justificar las observaciones del informe Anual del ejercicio 2010

Se da respuesta a CONV 1, CONV 1 BIS, CONV 2, CONV 3, CONV 4, CONV 4BIS, CONV 5, CONV 6, CONV 7, CONV 7 BIS, CONV 8, CONV 9, CONV 9 BIS, CONV 10, CONV 10 BIS, CONV 11, CONV 11 BIS, CONV 12, CONV 13, CONV 13 BIS, CONV 15, CONV 16, CONV 17, CONV 18, CONV 19, CONV 20, CONV 21, CONV 22, CONV 23, CONV 23 BIS, CONV 24, CONV 25, CONV 26, CONV 27, CONV 27 BIS, CONV 28 Y CONV 29

Esperando sea entregada en tiempo y forma y con esta información se subsane cada observación notificada.

Sin más por el momento, quedo de ustedes a sus apreciables ordenes.

ATENTAMENTE


LIC. VERONICA PEÑA LOPEZ
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO
ANTE EL IEE DE B.C.S

La Paz, Baja California Sur, Antonio Navarro # 665 e/ Altamirano y Gomez Casas
Col. Centro C.P. 23000 Tel (612)-128-82-57



COMISION DE FISCALIZACION DEL
FINANCIAMIENTO DE LOS
PARTIDOS POLITICOS

Recibido
20:47 hrs
25/04/11
Mexico de la Paz
A la luz de la
Handwritten signature



**CONVERGENCIA
BAJA CALIFORNIA SUR**

La Paz B. C. Sur. a 19 de Abril del 2011.

**LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTA
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
PRESENTE**

**ATENCION: CONSEJO DE LA COMISION DE FISCALIZACION
PRESENTE.-**

ASUNTO: JUSTIFICACION CONV-1

Por medio de la presente le informo que respecto a la observación CONV-1 donde nos exponen que no se respeto el orden cronológico de los siguientes cheques:

| CHEQUE | FECHA | IMPORTE |
|--------|-----------|------------|
| 724 | 19-01-11 | \$1,600.00 |
| 725 | 09-01-11 | \$2,000.00 |
| 726 | 09-01-11 | \$1,500.00 |
| 727 | CANCELADO | 50.00 |
| 728 | 11-01-11 | \$4,329.00 |

Dicha anomalía se debió a que se tenía que pagar un apoyo político a Viviana Hiraes Cadena y en ese momento la chequera no tenía firma de los titulares de la cuenta y una de las personas se encontraba fuera de la ciudad; y por un error se había pasado el cheque en blanco y no se había cancelado todavía por lo que se decidió utilizarlo para cubrir el pago, sin percatarse la persona del error en el orden cronológico de los cheques; por lo que pido una disculpa y

Justificación por no haber puesto la atención debida y pido sea subsanada dicha observación al no haberse afectado el resultado contable.

Sin más por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes

"UN NUEVO RUMBO PARA LA NACIÓN"

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above a horizontal line.

**VERONICA PEÑA LOPEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ANTE EL IEE DE B.C.SUR**

C.c.p. Archivo



**CONVERGENCIA
COMISION EJECUTIVA ESTATAL
BAJA CALIFORNIA SUR**

La Paz B. C. Sur, a 19 de Abril del 2011.

**LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTA
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
PRESENTE**

**ATENCION: CONSEJO DE LA COMISION DE FISCALIZACION
PRESENTE.-**

ASUNTO: JUSTIFICACION CONV-1 BIS

Por medio de la presente le informo que respecto a la observación CONV-1 BIS donde nos exponen que no se respeto el orden cronológico de los siguientes cheques:

| CHEQUE | FECHA | IMPORTE |
|--------|-----------|-------------|
| 880 | 21-SEP-11 | \$13,000.00 |
| 881 | CANCELADO | \$0.00 |
| 882 | 25-SEP-11 | \$2,000.00 |
| 883 | CANCELADO | \$0.00 |
| 884 | 24-SEP-11 | \$6,213.00 |
| 885 | 24-SEP-11 | \$5,693.00 |
| 886 | 25-SEP-10 | \$800.00 |

Dicha anomalía se debió a un error humano de la persona encargada de realizar los cheques y cuando la contadora se percató del error ya se había cobrado el cheque, por lo que

pido una disculpa y justificación por no haber puesto la atención debida y pido sea subsanada dicha observación al no haberse afectado el resultado contable.

Sin más por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes

"UN NUEVO RUMBO PARA LA NACIÓN"

ATENTAMENTE



**VERONICA PEÑA LOPEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ANTE EL IEE DE B.C.SUR**

C.c.p. Archivo



**CONVERGENCIA
BAJA CALIFORNIA SUR**

La Paz B. C. Sur, a 19 de Abril del 2011.

**LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTA
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
PRESENTE**

**ATENCION: CONSEJO DE LA COMISION DE FISCALIZACION
PRESENTE.-**

ASUNTO: JUSTIFICACION CONV-2

Por medio de la presente le informo que respecto a la observación CONV-2 donde nos solicitan presentar la página completa original de la inserción en prensa contratada con la Compañía Editorial Sudcaliforniana, S.A. de C.V., amparada con la factura numero 266828, de fecha 11 de Enero de 2010, por concepto de 30x4 Convocatoria, por la cantidad de \$4,329.00 (cuatro mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), registrada en póliza de egresos numero 7, de fecha 19 de Enero de 2010, anexo al presente me permito enviar a usted página completa original de la inserción en prensa contratada con la Compañía Editorial Sudcaliforniana, S.A. de C.V.

Sin más por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes.

**"UN NUEVO RUMBO PARA LA NACIÓN"
ATENTAMENTE**

**VERONICA PEÑA LOPEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ANTE EL IEE DE B. C.SUR**

C.c.p. Archivo



**CONVERGENCIA
BAJA CALIFORNIA SUR**

La Paz B. C. Sur, a 19 de Abril del 2011.

**LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTA
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
PRESENTE**

**ATENCION: CONSEJO DE LA COMISION DE FISCALIZACION
PRESENTE.-**

ASUNTO: JUSTIFICACION CONV-3

Por medio de la presente le informo que respecto a la observación CONV-3 donde nos solicitan justificar el motivo de los gastos por renta de salones para eventos, debiendo presentar como sustento el oficio de invitación, constancia, convocatoria y fotografía del evento realizado, anexo al presente envío a ustedes los documentos y fotografías que justifican los gastos observados en CONV-3.

Sin más por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes.

**"UN NUEVO RUMBO PARA LA NACIÓN"
ATENTAMENTE**

**VERONICA PEÑA LOPEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ANTE EL IEE DE B.C.SUR**

C.c.p. Archivo



CONVERGENCIA
BAJA CALIFORNIA SUR

La Paz, B.C.S. A 20 de Abril del 2011

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.
ATENCIÓN: Comisión de Fiscalización del
Financiamiento de los Partidos Políticos

PRESENTE:

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN CONV 4 .-

Se Anexa copia de los siguientes cheques con firma de recibido

| Poliza | Fecha | Numero de Cheque | Beneficiario | Importe | Observación |
|--------|--------------|------------------|----------------------------------|---------------------|---|
| PD-9 | 19 Enero 10 | 730 | Victor Francisco Sánchez V. | \$ 5,000.00 | Se Entrega copia con firma de Recibido. |
| PE- 9 | 26 Mar. 10 | 770 | Comision Federal de Electricidad | \$ 258.00 | Se Entrega copia con firma de Recibido |
| PE- 8 | 26 Mar. 10 | 769 | Ricardo Salome Fuerte Dominguez | \$ 4,000.00 | Se Entrega copia con firma de Recibido. |
| PE- 6 | 17 may. 10 | 807 | Julio Dario López Martínez | \$ 3,000.00 | Se Entrega copia con firma de Recibido |
| PE- 10 | 18 May. 10. | 811 | Gustavo Ramos Saavedra | \$ 694.84 | Se entrega copia de deposito |
| PE- 3 | 17-1 jun. 10 | 826 | Ana Maribel Gallegos Aguila | \$ 5,000.00 | Se Entrega copia con firma de Recibido |
| | | | TOTAL: | \$ 17,952.84 | |

Sin mas por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes

ATENTAMENTE

LIC. VERONICA PEÑA LOPEZ
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO
ANTE EL IEE DE B.C

La Paz, Baja California Sur, Antonio Navarro # 665 e/ Altamirano y Gomez Farías
Col. Centro C.P. 23000 Tel (612)-128-82-57



CONVERGENCIA
BAJA CALIFORNIA SUR

La Paz, B.C.S. A 20 de Abril del 2011

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.
ATENCIÓN: Comisión de Fiscalización del
Financiamiento de los Partidos Políticos

PRESENTE:

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN CONV 4 BIS .-

Se Anexa copia de los siguientes cheques con firma de recibido

| Póliza | Fecha | Numero de Cheque | Beneficiario | Importe | Observación |
|--------|------------|------------------|-----------------------------------|---------------------|--|
| PE- 14 | 21 Jul. 10 | 851 | Ana Maribel Gallegos Aguilar | \$ 10,000.00 | Se Entrega copia con firma de Recibido |
| PE- 4 | 17 Ago. 10 | 858 | Dan Agruel Núñez | \$ 5,000.00 | Se Entrega copia con firma de Recibido |
| PE- 10 | 20 Ago. 10 | 864 | Dan Agruel Núñez | \$ 5,000.00 | Se Entrega copia con firma de Recibido |
| PE- 11 | 20 Ago. 10 | 865 | Ricardo Salome Fuerte Domínguez | \$ 4,000.00 | Se Entrega copia con firma de Recibido |
| PE- 14 | 20 Ago. 10 | 868 | Julio Dario López Martínez | \$ 2,000.00 | Se Entrega copia con firma de Recibido |
| PE- 8 | 25-Sep. 10 | 882 | Viviana Ibeth Espinoza Ojeda | \$ 2,000.00 | Se Entrega copia con firma de Recibido |
| PE- 5 | 20 Oct. 10 | 893 | Stickers Publicidad, S.A. de C.V. | \$ 15,000.00 | Se Entrega copia con firma de Recibido |
| PE- 7 | 20 Oct. 10 | 895 | Ricardo Salome Fuerte Domínguez | \$ 4,000.00 | Se Entrega copia con firma de Recibido |
| PE-21 | 20 Nov. 10 | 922 | Ricardo Salome Fuerte Domínguez | \$ 6,000.00 | Se Entrega copia con firma de Recibido |
| PE- 7 | 05 Dic. 10 | 947 | Dan Agruel Núñez | \$ 10,000.00 | Se Entrega copia con firma de Recibido |
| | | | TOTAL | \$ 63,000.00 | |

Sin mas por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes.

ATENTAMENTE

LIC. VERÓNICA PEÑA LOPEZ
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO
ANTE EL IEE DE B.C

La Paz, Baja California Sur, Antonio Navarro # 665 e/ Altamirano y Gomez Farias
Col. Centro C.P. 25000 Tel (612)-128-82-57



**CONVERGENCIA
BAJA CALIFORNIA SUR**

La Paz B. C. Sur. a 19 de Abril del 2011.

**LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTA
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
PRESENTE**

**ATENCION: CONSEJO DE LA COMISION DE FISCALIZACION
PRESENTE.-**

ASUNTO: JUSTIFICACION CONV-5

Por medio de la presente le informo que respecto a la observación CONV-5 donde nos señalan que justifiquemos los gastos de las siguientes facturas de pinturas y materiales, debiendo presentar fotografías del antes y después en caso de ser remodelación y construcción de inmuebles, por lo que a continuación se presentan la justificación para lo cual fueron utilizados dichos materiales anexando sus respectivas fotos:

| POLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE | JUSTIFICACION |
|-------------------|------------------|-------------------------------------|---|-------------|---|
| PE-9 19-ENE-10 | 030 16-ENE-10 | VICTOR FCO SANCHEZ VILLAVICENCIO | PINTURA EXTERIOR EN LA FACHADA DE TODA LA OFICINA CONVERGENCIA | \$ 5,000.00 | CON ESTA FACTURA SE PAGO LA MANO DE OBRA DE LA PINTADA TODA LA FACHA EXTERIOR DE LAS OFICINA QUE FUE PINTADA DE COLOR MELÓN ROSADO, PARA LO CUAL SE ANEXA FOTOS DONDE SE MUESTRA EL COLOR QUE TIENE EN LA ACTUALIDAD Y FOTOS DEL 2008 DONDE INAUGURAMOS LA OFICINA Y DONDE SE MUESTRA EL OTRO COLOR QUE TENIA NARANJA CLARO, FOTOS 1 Y 2. |

| POLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE | JUSTIFICACION |
|-------------------|--------------------------|---|--|------------|---|
| PD-6 31-ENE-10 | BL14644 09-ENE-10 | CAMPOS REYEROS Y CIA S.A. DE C.V. "COMEX" | 1 DUREX B-2 19 CB. 2 REAL FLEX ROJO OXIDO. 1 EXITO CEPILLO P/ PICARPINTA 220, 1 VELMAR CAFE, 1 BROCHA EXITO RUBI A PLG, 1 BROCHA EXITO RUBI 1. PLG, COMEX THINNER ESTANDERPH | \$934.32 | EN ESTA FACTURA SE COMPRARON MATERIALES PARA PINTAR LA FACHADA EXTERIOR PARA LO CUAL SE ANEXA FOTOS DONDE SE MUESTRA EL COLOR QUE TIENE EN LA ACTUALIDAD Y FOTOS DEL 2008 DONDE INAUGURAMOS LA OFICINA Y DONDE SE MUESTRA EL OTRO COLOR QUE TENIA NARANJA CLARO. SE RELACIONA CON LA FACTURA ANTERIOR, FOTOS 1 Y 2. |
| PD-1 30-ABR-10 | 3131 21-ABR-10 | JOSE MARTIN AYON RUAN | 2 CUBETAS PINTURAS VINILICAS | \$1,110.00 | ESTAS FACTURAS ESTAN RELACIONADAS YA QUE SE COMPRARON MATERIALES Y PINTURAS PARA PINTAR LA OFICINA DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE LORETO, PINTADOSE LA FACHADA DE BLANCO Y UN LOGO CON LOS COLORES DEL PARTIDO Y UN ESLOGAN QUE ADOPTO EL COMITÉ MUNICIPAL POR UNO DE LOS COSTADOS DE LA CASA, PARA LO CUAL SE ANEXAN FOTOS 3 Y 4, ASI COMO LA PINTA DE LOGO DE UN TINACO COMO SE MUESTRA EN FOTO 5 PARA MAS PUBLICIDAD DEL COMITÉ MUNICIPAL DE LORETO. |
| PD-1 30-ABR-10 | BBABC-70845 16-ABR-10 | TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V. "CITY CLUB" | 2 PINTURAS PLUS MATE BASE# Y PINTURA PLUS MATE BEO. | \$,879.08 | |
| PD-2 30-ABR-10 | BL18132 30-ABR-10 | CAMPOS REYEROS Y CIA S.A. DE C.V. "COMEX" | 1 BROCHA EXITO NORTEÑA 1 PLG, 1 BROCHA EXITO NORTEÑA 1 1/2 PLG Y 1 SHURTAPE CP-27 1 PINTOR 60 YDS | \$96.71 | |
| PD-2 30-ABR-10 | BL18116 29-ABR-10 | CAMPOS REYEROS Y CIA S.A. DE C.V. "COMEX" | 2 CHAROLAS METALICA 9 PLG, ZEXITO MANERAL P/RODILLO 9" EXTRA Y 1 EXTENSION ITALIANA 2M | \$202.00 | |
| PD-2 30-ABR-10 | BL18120 29-ABR-10 | CAMPOS REYEROS Y CIA S.A. DE C.V. "COMEX" | 1 MANERAL REFORZADO 9 PLG Y 1 RODILLO EXTRARUGOSO COMEX | \$46.70 | |
| PD-2 30-ABR-10 | A 0517 29-ABR-10 | ERNESTO RODRIGUEZ MONTAYA "MADERAS CALIFORNIAS" | 1 TRIPLAY 1/8 | \$,133.20 | |
| PD-2 30-ABR-10 | BL 18135 30-ABR-10 | CAMPOS REYEROS Y CIA S.A. DE C.V. "COMEX" | 1 REAL FLEX 65 | \$254.19 | |
| | | | | | |

| POLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE | JUSTIFICACION |
|-------------------|-------------------------|--|---|-------------|---|
| PD-2 30-ABR-10 | BL18569 16-JUN-10 | CAMPOS REYEROS Y CIA S.A. DE C.V. "COMEX" | 1 COMEX 100 BLANCO 19 CB, 1 COMEX THINNER ESTANDAR PET 4GL | \$ 3,725.61 | FACTURAS RELACIONADAS YAQUE SE COMPRARON MATERIALES Y PINTURA PARA UN PROGRAMA DE PINTA DE BARRA LLEVADO A CABO EN EL MES DE JUNIO DEL 2010 COMO PROMOCION DEL COMITE MUNICIPAL DE LORETO, PARA LO CUAL SE ANEXAN FOTOS 6 Y 8 |
| PD-3 30-JUN-10 | BL18656 25-JUN-10 | CAMPOS REYEROS Y CIA S.A. DE C.V. "COMEX" | 1 COMEX THINNER ESTANDAR PET 4GL Y 1 COMEX 100 BLANCO | \$454.66 | |
| PD-3 30-JUN-10 | BL 18665 25-JUN-10 | CAMPOS REYEROS Y CIA S.A. DE C.V. "COMEX" | 1 COMEX THINNER ESTANDAR PET 4GL Y 1 3M MASKING TAPE DE 1 PULG | \$403.96 | |
| PD-3 30-JUN-10 | BL 18597 18-JUN-10 | CAMPOS REYEROS Y CIA S.A. DE C.V. "COMEX" | 1 COMEX 100 BLANCO 19 CB Y 2 COMEX THINNER ESTANDAR PET 4 GL | \$1,807.30 | |
| PD-7 30-JUN-10 | BBABC93694 06-AGO-10 | TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V. CITY CLUB | 2 PINTURAS ESTANDAR BASE 1 | \$102.92 | SE COMPRARON 2 GALONES DE LITRO DE PINTURA COLOR MUESO, PARA RETOCAR LA PARTE INTERIOR DE LA OFICINA DEL CDE ANEXO FOTO 9 |

Sin más por el momento y esperando haya sido justificada esta observación quedo de ustedes a sus apreciables ordenes

"UN NUEVO RUMBO PARA LA NACIÓN"

ATENTAMENTE



VERONICA PEÑA LOPEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ANTE EL IEE DE B.C.SUR

C.c.p. Archivo



**CONVERGENCIA
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
BAJA CALIFORNIA SUR**

La Paz, B.C.S. A 20 de Abril del 2011

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR,
ATENCIÓN: Comisión de Fiscalización del
Financiamiento de los Partidos Políticos**

PRESENTE:

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN CONV 06.-

Se Anexa PD-14 de fecha 31 de Diciembre del 2010, ajuste de saldos entre cuentas de deudores diversos y Recibo de Honorario Núm. 1901 con fecha 19 abril 2011

| Nombre | Importe Entregado | Importe comprobado | | Diferencia pendiente de comprobar | Observaciones |
|---|-------------------|--------------------|-------------------|-----------------------------------|---------------|
| | | Polizas de egresos | Polizas de diario | | |
| Álvaro Augusto Fox Peña | | | | | |
| Cheque 735 Fecha 19-01-10 | \$ 13.000,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 13.000,00 | |
| PD-02 Fecha 28-02-10 Comprobacion del Cheque 735 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 2.400,99 | -\$ 2.400,99 | |
| PD-05 Fecha 31-01-10 Comprobacion del Cheque 735 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 5.374,58 | -\$ 5.374,58 | |
| PD-05 Fecha 31-01-10 Comprobacion del Cheque 735 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 3.166,43 | -\$ 3.166,43 | |
| PD-04 Fecha 31-01-10 Comprobacion del Cheque 735 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 1.543,10 | -\$ 1.543,10 | |
| Cheque 744 Fecha 25-01-10 | \$ 1.000,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 1.000,00 | |
| PD-07 Fecha 31-03-10 Comprobacion del Cheque 744 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 1.024,17 | -\$ 1.024,17 | |
| Cheque 783 Fecha 19-04-10 | \$ 10.000,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 10.000,00 | |
| PD-08 Fecha 30-04-10 Comprobacion del cheque 783 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 7.796,51 | -\$ 7.796,51 | |
| Cheque 786 Fecha 21-04-10 | \$ 3.000,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 3.000,00 | |
| PD-09 Fecha 30-04-10 Comprobacion de Cheques 783 y 786 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 5.196,59 | -\$ 5.196,59 | |
| Cheque 836 Fecha 29-06-10 | \$ 600,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 600,00 | |
| PD-04 Fecha 31-07-10 Comprobacion del Cheque 836 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 600,00 | -\$ 600,00 | |
| Cheque 842 Fecha 01-07-10 | \$ 1.500,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 1.500,00 | |
| PD-08 Fecha 31-07-10 Comprobacion de Cheque 842 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 1.486,00 | -\$ 1.486,00 | |
| Cheque 871 Fecha 20-08-10 | \$ 3.000,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 3.000,00 | |
| PD-06 Fecha 31-08-10 Comprobacion del Cheque 871 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 3.086,87 | -\$ 3.086,87 | |
| Cheque 894 Fecha 20-10-10 | \$ 3.000,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 3.000,00 | |
| PD-04 Fecha 31-10-10 Comprobacion del Cheque 894 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 3.035,00 | -\$ 3.035,00 | |



**CONVERGENCIA
BAJA CALIFORNIA SUR**

La Paz, B.C.S. A 20 de Abril del 2011

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.
ATENCIÓN: Comisión de Fiscalización del
Financiamiento de los Partidos Políticos**

PRESENTE:

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN CONV 7.-

Se Presenta contrato de Arrendamiento de la Paz y Comodato de Arrendamiento de Cabo San Lucas, B.C.S. del periodo 01 de enero del 2010 al 31 de Diciembre 2010, Soportando los siguientes Gastos

| | Fecha | Factura | Empresa | Concepto | Importe |
|-------|--------------|------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|---------------------|
| PE-15 | 19 Ene. 10 | 4422497 | OOMSAPAS de L. Paz. | Pago servicio de agua | \$ 833.17 |
| PE-21 | 20 Ene. 10 | 0147 | Francisca Olivas Alvarez | Renta Local de Enero 2010 | \$6,795.00 |
| PE-17 | 19 Ene.10 | 030809120007523 030809120007524 | Telefonos de Mexico, S.A.B. de C.V. | Pago servicio Telefonico | \$ 3,900.00 |
| PE-16 | 19 Ene. 10 | 50810010009501 | Telefonos de Mexico, S.A.B. de C.V. | Pago servicio Telefonico enero | \$ 5,178.00 |
| PE-02 | 09 Feb. 10 | 4518850 | OOMSAPAS de L. Paz. | Pago servicio de agua | \$ 296.89 |
| PE-02 | 01-Mzo.10 | 50810020009493 | Telefonos de Mexico, S.A. B DE C.V. | Pago servicio Telefonico Febrero | \$4,985.00 |
| PE-09 | 26-Mzo., 10 | Recibo de Luz | Comision Federal de Electricidad | Pago servicio 11 enero al 12 Mzo. 10 | \$ 258.00 |
| PE-10 | 10-Abr. 10 | 050810030009354 | Telefonos de Mexico, S.A.B. DE C.V. | Pago Marzo | \$4,419.00 |
| PE-20 | 28-Abr.10 | 4832873 | OOMSAPAS de L. Paz | Pago de agua | \$ 1,104.31 |
| PE-22 | 28, Abr, 10 | Recibo 050810040009335 | Telefonos de Mexico, S.A. B DE C.V. | Pago de Abril | \$ 3,950.00 |
| PE-07 | 30 Abr. 10 | 006940505907 | Comision Federal de Electricidad | Reconexion del Servicio | \$ 87.00 |
| PE-13 | 20 May. 10 | Recibo s/n | Comision Federal de Electricidad | Pago servicio 12 Mzo. al 13 May. 10 | \$ 589.00 |
| PE-15 | 20 May.10 | Recibo 050810050009273 | Telefonos de Mexico, S.A. B DE C.V | Pago Mes de Mayo | \$ 4,049.00 |
| PE-04 | 17 jun. 10 | 0152 | Francisca Olivas Alvarez | Renta junio 2010 | \$ 6,795.00 |
| PE-07 | 23, jun. 10 | 4939891 | OOMSAPAS de L. Paz. | Pago de agua potable | \$ 379.29 |
| | | | | TOTAL | \$ 48,222.96 |



CONVERGENCIA
BAJA CALIFORNIA SUR

Sin mas por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes.

ATENTAMENTE

LIC. VERONICA PEÑA LOPEZ
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO
ANTE EL IEE DE B.C

La Paz, Baja California Sur, Antonio Navarro # 665 e/ Altamirano y Gomez Farias
Col. Centro C.P. 23000 Tel (612)-128-82-57



**CONVERGENCIA
BAJA CALIFORNIA SUR.**

La Paz, B.C.S. A 20 de Abril del 2011

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.
ATENCIÓN: Comisión de Fiscalización del
Financiamiento de los Partidos Políticos**

PRESENTE:

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN CONV 7 BIS.-

Se Presenta contrato de Arrendamiento de la Paz y Comodato de Arrendamiento de Cabo San Lucas, B.C.S. del periodo 01 de enero del 2010 al 31 de Diciembre 2010, Soportando los siguientes Gastos

| | Fecha | Factura | Empresa | Concepto | Importe |
|-------|--------------|---|-------------------------------------|--------------------------------------|---------------------|
| PE-12 | 16 Jul.10 | 153 | Francisca Olivas Alvarez | Renta de Julio 2010 | \$ 6,795.00 |
| PE-17 | 26 Jul.10 | 5184957 | OOMSAPAS de L. Paz. | Pago servicio de agua y reconexion d | \$ 1,064.84 |
| PE-01 | 01 Ago.10 | 50810070009197 | Telefonos de Mexico, S.A.B. de C.V. | Pago servicio Telefonico | \$ 4,826.00 |
| PE-09 | 20 Ago.10 | 50810080009140 | Telefonos de Mexico, S.A.B. de C.V. | Pago servicio Telefonico | \$ 5,183.00 |
| PE-01 | 15 Sep. 10 | 157 | Francisca Olivas Alvarez | Pago renta de septiembre 2010 | \$ 6,795.00 |
| PE-10 | 25 Sep.10 | Facturacion del periodo de Julio a sept. 2010 | Comision federal de Electricidad | Pago servicio de energia electrica | \$ 6,213.00 |
| PE-11 | 25 Sep. 10 | 050810090009183 | Telefonos de Mexico, S.A.B. de C.V. | Pago servicio de telefono | \$ 5,693.00 |
| PE-12 | 25-Sep. 10 | 5430254 | OOMSAPAS de L. Paz. | Pago servicio de agua | \$ 800.00 |
| PE-12 | 26-oct.10 | 0159 | Francisca Olivas Alvarez | Renta oct. 2010 | \$ 6,795.00 |
| PE-01 | 05.Nov. 10 | 050810100008398 | Telefonos de Mexico, S.A. B DE C.V. | Pago Octubre | \$ 5,408.00 |
| PE-18 | 17 Nov.10 | 0160 | Francisca Olivas Alvarez | Renta de Nov.2010 | \$ 6,795.00 |
| PE-24 | 22 Nov. 10 | Recibo Luz | Comision Federal de Electricidad | Pago de luz | \$ 3,716.00 |
| PE-25 | 22 Nov.10 | 0508101100082327 | Telefonos de Mexico, S.A. B DE C.V | Pago Noviembre | \$ 6,366.00 |
| PE-38 | 30 Nov. 10 | 5613467 | OOMSAPAS de L. P a | Pago de agua | \$ 2,136.86 |
| PD-06 | 30 Nov. 10 | 278795 | OOMSAPAS de L. Paz. | Reconexion servicio cortado | \$ 264.86 |
| PE-16 | 14 Dic.10 | 161 | Francisca Olivas Alvarez | Renta Dic.2010 | \$ 6,795.00 |
| | | | | Total | \$ 75,646.56 |



CONVERGENCIA
BAJA CALIFORNIA SUR

·Sin mas por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes.

ATENTAMENTE

LIC. VERÓNICA PEÑA LOPEZ
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO
ANTE EL IEE DE B.C



CONVERGENCIA
COMISION EJECUTIVA ESTATAL
BAJA CALIFORNIA SUR

La Paz B. C. Sur, a 19 de Abril del 2011.

LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTA
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
PRESENTE

ATENCION: CONSEJO DE LA COMISION DE FISCALIZACION
PRESENTE.-

ASUNTO: JUSTIFICACION CONV-8

Por medio de la presente le informo que respecto a la observación CONV-8 donde se pide justificar el pago de factura de publicidad con la presentación de las muestras o fotografías de calcas y camisetas como soporte:

| POLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE | JUSTIFICACION |
|--------------------|-------------------|----------------------------------|---|-------------|---|
| PE-16 23-JUL-10 | 2098 23-JUL-10 | STICKERS PUBLICIDAD S.A DE C.V. | 500 CALCAS REFLEJANTES EN VINIL LOGO CONVERGENCIA | \$20,000.00 | SE ANEXA FOTOS DE CALCA REFLEJANTE QUE SE PUSO EN UN VIDRIO DE AUTOMOVIL |
| PE-15 16-NOV-10 | 2199 16-NOV-10 | STICKERS PUBLICIDAD S.A. DE C.V. | 800 CAMISETAS ESTAMPADAS LOGO CONVERGENCIA, 400 TALLA L, 250 TALLA M, 100 TALLA S Y 50 TALLA XL | \$40,000.00 | SE ANEXA FOTOS DE CAMISETAS NARANJA Y BLANCA CON LOGO DE CONVERGENCIA FRENTE Y ESPALDA. |

Sin más por el momento quedo de ustedes a sus apreciables órdenes

"UN NUEVO RUMBO PARA LA NACIÓN"

ATENTAMENTE


VERONICA PEÑA LOPEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ANTE EL IEE DE B.C.SUR

C.c.p. Archivo



**CONVERGENCIA
BAJA CALIFORNIA SUR**

La Paz, B.C.S. A 20 de Abril del 2011

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.
ATENCIÓN: Comisión de Fiscalización del
Financiamiento de los Partidos Políticos**

PRESENTE:

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN CONV 9.-

Se Anexa inventario impreso donde ya se encuentran registrados los siguientes activos

| Póliza | Fecha | Factura | Empresa | Concepto | Importe |
|---------------|--------------|------------------------|---|---|----------------|
| PD- 5 | 31 Enero 10 | 70119 A 11 Ene. 10 | Electronica Pazeña, S.A. de C.V. "STEREN" | Tripe dr piso para microfono | \$ 333.34 |
| PD-4 | 31 Mar. 10 | 76017 A 12 Mar.10 | Electronica Pazeña, S.A. de C.V. "STEREN" | Inversor de voltaje 12v, c/ conector Usb,memoria secure | 1,096.01 |
| PD- 1 | 30 Abril 10. | D09684 21 Abr.10 | Electronica Abraham, S.A. De C.V. | Cafetera Proctor silex 12 tz, molidor silex | \$ 487.00 |
| PE- 10 | 20 May.10 | 0035 23 abr.10 | Guadalupe Soçorro de la Toba Ortiz "Equipos de Computo Phelli | "mouse mini optico usb pc/ mac | \$ 277.50 |
| PD- 2 | 31 May.10. | 126954 13 May. 10 | Electronica Pazeña, S.A. de C.V. "STEREN" | Microfono inalámbrico y cargador inteligente | \$ 460.00 |
| PD- 2 | 31-may. 10 | WAKJ11693 15 may.10 | Nueva Wal Mart de Mexico, S. DE R.L. de C.V. | 10 Duna Silla Berlin BL | \$ 1,000.00 |
| PD- 2 | 31-may.10 | 1011FBHE21483 | Home Depot Mexico, S. de R.L. de C.V. | 1 Mesa Plegable de 1.82 Lifeti | \$ 899.00 |
| PE- 1 | 01-jul.10 | 1674 C 29 JUL.10 | Expertos en Administracion y Computo.S.A. de C.V. | 1 Dispositivo usb 8GB Kington | \$ 365.46 |
| | | | TOTAL | | \$ 4,918.31 |

Sin mas por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes.

ATENTAMENTE


LIC. VERONICA PEÑA LOPEZ
 REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO
 ANTE EL IEE DE B.C

La Paz, Baja California Sur, Antonio Navarro # 665 e/ Altamirano y Gomez Farias
Col. Centro C.P. 23000 Tel (612)-128-82-57



CONVERGENCIA
BAJA CALIFORNIA SUR

La Paz, B.C.S. A 20 de Abril del 2011

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ATENCIÓN: Comisión de Fiscalización del
Financiamiento de los Partidos Políticos

PRESENTE:

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN CONV 9 BIS .-

Se Anexa inventario impreso donde ya se encuentran registrados los siguientes activos:

| Póliza | Fecha | Factura | Empresa | Concepto | Importe |
|--------|-----------|--------------------------|--------------------------------|--|-----------|
| PD-2 | 30Nov. 10 | TX-1040413 29 Nov. 10 | Radiomovil DIPSA, S.A. De C.V. | 1 GL GSM GS101 Ana Blanco y 1 tarjeta sim card tem007 3-G. | \$ 339.01 |
| | | | TOTAL | | \$ 339.01 |

Sin mas por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes.

ATENTAMENTE


LIC. VERÓNICA PEÑA LOPEZ
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO
ANTE EL IEE DE B.C.

La Paz, Baja California Sur, Antonio Navarro # 665 e/ Altamirano y Gomez Farias
Col. Centro C.P. 23000 Tel (612)-128-82-57



**CONVERGENCIA
BAJA CALIFORNIA SUR**

La Paz B. C. Sur. a 19 de Abril del 2011,

**LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTA
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
PRESENTE**

**ATENCION: CONSEJO DE LA COMISION DE FISCALIZACION
PRESENTE.-**

ASUNTO: JUSTIFICACION CONV-10

Por medio de la presente le informo que en relación a la observación CONV 10 donde se pide especificar a que vehículo le fue aplicado cada uno de los siguientes gastos por concepto de combustible ,activos que deberán estar relacionados en su inventario o en contrato comodato; presentamos las siguientes:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | IMPORTE | OBSERVACIONES |
|--------------------|---------------------|--|------------|--|
| PD-05 31-ENE-10 | 55190 20-ENE-10 | ESTACIÓN ABASOLO, S.A. DE C.V. | \$1,490.07 | COMBUSTIBLE COMODATO ALVARO FOX PEÑA EXPLORER 2006, PTE DEL CDE , FACTURACION DE 2 TICKETS DEL MES DE ENERO, LA GASOLINERA LOS RECOGE PARA ANEXARLOS A SU COPIA. |
| PD-04 31-MZO-10 | 406479 08-MZO-10 | AUTO SERVICIO LAS GARZAS, S.A. DE C.V. | \$690.15 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE |
| PD-05 31-MZO-10 | 24003 10-MZO-10 | SERVICIO COLOSIO, S.A. DE C.V. | \$1,000.00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO EXPLORER 2006 DE ALVARO FOX PEÑA PTE DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL |
| PD-05 31-MZO-10 | 57765 25-MZO-10 | ESTACIÓN ABASOLO, S.A. DE C.V. | \$1,490.00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO EXPLORER 2006 DE ALVARO FOX PEÑA PTE DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL. FACTURACION DE 2 TICKETS DEL 15 Y 25 DE MARZO, LA GASOLINERA LOS RECOGE PARA ANEXARLOS A SU COPIA |

| | | | | |
|--------------------|----------------------|--|------------|--|
| PD-06 31-MZO-10 | G07457 20-MZO-10 | AUTO SERVICIO BOULEVARD, S.A. DE C.V. | \$200.00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) VEHICULO ASIGNADO A COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA PAZ, PAGADO POR KARINA JUAREZ MIRANDA ASITENTE CDM LA PAZ. |
| PD-06 31-MZO-10 | 40579 27-MZO-10 | GASOLINERA POLANCO, S.A. DE C.V. | \$100.00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE |
| PD-07 31-MZO-10 | EB1117 12-MZO-10 | GASOLINERA EL GANADERO, S.A. DE C.V. | \$340.05 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) VEHICULO ASIGNADO A COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA PAZ. |
| PD-07 31-MZO-10 | 57363 16-MZO-10 | ESTACIÓN ABASOLO, S.A. DE C.V. | \$300.00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) VEHICULO ASIGNADO A COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA PAZ. |
| PD-05 30-ABR-10 | 410662 | AUTO SERVICIO LAS GARZAS, S.A. DE C.V. | \$750.82 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE |
| PD-06 30-ABR-10 | 410074 07-ABR-10 | AUTO SERVICIO LAS GARZAS, S.A. DE C.V. | \$500.00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO PROFR. AURELIO HARO VILLELAS, SRIIO DE ORGANIZACIÓN. |
| PD-07 30-ABR-10 | G088030 15-ABR-10 | AUTO SERVICIO BOULEVARD, S.A. DE C.V. | \$350.01 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE |
| PD-07 30-ABR-10 | 58628 17-ABR-10 | ESTACIÓN ABASOLO, S.A. DE C.V. | \$800.00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE |
| PD-08 30-ABR-10 | 58684 19-ABR-10 | ESTACIÓN ABASOLO, S.A. DE C.V. | \$200.00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) VEHICULO ASIGNADO A COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA PAZ. |
| PD-08 30-ABR-10 | 608327 27-ABR-10 | AUTO SERVICIO BOULEVARD, S.A. DE C.V. | \$200.01 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) VEHICULO ASIGNADO A COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA PAZ. |
| PD-08 30-ABR-10 | 59109 28-ABR-10 | ESTACIÓN ABASOLO, S.A. DE C.V. | \$1,681.00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO EXPLORER 2006 DE ALVARO FOX PEÑA PTE DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL, FACTURACION DE 3 TICKETS DEL MES ABRIL; POR LO QUE LA GASOLINERA LOS RECOGE PARA ANEXARLOS A SU COPIA |
| PD-09 | 90511.8 | AUTO SERVICIO FORJADORES, S.A. DE C.V. | \$850.09 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) VEHICULO |

| | | | | |
|--------------------|-----------------------|---|------------|--|
| 30-ABR-10 | 03-ABR-10 | | | ASIGNADO A COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA PAZ. |
| PD-09 30-ABR-10 | 409878 06-ABR-10 | AUTO SERVICIO LAS GARZAS, S.A. DE C.V. | \$500.00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) VEHICULO ASIGNADO A COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA PAZ, PAGADO POR ALEJANDRA ROMERO AUXILIAR ADMVO. |
| PD-10 30-ABR-10 | 45783 06-ABR-10 | SERVICIO EL ESTERITO, S.A. DE C.V. | \$100.00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE |
| PD-02 31-MAY-10 | 861992 12-MAY-10 | SERVICIO FORJADORES, S.A. DE C.V | \$300.00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) VEHICULO ASIGNADO A COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA PAZ, PAGADO POR JUAN VALENZUELA SRIO GRAL DEL CDM LA PAZ. |
| PD-02 31-MAY-10 | 106832 B 15-MAY-10 | RAISI, S.A. DE C.V. | \$157.80 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) VEHICULO ASIGNADO A COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA PAZ, PAGADO POR JUAN VALENZUELA SRIO GRAL DEL CDM LA PAZ. |
| PD-02 31-MAY-10 | 185788 20-MAY-10 | ESTACIÓN DE SERVICIO LAS GARZAS, S.A. DE C.V. | \$350.00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) VEHICULO ASIGNADO A COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA PAZ, PAGADO POR JUAN VALENZUELA SRIO GRAL DEL CDM LA PAZ. |
| PD-04 31-MAY-10 | 59379 04-MAY-10 | ESTACIÓN ABASOLO, S.A. DE C.V. | \$1,078.92 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO EXPLORER DR. ALVARO FOX PEÑA, PTE DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL, FACTURACION DE 2 TICKES POR LO QUE LA GASOLINERA LOS RECOGE PARA ANEXARLOS A SU COPIA, PAGADO POR MARTINA EUCERO CADENA ADMINISTRADORA DEL PARTIDO |
| PD-04 31-MAY-10 | 181836 14-MAY-10 | SERVICIO OLACHEA, S.A. DE C.V | \$200.00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE |
| PD-05 31-MAY-10 | 91517 B 25-MAY-10 | AUTO SERVICIO FORJADORES, S.A. DE C.V. | \$400.00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE |
| PD-05 31-MAY-10 | LP-001297 | GASOLINERAS PABA, S.A. DE C.V. | \$190.15 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE |
| PD-07 31-MAY-10 | 182365 27-MAY-10 | SERVICIO OLACHEA, S.A. DE C.V. | \$300.00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO (ISUZU TRUPER 1999) VEHICULO ASIGNADO CREDENCIALIZACION |

| | | | | |
|--------------|-----------|--|--------------------|---|
| PD-07 | 41811 B | AUTO SERVICIO FORJADORES, S.A. DE C.V. | \$400.00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE |
| 30-JUN-10 | 17-JUN-10 | | | |
| PD-05 | 419036 | AUTO SERVICIO LAS GARZAS, S.A. DE C.V. | \$350.00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO (ISUZU TRUPER 1999) VEHICULO ASIGNADO CREDENCIALIZACION |
| 30-JUN-10 | 25-JUN-10 | | | |
| PD-07 | 209888 | SERVICIO EL CALANDRIO, S.A. DE C.V. | \$250.03 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE |
| 30-JUN-10 | 5-JUN-10 | | | |
| PD-08 | 418726 | AUTO SERVICIO LAS GARZAS, S.A. DE C.V. | \$500.00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE |
| 30-JUN-10 | 21-JUN-10 | | | |
| PD-09 | 418275 | AUTO SERVICIO LAS GARZAS, S.A. DE C.V. | \$568.20 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO OCTAVIO RESENDIZ CORNEJO INTEGRANTE DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL |
| 30-JUN-10 | 14-JUN-10 | | | |
| PD-09 | 27801 | SERVICIO COLOSIO, S.A. DE C.V. | \$200.00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE |
| 30-JUN-10 | 17-JUN-10 | | | |
| PD-09 | 61243 | ESTACION ABASOLO, S.A. DE C.V. | \$200.00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO (ISUZU TRUPER 1999) VEHICULO ASIGNADO CREDENCIALIZACION |
| 30-JUN-10 | 17-JUN-10 | | | |
| PD-09 | 51950 B | AUTO SERVICIO FORJADORES, S.A. DE C.V. | \$350.00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO LIC. FELIPE ZEPEDA GONZALEZ SECRETARIO DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL. |
| 30-JUN-10 | 19-JUN-10 | | | |
| PD-09 | 683433 | SERVICIOS SINALOENSES, S.A. DE C.V. | \$200.00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO LIC. FELIPE ZEPEDA GONZALEZ SECRETARIO DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL. |
| 30-JUN-10 | 24-JUN-10 | | | |
| TOTAL | | | \$17,593.30 | |

Siñ más por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes

"UN NUEVO RUMBO PARA LA NACIÓN"

ATENTAMENTE



VERONICA PEÑA LOPEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ANTE EL IEE DE B.C.SUR.

C.e.p. Archivo.



**CONVERGENCIA
BAJA CALIFORNIA SUR**

La Paz B. C. Sur, a 19 de Abril del 2011.

**LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTA
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
PRESENTE**

**ATENCION: CONSEJO DE LA COMISION DE FISCALIZACION
PRESENTE.-**

ASUNTO: JUSTIFICACION CONV-10 BIS

Por medio de la presente le informo que en relación a la observación CONV 10 BIS donde se pide especificar a que vehículo le fue aplicado cada uno de los siguientes gastos por concepto de combustible, activos que deberán estar relacionados en su inventario o en contrato comodato; presentamos las siguientes:

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE | OBSERVACIONES |
|--------------------|-----------------------|--|---|-----------|---|
| PD-03 31-JUL-10 | 62302 | ESTACIÓN ABASOLO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 410,00 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ SRIO GRAL DEL CDM DE LORETO EN REUNION CEE EN LA PAZ, ANEXO OFICIO REUNION |
| PD-04 31-JUL-10 | 29051 20-JUL-10 | SERVICIO COLOSIO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 100,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE, PARA DILIGENCIAS DE LA OFICINA |
| PD-04 31-JUL-10 | 196139 07-JUL-10 | ESTACIÓN DE SERVICIO TALPITA, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 440,20 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE, PARA DILIGENCIAS DE LA OFICINA |
| PD-04 31-JUL-10 | A 280187 06-JUL-10 | CÁMARENA AUTOPARTES, S.A. DE C.V. | 1 KIT DE LUCES INDICADORAS P-TROQUE Y 1 BANDA | \$ 442,49 | INSTALACION DE LUCES INDICADORAS E INSTALACION BANDA COMODATO OCTAVIO RESENDIZ CDRINEJO (PICK UP CHEVEENE), INTEGRANTE DE LA |

| | | | | | COMISION EJECUTIVA ESTATAL |
|-----------|-----------|---|-------------|-----------|--|
| PD-05 | 30320 | SERVICIO EL MEZQUITITO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 200,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE, PARA DILIGENCIAS DE LA OFICINA |
| 31-JUL-10 | 01-JUL-10 | | | | |
| PD-05 | A427347 | SERVICIO SANBA, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 200,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE, PARA DILIGENCIAS DE LA OFICINA |
| 31-JUL-10 | 17-JUL-10 | | | | |
| PD-05 | 92585 B | AUTO SERVICIO FORJADORES, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 500,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE, PARA DILIGENCIAS DE LA OFICINA |
| 31-JUL-10 | 22-JUL-10 | | | | |
| PD-06 | 62856 | ESTACIÓN ABASOJO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 500,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) VEHICULO ASIGNADO A COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA PAZ, PARA DILIGENCIAS DEL COM |
| 31-JUL-10 | 23-JUL-10 | | | | |
| PD-06 | 422991 | AUTO SERVICIO LAS GARZAS, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 380,40 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO LIC. FELIPE ZEPEDA GONZALEZ (CHEVROLET PICK UP 2009), SECRETARIO DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL PARA REALIZAR TRABAJOS DE LA COMISION |
| 31-JUL-10 | 16-JUL-10 | | | | |
| PD-06 | 923968 | AUTO SERVICIO FORJADORES, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 322,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE, PARA DILIGENCIAS DE LA OFICINA |
| 31-JUL-10 | 13-JUL-10 | | | | |
| PD-06 | A02926 | AUTO SERVICIO PINO PALLAS, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 200,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO LIC. FELIPE ZEPEDA GONZALEZ (CHEVROLET PICK UP 2008), SECRETARIO DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL PARA REALIZAR TRABAJOS DE LA COMISION |
| 31-JUL-10 | 14-JUL-10 | | | | |
| PD-06 | 926258 | AUTO SERVICIO FORJADORES, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 500,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE, PARA DILIGENCIAS DE LA OFICINA |
| 31-JUL-10 | 25-JUL-10 | | | | |
| PD-06 | 423996 | AUTO SERVICIO LAS GARZAS, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 500,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE, PARA DILIGENCIAS DE LA OFICINA |
| 31-JUL-10 | 31-JUL-10 | | | | |

| | | | | | |
|-----------|-----------|--|--|-------------|--|
| PD-08 | 470870 | AUTO SERVICIO LAS GARZAS, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 500,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO EXPLORER 2006 DE ALVARO FOX PEÑA PTE DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL, PARA REALIZAR TRABAJOS Y DILIGENCIAS DE LA COMISION |
| 31-JUL-10 | 06-JUL-10 | | | | |
| PD-08 | 62403 | ESTACION ABASOLO, S. A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 541,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO EXPLORER 2005 DE ALVARO FOX PEÑA PTE DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL, PARA REALIZAR TRABAJOS Y DILIGENCIAS DE LA COMISION |
| 31-JUL-10 | 13-JUL-10 | | | | |
| PD-09 | 110485 B | IASI, S.A DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 200,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) VEHICULO ASIGNADO A COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA PAZ, PAGADO POR JUAN VALENZUELA SRIO GRAL DEL CDM LA PAZ, PARA REALIZAR TRABAJOS Y DILIGENCIAS DEL CDM |
| 31-JUL-10 | 21-JUL-10 | | | | |
| PD-10 | 62402 | ESTACION ABASOLO, S.A DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 541,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) VEHICULO ASIGNADO A COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA PAZ, PAGADO POR JUAN VALENZUELA SRIO GRAL DEL CDM LA PAZ, PARA REALIZAR TRABAJOS Y DILIGENCIAS DEL CDM |
| 31-JUL-10 | 13-JUL-10 | | | | |
| PD-10 | 612333 | AUTOSERVICIO BOULEVARD, S. A. | COMBUSTIBLE | \$ 100,01 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) VEHICULO ASIGNADO A COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA PAZ, PAGADO POR JUAN VALENZUELA SRIO GRAL DEL CDM LA PAZ, PARA REALIZAR TRABAJOS Y DILIGENCIAS DEL CDM |
| 31-JUL-10 | 15-JUL-10 | | | | |
| PD-10 | 612352 | AUTOSERVICIO BOULEVARD, S. A. | COMBUSTIBLE | \$ 100,02 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) VEHICULO ASIGNADO A COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA PAZ, PAGADO POR JUAN VALENZUELA SRIO GRAL DEL CDM LA PAZ, PARA REALIZAR TRABAJOS Y DILIGENCIAS DEL CDM |
| 31-JUL-10 | 16-JUL-10 | | | | |
| PD-10 | 2446 | RAFAEL LÓPEZ ZAVALA "FRENO LÓPEZ" | CAMBIO DE BALATAS (MANTTO. EQPO. TRANS.) | \$ 1.895,88 | CAMBIO BALATAS DE VEHICULO EN COMODATO ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) VEHICULO ASIGNADO A COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA PAZ, PAGADO POR JUAN VALENZUELA SRIO GRAL DEL CDM LA PAZ, PARA REALIZAR TRABAJOS Y DILIGENCIAS DEL CDM |
| 31-JUL-10 | | | | | |
| PD-11 | 28869 | SERVICIO COLOSIO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 700,00 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO HUMBERTO ROMERO PEREZ SRIO DE ELECCIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE LA PAZ, VEHICULO ASIGNADO A LA SRIO DE ELECCIONES PARA REALIZAR TRABAJOS Y DILIGENCIA DE LA FORMACIÓN DE LOS COMITES DE BASE EN LA ZONA RURAL |
| 31-JUL-10 | 14-JUL-10 | | | | |

| | | | | | |
|-----------|-----------|--|--|-----------|--|
| PD-11 | 62401 | ESTACION ABASOLO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 541,00 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO HUMBERTO RÓMERO PÉREZ, SRIO DE ELECCIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE LA PAZ, VEHICULO ASIGNADO A LA SRIA DE ELECCIONES PARA REALIZAR TRABAJOS Y DILIGENCIA DE LA FORMACION DE LOS COMITES DE BASE EN LA ZONA RURAL. |
| 31-JUL-10 | 13-JUL-10 | | | | |
| PD-12 | 8758 | SERVICIO REGIDORES, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 200,10 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) VEHICULO ASIGNADO A COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA PAZ, PAGADO POR JUAN VALENZUELA SRIO GRAL DEL CDM LA PAZ, PARA REALIZAR TRABAJOS Y DILIGENCIAS DEL CDM |
| 31-JUL-10 | 26-JUL-10 | | | | |
| PD-03 | 124820 | ADRIANA ISABEL LEAÑO MARTINEZ "CHINO AUTOPARTES" | COMPRA DE ACEITE 10W 30 CASTROL- FILTRO P-DIESEL MANTTO EQUIPO DE TRANS. | \$ 158,05 | ACEITE Y FILTRO APLICADO A COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ, SRIO GRAL DEL CDM DE LORETO, PARA REALIZAR TRABAJOS Y DILIGENCIAS DEL CDM |
| 31-AGO-10 | | | | | |
| PD-03 | 83435 | ESTACION ABASOLO S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 520,49 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ, SRIO GRAL DEL CDM DE LORETO, PARA REALIZAR TRABAJOS Y DILIGENCIAS DEL CDM, REUNION CEE EN LA PAZ, ANEXO OFICIO REUNION |
| 31-AGO-10 | 02-AGO-10 | | | | |
| PD-03 | 25258 | ADRIANA ISABEL LEAÑO MARTINEZ "CHINO AUTOPARTES" | COMPRA DE UN ACUMULADOR LTH (MANTTO, EQUIPO DE TRANS.) | \$ 690,98 | ACUMULADOR APLICADO A COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ, SRIO GRAL DEL CDM DE LORETO, PARA REALIZAR TRABAJOS Y DILIGENCIAS DEL CDM |
| 31-AGO-10 | 19-AGO-10 | | | | |
| PD-05 | 64007 | ESTACION ABASOLO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 500,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO MIGUEL ANGEL VAZQUEZ L. COMISIONADO MPAL LOS CABOS, REUNION DE TRABAJO EN OFICINA CEE ANEXO OFICIO REUNION |
| 31-AGO-10 | 16-AGO-10 | | | | |
| PD-05 | 42025 | AUTOSEVICIO LAS BARZAS, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 500,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO MIGUEL ANGEL VAZQUEZ L. COMISIONADO MPAL LOS CABOS, REUNION DE TRABAJO EN OFICINA CEE ANEXO OFICIO REUNION |
| 31-AGO-10 | 18-AGO-10 | | | | |
| PD-05 | 85525 R | AUTOMOTRIZ BAJACAL, S.A. DE C.V. | COMPRA DE 4 TIRANTES Y 2 LIQUIDOS LIMPIADORES (MANTTO, EQPO DE TRANS.) | \$ 802,48 | MANTENIMIENTO APLICADO COMODATO MIGUEL ANGEL VAZQUEZ COMISIONADO MPAL, VEHICULO ASIGNADO PARA TRABAJOS Y DILIGENCIAS COMISION LOS CABOS |
| 31-AGO-10 | 31-AGO-10 | | | | |
| PD-06 | 29732 | SERVICIO COLOSIQ, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 500,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO EXPLORER 2006 DE ALVARO FOX PEÑA PTE DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL, PARA REALIZAR TRABAJOS Y |
| 31-AGO-10 | 06-AGO-10 | | | | |

| | | | | | DILIGENCIAS DE LA COMISION |
|--------------------|---------------------|---|--|-----------|--|
| PD-06 31-AGO-10 | 64005 16-AGO-10 | ESTACION ABASOLO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 500,07 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO EXPLORER 2006 DE ALVARO FOX PEÑA PTE DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL PARA REALIZAR TRABAJOS Y DILIGENCIAS DE LA COMISION |
| PD-06 31-AGO-10 | 31566 23-AGO-10 | FRENOS Y EMBRAGUES CALIFORNIA, S.A. DE C.V. | (1) INST. FNOS. DE CAMIONETAS, (2) TORNEAR ROTOR CHICO, (MTRD. EQUIPO DE TRANS.) | \$ 510,60 | MANUTENIMIENTO APLICADO COMODATO EXPLORER 2006 DE ALVARO FOX PEÑA PTE DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL PARA REALIZAR TRABAJOS Y DILIGENCIAS DE LA COMISION |
| PD-07 31-AGO-10 | 64003 16-AGO-10 | ESTACION ABASOLO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 575,05 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO AURELIO HARO VILIELAS, SRIO ORGANIZACION, VEHICULO ASIGNADO PARA TRABAJOS Y DILIGENCIA DE LA SECRETARIA DE ORGANIZACION. |
| PD-08 31-AGO-10 | 29736 06-AGO-10 | SERVICIO COLOSIO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 650,06 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE PARA DILIGENCIAS DE LA OFICINA. |
| PD-08 31-AGO-10 | 28749 26-AGO-10 | OPERADORA DE HIDRO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 100,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE, PARA DILIGENCIAS DE LA OFICINA. |
| PD-09 31-AGO-10 | 29733 06-AGO-10 | SERVICIO COLOSIO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 550,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) VEHICULO ASIGNADO A COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA PAZ, PARA REALIZAR TRABAJOS Y DILIGENCIAS DEL CDM PAGADO POR VIVIANA HIRALES AUXILIAR DE OF |
| PD-10 31-AGO-10 | 25083 02-AGO-10 | GASOINERA EL GANADERO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 328,14 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) VEHICULO ASIGNADO A COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA PAZ, PAGADO POR JUAN VALENZUELA SRIO GRAL DEL CDM LA PAZ, PARA REALIZAR TRABAJOS Y DILIGENCIAS DEL CDM |
| PD-10 31-AGO-10 | 424427 04-AGO-10 | AUTO SERVICIO LAS GARZAS, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 800,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) VEHICULO ASIGNADO A COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA PAZ, PAGADO POR JUAN VALENZUELA SRIO GRAL DEL CDM LA PAZ, PARA REALIZAR TRABAJOS Y DILIGENCIAS DEL CDM |

| | | | | | |
|-----------|-----------|--|-------------|-------------|---|
| PD-10 | 425517 | AUTO SERVICIO LAS GARZAS, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 500,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) VEHICULO ASIGNADO A COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA PAZ, PAGADO POR JUAN VALENZUELA SRIO GRAL DEL CDM LA PAZ, PARA REALIZAR TRABAJOS Y DOLIGENCIAS DEL CDM |
| 31-AGO-10 | 13-AGO-10 | | | | |
| PD-11 | A 432190 | SERVICIO SANBA, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 300,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) VEHICULO ASIGNADO A COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA PAZ, PAGADO POR JUAN VALENZUELA SRIO GRAL DEL CDM LA PAZ, PARA REALIZAR TRABAJOS Y DOLIGENCIAS DEL CDM |
| 31-AGO-10 | 28-AGO-10 | | | | |
| PD-11 | 64647 | ESTACION ABASOLO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 530,04 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) VEHICULO ASIGNADO A COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA PAZ, PAGADO POR JUAN VALENZUELA SRIO GRAL DEL CDM LA PAZ, PARA REALIZAR TRABAJOS Y DOLIGENCIAS DEL CDM |
| 31-AGO-10 | 30-AGO-10 | | | | |
| PD-11 | 63841 | ESTACION ABASOLO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 522,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) VEHICULO ASIGNADO A COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA PAZ, PAGADO POR JUAN VALENZUELA SRIO GRAL DEL CDM LA PAZ, PARA REALIZAR TRABAJOS Y DOLIGENCIAS DEL CDM |
| 31-AGO-10 | 12-AGO-10 | | | | |
| PD-11 | 426697 | AUTO SERVICIO LAS GARZAS, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 1.000,00 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO HUMBERTO ROMERO PEREZ, SRIO DE ELECCIONES DEL COMITE MUNICIPAL DE LA PAZ, VEHICULO ASIGNADO A LA SRIA DE ELECCIONES PARA REALIZAR TRABAJOS Y DILIGENCIA DE LA FORMACION DE LOS COMITES DE BASE EN LA ZONA RURAL. |
| 31-AGO-10 | 24-AGO-10 | | | | |
| PD-12 | 63434 | ESTACION ABASOLO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 406,60 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO JULIO DARIO LOPEZ MARTINEZ COMISIONADO MPAL DE COMONDU, VEHICULO ASIGNADO PARA TRABAJOS Y DILIGENCIAS DE LA COMISION MPAL. REUNION DE TRABAJO CON SRIO DE LA CEE LIC FELIPE ZEPEDA GONZALEZ ANEXO OFICIO REUNION Y EV |
| 31-AGO-10 | 02-AGO-10 | | | | |
| PD-12 | 63847 | ESTACION ABASOLO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 475,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO JULIO DARIO LOPEZ MARTINEZ COMISIONADO MPAL DE COMONDU, VEHICULO ASIGNADO PARA TRABAJOS Y DILIGENCIAS DE LA COMISION MPAL. REUNION DE TRABAJO CON SRIO DE LA CEE LIC FELIPE ZEPEDA GONZALEZ ANEXO OFICIO REUNION Y EV |
| 31-AGO-10 | 12-AGO-10 | | | | |

| | | | | | |
|-----------|-----------|---|---|-----------|---|
| PD-12 | 64274 | ESTACIÓN ABASOLO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 561,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO JULIO DARIO LOPEZ MARTINEZ COMISIONADO MPAL DE COMONDU, VEHICULO ASIGNADO PARA TRABAJOS Y DILIGENCIAS DE LA COMISION MPAL REUNION DE TRABAJO CON SRIO DE LA CEE LIC FELIPE ZEPEDA GONZALEZ ANEXO OFICIO REUNION Y CV |
| 31-AGO-10 | 22-AGO-10 | | | | |
| PD-12 | A 432189 | SERVICIO SANBA, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 480,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO JULIO DARIO LOPEZ MARTINEZ COMISIONADO MPAL DE COMONDU, VEHICULO ASIGNADO PARA TRABAJOS Y DILIGENCIAS DE LA COMISION MPAL REUNION DE TRABAJO CON SRIO DE LA CEE LIC FELIPE ZEPEDA GONZALEZ ANEXO OFICIO REUNION Y CV |
| 31-AGO-10 | 28-AGO-10 | | | | |
| PD-03 | 429247 | AUTO SERVICIO LAS GARZAS, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 500,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE, PARA DILIGENCIAS DE LA OFICINA, PAGADO POR VIVIANA ESPINOZA AUXILIAR DE OFICINA |
| 30-SEP-10 | 14-AGO-10 | | | | |
| PD-03 | 9467 | AUTOZONE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. | COMPRA DE REFACCIONES (MANTTO, EQUIPO DE TRANS.) | \$ 774,10 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE, PARA DILIGENCIAS DE LA OFICINA, PAGADO POR VIVIANA ESPINOZA AUXILIAR DE OFICINA |
| 30-SEP-10 | | | | | |
| PD-04 | 16284 A | PABLO ZEPEDA CAMACHO "AUTOELECTRICA ZEPEDA" | VENTILADOR DE RADIADOR (MANTTO, EQUIPO DE TRANS.) | \$ 749,85 | MANTENIMIENTO COMODATO ANGEL AGUILAR ARCE (FRONTIER NISSAN 2002), VEHICULO ASIGNADO LEONEL PATRON ESTRADA ENCARGADO COMISIONADO DE MULEGE, PARA TRABAJOS Y DILEGENCIAS DE LA COMISION MPAL, REUNION DETRABAJO CON CEE EN LA OF LA PAZ ANEXO OFICIO COMISION |
| 30-SEP-10 | 01-SEP-10 | | | | |
| PD-04 | 41456 | AUTOZONE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. | BANDA ESTRIADA (MANTTO, EQUIPO DE TRANS.) | \$ 249,90 | MANTENIMIENTO COMODATO ANGEL AGUILAR ARCE (FRONTIER NISSAN 2002), VEHICULO ASIGNADO LEONEL PATRON ESTRADA ENCARGADO COMISIONADO DE MULEGE, PARA TRABAJOS Y DILEGENCIAS DE LA COMISION MPAL, REUNION DETRABAJO CON CEE EN LA OF LA PAZ ANEXO OFICIO COMISION |
| 30-SEP-10 | 01-SEP-10 | | | | |
| PD-04 | 65401 | ESTACIÓN ABASOLO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 480,46 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) VEHICULO ASIGNADO A COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA PAZ, PAGADO POR JUAN VALENZUELA SRIO GRAL DEL COM LA PAZ, PARA REALIZAR |
| 30-SEP-10 | 14-SEP-10 | | | | |

| | | | | | TRABAJOS Y DILIGENCIAS DEL CDM |
|-----------|-----------|--|---|-----------|---|
| PD-04 | 427826 | AUTO SERVICIO LAS GARZAS, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 500,00 | MANTENIMIENTO COMODATO ANGEL AGUILAR ARCE (FRONTIER NISSAN 2002) VEHICULO ASIGNADO LEDNEL PATRON ESTRADA ENCARGADO COMISIONADO DE MULESE, PARA TRABAJOS Y DILEGENCIAS DE LA COMISION MPAL, REUNION DETRABAJO CON CEE EN LA OF LA PAZ. ANEXO OFICIO COMISION |
| 30-SEP-10 | 01-SEP-10 | | | | |
| PD-04 | 31131 | SERVICIO COLOSIO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 600,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) VEHICULO ASIGNADO A COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA PAZ. PAGADO POR JUAN VALENZUELA SRIO GRAL DEL CDM LA PAZ, PARA REALIZAR TRABAJOS Y DILIGENCIAS DEL CDM |
| 30-SEP-10 | 25-SEP-10 | | | | |
| PD-04 | 428268 | AUTO SERVICIO LAS GARZAS, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 500,00 | COMBUSTIBÉ APLICADO COMODATO ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) VEHICULO ASIGNADO A COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA PAZ. PAGADO POR JUAN VALENZUELA SRIO GRAL DEL CDM LA PAZ, PARA REALIZAR TRABAJOS Y DILIGENCIAS DEL CDM |
| 30-SEP-10 | 06-SEP-10 | | | | |
| PD-05 | 9633 | AUTOZOME DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. | 5 LIQUIDOS FRENSOS Y 1 BALATAS SEMIMET. | \$ 389,70 | LIQ. FRENSOS Y BALATAS APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO (MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A LA OFICINA DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL, PARA REALIZAR TRABAJOS Y DILIGENCIAS DE LA CEE. PAGADO POR VIVIANA HIRALES AUXILIAR DE OF |
| 30-SEP-10 | | | | | |
| PD-06 | 427961 | AUTO SERVICIO LAS GARZAS, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 500,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO (MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE, PARA DILIGENCIAS DE LA OFICINA. |
| 30-SEP-10 | 20-SEP-10 | | | | |
| PD-06 | A6 92302 | AUTOPARTES EL PROGRESO, S.A. DE C.V. | COMPRA DE 7 ACEITES Y FILTRO DE ACEITE (MATTO EQUIPO DE TRANS.) | \$ 445,10 | CAMBIO DE ACEITE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO (MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE, PARA DILIGENCIAS DE LA OFICINA. |
| 30-SEP-10 | 30-SEP-10 | | | | |
| PD-07 | 31129 | SERVICIO COLOSIO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 850,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO (TROOPER ISUZU 1999) VEHICULO ASIGNADO CREDENCIALIZACION. |
| 30-SEP-10 | 25-SEP-10 | | | | |
| PD-03 | 93971 B | AUTO SERVICIO FORIADORES, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 500,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ SECRETARIO GRAL- COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE LÓRETO, ASISTENCIA A REUNION CON C.E.E. ANEXO OFICIO REUNION. |
| 31-OCT-10 | | | | | |

| | | | | | |
|-----------|---------------------|---|---|-----------|--|
| PD-03 | | | | | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO RICARDO SALDOME FUERTE DOMINGUEZ SECRETARIO ORAL- COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE LORETO, ASISTENCIA A REUNION CON C.E.E. ANEXO OFICIO REUNION. |
| 31-OCT-10 | 66621 | ESTACIÓN ABASOLO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 300,00 | |
| PD-04 | | | | | MANTENIMIENTO APLICADO COMODATO EXPLORER 2006 DE ALVARO FOX PEÑA PTE DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL, PARA REALIZAR TRABAJOS Y DILIGENCIAS DE LA COMISION |
| 31-OCT-10 | 66425 05-OCT-10 | ESTACIÓN ABASOLO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 650,00 | |
| PD-04 | | | | | MANTENIMIENTO APLICADO COMODATO EXPLORER 2006 DE ALVARO FOX PEÑA PTE DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL, PARA REALIZAR TRABAJOS Y DILIGENCIAS DE LA COMISION |
| 31-OCT-10 | 66816 14-OCT-10 | ESTACIÓN ABASOLO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 400,00 | |
| PD-05 | | | | | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE, PARA DILIGENCIAS DE LA OFICINA, PAGADO POR VIVIANA HIRALES AUXILIAR DE OF |
| 31-OCT-10 | 91953 05-OCT-10 | SERGIO POLANCO SALAIRES "GASOLINERA LA ARDILLA" | COMBUSTIBLE | \$ 300,00 | |
| PD-05 | | | | | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE, PARA DILIGENCIAS DE LA OFICINA, PAGADO POR VIVIANA HIRALES AUXILIAR DE OF |
| 31-OCT-10 | 31650 07-OCT-10 | SERVICIO COLOSIO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 400,00 | |
| PD-05 | | | | | COMBUSTIBLE LIMPIADOR DE INYECTOR APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE, PARA DILIGENCIAS DE LA OFICINA, PAGADO POR VIVIANA HIRALES AUXILIAR DE OF |
| 31-OCT-10 | 31673 08-OCT-10 | SERVICIO COLOSIO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE Y 1. BARDHAL INJECTOR CLEANER | \$ 682,29 | |
| PD-05 | | | | | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE, PARA DILIGENCIAS DE LA OFICINA, PAGADO POR VIVIANA HIRALES AUXILIAR DE OF |
| 31-OCT-10 | 49318 21-OCT-10 | SERVICIO EL ESTERITO, S. A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 50,00 | |
| PD-05 | | | | | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE, PARA DILIGENCIAS DE LA OFICINA, PAGADO POR VIVIANA HIRALES AUXILIAR DE OF |
| 31-OCT-10 | G12569 26-OCT-10 | AUTO SERVICIO BOULEVARD, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 100,00 | |
| PD-05 | | | | | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE, PARA DILIGENCIAS DE LA OFICINA, PAGADO POR VIVIANA HIRALES AUXILIAR DE OF |
| 31-OCT-10 | A33979 26-OCT-10 | AUTO SERVICIO LAS GARZAS, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 620,00 | |

| | | | | | |
|--------------------|-----------------------|--|-------------|-----------|---|
| | | | | | ORIGINA DE LA CEE, PARA DILIGENCIAS DE LA OFICINA, PAGADO POR VIVIANA HIRALES AUXILIAR DE OF |
| PD-05 31-OCT-10 | 94018 B 11-OCT-10 | AUTO SERVICIO FORIADORES, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 500,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGEN 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE, PARA DILIGENCIAS DE LA OFICINA, PAGADO POR MARTINA LUCERO ADMINISTRADORA DE OF |
| PD-07 31-OCT-10 | 431455 01-OCT-10 | AUTO SERVICIO LAS GARZAS, S.A. DE C.V | COMBUSTIBLE | \$ 100,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO CARLOS JULIO MIRANDA (MAZDA 1990) VEHICULO ASIGNADO COORDINACION DE MUJERES ESTATAL, PARA TRABAJOS Y DILIGENCIA DE LA COORDINACION DE MUJERES, GASTO DE LORENA CORTES TORRALBO COORDINADORA ESTATAL DE MUJERES |
| PD-07 31-OCT-10 | AB 92390 01-OCT-10 | AUTOPARTES EL PROGRESO, S.A. DE C.V. | WATER PUMP | \$ 322,23 | CAMBIO BOMBA DE AGUA APLICADO COMODATO CARLOS JULIO MIRANDA (MAZDA 1990) VEHICULO ASIGNADO COORDINACION DE MUJERES ESTATAL, PARA TRABAJOS Y DILIGENCIA DE LA COORDINACION DE MUJERES, GASTO DE LORENA CORTES TORRALBO COORDINADORA ESTATAL DE MUJERES. |
| PD-07 31-OCT-10 | 66436 05-OCT-10 | ESTACION ABASOLO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 640,09 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO SANDRA HERNANDEZ (PICK UP CHEVROLET 1994) VEHICULO ASIGNADO COORDINACION MPAL DE MUJERES DE COMONDU; PARA TRABAJOS Y DILIGENCIAS DE LA COORDINACION PAGADO POR LORENA CORTES COORDINADORA ESTATAL DE MUJERES A SANDRA HERNANDEZ H. COORDINADORA MPAL MUJERES COMONDU. REUNION DE TRABAJO. ANEXO OFICIO REUNION |
| PD-07 31-OCT-10 | 432028 07-OCT-10 | AUTO SERVICIO LAS GARZAS, S.A. DE C.V | COMBUSTIBLE | \$ 700,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO SANDRA HERNANDEZ (PICK UP CHEVROLET 1994) VEHICULO ASIGNADO COORDINACION MPAL DE MUJERES DE COMONDU; PARA TRABAJOS Y DILIGENCIAS DE LA COORDINACION. PAGADO POR LORENA CORTES COORDINADORA ESTATAL DE MUJERES A SANDRA HERNANDEZ H. COORDINADORA MPAL MUJERES COMONDU. REUNION DE TRABAJO. ANEXO OFICIO REUNION |
| PD-07 31-OCT-10 | G121188 07-OCT-10 | AUTO SERVICIO BOULEVARD, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 100,02 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO CARLOS JULIO MIRANDA (MAZDA 1990) VEHICULO ASIGNADO COORDINACION DE MUJERES ESTATAL, PARA TRABAJOS Y DILIGENCIA DE LA COORDINACION DE |

| | | | | | |
|-------|---------|--|-------------|-----------|---|
| | | | | | MUJERES. GASTO DE LORENA CORTES TORRALBO COORDINADORA ESTATAL DE MUJERES |
| PD-08 | 432398 | AUTO SERVICIO LAS GARZAS, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 645.00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO SANDRA HERNANDEZ (PICK UP CHEVROLET 1994) VEHICULO ASIGNADO COORDINACION MPAL DE MUJERES DE COMONDU; PARA TRABAJOS Y DILIGENCIAS DE LA COORDINACION. PAGADO POR LORENA CORTES COORDINADORA ESTATAL DE MUJERES A SANDRA HERNANDEZ H. COORDINADORA MPAL MUJERES COMONDU. REUNION DE TRABAJO. ANEXO OFICIO REUNION |
| PD-08 | G12213 | AUTO SERVICIO BOULEVARD, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 100.02 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO CARLOS JULIO MIRANDA (MAZDA 1990) VEHICULO ASIGNADO COORDINACION DE MUJERES ESTATAL, PARA TRABAJOS Y DILIGENCIA DE LA COORDINACION DE MUJERES. GASTO DE LORENA CORTES TORRALBO COORDINADORA ESTATAL DE MUJERES |
| PD-08 | 94073 B | AUTO SERVICIO FORHADORES, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 150.01 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO CARLOS JULIO MIRANDA (MAZDA 1990) VEHICULO ASIGNADO COORDINACION DE MUJERES ESTATAL, PARA TRABAJOS Y DILIGENCIA DE LA COORDINACION DE MUJERES. GASTO DE LORENA CORTES TORRALBO COORDINADORA ESTATAL DE MUJERES |
| PD-08 | G12272 | AUTO SERVICIO BOULEVARD, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 100.01 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO CARLOS JULIO MIRANDA (MAZDA 1990) VEHICULO ASIGNADO COORDINACION DE MUJERES ESTATAL, PARA TRABAJOS Y DILIGENCIA DE LA COORDINACION DE MUJERES. GASTO DE LORENA CORTES TORRALBO COORDINADORA ESTATAL DE MUJERES |
| PD-08 | 66817 | ESTACION ABASOLO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 574.00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO CARLOS JULIO MIRANDA (MAZDA 1990) VEHICULO ASIGNADO COORDINACION DE MUJERES ESTATAL, PARA TRABAJOS Y DILIGENCIA DE LA COORDINACION DE MUJERES. GASTO DE LORENA CORTES TORRALBO COORDINADORA ESTATAL DE MUJERES |
| PD-08 | 66940 | ESTACION ABASOLO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 200.00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO CARLOS JULIO MIRANDA (MAZDA 1990) VEHICULO ASIGNADO COORDINACION DE MUJERES ESTATAL, PARA TRABAJOS Y DILIGENCIA DE LA COORDINACION DE MUJERES. GASTO DE LORENA CORTES TORRALBO COORDINADORA ESTATAL |

| | | | | | DE MUJERES |
|-----------|-----------|--|----------------------------------|-----------|--|
| PD-08 | 26035 | | | | |
| 31-OCT-10 | 26-OCT-10 | AUTO SERVICIO POLANCO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 500,74 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO CARLOS JULIO MIRANDA (MAZDA 1990) VEHICULO ASIGNADO COORDINACION DE MUJERES ESTATAL PARA TRABAJOS Y DILIGENCIA DE LA COORDINACION DE MUJERES. GASTO DE LORENA CORTES TORRALBO COORDINADORA ESTATAL DE MUJERES |
| PD-09 | 86799 | | | | |
| 31-OCT-10 | 18-OCT-10 | GASOLINERA EL GANADERO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 200,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO GUADALUPE GERALDO G. (TOYOTA TERCEL 1995) VEHICULO ASIGNADO COORDINACION ESTATAL DE JOVENES PARA TRABAJOS Y DILIGENCIAS DE LA COORDINACION. GASTO DE GUADALUPE GERALDO G. COORDINADORA ESTATAL DE JOVENES. PAGADO POR MARTINA LUCERO C. ADMINISTRADORA OFICINA |
| PD-09 | 433223 | | | | |
| 31-OCT-10 | 18-OCT-10 | AUTO SERVICIO LAS GARZAS, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 400,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO GUADALUPE GERALDO G. (TOYOTA TERCEL 1995) VEHICULO ASIGNADO COORDINACION ESTATAL DE JOVENES PARA TRABAJOS Y DILIGENCIAS DE LA COORDINACION. GASTO DE GUADALUPE GERALDO G. COORDINADORA ESTATAL DE JOVENES. PAGADO POR MARTINA LUCERO C. ADMINISTRADORA OFICINA |
| PD-09 | 433262 | | | | |
| 31-OCT-10 | 19-OCT-10 | AUTO SERVICIO LAS GARZAS, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 490,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO GUADALUPE GERALDO G. (TOYOTA TERCEL 1995) VEHICULO ASIGNADO COORDINACION ESTATAL DE JOVENES PARA TRABAJOS Y DILIGENCIAS DE LA COORDINACION. GASTO DE GUADALUPE GERALDO G. COORDINADORA ESTATAL DE JOVENES. PAGADO POR MARTINA LUCERO C. ADMINISTRADORA OFICINA |
| PD-09 | A 282786 | | | | |
| 31-OCT-10 | 20-OCT-10 | CAMARENA AUTOPARTES, S.A. DE C.V. | 4 LTS ACEITE MULTIGRADO PENNZOIL | \$ 195,37 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO GUADALUPE GERALDO G. (TOYOTA TERCEL 1995) VEHICULO ASIGNADO COORDINACION ESTATAL DE JOVENES PARA TRABAJOS Y DILIGENCIAS DE LA COORDINACION. GASTO DE GUADALUPE GERALDO G. COORDINADORA ESTATAL DE JOVENES. PAGADO POR MARTINA LUCERO C. ADMINISTRADORA OFICINA |
| PD-10 | 11829 | | | | |
| 31-OCT-10 | 14-OCT-10 | SERVICIO COLOSIO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 700,01 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO (MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE, PARA DILIGENCIAS |

| | | | | | DE LA OFICINA |
|--------------------|----------------------|--|---|-------------|---|
| PD-13 31-OCT-10 | 31851 07-OCT-10 | SERVICIO COLOSIO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 400,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO (TROOPER SUZU 1999) VEHICULO ASIGNADO CREDENCIALIZACION. |
| PD-02 31-OCT-10 | 436457 16-NOV-10 | AUTO SERVICIO LAS GARZAS, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 845,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO CARLOS JULIO MIRANDA (MAZDA 1990) VEHICULO ASIGNADO COORDINACION DE MUJERES ESTATAL, PARA TRABAJOS Y DILIGENCIA DE LA COORDINACION DE MUJERES. GASTO FACTURADO DE 2 TICKETS DE LORENA CORTES TORRALBO COORDINADORA ESTATAL DE MUJERES |
| PD-02 30-NOV-10 | 54649 B 17-NOV-10 | AUTO SERVICIO FORJADORES, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 300,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO CARLOS JULIO MIRANDA (MAZDA 1990) VEHICULO ASIGNADO COORDINACION DE MUJERES ESTATAL, PARA TRABAJOS Y DILIGENCIA DE LA COORDINACION DE MUJERES. GASTO DE LORENA CORTES TORRALBO COORDINADORA ESTATAL DE MUJERES |
| PD-02 30-NOV-10 | 56153 17-NOV-10 | LUZ AMANDA CONTRERAS S "LUBRICANTES Y ACCESORIOS REYASA" | ACUMULADOR LTR | \$ 1.195,00 | ACUMULADOR LTR APLICADO COMODATO CARLOS JULIO MIRANDA (MAZDA 1990) VEHICULO ASIGNADO COORDINACION DE MUJERES ESTATAL, PARA TRABAJOS Y DILIGENCIA DE LA COORDINACION DE MUJERES. GASTO DE LORENA CORTES TORRALBO COORDINADORA ESTATAL DE MUJERES |
| PD-02 30-NOV-10 | A05449 27-NOV-10 | AUTO SERVICIO PINO PALLAS, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 400,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO CARLOS JULIO MIRANDA (MAZDA 1990) VEHICULO ASIGNADO COORDINACION DE MUJERES ESTATAL, PARA TRABAJOS Y DILIGENCIA DE LA COORDINACION DE MUJERES. GASTO DE LORENA CORTES TORRALBO COORDINADORA ESTATAL DE MUJERES |
| PD-03 30-NOV-10 | L26934 08-NOV-10 | ADRIANA ISABEL LEAÑO MARTINEZ "CHINO AUTOPARTES" | 4 ACEITE CASTROL, GHONER FILTRO ACEITE, 4 BUJIA AUTOLITE, FILTRO GASOLINA | \$ 477,46 | MANTENIMIENTO APLICADO COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ (PICK UP FORD 2000), VEHICULO ASIGNADO PARA TRABAJO Y DILIGENCIAS CDM LORETO, GASTO PAGADO POR RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ SIRIO GRAL DEL CDM LORETO |
| PD-04 30-NOV-10 | 68286 15-NOV-10 | ESTACION ABASOLO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 1.450,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO EXPLORER 2006 DE ALVARO FOX PEÑA PTE DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL, PARA REALIZAR TRABAJOS Y DILIGENCIAS DE LA COMISION. FACTURACION DE 2 TICKETS. RECOGIENDOLOS LA GASOLINERA PARA ANEXARLOS A LA COPIA DE SU |

| | | | | | FACTURA |
|-----------|-----------|--|--|-----------|--|
| PD-05 | 33493 | SERVICIO COLOSIO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 650,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE, PARA DILIGENCIAS DE LA OFICINA, PAGADO POR VIVIANA HIRALES AUXILIAR DE OF |
| 30-NOV-10 | 28-NOV-10 | | | | |
| PD-05 | 283102 | CAMARENA AUTOPARTES, S.A. DE C.V. | 1 BALLEHO AIRE C3 Y 1 BANDA SERPENTINA | \$ 72,08 | MANTENIMIENTO APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE, PARA DILIGENCIAS DE LA OFICINA, PAGADO POR VIVIANA HIRALES AUXILIAR DE OF |
| 30-NOV-10 | 27-NOV-10 | | | | |
| PD-05 | 33495 | SERVICIO COLOSIO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 500,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE, PARA DILIGENCIAS DE LA OFICINA, PAGADO POR VIVIANA HIRALES AUXILIAR DE OF |
| 30-NOV-10 | 27-NOV-10 | | | | |
| PD-05 | G12969 | AUTO SERVICIO BOULEVARD, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 200,02 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO(MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A OFICINA DE LA CEE, PARA DILIGENCIAS DE LA OFICINA, PAGADO POR VIVIANA HIRALES AUXILIAR DE OF |
| 30-NOV-10 | 10-NOV-10 | | | | |
| PD-06 | G13101 | AUTO SERVICIO BOULEVARD, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 200,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) VEHICULO ASIGNADO A COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA PAZ, PAGADO POR JUAN VALENZUELA SRIO GRAL DEL CDM LA PAZ, PARA REALIZAR TRABAJOS Y DILIGENCIAS DEL CDM |
| 30-NOV-10 | 17-NOV-10 | | | | |
| PD-06 | 435175 | AUTO SERVICIO LAS GARZAS, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 600,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) VEHICULO ASIGNADO A COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA PAZ, PAGADO POR JUAN VALENZUELA SRIO GRAL DEL CDM LA PAZ, PARA REALIZAR TRABAJOS Y DILIGENCIAS DEL CDM |
| 30-NOV-10 | 3-NOV-10 | | | | |
| PD-07 | L26960 | ADRIANA ISABEL LEAÑO MARTINEZ "CHINO AUTOPARTES" | 1 FILTRO AIRE | \$ 55,50 | FILTRO DE AIRE APLICADO COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ (PICK UP FORD 2000), VEHICULO ASIGNADO PARA TRABAJO Y DILIGENCIAS CDM LORETO, GASTO PAGADO POR RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ SRIO GRAL DEL CDM LORETO |
| 30-NOV-10 | | | | | |
| PD-07 | L26957 | ADRIANA ISABEL LEAÑO MARTINEZ "CHINO AUTOPARTES" | 1 BANDA DE TIEMPO | \$ 200,36 | REFACCION APLICADA A COMODATO VIRGINIA ISABEL CAÑEDO LOPEZ COORDINADORA MUNICIPAL DE MUJERES EN LORETO |
| 30-NOV-10 | | | | | |

| | | | | | |
|--------------------|---------------------|--|--|-----------|---|
| PE-38 23-NOV-10 | 25712-A | AFINACIONES Y DIAGNOSTICOS AUTOMOTRICES DE LA PAZ, S. A. DE C.V. | SERVICIO DE AFINACION (MANTTO. EQUIPO DE TRANS.) | \$ 125,01 | SERVICIO APLICADO COMODATO EXPLORER 2006 DE ALVARO FOX PEÑA PTE DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL, PARA REALIZAR TRABAJOS Y DILIGENCIAS DE LA COMISION. |
| PD-02 31-DIC-10 | 69342 04-DIC-10 | ESTACION ABASOLO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 300,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO EXPLORER 2006 DE ALVARO FOX PEÑA PTE DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL, PARA REALIZAR TRABAJOS Y DILIGENCIAS DE LA COMISION |
| PD-02 31-DIC-10 | 69294 03-DIC-10 | ESTACION ABASOLO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 426,63 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO EXPLORER 2006 DE ALVARO FOX PEÑA PTE DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL, PARA REALIZAR TRABAJOS Y DILIGENCIAS DE LA COMISION. |
| PD-02 31-DIC-10 | 69984 20-DIC-10 | ESTACION ABASOLO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 600,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LOPEZ COMISIONADO MPAL DE LOS CABOS, VEHICULO ASIGNADO A COMISION MPAL LOS CABOS, PARA TRABAJOS Y DILIGENCIAS. REUNION CON PTE DE LA CEE ALVARO FOX PEÑA. ANEXO ORDIO REUNION |
| PD-02 31-DIC-10 | 69986 20-DIC-10 | ESTACION ABASOLO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 750,84 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO EXPLORER 2006 DE ALVARO FOX PEÑA PTE DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL, PARA REALIZAR TRABAJOS Y DILIGENCIAS DE LA COMISION. |
| PD-03 31-DIC-10 | 69164 01-DIC-10 | ESTACION ABASOLO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 700,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO (MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL PARA TRABAJOS Y DILIGENCIAS DE LA OFICINA DE LA CEE. GASTO PAGADO POR VIVIANA HIRALES AUXILIAR DE OFICINA |
| PD-03 31-DIC-10 | 243233 01-DIC-10 | CAMARENA AUTOPARTES, S.A. DE C.V. | FILTRO DE AIRE, BUJIA (MANTTO. EQUIPO DE TRANS.) | \$ 814,66 | MANTENIMIENTO APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO (MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL PARA TRABAJOS Y DILIGENCIAS DE LA OFICINA DE LA CEE. GASTO PAGADO POR VIVIANA HIRALES AUXILIAR DE OFICINA |
| PD-03 31-DIC-10 | 69899 14-DIC-10 | ESTACION ABASOLO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 200,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO (MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL PARA TRABAJOS Y DILIGENCIAS DE LA OFICINA DE LA CEE. GASTO PAGADO POR VIVIANA HIRALES AUXILIAR DE OFICINA |

| | | | | | |
|-----------|-----------|--------------------------------|-------------|-----------|---|
| PD-03 | 69985 | ESTACION ABASOLO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 540,01 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO (MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL PARA TRABAJOS Y DILIGENCIAS DE LA OFICINA DE LA CEE. GASTO PAGADO POR VIVIANA HIRALES AUXILIAR DE OFICINA |
| 31-DIC-10 | 20-DIC-10 | | | | |
| PD-03 | 34614 | SERVICIO COLOSIO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 650,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO (MERCURY VILLAGER 1993) VEHICULO ASIGNADO A LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL PARA TRABAJOS Y DILIGENCIAS DE LA OFICINA DE LA CEE. GASTO PAGADO POR VIVIANA HIRALES AUXILIAR DE OFICINA |
| 31-DIC-10 | 27-DIC-10 | | | | |
| PD-04 | 34617 | SERVICIO COLOSIO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 500,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO AURELIO HARO VILLELAS ENCARGADO DE ORGANIZACION EN LA CEE, VEHICULO ASIGNADO PARA TRABAJOS Y DILIGENCIAS DE LA ORGANIZACION DE LA COMISION |
| 31-DIC-10 | 27-DIC-10 | | | | |
| PD-05 | 70245 | ESTACION ABASOLO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 200,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) VEHICULO ASIGNADO A COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA PAZ. PAGADO POR JUAN VALENZUELA SRIO GRAL DEL CDM LA PAZ, PARA REALIZAR TRABAJOS Y DILIGENCIAS DEL CDM. PAGADO POR VIVIANA HIRALES AUXILIAR OFICINA |
| 31-DIC-10 | 24-DIC-10 | | | | |
| PD-05 | 34618 | SERVICIO COLOSIO, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 540,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) VEHICULO ASIGNADO A COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA PAZ. PAGADO POR JUAN VALENZUELA SRIO GRAL DEL CDM LA PAZ, PARA REALIZAR TRABAJOS Y DILIGENCIAS DEL CDM. PAGADO POR VIVIANA HIRALES AUXILIAR OFICINA |
| 31-DIC-10 | 27-DIC-10 | | | | |
| PD-05 | A 445747 | SERVICIO SANBA, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 389,93 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) VEHICULO ASIGNADO A COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA PAZ. PAGADO POR JUAN VALENZUELA SRIO GRAL DEL CDM LA PAZ, PARA REALIZAR TRABAJOS Y DILIGENCIAS DEL CDM. PAGADO POR VIVIANA HIRALES AUXILIAR OFICINA |
| 31-DIC-10 | 16-DIC-10 | | | | |
| PD-05 | 189131 | SERVICIO OLACHEA, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 200,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) VEHICULO ASIGNADO A COMITE |
| 31-DIC-10 | 14-DIC-10 | | | | |

| | | | | | |
|-----------|-----------|---|-------------------------------------|--------------|--|
| | | | | | DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA PAZ, PAGADO POR JUAN VALENZUELA SRIO GRAL DEL CDM LA PAZ, PARA REALIZAR TRABAJO Y DILIGENCIAS DEL CDM. PAGADO POR VIVIANA HIRALES AUXILIAR OFICINA |
| PD-05 | 199606 | ESTACION DE SERVICIO TALPITA, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 500,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) VEHICULO ASIGNADO A COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA PAZ, PAGADO POR JUAN VALENZUELA SRIO GRAL DEL CDM LA PAZ, PARA REALIZAR TRABAJO Y DILIGENCIAS DEL CDM. PAGADO POR VIVIANA HIRALES AUXILIAR OFICINA |
| 31-DIC-10 | 04-DIC-10 | | | | |
| PD-06 | 127831 | ADRIANA ISABEL LEAÑO MARTINEZ "CHINO AUTOPARTES" | 1 BOMBA DE AGUA 1 ANTICONGELANTE | \$ 780,74 | CAMBIO DE BOMBA DE AGUA Y MANTENIMIENTO APLICADO COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ (PICK UP FORD 2000), VEHICULO ASIGNADO PARA TRABAJO Y DILIGENCIAS CDM LORETO. GASTO PAGADO POR RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ SRIO GRAL DEL CDM LORETO. |
| 31-DIC-10 | | | | | |
| | | | TOTAL | \$ 58.536,20 | |

Sin más por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes

"UN NUEVO RUMBO PARA LA NACIÓN"

ATENTAMENTE



VERONICA PEÑA LOPEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ANTE EL IEE DE B.C.SUR

E.c.p. Archivo



**CONVERGENCIA
BAJA CALIFORNIA SUR**

La Paz B. C. Sur, a 19 de Abril del 2011.

**LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTA
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
PRESENTE**

**ATENCIÓN: CONSEJO DE LA COMISION DE FISCALIZACION
PRESENTE.-**

ASUNTO: JUSTIFICACION CONV-11

Por medio de la presente le informo que respecto a la observación CONV-11; se anexa la siguiente justificación del consumo de alimento dentro de la Ciudad de los siguientes gastos

| PÓLIZA/ FECHA | FACTURA | EMPRESA | IMPORTE | JUSTIFICACION |
|--------------------|---------|--|------------|---|
| PD-03 31-ENE-10 | NS3156 | CENTRO COMERCIAL CALIFORNIANO, S.A. DE C.V. | \$95.32 | CONSUMO (CAFE) DEL DR. ALVARO FOX PEÑA PTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN REUNIÓN DE TRABAJO CON COORDINADORA DE MUJERES LORENA CORTES TORRALBO |
| PD-04 31-ENE-10 | LS9106 | CENTRO COMERCIAL CALIFORNIANO, S.A. DE C.V. | \$133.40 | CONSUMO DE ALIMENTO DEL DR. ALVARO FOX PEÑA PTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN REUNIÓN CON PRESIDENTE DEL CDM DE COMONDU ILIO DARIO LOPEZ MARTINEZ |
| PD-05 31-ENE-10 | NS4083 | CENTRO COMERCIAL CALIFORNIANO, S.A. DE C.V. | \$361.43 | CONSUMO DE ALIMENTOS DE PROFR. AURELIO HARO VILLENAS SRIO DE ORGANIZACIÓN CON COORDINADORA ESTATAL DE MUJERES LORENA CORTES TORRALBO |
| PD-05 31-ENE-10 | L57377 | CENTRO COMERCIAL CALIFORNIANO, S.A. DE C.V. | \$1,120.05 | CONSUMO DE ALIMENTO DEL DR. ALVARO FOX PEÑA PTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN REUNIÓN CON PTE DEL COE DEL PRO LIC. ADRIAN CHAVEZ Y MIEMBROS DEL PARTIDO, PARA VALORACIÓN POLITICA DE LOS PARTIDOS EN EL ESTADO. |
| PD-02 | 32652 | OPERADORA DE ALIMENTOS Y | \$195.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS DEL PROFR. AURELIO HARO VILLENAS SRIO DE |

| | | | | |
|--------------------|---------------------|--|------------|--|
| 28-FEB-10 | | BEBIDAS PARGO, S.A. DE C.V. | | ORGANIZACIÓN REUNION DE TRABAJO CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL CAMBIO DEL COMITÉ A LA COMISION EJECUTIVA. |
| PD-02 28-FEB-10 | 32840 | OPERADORA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARGO, S.A. DE C.V. | \$130.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS ALVARO FOX PEÑA PTE DEL COE EN REUNION DE TRABAJO DE AFILIACION CON COORDINADOR DE GRUPO ENLACE CONVERGENCIA ING. ELI ALARCON TABASCO |
| PD-04 31-MZO-10 | 33518 | OPERADORA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARGO, S.A. DE C. | \$120.00 | CONSUMO (CAFE) DE MARTINA LUCERO CADENA ADMINISTRADORA EN EL COE CON NANCY CUADRAS PARA ORGANIZAR TRABAJOS DE LA TOMA DE PROTESTA DE LA COMISION EJECUTIVA. |
| PD-05 31-MZO-10 | N60071 | CENTRO COMERCIAL CALIFORNIANO, S.A. DE C.V. | \$459.43 | CONSUMO (CAFE) DE ALVARO FOX PEÑA PTE DE LA COMISION EJECUTIVA EN REUNION CON PERIODISTAS PARA PROGRAMAR CONFERENCIAS DE PRENSA. |
| PD-05 31-MZO-10 | A126681 | HOTELES Y RESTAURANTES, S.A. DE C.V. | \$217.00 | CONSUMO (CAFE) EN REUNION DE TRABAJO CON INTEGRANTES DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL LIC. FELIPE ZEPEDA GONZALEZ, OCTAVIO RESENDIZ CORNEJO Y ERICK CISNEROS BURGOS. |
| PD-07 3-MZO-10 | 188245 25-MZO-10 | CENTRO COMERCIAL CALIFORNIANO, S.A. DE C.V. | \$384.17 | CONSUMO DE ALIMENTOS ALVARO FOX PEÑA PTE DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL EN REUNION DE TRABAJO CON LIC. OCTAVIO RESENDIZ CORNEJO VOCAL DE LA COMISION EJECUTIVA. |
| PD-06 30-ABR-10 | 10948 29-ABR-10 | CARLOS ENRIQUE MÁRQUEZ DUEÑAS | \$392.94 | CONSUMO DE ALIMENTOS DE MIEMBROS DEL PARTIDO PTE. SRIO Y MARTINA LUCERO CADENA, EN REUNION DE TRABAJO CON INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE LOS CABOS. |
| PD-06 30-ABR-10 | 170145 06-ABR-10 | CENTRO COMERCIAL CALIFORNIANO, S.A. DE C.V. | \$515.11 | CONSUMO DE ALIMENTOS DE AURELIO HARO VILLETAS ENCARGADO DE ORGANIZACIÓN EN REUNION PARA ORGANIZAR TRABAJO DE LA TOMA DE PROTESTA CEE CON COORDINADORA ESTATAL DE JOVENES, GUADALUPE GERALDO GERALDO. |
| PD-07 30-ABR-10 | 169814 06-ABR-10 | CENTRO COMERCIAL CALIFORNIANO, S.A. DE C.V. | \$470.05 | CONSUMO DE ALIMENTOS DE MIEMBROS DEL PARTIDO QUE SE ENCONTRABAN ORGANIZANDO TOMA DE PROTESTA DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL EN LA OFICINA DEL PARTIDO |
| PD-08 30-ABR-10 | 6183 15-ABR-10 | CARLOS DAVIS VALDEZ ANGULO "BÚFALO BAR B.Q." | \$1,805.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS DE ALVARO FOX PEÑA CON EL PTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SEN. LUIS WALTON ABURTO EN VISITA A LA TOMA DE |

| | | | | |
|--------------------|---------------------|--|------------|---|
| | | | | PROTESTA DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL |
| PD-09 30-ABR-10 | A36387 | OPERADORA DIPLA, S.A. DE C.V. | \$553.10 | CONSUMO DE ALIMENTOS DE ALVARO FOX PEÑA CON EL PTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SEN LUIS WALTON ABURTO EN VISITA A LA TOMA DE PROTESTA DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL. |
| PD-09 30-ABR-10 | 2581 22-ABR-10 | GERARDO VICENTE ODI VOITURET ESTANCIA URUGUAYA | \$1,318.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS DE ALVARO FOX PEÑA CON EL PTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SEN LUIS WALTON ABURTO EN VISITA DE TRABAJO EN LA ENTIDAD |
| PD-10 30-ABR-10 | 169697 05-ABR-10 | CENTRO COMERCIAL CALIFORNIANO, S.A. DE C.V. | \$432.83 | CONSUMO DE ALIMENTOS ALEJANDRA ROMERO LUCERO AUXILIAR DE OFICINA EN REUNION DE TRABAJO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA TOMA DE PROTESTA DE LA CEE, CON LA COORDINADORA ESTATAL DE MUJERES LORENA CORTES TORRALBO |
| PD-02 31-MAY-10 | 854222 | RESTAURANTES CHÁVEZ DE LA ROCHA, S.A. DE C.V. | \$500.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS JUAN VALENZUELA SRIO GRAL COM LA PAZ EN REUNIÓN DE TRABAJO CON MIEMBROS DEL COMITÉ Y MIEMBROS DE GRUPO ENLACE. |
| PD-04 31-MAY-10 | 16322 03-MAY-10 | THE DOCK CAFÉ, S.A. DE C.V. | \$184.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS MARTINA LUCERO CADENA ADMINISTRADORA OF. EN REUNION DE TRABAJO CON EL SECRETARIO DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL LIC FELIPE ZEPEDA GONZALEZ. |
| PD-04 31-MAY-10 | 176400 22-MAY-10 | CENTRO COMERCIAL CALIFORNIANO, S.A. DE C.V. | \$705.69 | CONSUMO DE ALIMENTOS MARTINA LUCERO CADENA ADMINISTRADORA OF. EN REUNION DE TRABAJO CON LA COORDINACION ESTATAL DE JOVENES GUADALUPE GERALDO GERALDO Y MAYTANE YAZQUEZ. |
| PD-04 31-MAY-10 | 472 25-MAY-10 | ROGELIO ALFONSO MARTINEZ MAYORAL "RESTAURANTE EL CAYUCO" | \$272.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS MARTINA LUCERO CADENA EN REUNION DE TRABAJO CON EL PTE DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL ALVARO FOX PEÑA |
| PD-06 31-MAY-10 | 16843 29-MAY-10 | LLUVIA ARIANA MARQUEZ COTA | \$240.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS DE MARTINA LUCERO CADENA ADMINISTRADORA POR TRASLADO A CABO SAN LUCAS EN REUNION CON GRUPO DE TRABAJADORES PARA SU ADHESION AL PARTIDO. ANEXO OFICIO COMISION |
| PD-09 31-MAY-10 | A71745 | RESTAURANTES CHÁVEZ DE LA ROCHA, S.A. DE C.V. | \$217.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS PARA LLEVAR A OFICINA COMIDA PARA PERSONAS AUXILIARES POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS |

| | | | | |
|--------------------|--------------------|---|--------------------|--|
| PD-07 30-JUN-10 | 4949 02-JUN-10 | FFYY CHOY, S.C. DE R.L. | \$167.00 | CONSUMO (CAFÉ) MARTINA LUCERO CADEÑA ADMINISTRADORA OF. EN REUNION DE TRABAJO CON LA COORDINACION ESTATAL DE MUJERES LORENA CORTES TORRALBO. |
| PD-09 30-JUN-10 | 4957 08-JUN-10 | FFYY CHOY, S.C. DE R.L. | \$171.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS EN COMIDA PARA LLEVAR PARA CONSUMIR POR GRUPO DE TRABAJO DE LA OFICINA POR TRABAJO EXTRAORDINARIOS DE ORGANIZACIÓN DE LA CEE. |
| PD-09 30-JUN-10 | 34781 05-JUN-10 | OPERADORA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARGO, S.A. DE C. | \$136.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS EN REUNION DE TRABAJO CON MIEMBROS DEL PARTIDO Y MIEMBROS DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL. |
| | | TOTAL | \$11,275.52 | |

Sin más por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes

"UN NUEVO RUMBO PARA LA NACIÓN"

ATENTAMENTE


 VERONICA PEÑA LOPEZ
 REPRESENTANTE DEL PARTIDO
 ANTE EL IEE DE B.C.SUR

C.c.p. Archivo



**CONVERGENCIA
BAJA CALIFORNIA SUR**

La Paz B. C. Sur, a 19 de Abril del 2011.

**LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTA
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
PRESENTE**

**ATENCIÓN: CONSEJO DE LA COMISION DE FISCALIZACION
PRESENTE.-**

ASUNTO: JUSTIFICACION CONV-11 BIS

Por medio de la presente le informo que respecto a la observación CONV-11 BIS, se anexa la siguiente justificación del consumo de alimento dentro de la Ciudad de los siguientes gastos:

| PÓLIZA/ FECHA | FACTURA | EMPRESA | IMPORTE | OBSERVACIONES |
|--------------------|----------------------|---|-----------|---|
| PD-04 31-JUL-10 | 35456 12-JUL-10 | OPERADORA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARGO, S.A. DE C.V. | \$ 220.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS EN REUNION DE TRABAJO DE MARTINA LUCERO CADENA ADMINISTRADORA CON ING. JUAN VALENZUELA SRO. GRAL. DEL COMITE MUNICIPAL DE LA PAZ |
| PD-05 31-JUL-10 | GH07599 17-JUL-10 | TIENDA CHEDRAUI, S.A. DE C.V. | \$152.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS MARTINA LUCERO CADENA ADMINISTRADORA EN REUNION DE TRABAJO CON PROF. AURELIO HARO VILIELAS ENCARGADO DE ORGANIZACION. |
| PD-05 31-JUL-10 | 35536 18-JUL-10 | OPERADORA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARGO, S.A. DE C.V. | \$186.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS DE MARTINA LUCERO CADENA EN REUNION DE TRABAJO CON PTE DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL |
| PD-06 31-JUL-10 | 6146 26-JUL-10 | HANLIN FENG | \$178.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS MARTINA LUCERO CADENA ADMINISTRADORA EN REUNION DE TRABAJO CON SECRETARIO DE ORGANIZACION DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL |

| | | | | |
|--------------------|----------------------|---|------------|---|
| PD-08 31-JUL-10 | 16423 27-JUL-10 | MARIA TERESA SANCHEZ PONCE "RESTAURAN PLAYA PICHILINGUE" | \$445.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS ALVARO FOX PEÑA CON EL SRIO DE ORGANIZACIÓN DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL EN VISITA A LA ENTIDAD POR REUNION DE TRABAJO |
| PD-11 31-JUL-10 | 10249 A 21-JUL-10 | RESTAURANTES GRHIN, S. DE R.L. DE C.V. | \$116.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS (CAFE) ING. JUAN VALENZUELA SANDOVAL SRIO GRAL COM DE LA PAZ EN REUNION DE TRABAJO PARA ESTRATEGIAS DE PROMOCION DEL PARTIDO CON COORDINADOR DE GRUPO ENLACE CONVERGENCIA ING. ELI ALARCON TABASCO |
| PD-11 31-JUL-10 | 13443 29-JUL-10 | RESTAURANTES CHÁVEZ DE LA ROCHA, S.A. DE C.V. | \$109.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS (CAFE) ING. JUAN VALENZUELA SANDOVAL SRIO GRAL COM DE LA PAZ EN REUNION DE TRABAJO PARA PROMOCIONAR AL PARTIDO CON COORDINADOR DE GRUPO ENLACE CONVERGENCIA ING. ELI ALARCON TABASCO |
| PD-05 31-AGO-10 | 16480 15-AGO-10 | MARIA TERESA SANCHEZ PONCE "RESTAURAN PLAYA PICHILINGUE" | \$1,190.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS DE MIGUEL ANGE VAZQUEZ EN REUNION CON EL SEN. LUIS WALTON ABURTO Y RICARDO MEJIA BERDEJA PTE Y SRIO DE ORGANIZACIÓN DEL CEN RESPECTIVAMENTE E INTEGRANTES DE LA CEE EN VISITA PARA VALORACION POLITICA POR LAS PROXIMAS ELECCIONES DE LA ENTIDAD |
| PD-07 31-AGO-10 | 200 04-AGO-10 | MANUELA GUADALUPE TEJADA ROCHA "RESTAURANT EL CAYUCO" | \$170.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS DE PROF. AURELIO HARO VILIELAS ENCARGADO DE ORGANIZACIÓN EN REUNION DE TRABAJO PARA PROGRAMACION DE EVENTOS DE JOVENES CON GUADALUPE GERALDO GERALDO COORDINADORA ESTATAL DE JOVENES |
| PD-09 31-AGO-10 | 14191 02-AGO-10 | RESTAURANTES CHÁVEZ DE LA ROCHA, S.A. DE C.V. | \$94.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS PARA LLEVAR PARA PERSONAL DE APOYO POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS EN LA OFICINA DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL |
| PD-10 31-AGO-10 | GH11087 | TIENDA CHEDRAUI, S.A. DE C.V. | \$122.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS (CAFE) ING. JUAN VALENZUELA SANDOVAL SRIO GRAL COM DE LA PAZ EN REUNION DE TRABAJO PARA ESTRATEGIAS DE PROMOCION DEL PARTIDO CON COORDINADOR DE GRUPO ENLACE CONVERGENCIA ING. ELI ALARCON TABASCO |
| PD-03 30-SEP-10 | 22034 D 09-SEP-10 | RESTAURANTE HERREGUE, S.A. DE C.V. | \$365.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS DE VIVIANA IBETH ESPINOZA SUBCOORDINADORA DE JOVENES MUNICIPAL EN REUNION CON LA COORDINADORA ESTATAL DE |

| | | | | |
|--------------------|----------------------|--|------------|---|
| | | | | MUJERES LORENA CORTES TORRALBO PARA PROGRAMAR ESTRATEGIAS DE PROMOCION DEL PARTIDO PARA SU AFILIACION. |
| PD-04 30-SEP-10 | 21450 A 15-SEP-10 | MARCOS YOSHIO SHIBA NAMIKAWA | \$309.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS (CAFÉ) ING. JUAN VALENZUELA SANDOVAL SRIO GRAL CDM DE LA PAZ EN REUNION DE TRABAJO PARA ESTRATEGIAS DE PROMOCION DEL PARTIDO CON COORDINADOR DE GRUPO ENLACE CONVERGENCIA ING. ELI ALARCON TABASCO |
| PD-05 30-SEP-10 | 26864 24-SEP-10 | JUANA CARRASCO MANRIQUEZ | \$1,420.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS PAGADO POR VIVIANA HIRALES AUXILIAR OFICINA EN REUNION DE TRABAJO DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL CON DEL SECRETARIO DE ORGANIZACION DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL RICARDO MEJA BERDEJA. |
| PD-06 30-SEP-10 | A72493 14-SEP-10 | RESTAURANTES CHÁVEZ DE LA ROCHA, S.A. DE C.V. | \$336.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS EN REUNION DE TRABAJO DEL COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL DE LA PAZ PARA EVALUACION DE AFILIACIONES |
| PD-07 30-SEP-10 | 15583 11-SEP-10 | RESTAURANTES GRHIN, S. DE R.L. DE C.V. | \$118.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS REUNION DE TRABAJO ENCARGADO DE AFILIACIONES CON EL COMITE MPAL DE LA PAZ |
| PD-05 31-OCT-10 | 10692 31-OCT-10 | RESTAURANTE MEI HUA RÓSA MARIA SÁNCHEZ LEDEZMA | \$166.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS PARA LLEVAR POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DE ORGANIZACION DEL PARTIDO ANTE LAS PROXIMAS ELECCIONES POR PERSONAL AUXILIAR DE LA OFICINA. |
| PD-07 31-OCT-10 | 36693 01-OCT-10 | OPERADORA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARGO, S.A. DE C.V. | \$118.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS LORENA CORTES TORRALBO COORDINADORA ESTATAL DE MUJERES EN REUNION DE TRABAJO CON DR. ALVARO FOX PEÑA PTE DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL. |
| PD-07 31-OCT-10 | A72712 08-OCT-10 | RESTAURANTES CHÁVEZ DE LA ROCHA, S.A. DE C.V. | \$219.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS LORENA CORTES TORRALBO COORDINADORA ESTATAL DE MUJERES EN REUNION DE TRABAJO CON MUJERES JOVENES PARA SU AFILIACION. |
| PD-08 31-OCT-10 | 36822 09-OCT-10 | OPERADORA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARGO, S.A. DE C.V. | \$100.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS LORENA CORTES TORRALBO COORDINADORA ESTATAL DE MUJERES EN REUNION DE TRABAJO CON DR. ALVARO FOX PEÑA PTE DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL. |
| PD-08 | 36887 | OPERADORA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARGO, S.A. DE C.V. | \$100.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS (CAFÉ) LORENA CORTES TORRALBO |

| | | | | |
|--------------------|----------------------|--|-------------------|---|
| 31-OCT-10 | 13-OCT-10 | | | COORDINADORA ESTATAL DE MUJERES EN REUNION DE TRABAJO CON COORDINADORA DE MUJERES MUNICIPAL DE LA PAZ |
| PD-08 31-OCT-10 | 37100 17-OCT-10 | RESTAURANT NUEVO PEKIN, S.A. DE C.V. | \$269.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS LORENA CORTES TORRALBA COORDINADORA ESTATAL DE MUJERES EN REUNION DE TRABAJO CON REGIDOR DE CONVERGENCIA DE LOS CABOS CARLOS JULIO MIRANDA LOPEZ |
| PD-10 31-OCT-10 | A72838 31-OCT-10 | RESTAURANTES CHÁVEZ DE LA ROCHA, S.A. DE C.V. | \$165.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS EN REUNION DE TRABAJO CON MIEMBROS DE LA ESTRUCTURA COMITES DE BASES |
| PD-04 30-NOV-10 | 817559 21-NOV-10 | HAN MIN LIN RESTAURANTES DRAGON DE ORO | \$1,895.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS POR VERIDA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE LORETO A REUNIRSE CON ALVARO FOX PEÑA PRESIDENTE LA CEE |
| PD-05 30-NOV-10 | 7105 05-NOV-10 | JIANLIN FENG CHINA CITY | \$445.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS PARA LLEVAR POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DE ORGANIZACIÓN DEL PARTIDO ANTE LAS PROXIMAS ELECCIONES POR PERSONAL AUXILIAR DE LA OFICINA. |
| PD-05 30-NOV-10 | A71190 18-NOV-10 | RESTAURANTES CHÁVEZ DE LA ROCHA, S.A. DE C.V. | \$154.00 | CONSUMO DE ALIMENTOS PARA LLEVAR POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DE ORGANIZACIÓN DEL PARTIDO POR PERSONAL AUXILIAR DE LA OFICINA. |
| PD-05 30-NOV-10 | 37470 15-NOV-10 | OPERADORA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARGO, S.A. DE C.V. | \$50.00 | COMPRA DE CAFÉ PARA PRESIDENTE DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL |
| PD-05 31-DIC-10 | 12504 E 07-DIC-10 | RESTAURANTES CHÁVEZ DE LA ROCHA, S.A. DE C.V. | \$ 220.00 | CONSUMO ALIMENTOS PAGADO POR VIVIANA HIRALES AUXILIAR DE OFICINA POR CONVIVIO DE NAVIDAD DE LOS MIEMBROS DEL PARTIDO CON ALVARO FOX PEÑA PTE DEL CEE |
| PD-05 31-DIC-10 | A135657 07-DIC-10 | HÓTELES Y RESTAURANTES, S.A. DE C.V. | \$ 158.99 | CONSUMO ALIMENTOS PAGADO POR VIVIANA HIRALES AUXILIAR DE OFICINA POR CONVIVIO DE NAVIDAD DE ALVARO FOX PEÑA PTE DEL CEE |
| | | TOTAL | \$9,542.99 | |

Sin más por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes

"UN NUEVO RUMBO PARA LA NACIÓN"

ATENTAMENTE



VERONICA PEÑA LOPEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ANTE EL IEE DE B.C.SUR

C.c.p. Archivo



**CONVERGENCIA
BAJA CALIFORNIA SUR**

La Paz B. C. Sur. a 20 de Abril del 2011.

**LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTA
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
PRESENTE**

**ATENCION: CONSEJO DE LA COMISION DE FISCALIZACION
PRESENTE.-**

ASUNTO: JUSTIFICACION CONV-12

Por medio de la presente le informo que con respecto al CONV 12 donde se pide justificar el motivo por el cual no se provisionó el gasto por la cantidad de \$1609.50, amparado con factura 6004, de fecha 13 de noviembre del 2009, expedida por José Manuel Rodríguez Parra "Servicios Profesionales del Puerto"; la factura se pagó el 08 de abril del 2010 registrada en póliza de egreso 3. Dicha factura no se provisionó por que el servicio se realizó en Enero del 2010 y el prestador del servicio no había entregado la factura hasta el 08 de abril del 2010 cuando. Al ser observada en el CONV 12 se le pidió por oficio al Lic. José Manuel Rodríguez Parra nos cambiara la factura por una de este año ya que al ser un error de ellos teníamos que subsanarlo, pero su respuesta fue que ya estaba contabilizada en el ejercicio 2009 y que sus facturas están amparadas con el depósito en el banco por el monto de las mismas y que si expedía una factura tenía que hacer un depósito justificando el ingreso. Le pedimos nos hiciera un oficio donde se nos explicara la causa del error para anexarlo a la observación, para lo cual anexamos oficio contestación.

Sin más por el momento quedo de ustedes a sus apreciables órdenes

"UN NUEVO RUMBO PARA LA NACIÓN"

ATENJAMENTE

**VERONICA PEÑA LOPEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ANTE EL IEE DE B.C.SUR**

C.c.p. Archivo



**CONVERGENCIA
COMISION EJECUTIVA ESTATAL
BAJA CALIFORNIA SUR**

La Paz B. C. Sur. a 19 de Abril del 2011.

**LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTA
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
PRESENTE**

**ATENCION: CONSEJO DE LA COMISION DE FISCALIZACION
PRESENTE.-**

ASUNTO: JUSTIFICACION CONV-13

POR MEDIO DE LA PRESENTE ENVIO JUSTIFICACION Y ANEXO DOCUMENTACION REQUERIDA EN LA OBSERVACION CONV -13, DONDE SE PIDE PRESENTAR FORMATO CV, OFICIO, COMISION, INVITACION, CONSTANCIA O CONVOCATORIA COMO SUSTENTO DE LOS SIGUIENTES GASTOS:

| POLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE | JUSTIFICACION |
|--------------------|--------------------|--|-------------|----------|--|
| PD-03 31-MAR-10 | 66063 24-MAR-10 | SERVICIO PUERTO LORETO S.A DE C.V.(LORETO BCS) | COMBUSTIBLE | \$421.00 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ SECRETARIO GENERAL DEL CDM DE LORETO PARA TRABAJOS OPERATIVOS DEL CDM. |
| PD-03 31-MAR-10 | 66149 25-MAR-10 | SERVICIO PUERTO LORETO S.A DE C.V.(LORETO BCS) | COMBUSTIBLE | \$280.50 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO VIRGINIA ISABEL CAÑEDO LOPEZ COORDINADORA MUNICIPAL DE MUJERES EN LORETO. |
| PD-01 30-ABR-10 | 67072 11-ABR-10 | SERVICIO PUERTO LORETO S.A DE C.V.(LORETO BCS) | COMBUSTIBLE | \$891.05 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ SECRETARIO GENERAL DEL CDM DE LORETO PARA TRABAJOS OPERATIVOS DEL CDM. |

| POLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE | JUSTIFICACION |
|--------------------|--------------------|--|-----------------------------|----------|---|
| PD-02 30-ABR-10 | 68333 30-ABR-10 | SERVICIO PUERTO LORETO S.A DE C.V.(LORETO BCS) | COMBUSTIBLE | \$937.70 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ SECRETARIO GENERAL DEL CDM DE LORETO PARA TRABAJOS OPERATIVOS DEL CDM. |
| PD-04 30-ABR-10 | 82390 15-ABR-10 | COMBUSTIBLE BOULEVARD S.A. DE C.V. (C.O. COSHTITUCION BCS) | COMBUSTIBLE | \$850.00 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ SECRETARIO GENERAL DEL CDM DE LORETO PARA ASISTIR A LA TOMA DE PROTESTA DE COMISION EJECUTIVA ESTATAL DEL 15 DE ABRIL DEL 2010 ANEXO OFICIO INVITACION |
| PD-09 30-ABR-10 | 6791 | MARIA EDITH ORTIZ MOTA (CHIGNAUTLA, PUEBLA) | CONSUMO | \$279.00 | REUNION DE TRABAJO DEL DR. ALVARO FOX PEÑA PTE CDE CON SENADOR Y CONSEJERO DE CONVERGENCIA LUIS MALDONADO VENEGAS EN PUEBLA. ANEXO OFICIO DE PETICION GASTOS A TESORERA |
| PD-09 30-ABR-10 | 1295 | FULVIO TOMBOLINI SIMONETTI (PUEBLA, PUE) | CONSUMO DE ALIMENTOS VARIOS | \$812.00 | REUNION DE TRABAJO DEL DR. ALVARO FOX PEÑA PTE CDE CON SENADOR Y CONSEJERO DE CONVERGENCIA LUIS MALDONADO VENEGAS EN PUEBLA. ANEXO OFICIO DE PETICION GASTOS A TESORERA |
| PD-09 30-ABR-10 | 31086 | MISION DEL SOL MEXICO S.A. DE C.V. (JIUTEPEC, MOR) | CONSUMO | \$884.40 | REUNION DE TRABAJO DEL DR. ALVARO FOX PEÑA PTE CDE CON DIRIGENTE ESTATAL DE CONVERGENCIA EN EL ESTADO DE MORELOS LIC. LUIS ALBERTO MACHUCA NAVA. ANEXO OFICIO DE PETICION GASTOS A TESORERA |
| PD-01 31-MAY-10 | 68510 03-MAY-10 | SERVICIO PUERTO LORETO S.A DE C.V.(LORETO BCS) | COMBUSTIBLE | \$375.60 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ SECRETARIO GENERAL DEL CDM DE LORETO PARA TRABAJOS OPERATIVOS DEL CDM. |
| | | | | | |

| POLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE | JUSTIFICACION |
|--------------------|---------------------|--|-------------|----------|--|
| PD-01 31-MAY-10 | 150267 13-MAY-10 | COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES INSURGENTES S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$377.00 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ SECRETARIO GENERAL DEL CDM DE LORETO COMISIONADO ASISTIR REUNION DE TRABAJO EN CD. CONSTITUCION EN REPRESENTACION DEL PRESIDENTE DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL. |
| PD-01 31-MAY-10 | 68650 05-MAY-10 | SERVICIO PUERTO LORETO S.A DE C.V (LORETO BCS) | COMBUSTIBLE | \$375.60 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ SECRETARIO GENERAL DEL CDM DE LORETO PARA TRABAJOS OPERATIVOS DEL CDM. |
| PD-06 31-MAY-10 | 8294465 | CANGREJOS S.A DE C.V. (CABO SAN LUCAS BCS) | OTROS | \$320.00 | SE PAGO FACTURA DONDE COMPRARON ACETES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA COMODATO MIGUEL ANGEL VAZQUEZ COMISIONADO MUNICIPAL DE LOS CABOS, EL CONCEPTO DE OTROS ES POR QUE SE COMPRARON VARIOS ARTICULOS QUE NO SE ENCONTRABAN CODIFICADO EN ESE MOMENTO DE FACTURACION |
| PD-06 30-JUN-10 | 7933 | JUAN PERALTA RIVAS (CD. CONSTITUCION BCS) | HOSPEDAJE | \$308.10 | GASTO REALIZADO POR ERNESTO ROMERO CASTRO ENCARGADO DE LA CREDENCIALIZACION ESTATAL SIENDO COMISIONADO PARA CREDENCIALIZAR EN EL MPIO DE COMONDU AVEXO OFICIO COMISION Y C.V. |
| PD-10 30-JUN-10 | 85326 | GRUPO SANTA CECILIA S.A DE C.V. (CD. CONSTITUCION BCS) | COMBUSTIBLE | \$400.00 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO JULIO DARIO LOPEZ MARTINEZ COMISIONADO MUNICIPAL DE COMONDU PARA TRABAJOS OPERATIVOS DEL MUNICIPIO |

| POLIZA Y FECHA | FACTURA Y FECHA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE | JUSTIFICACION |
|--------------------|-----------------|--|-------------|----------|---|
| PD-10 30-JUN-10 | 154174 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES INSURGENTES S.A DE C.V. (CD. INSURGENTES BCS) | COMBUSTIBLE | \$581.00 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO SANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ COORDINADORA MPAL DE MUJERES EN COMONDU PARA REALIZAR TRABAJOS ORDINARIOS CON LAS MUJERES DEL MUNICIPIO |
| PD-10 30-JUN-10 | 102955 | SORAGUISA DE CV (CD. CONSTITUCION BCS) | COMBUSTIBLE | \$750.00 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO JULIO DARIO LOPEZ MARTINEZ COMISIONADO MUNICIPAL DE COMONDU PARA TRABAJOS OPERATIVOS DEL MUNICIPIO |

Sin más por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes

"UN NUEVO RUMBO PARA LA NACIÓN"

ATENTAMENTE



VERONICA PEÑA LOPEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ANTE EL IEE DE B.C.SUR

C.c.p. Archivo



**CONVERGENCIA
BAJA CALIFORNIA SUR**

La Paz B. C. Sur. a 19 de Abril del 2011.

**LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTA
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
PRESENTE**

**ATENCION: CONSEJO DE LA COMISION DE FISCALIZACION
PRESENTE.-**

ASUNTO: JUSTIFICACION CONV-13 BIS

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE | JUSTIFICACION |
|--------------------|---------------------|---|-------------|-------------|--|
| PD-03 31-JUL-10 | 72353 08-JUL-10 | SERVICIO PUERTO LORETO, S.A. DE C.V. (LORETO, BCS) | COMBUSTIBLE | \$ 198,25 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ SECRETARIO GENERAL DEL CDM DE LORETO PARA TRABAJOS OPERATIVOS DEL CDM. |
| PD-03 31-JUL-10 | 103322 21-JUL-10 | SORAGUI, S.A. DE C.V. (CD. CONSTITUCIÓN) | COMBUSTIBLE | \$ 750,00 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ SECRETARIO GENERAL DEL CDM DE LORETO PARA ASISTIR A REUNION DE TRABAJO CON LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL EN LA PAZ BCS, TENIENDO QUE CARGAR COMBUSTIBLE EN CD. CONSTITUCION |
| PD-07 31-JUL-10 | 103449 27-JUL-10 | SORAGUI, S.A. DE C.V. (CD. CONSTITUCIÓN) | COMBUSTIBLE | \$ 1.200,00 | GASTO DE COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO JULIO DARIO LOPEZ MARTINEZ COMISIONADO MUNICIPAL DE COMONDU PARA TRABAJOS OPERATIVOS DEL MUNICIPIO |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE | JUSTIFICACION |
|--------------------|---------------------|--|-------------|-----------|--|
| PD-03 31-JUL-10 | 72446 09-JUL-10 | SERVICIO PUERTO LORETO, S.A. DE C.V. (LORETO, BCS) | COMBUSTIBLE | \$ 378,00 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ SECRETARIO GENERAL DEL CDM DE LORETO PARA TRABAJOS OPERATIVOS DEL CDM. |
| PD-11 31-JUL-10 | A627 29-JUL-10 | SERGIO GARCIA BALDERAS (MÉXICO, D.F.) | CONSUMO | \$ 360,76 | CONSUMO DE ALIMENTOS JUAN VALENZUELA SANDOVAL COMISIONADO PARA ASISTIR A REUNION DE TRABAJO CON EL CEN EN LA CD. DE MEXICO DF ANEXO OFICIO COMISION Y C.V. |
| PD-12 31-JUL-10 | 156234 22-JUL-10 | COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES INSURGENTES, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 251,00 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ SECRETARIO GENERAL DEL CDM DE LORETO PARA ASISTIR A REUNION DE TRABAJO EN LA PAZ BCS CON LA COMISION EJECUTIV ESTATAL.CARGADO COMBUSTIBLE EN CD. INSURGENTES. |
| PD-03 31-AGO-10 | 74261 10-AGO-10 | SERVICIO PUERTO LORETO, S.A. DE C.V. (LORETO, BCS) | COMBUSTIBLE | \$ 565,40 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO VIRGINIA ISABEL CAÑEDO LOPEZ COORDINADORA MUNICIPAL DE MUJERES EN LORETO BCS. |
| PD-03 31-AGO-10 | 74258 10-AGO-10 | SERVICIO PUERTO LORETO, S.A. DE C.V. (LORETO, BCS) | COMBUSTIBLE | \$ 600,00 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO REY DAVID ARAGON FUERTE COMISIONADO PARA REALIZAR RECORRIDOS POR LOS RANCHOS DE LORETO, HASTA LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO JAVIER PARA REALIZAR TRABAJOS DE PROMOCION DEL PARTIDO. ANEXO OFICIO COMISION Y C.V. |
| PD-03 31-AGO-10 | 74259 10-AGO-10 | SERVICIO PUERTO LORETO, S.A. DE C.V. (LORETO, BCS) | COMBUSTIBLE | \$ 600,00 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ SECRETARIO GENERAL DEL CDM DE LORETO PARA REALIZAR RECORRIDO POR LAS COMUNIDADES DEL CARRIZALITO HASTA SAN FELIPE PARA REALIZAR TRABAJOS DE PROMOCION DEL PARTIDO. |
| PD-03 31-AGO-10 | 74260 10-AGO-10 | SERVICIO PUERTO LORETO, S.A. DE C.V. (LORETO, BCS) | COMBUSTIBLE | \$ 330,12 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO GROGORIA NATIVIDAD FUERTE AUTOMOVIL ASIGNADO A OFICINA DEL CDM DE LORETO PARA TRABAJOS ORDINARIOS EN EL CDM. |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE | JUSTIFICACION |
|--------------------|---------------------|--|----------------------|-------------|---|
| PD-04 31-AGO-10 | 140628 21-AGO-10 | SERVICIO NOPOLÓ, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 623,40 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ SECRETARIO GENERAL DEL CDM DE LORETO PARA ASISTIR A REUNION DE TRABAJO CON LA MILITANCIA DE SANTA ROSALIA EN REPRESENTACION DEL PRESIDENTE DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL ANEXO OFICO COMISION Y CV |
| PD-04 31-AGO-10 | 74262 10-AGO-10 | SERVICIO PUERTO LORETO, S.A. DE C.V. (LORETO, BCS) | COMBUSTIBLE | \$ 250,00 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ SECRETARIO GENERAL DEL CDM DE LORETO PARA TRABAJOS OPERATIVOS DEL CDM. |
| PD-04 31-AGO-10 | 10427 21-AGO-10 | SERVICIO LORETO BAY, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 710,00 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ SECRETARIO GENERAL DEL CDM DE LORETO PARA ASISTIR A REUNION DE TRABAJO CON LA MILITANCIA DE SANTA ROSALIA EN REPRESENTACION DEL PRESIDENTE DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL ANEXO OFICO COMISION Y CV |
| PD-04 31-AGO-10 | 28422 21-AGO-10 | ANA LAURA MANRIQUEZ ORDUÑO | CONSUMO | \$ 513,00 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ SECRETARIO GENERAL DEL CDM DE LORETO PARA ASISTIR A REUNION DE TRABAJO CON LA MILITANCIA DE SANTA ROSALIA EN REPRESENTACION DEL PRESIDENTE DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL ANEXO OFICO COMISION Y CV |
| PD-05 31-AGO-10 | 9715B 28-AGO-10 | JOHNNY ROCKERS L.A. MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (CABO SAN LUCAS, BCS) | CONSUMO DE ALIMENTOS | \$ 1.064,50 | CONSUMO DE ALIMENTOS DESPUES DE REUNION DE TRABAJO CON DR. ALVARO FOX P. Y LIC. FELIPE ZEPEDA PTE Y SRIO DE LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL ASI COMO CON EL SECRETARIO GENERAL DEL CEN. ANEXO OFICIO DE REUNION |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE | JUSTIFICACION |
|--------------------|---------------------|---|-------------|-----------|---|
| PD-12 31-AGO-10 | 16910 21-08-10 | JOSÉ ANGEL PALACIO RAMOS (CD. CONSTITUCIÓN, BCS) | CONSUMO | \$ 351,87 | CONSUMO DE ALIMENTOS DESPUES DE REUNION DE LA COMISION MPAL DE COMONDU CON EL DR. ALVARO FOX PEÑA, PTE DE LA CEE. ANEXO OFICIO DE REUNION |
| PD-02 30-SEP-10 | 159927 01-SEP-10 | COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES INSURGENTES, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 400,00 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ SECRETARIO GENERAL DEL CDM DE LORETO PARA ASISTIR A REUNION DE TRABAJO Y PLATICAS DE LA NUEVA FISCALIZACION DE LOS RECURSOS CON LA CONTADORA ROSARIO GAXIOAL ARMENTA. ANEXO OFICIO DE REUNION |
| PD-02 30-SEP-10 | 160446 08-SEP-10 | COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES INSURGENTES, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 500,00 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ SECRETARIO GENERAL DEL CDM DE LORETO PARA ASISTIR A REUNION DE TRABAJO Y PLATICAS DE LA NUEVA FISCALIZACION DE LOS RECURSOS CON LA CONTADORA ROSARIO GAXIOAL ARMENTA. ANEXO OFICIO DE REUNION |
| PD-02 30-SEP-10 | 160492 08-SEP-10 | COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES INSURGENTES, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 300,00 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ SECRETARIO GENERAL DEL CDM DE LORETO PARA ASISTIR A REUNION DE TRABAJO Y PLATICAS DE LA NUEVA FISCALIZACION DE LOS RECURSOS CON LA CONTADORA ROSARIO GAXIOAL ARMENTA. ANEXO OFICIO DE REUNION |
| PD-02 30-SEP-10 | 160640 10-SEP-10 | COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES INSURGENTES, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 500,00 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ SECRETARIO GENERAL DEL CDM DE LORETO PARA ASISTIR A REUNION DE TRABAJO Y PLATICAS DE LA NUEVA FISCALIZACION DE LOS RECURSOS CON LA CONTADORA ROSARIO GAXIOAL ARMENTA. ANEXO OFICIO DE REUNION |
| PD-03 31-OCT-10 | 162849 05-OCT-10 | COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES INSURGENTES, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 510,08 | COMBUSTIBLE COMODATO VIRGINIA ISABEL CAÑEDO LOPEZ, COORDINADORA MPAL MUJERES DE LORETO, COMISIONADA ASISTIR A REUNION EN LA PAZ CON LA CEE. ANEXO OFICIO COMISION. ANEXO OFICIO DE COMISION |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE | JUSTIFICACION |
|--------------------|---------------------|---|--|-----------|---|
| PD-03 31-OCT-10 | 77694 12-OCT-10 | SERVICIO PUERTO LORETO, S.A. DE C.V. (LORETO, BCS) | COMBUSTIBLE | \$ 586,00 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ SECRETARIO GENERAL DEL CDM DE LORETO PARA TRABAJOS OPERATIVOS DEL CDM. |
| PD-03 31-OCT-10 | 163528 13-OCT-10 | COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES INSURGENTES, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 330,00 | COMBUSTIBLE COMODATO VIRGINIA ISABEL CAÑEDO LOPEZ, COORDINADORA MPAL MUJERES DE LORETO, COMISIONADA ASISTIR A REUNION EN LA PAZ CON LA CEE. ANEXO OFICIO COMISION.. ANEXO OFICIO DE COMISION. |
| PD-03 31-OCT-10 | 2380 12-OCT-10 | MANUEL RODRIGUEZ GARCIA (LORETO, BCS) | REPARAION DE LUCES E INSTALACION DE CABLES | \$ 888,00 | REPARACION AUTOMOVIL COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ SECRETARIO GENERAL DEL CDM DE LORETO PARA TRABAJOS OPERATIVOS DEL CDM. |
| PD-03 31-OCT-10 | 2379 12-OCT-10 | MANUEL RODRIGUEZ GARCIA (LORETO, BCS) | REPARACION DE ALTERNADOR. MANO DE OBRA | \$ 888,00 | REPARACION AUTOMOVIL COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ SECRETARIO GENERAL DEL CDM DE LORETO PARA TRABAJOS OPERATIVOS DEL CDM. |
| PD-04 31-OCT-10 | 106639 -OCT-10 | ESPECIALISTAS EN ALTA COCINA, S.A. DE C.V | CONSUMO | \$ 582,00 | CONSUMO DE DR. ALVARO FOX PEÑA VIAJE A MEXICO DF POR REUNION DE TRABAJO CON EL CEN. ANEXO OFICIO PETICION VIATICOS Y C.V. |
| PD-04 31-OCT-10 | 45722 15-OCT-10 | M.B.C. HOTELS, S.A. DE C.V. (MÉXICO, D.F.) | 1 HABITACION/NOCHE 1 BOTELLA DE AGUA | \$ 888,00 | CONSUMO DE DR. ALVARO FOX PEÑA VIAJE A MEXICO DFPOR REUNION DE TRABAJO CON EL CEN. ANEXO OFICIO PETICION VIATICOS Y C.V. |
| PD-04 31-OCT-10 | 201 12-OCT-10 | SABORES BUENOS AIRES, S.A. DE C.V. (MÉXICO, D.F.) | CONSUMO DE ALIMENTOS | \$ 515,00 | CONSUMO DE DR. ALVARO FOX PEÑA VIAJE A MEXICO DF POR REUNION DE TRABAJO CON EL CEN. ANEXO OFICIO PETICION VIATICOS Y C.V. |
| PD-11 31-OCT-10 | 11834 17-OCT-10 | ONLY WINERS, S.A. DE C.V. (SANTA ROSALIA, BCS) | HOSPEDAJE | \$ 340,00 | HOSPEDAJE ERNESTO ROMERO CASTRO ENCARGADO CREDENCIALIZACION ESTATAL, APLICACIÓN DE PROGRAMA EN LOS MUNICIPIOS DE COMONDU, LORETO Y MULEGE, DEL 15 AL 21 DE OCTUBRE DEL 2010. ANEXO COMODATO, OFICIO COMISION Y FORMATO CV |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE | JUSTIFICACION |
|------------------------|--------------------|--|-------------------------|-----------|---|
| PD-11 31-OCT-10 | 92198 20-OCT-10 | COMBUSTIBLES BOULEVARD, S.A. DE C.V. (CD. CONSTITUCIÓN, BCS) | COMBUSTIBLE | \$ 300,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO (ISUZU TROOPER 1999) ENCARGADO CREDENCIALIZACION ESTATAL, APLICACIÓN DE PROGRAMA EN LOS MUNICIPIOS DE COMONDU, LORETO Y MULEGE, DEL 15 AL 21 DE OCTUBRE DEL 2010. ANEXO OFICIO COMISION Y FORMATO CV |
| PD-11 31-OCT-10 | 58723 18-OCT-10 | SERVICIO SANTA ROSALIA, S.A. DE C.V. (SANTA ROSALIA, BCS) | COMBUSTIBLE | \$ 300,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO (ISUZU TROOPER 1999) ENCARGADO CREDENCIALIZACION ESTATAL, APLICACIÓN DE PROGRAMA EN LOS MUNICIPIOS DE COMONDU, LORETO Y MULEGE, DEL 15 AL 21 DE OCTUBRE DEL 2010. ANEXO OFICIO COMISION Y FORMATO CV |
| PD-11 31-OCT-10 | 8215 20-OCT-10 | JUAN PERALTA RIVAS (CD. CONSTITUCIÓN, BCS) | HOSPEDAJE | \$ 308,10 | HOSPEDAJE ERNESTO ROMERO CASTRO ENCARGADO CREDENCIALIZACION ESTATAL, APLICACIÓN DE PROGRAMA EN LOS MUNICIPIOS DE COMONDU, LORETO Y MULEGE, DEL 15 AL 21 DE OCTUBRE DEL 2010. ANEXO OFICIO COMISION Y FORMATO CV |
| PD-11 31-OCT-10 | 36224 | GRUPO SALVATIERRA DE BAJA CALIFORNIA SUR, S.A. DE C.V. (LORETO, BCS) | HOSPEDAJE | \$ 300,00 | HOSPEDAJE ERNESTO ROMERO CASTRO ENCARGADO CREDENCIALIZACION ESTATAL, APLICACIÓN DE PROGRAMA EN LOS MUNICIPIOS DE COMONDU, LORETO Y MULEGE, DEL 15 AL 21 DE OCTUBRE DEL 2010. ANEXO OFICIO COMISION Y FORMATO CV |
| PD-11 31-OCT-10 | 21482 18-OCT-10 | JORGE RODRIGUEZ OSUNA (SANTA ROSALIA, BCS) | CONSUMO DE ALIMENTOS | \$ 100,00 | CONSUMO DE ALIMENTOS E ERNESTO ROMERO CASTRO ENCARGADO CREDENCIALIZACION ESTATAL, APLICACIÓN DE PROGRAMA EN LOS MUNICIPIOS DE COMONDU, LORETO Y MULEGE, DEL 15 AL 21 DE OCTUBRE DEL 2010. ANEXO OFICIO COMISION Y FORMATO CV |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE | JUSTIFICACION |
|--------------------|---------------------|--|-----------------------|-----------|---|
| PD-11 31-OCT-10 | 42856C 19-OCT-10 | SERVICIO LORETO, S.A. DE C.V. (LORETO, BCS) | COMBUSTIBLE | \$ 300,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO (ISUZU TROOPER 1999) ENCARGADO CREDENCIALIZACION ESTATAL, APLICACIÓN DE PROGRAMA EN LOS MUNICIPIOS DE COMONDU, LORETO Y MULEGE, DEL 15 AL 21 DE OCTUBRE DEL 2010. ANEXO OFICIO COMISION Y FORMATO CV |
| PD-12 31-OCT-10 | 8219 17-OCT-10 | LUIS ANTONIO CAMARENA SANTISTEBAN (SANTA ROSALIA, BCS) | SERVICIO DE HOSPEDAJE | \$ 399,00 | HOSPEDAJE ERNESTO ROMERO CASTRO ENCARGADO CREDENCIALIZACION ESTATAL, APLICACIÓN DE PROGRAMA EN LOS MUNICIPIOS DE COMONDU, LORETO Y MULEGE, DEL 15 AL 21 DE OCTUBRE DEL 2010. ANEXO OFICIO COMISION Y FORMATO CV |
| PD-12 31-OCT-10 | A8181 16-OCT-10 | AUTOSERVICIO GUERRERO NEGRO, S.A. DE C.V. (GUERRERO NEGRO, BCS) | COMBUSTIBLE | \$ 520,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO (ISUZU TROOPER 1999) ENCARGADO CREDENCIALIZACION ESTATAL, APLICACIÓN DE PROGRAMA EN LOS MUNICIPIOS DE COMONDU, LORETO Y MULEGE, DEL 15 AL 21 DE OCTUBRE DEL 2010. ANEXO OFICIO COMISION Y FORMATO CV |
| PD-12 31-OCT-10 | A8180 16-OCT-10 | AUTOSERVICIO GUERRERO NEGRO, S.A. DE C.V. (GUERRERO NEGRO, BCS) | COMBUSTIBLE | \$ 100,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO (ISUZU TROOPER 1999) ENCARGADO CREDENCIALIZACION ESTATAL, APLICACIÓN DE PROGRAMA EN LOS MUNICIPIOS DE COMONDU, LORETO Y MULEGE, DEL 15 AL 21 DE OCTUBRE DEL 2010. ANEXO OFICIO COMISION Y FORMATO CV |
| PD-12 31-OCT-10 | 14256 16-OCT-10 | AUTO EXPRESS VIZCAINO, S.A DE C.V. (VALLE DE VIZCAINO, BCS) | COMBUSTIBLE | \$ 200,00 | COMBUSTIBLE APLICADO COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO (ISUZU TROOPER 1999) ENCARGADO CREDENCIALIZACION ESTATAL, APLICACIÓN DE PROGRAMA EN LOS MUNICIPIOS DE COMONDU, LORETO Y MULEGE, DEL 15 AL 21 DE OCTUBRE DEL 2010. ANEXO OFICIO COMISION Y FORMATO CV |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE | JUSTIFICACION |
|--------------------|---------------------|---|----------------------|-----------|--|
| PD-12 31-OCT-10 | 42844C 15-OCT-10 | SERVICIO LORETO, S.A. DE C.V. (LORETO, BCS) | COMBUSTIBLE | \$ 650,10 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO ERNESTO ROMERO CASTRO (ISUZU TROOPER 1999) ENCARGADO CREDENCIALIZACION ESTATAL, APLICACIÓN DE PROGRAMA EN LOS MUNICIPIOS DE COMONDU, LORETO Y MULEGE, DEL 15 AL 21 DE OCTUBRE DEL 2010. ANEXO OFICIO COMISION Y FORMATO CV |
| PD-12 31-OCT-10 | 8298 15-OCT-10 | JUAN PERALTA RIVAS (CD. CONSTITUCIÓN, BCS) | HOSPEDAJE | \$ 308,10 | HOSPEDAJE ERNESTO ROMERO CASTRO ENCARGADO CREDENCIALIZACION ESTATAL, APLICACIÓN DE PROGRAMA EN LOS MUNICIPIOS DE COMONDU, LORETO Y MULEGE, DEL 15 AL 21 DE OCTUBRE DEL 2010. ANEXO OFICIO COMISION Y FORMATO CV |
| PD-12 31-OCT-10 | 36214 15-OCT-10 | GRUPO SALVATIERRA DE BAJA CALIFORNIA SUR, S.A. DE C.V. (LORETO, BCS) | HOSPEDAJE | \$ 330,00 | HOSPEDAJE ERNESTO ROMERO CASTRO ENCARGADO CREDENCIALIZACION ESTATAL, APLICACIÓN DE PROGRAMA EN LOS MUNICIPIOS DE COMONDU, LORETO Y MULEGE, DEL 15 AL 21 DE OCTUBRE DEL 2010. ANEXO OFICIO COMISION Y FORMATO CV |
| PD-03 30-NOV-10 | 885 13-11-10 | MARÍA EUGENIA RODRIGUEZ HELGUERA (LORETO, BCS) | CONSUMO DE ALIMENTOS | \$ 249,75 | CONSUMO DE ALIMENTOS REUNION DE TRABAJO Y EVALUACION DEL CDM DE LORETO Y EL PRESIDENTE DEL LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL DR. ALVARO FOX PEÑA. ANEXO OFICIO REUNION |
| PD-03 30-NOV-10 | 79407 11-NOV-10 | SERVICIO PUERTO LORETO, S.A. DE C.V. (LORETO, BCS) | COMBUSTIBLE | \$ 400,00 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO VIRGINIA ISABEL CAÑEDO LOPEZ COORDINADORA MUNICIPAL DE MUJERES EN LORETO BCS. |
| PD-03 30-NOV-10 | 79410 11-NOV-10 | SERVICIO PUERTO LORETO, S.A. DE C.V. (LORETO, BCS) | COMBUSTIBLE | \$ 200,00 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ SECRETARIO GENERAL DEL CDM DE LORETO PARA TRABAJOS OPERATIVOS DEL CDM. |
| PD-03 30-NOV-10 | 79404 11-NOV-10 | SERVICIO PUERTO LORETO, S.A. DE C.V. (LORETO, BCS) | COMBUSTIBLE | \$ 200,00 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ SECRETARIO GENERAL DEL CDM DE LORETO PARA TRABAJOS OPERATIVOS DEL CDM. |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE | JUSTIFICACION |
|--------------------|---------------------|--|-------------------------|-----------|--|
| PD-03 30-NOV-10 | 79552 14-NOV-10 | SERVICIO PUERTO LORETO, S.A. DE C.V. (LORETO, BCS) | COMBUSTIBLE | \$ 500,00 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ SECRETARIO GENERAL DEL CDM DE LORETO PARA TRABAJOS OPERATIVOS DEL CDM. |
| PD-03 30-NOV-10 | 79800 18-NOV-10 | SERVICIO PUERTO LORETO, S.A. DE C.V. (LORETO, BCS) | COMBUSTIBLE | \$ 483,50 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ SECRETARIO GENERAL DEL CDM DE LORETO PARA TRABAJOS OPERATIVOS DEL CDM. |
| PD-03 30-NOV-10 | 886 14-NOV-10 | MARÍA EUGENIA RODRIGUEZ HELGUERA (LORETO, BCS) | CONSUMO DE ALIMENTOS | \$ 205,35 | CONSUMO DE ALIMENTOS REUNION DE TRABAJO Y EVALUACION DEL CDM DE LORETO Y EL PRESIDENTE DEL LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL DR. ALVARO FOX PEÑA. ANEXO OFICIO REUNION |
| PD-06 30-NOV-10 | 42928C 14-NOV-10 | SERVICIO LORETO, S.A. DE C.V. (LORETO, BCS) | COMBUSTIBLE | \$ 560,20 | COMBUSTIBLE COMODATO DR. ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) ASIGNADO CDM LA PAZ; COMISIONADO JUAN VALENZUELA SANDOVAL SRIO GRAL CDM LA PAZ PARA ASISTIR REUNION DE TRABAJO CON LA MILITANCIA DE MULEGE HASTA GUERRERO NEGRO. ANEXO OFICIO COMISION Y FORMATO CV |
| PD-06 30-NOV-10 | A9364 14-NOV-10 | AUTOSERVICIO GUERRERO NEGRO, S.A. DE C.V. (GUERRERO NEGRO, BCS) | COMBUSTIBLE | \$ 350,00 | COMBUSTIBLE COMODATO DR. ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) ASIGNADO CDM LA PAZ; COMISIONADO JUAN VALENZUELA SANDOVAL SRIO GRAL CDM LA PAZ PARA ASISTIR REUNION DE TRABAJO CON LA MILITANCIA DE MULEGE HASTA GUERRERO NEGRO. ANEXO OFICIO COMISION Y FORMATO CV |
| PD-06 30-NOV-10 | 60497 14-NOV-10 | SERVICIO SANTA ROSALIA, S.A. DE C.V. (SANTA ROSALIA, BCS) | COMBUSTIBLE | \$ 600,00 | COMBUSTIBLE COMODATO DR. ALVARO FOX PEÑA (VW BORA 2007) ASIGNADO CDM LA PAZ; COMISIONADO JUAN VALENZUELA SANDOVAL SRIO GRAL CDM LA PAZ PARA ASISTIR REUNION DE TRABAJO CON LA MILITANCIA DE MULEGE HASTA GUERRERO NEGRO. ANEXO OFICIO COMISION Y FORMATO CV |

| PÓLIZA Y FECHA | FACTURA | EMPRESA | CONCEPTO | IMPORTE | JUSTIFICACION |
|--------------------|--------------------|---|-------------|-----------------|--|
| PD-07 30-NOV-10 | 7854 23-NOV-10 | RIGOBERTO ROMERO ACEVES (LORETO, BCS) | HOSPEDAJE | \$ 355,00 | HOSPEDAJE ERNESTO ROMERO CASTRO CREDENCIALIZACION ESTATAL ASISTIO A CREDENCIALIZAR EN LORETO, GASTO REALIZADO POR EL CDM LORETO |
| PD-07 30-NOV-10 | 80175 26-NOV-10 | SERVICIO PUERTO LORETO, S.A. DE C.V. (LORETO, BCS) | COMBUSTIBLE | \$ 483,50 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ SECRETARIO GENERAL DEL CDM DE LORETO PARA TRABAJOS OPERATIVOS DEL CDM. |
| PD-07 30-NOV-10 | 80350 29-NOV-10 | SERVICIO PUERTO LORETO, S.A. DE C.V. (LORETO, BCS) | COMBUSTIBLE | \$ 418,50 | COMBUSTIBLE APLICADO A COMODATO RICARDO SALOME FUERTE DOMINGUEZ SECRETARIO GENERAL DEL CDM DE LORETO PARA TRABAJOS OPERATIVOS DEL CDM. |
| PD-02 31-DIC-10 | C-92 | COMBUSTIBLES BOULEVARD, S.A. DE C.V. (CD. CONSTITUCIÓN, BCS) | COMBUSTIBLE | \$ 400,00 | REUNION DE TRABAJO Y RECORRIDO EN EL MUNICIPIO DEL DR. ALVARO FOX PEÑA CON LA COMISION MUNICIPAL DE COMONDU. ANEXO OFICIO REUNION |
| PD-02 31-DIC-10 | C-91 | COMBUSTIBLES BOULEVARD, S.A. DE C.V. (CD. CONSTITUCIÓN, BCS) | COMBUSTIBLE | \$ 300,00 | REUNION DE TRABAJO Y RECORRIDO EN EL MUNICIPIO DEL DR. ALVARO FOX PEÑA CON LA COMISION MUNICIPAL DE COMONDU. ANEXO OFICIO REUNION |
| PD-03 31-DIC-10 | 168375 | COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES INSURGENTES, S.A. DE C.V. | COMBUSTIBLE | \$ 300,00 | PAGO DE COMBUSTIBLE COMODATO SANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ COORDINADORA MUNICIPAL E MOV MUJERES EN COMONDU. |
| PD-04 31-DIC-10 | 86527 | GRUPO SANTA CECILIA, S.A. DE C.V (CD. CONSTITUCIÓN, BCS) | COMBUSTIBLE | \$ 300,00 | COMBUSTIBLE DE COMODATO AURELIO HARO VILLENAS, REUNION TRABAJO CON COMISION DE COMONDU PARA DESIGNAR A COORDINADOR MUNICIPAL DE TRABAJADORES Y PRODUCTORES DE COMONDU. ANEXO OFICIO COMISION. |
| | | | TOTAL | \$ 26.394,48 | |

Sin más por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes

"UN NUEVO RUMBO PARA LA NACIÓN"

ATENTAMENTE



**VERONICA PEÑA LOPEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ANTE EL IEE DE B.C.SUR**

C.c.p. Archivo



**CONVERGENCIA
COMISION EJECUTIVA ESTATAL
BAJA CALIFORNIA SUR**

La Paz B. C. Sur. a 19 de Abril del 2011.

**LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTA
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
PRESENTE**

**ATENCION: CONSEJO DE LA COMISION DE FISCALIZACION
PRESENTE.-**

ASUNTO: JUSTIFICACION CONV-14

Por medio de la presente le informo que respecto a la observación CONV-14 donde se pide justificar el gasto por concepto de "Registro de Dominio MX anual (promoción) cochimie.com.mx y 18 hosting micro anual (promoción) cochimie.com.mx" amparado con la factura 2159, de fecha 16 de junio de 2010, por la cantidad de \$694.84 (seiscientos noventa y cuatro pesos 84/100 mn) expedida por Gustavo Javier Ramos Saavedra "PubliRed México ".

Al respecto le explico que un Hosting es una palabra en ingles que significa hospedaje pero aplicado al Internet, significa poner una página web en un servidor de Internet para que ella pueda ser vista en cualquier lugar del mundo entero con acceso al Internet y que provee a los usuarios de Internet un sistema para poder almacenar información, imágenes, vídeo, o cualquier contenido accesible vía web y el dominio es un nombre y una dirección en el Internet el nombre del espacio en internet. Esta compra se hizo con la finalidad de darle más promoción al partido al enviar correos masivo de la información más relevante y actualizada de CONVERGENCIA, el nombre asignado de la dirección "cochimie.com.mx" fue asignado por la empresa.

Sin más por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes

"UN NUEVO RUMBO PARA LA NACIÓN"

ATENTAMENTE


**VERÓNICA PEÑA LOPEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ANTE EL IEE DE B.C.SUR**

C.c.p. Archivo



CONVERGENCIA
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
BAJA CALIFORNIA SUR

La Paz, B.C.S. A 20 de Abril del 2011

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.
ATENCIÓN: Comisión de Fiscalización del
Financiamiento de los Partidos Políticos

PRESENTE:

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN CONV 15.-

Se anexan PD-23 Ajuste 31 de Dic. 2010, Donde se cancela la fac/67953 y 91813 que no corresponden a convergencia y se Registra la fac/77695 para subsanar el CONV-15

| Póliza | Fecha | Razon Social | Empresa | Importe | Observaciones |
|--------|-----------|----------------------------|---|------------------|------------------------|
| PD-04 | 31-May-10 | Municipio de La Paz, B.C.S | Centro Comercial Californiano, S.A. de C.V. | \$ 180.19 | PD-023 31/12/10 ajuste |
| PD-07 | 30-Jun-10 | Municipio de La Paz, B.C.S | Autoservicio Forjadores, S.A. de C.V. | \$ 400.00 | PD-023 31/12/10 ajuste |
| | | | TOTAL | \$ 580.19 | |

| Póliza | Fecha | Razon Social | Empresa | Importe | Observaciones |
|--------|-----------|---------------|--------------------------------------|------------------|------------------------|
| PD-23 | 31-Dic-10 | Convergencia. | Servicio Puerto Loreto ,S.A. de C.V. | \$ 580.00 | PD-023 31/12/10 ajuste |

Sin más por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes.

ATENTAMENTE

LIC. VERÓNICA PEÑA LOPEZ
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO
ANTE EL IEE DE B.C.S

La Paz, Baja California Sur, Antonio Navarro # 665 e/ Altamirano y Gómez Farias
Col. Centro C.P. 23000 Tel (612)-128-82-57



CONVERGENCIA
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
BAJA CALIFORNIA SUR

La Paz, B.C.S. A 20 de Abril del 2011

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.
ATENCIÓN: CONSEJO.

PRESENTE:

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN CONV 16.-

Se hace referencia el uso que se le dio algunos productos, para subsanar este conv.

| Póliza | Fecha | Factura | Empresa | Concepto | Importe | Observaciones |
|--------------|-----------|-------------|---|---|------------------|--|
| PD-05 | 31-may-10 | N66490 | Centro Comercial Californiano, S.A. de C.V. | 1 Suplemento alimenticio alcachofa 10 amp, 1 papa sal sabritas 170 g, 1 doritos nacho sabritas 220g. | \$ 193,14 | El suplemento alimenticio sin justificación, las sabritas botanas para las reuniones |
| PD-07 | 30-jun-10 | BBABC-93694 | Tiendas Soriana, S.A. de C.V. "City Club" | 1 Helado Napolitano 1/4 lt hola, toalla femenina anatomica s/a | \$ 135,68 | Hola se uso para limpiar pisos, otros productos sin justificación |
| PD-09 | 30-jun-10 | GI-02445 | Tiendas Chedraui, S.A. de C.V. | 1 B Har Sabr 150g, 1 papas sabr 100g, 1 sabr 180g, 1 sabr 125g, 2 fibra salvaun vde, 1 cacahuete cocktail | \$ 102,45 | Se ofrecen botanas a los periodistas |
| PD-09 | 30-jun-10 | GI-03255 | Tiendas Chedraui, S.A. de C.V. | Tot maiz sabr 220, sabr 125g, 1 sabr 125g. | \$ 37,74 | Se ofrecen botanas en las reuniones |
| TOTAL | | | | | \$ 469,01 | |

Sin más por el momento quedo de ustedes a sus apreciables ordenes.

ATENTAMENTE

LIC. VERÓNICA PEÑA LOPEZ
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO
ANTE EL IEE DE B.C.S

La Paz, Baja California Sur, Antonio Navarro # 665 e/ Altamirano y Gómez Farias
Col. Centro C.P. 23000 Tel (612)-128-82-57